

00166 $\frac{1}{2}$ ej.

División de Estudios de Posgrado Facultad de Arquitectura.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

**Evolución Histórico Urbana de los Mercados
en la Ciudad de México hasta 1850.**

Tesis que para obtener el grado de Maestra en Investigación
y Docencia Urbanismo presenta:

VELAZQUEZ RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ





Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Indice

PARTE I MARCO TEORICO.

1	Antecedentes y Justificación	I
2	Objetivo	I
3	Hipótesis de Trabajo	I
4	Contenido de Capítulos	II
5	Metodología	III

SEGUNDA PARTE II MARCO DE REFERENCIA.

1 Conceptos:

1	Concepto de Mercado y Tianguis	I
---	--	---

2 Período Precolonial: Antecedentes en España y México-Tenochtitlán de la Plaza.

2.1	Antecedentes de la Plaza en España	2
2.2	Concepto de Plaza	2
2.3	Las Funciones de la Plaza Mayor	3
2.4	Antecedentes del Tianguis y Mercado en México-Tenochtitlán.	4
2.5	Concepto de Plaza en México-Tenochtitlán	5
2.6	Características de las Plazas Principales	8
2.7	Las Funciones de la Plaza	9

3 Período Colonial:

3.1	Las Plazas en el Sistema Urbano en el Período Colonial . .	12
3.2	Características de las Plazas	27
3.3	Las Funciones de las Plazas en la Nueva España	43
3.4	Las Acequias y el Comercio	48

4 Período de Ilustración

4.1	Las Plazas en el Sistema Urbano durante el Período de Ilustración	52
4.2	La Nueva Imagen de la Ciudad y las Plazas	61
4.3	Características Arquitectónicas de las Plazas	67
4.4	Las Funciones de las Plazas y su Organización	85

4.5	Las Acequias y el Comercio	90
5	Primera Mitad del siglo XIX:	
5.1	Las Plazas de Mercado y Mercados en el Sistema Urbano	95
5.2	Proyectos Urbanos para las Plazas de Mercados y Mercados en la Ciudad	106
5.3	Las Epidemias y la Situación Política, sus Efectos en el Comercio.	109
5.4	Características Arquitectónicas de las Plazas de Mercado y Mercados	113
5.5	Algunas Consideraciones sobre la Teoría de la Arquitectura a Mediados del siglo XIX	127
5.6	Las Funciones y Reglamentación de las Plazas de Mercado y Mercados	130
5.7	El Producto de los Mercados y las Plazas de Mercado	135
5.8	Las Acequias y el Comercio	139

TERCERA PARTE III APORTACION.

Conclusiones	146
------------------------	-----

Apéndices:

A	Plazas y Zocos en las Ciudades Musulmanas de la España Medieval.	151
	Plazas y Mercados en las Ciudades Cristianas de la España Medieval	152
	Las Plazas Mayores: de Mercados a lugares de espectáculos, a fines de la Edad Media en - España.	154
	Aparición de la Plaza Mayor Regular en España, época de los Asturias	159
	Algunas Plazas Mayores de España.	160
A'	Reglamento para los Mercados de México formado de orden del Exmo. Señor Virrey Conde de	

	Revillagigedo, especialmente para el principal establecido en la Plaza del Volador.1791	164
B	Ordenanzas formadas por la Junta Departamental en el año de 1840. Capítulo III Mercados.	172
C	Reglamento especial para el mercado de "Iturbide" en la Plazuela de San Juan de de la Penitenciaría 24 de Enero de 1850.	176
	Glosario	185
	Bibliografía	188

**Primera
Parte**



**MARCO
TEORICO**

1 Antecedentes y Justificación.

A partir del momento en que los mexicas se asientan en el islote y fundan la ciudad de Tenochtitlán, se inicia su desarrollo económico.

La política expansiva y militarista de éste grupo los lleva a hacer de Tenochtitlán la capital y centro del poder mexicana. A raíz de la Conquista, la ciudad es destruída y sobre ella se edificó a principios del siglo XVI una completamente diferente sobre la traza existente.

La nueva ciudad evoluciona y se transforma a través de los siglos XVI, XVII y XVIII, considerándose la ciudad y capital más importante del -- Nuevo Mundo.

La primera mitad del siglo XIX es el escenario de la ruptura de formas de organización social que oponían resistencia y trabas a un desarrollo económico más avanzado, dando paso en la segunda mitad del siglo al despliegue y crecimiento de la ciudad. El largo proceso que muestra la ciudad de México, constituye una fuente inmersa para el estudio de los procesos históricos generados en ella.

Son necesarias profundas investigaciones que revelen y expliquen todos esos cambios y el por qué de sus transformaciones.

Por medio del análisis Histórico-Urbano se puede reconstruir las distintas etapas que se sucedieron en la ciudad explicando las características propias de cada una, ya sean económicas, sociales y políticas que influyeron o determinaron el urbanismo y la arquitectura.

2 Objetivo.

El principal objetivo que motivó la elaboración del presente trabajo fue la búsqueda del conocimiento sobre la evolución urbana de los mercados de la ciudad de México, por medio del estudio y análisis de documentos de primera mano.

3 Hipótesis de trabajo.

La adquisición de terrenos y la mutación de las funciones de las plazas como factores determinantes en la evolución de la Plaza a Mercado.

4 Contenido de los capítulos.

La investigación se inicia con la definición de los conceptos de Mercado y Tinguis.

Antecedentes de la Plaza, en España, lugar donde se realizaba el mercado, su concepto y las funciones que ahí se daban.

Los antecedentes del Tinguis y el Mercado en México-Tenochtitlán, a partir de su fundación, el concepto de Plaza y características.

Período Colonial:

Las plazas en el sistema urbano a partir de la nueva traza de la ciudad por Alonso García, y los principales mercados. La ubicación de los sitios de comercio y su permanencia después de la Conquista, la importancia de las acequias y los puentes en el comercio.

La edificación del Parián en 1695, y los intereses que dieron pie a su construcción.

La jerarquía urbana de los lugares donde se efectuaba el comercio. Las plazas existentes en 1776 y su vinculación con la religión; características de las plazas principales que abastecían la ciudad; las funciones de las plazas a raíz de la Conquista y las primeras disposiciones para su re-
glamentación.

Las acequias más importantes.

Período de Ilustración:

Se hace hincapié en los cambios a nivel urbano, que estuvieron ligados al ascenso de Carlos III al trono de España, con el objeto de recuperar el dominio del espacio público y el poder económico.

Las plazas que había en 1793.

Las primeras intervenciones por parte del Ayuntamiento y el Conde de Revillagigedo para la obtención de los solares donde había mercado.

Las jerarquías de las plazas a nivel urbano.

La nueva imagen de la ciudad y las plazas emprendida por el Conde de

Revillagigedo.

Las características arquitectónicas de los mercados, plazas de mercado y plazuelas, las funciones y organización.

Las acequias y el inicio de su extinción y los problemas del comercio en ellas.

Primera mitad del siglo XIX:

Los factores que intervinieron en el lento desarrollo de la ciudad y el estancamiento de la población.

La propiedad como elemento fundamental para la transformación de las plazas de mercado a mercados.

A nivel urbano se toca los siguientes aspectos: jerarquía de los mercados, organización y proyectos.

Las epidemias y la situación política, sus efectos en el comercio.

Características arquitectónicas de las plazas de mercados y mercados, la teoría de la arquitectura a mediados del siglo XIX.

Funciones y reglamentación de los mercados.

Las acequias y los problemas del comercio que se realizaba en ellas.

5 Metodología.

Etapas de trabajo:

La investigación en archivos, bibliotecas y centros de investigación, consistió en la consulta y revisión de documentos del Archivo Histórico de la ciudad de México y del Archivo General de la Nación, una vez seleccionados los ramos, se determinaron los expedientes referentes al tema a desarrollar.

La consulta en bibliotecas se basó principalmente, en revisión de los testimonios de los cronistas más importantes; así como textos que complementaran la investigación. Y posteriormente se elaboró un fichero por orden alfabético con la bibliografía y documentos consultados.

Para integrar información y ampliar la bibliografía por medio de especialistas en la materia, se recurrió a los Institutos de Investigaciones - Históricas y Arqueológicas de la U.N.A.M., así como al Museo del Templo Ma-

yor.

Fichas de Trabajo:

Se hizo una serie de estas fichas, con citas textuales, comentarios e interpretaciones, de igual manera se realizó en el caso del material bibliográfico previamente seleccionado.

Esta parte del trabajo se llevó a cabo año y medio, por el número de expedientes consultados y por la dificultad, de la lectura y transcripción de documentos.

Material Gráfico:

Otra importante parte del trabajo fue la consulta de fototecas y mapotecas para obtener los planos e ilustraciones que complementarían la investigación.

El material se extrajo del Archivo Histórico de la ciudad de México, Archivo General de la Nación, Archivo Fotográfico Casasola (I.N.A.H.), Archivo Fotográfico de Culhuacán, Museo de la Ciudad de México y Museo Nacional de Historia del Castillo de Chapultepec.

El tiempo en que se efectuó la recopilación y trámites fue de 5 a 6 meses, debido a la cantidad y calidad del material, así como por los largos trámites y problemas administrativos que se suscitaron en ese lapso.

Procesamiento de Datos:

Las fichas de trabajo, previamente hechas, se ordenaron y clasificaron cronológicamente y por temática.

Reproducción de Planos:

Varios planos se reprodujeron debido a que algunos estaban en mal estado. Para la realización de dicha tarea, se recurrió a la fotografía, sobre la cual se calcó el plano, respetando sus características.

Elaboración de Capítulos:

En la elaboración de los capítulos se procuró conservar el sentido original de los documentos de primera mano para que la lectura fuera amena y de rápida asimilación para el lector y de manera que éste también pudiera

compenetrarse en la forma de hablar, escribir y pensar de la época como - parte de un contexto.

Para lograr lo anterior, se adoptó el estilo de redacción de los dis tintos documentos, enriqueciendo además el trabajo, con abundantes citas - textuales, evitando hasta donde fuera posible el uso de vocabulario ténico.

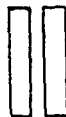
Cabe reiterar que el cuerpo principal de la investigación está consti tuído por fuentes de primera mano, esta etapa duró un año.

Método de la Paleografía y la Diplomática:

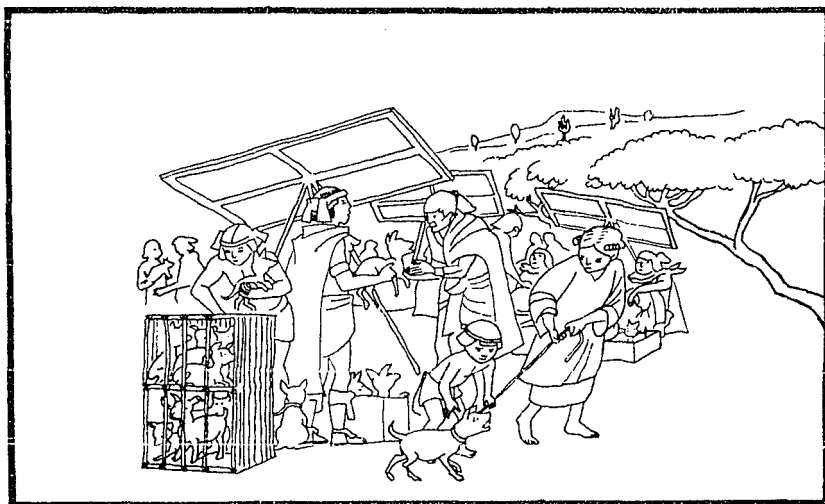
Para la consulta de documentos originales, se utilizó el método Paleo gráfico y la Diplomática. El primero trata sobre el conocimiento del con- junto de trazos que forman las palabras, signos y abreviaturas que ha carac terizado la escritura usada por los pueblos en cada época.

La Diplomática, trata sobre la autenticidad de los documentos, las - estructuras que los forman y la organización institucional de donde provie nen.

**Segunda
Parte**



**MARCO DE
REFERENCIA**



Mercado de los perros en Acolman.

1 Conceptos.

**2 Período Precolonial:
Antecedentes en España
y México-Tenochtitlán
de la Plaza.**

1 Concepto de Mercado y Tianguis

El término Mercado es utilizado para designar los mercados permanentes. Se le puede definir como lugar institucionalizado de comercio permanente, dentro del conjunto urbano y compuesto esencialmente de profesionales.

Su función principal es el comercio y juega un rol de aprovisionamiento diario del lugar donde se encuentra ubicado y sus alrededores.

El mercado es el lugar donde se venden y compran las cosas. "Este concepto vulgar es completado por la ciencia económica, que define al mercado como el ámbito económico al que concurren vendedores y compradores para fijar los precios y realizar transacciones". (1)

En las narraciones hechas por los cronistas se refieren al tianguis, como un mercado que se realizaba cada cinco días, variando de acuerdo al desarrollo de la población por lo que se puede definir como mercado periódico característico de la época precolonial su función consiste ante todo en establecer relaciones entre el campo y la ciudad y viceversa.

El tianguis no se implanta forzosamente en una localidad. "Actualmente el tianguis tradicional se le puede definir como un mercado participante, dentro de la escala interurbana de un sistema de rotación semanal obedeciendo a una estrategia de localización prehispánica y se traduce a la escala intraurbana, por la aparición momentánea un día o dos por semana de una reunión comercial considerable". (2)

El tianguis se constituye por una cantidad más o menos grande de personas ajenas (forasteros) y viajeros a través de la región y del país mismo en verdad, a las cuales se les une una masa de gente rural de la zona, que se transforman para la ocasión en comerciantes.

Para terminar diremos que el tianguis y el mercado son la expresión del desarrollo de la sociedad, que reproducen en su organización el siste-

(1) Enciclopedia Ilustrada Cumbre. T-9. México Edit. Cumbre, S.A. 1984 pág. 202.
(2) Danielle Schott, Les nouvelles formes de marchés et tianguis: adaptations d'une institution précoloniale au milieu urbain, le cas de Morelia (Michoacán) Trad. Fernando Rueda. Revista TRACE. Mayo 1986. Núm. 9. Pág. 61.

ma predominante, y satisfacen realidades diferentes.

2.1 Antecedentes de la Plaza en España

El espacio denominado Plaza en el cual se desarrolla el mercado y otras actividades, originalmente fue un espacio abierto e irregular durante la Edad Media, además de estar desplazado del centro urbano. En su desarrollo tuvo influencia de Italia en alinear a cordel sus lados, dar igualdad de altura y similitud a los alzados. Pero en la organización misma de la plaza, como espacio con funcionalidad, tomó más como modelo el tipo de las flamencas.

La plaza flamenca, es el lugar donde se encuentran, por regla general, las casas consistoriales, el reposo, la panadería, la carnicería y demás edificios públicos. En los Países Bajos las plazas eran centros cívicos y de mercado, con calles adyacentes. Regularizadas las plazas más o menos en el Renacimiento, bajo la influencia italiana, por su concepción ejercieron una gran influencia en España.

Fue en la ciudad de Valladolid, donde se construyó la primera plaza con forma regular, en 1561 después de un incendio ocurrido (Apéndice A).

En el caso concreto de la Plaza Mayor medieval española era un agregado de distintas casas con soportales y ventanas construidas en distintas épocas, próxima a ella se encontraba la iglesia mayor.

2.2 Concepto de Plaza

Antonio Bonet, transcribe la primera definición de plaza del Diccionario de la Lengua Española publicado por la Real Academia, que es casi la misma que se encuentra en el Tesoro de la Lengua Castellana de Sebastián de Covarrubias, primer diccionario español publicado en 1611.

En el Diccionario de la Real Academia se dan al pie de la letra los dos primeras acepciones de Covarrubias --"Lugar ancho y espacioso dentro del poblado--", aunque se suprime el de 'lugar público' 'donde se venden los mantenimientos y se tiene el trato común de los comarcanos y donde se

celebran las ferias, mercados y fiestas públicas"⁽³⁾. Menciona que los jue ces tenían tribunales en las puertas de la ciudad donde estaban las plazas.

Covarrubias no menciona el término Plaza Mayor, pero ya existía; prue ba de ello es que el Diccionario de Autoridades, publicado por la Real Aca demia de San Fernando en 1726-1739, para explicar la palabra plaza, recu-- rre como único ejemplo a un texto del libro de Medicina, "Grandezas de Es-- paña" (1543), en que se especifica que Valladolid "Tiene una plaza mui -- grande y hermosa que se llama plaza mayor, alrededor de la cual están to-- dos los oficios y Mercaderes".⁽⁴⁾

2.3 Las Funciones de la Plaza Mayor

"Las distintas funciones que allí tienen su acomodo, mercado, fiestas reales como proclamaciones, justas poéticas, canonizaciones, juegos de ca-- ñas, corridas de toros, autos de fe, ejecuciones de delitos políticos, -- etc."⁽⁵⁾. Su unidad era total reflejándose no sólo en su planta, sino en -- su alzado, la regularidad de su área y en la unidad de sus elementos, pue r tas, ventanas y balcones (Apéndice A).

En el período barroco, a diario se escuchaba el bullicio y gran ruido de regatanas o vendedoras de verduras y viandas, en horas y días excepcio-- nales. Tan importantes eran estos personajes que sin ellos no se entiende la Plaza Mayor. Se le conoció también como el gran patio o corral de tea-- tro, espacio que podía ser peor que una cárcel; la plaza en el barroco aca ba convirtiéndose en lugar peligroso y mal concurrido.

La visión más placentera, era la que ofrecían las plazas de fiesta en especial las de toros.

La palabra plaza aplicada con carácter general de lugar de reunión al que hombres y peregrinos tienen todos que acudir, fue un tópic literario del barroco. Su significado ofrece gran interés en tanto que es centro vi-- tal y cívico de la ciudad.

(3) Antonio Bonet Correa, Morfología y Ciudad, Urbanismo y Arquitectura du rante el antiguo Régimen en España. Barcelona. Edit. G. Gili. 1978. Co lección Arquitectura y Crítica. Pág. 36.

(4) Idem.

(5) Idem.

Por último, quizás por su origen medieval de mercado extramuros, es el único lugar de la ciudad española en el que el poder de la iglesia no se hace visible, en donde no hay iglesia, imagen religiosa o signo externo que a ella pertenezca (Apéndice A).

2.4 Antecedentes del Tianguis y Mercado en México - Tenochtitlán

Primero nos referiremos a la fundación de Tenochtitlán en el año de 1325 en un pequeño islote que pertenecía al señorío Tepaneca del poderoso Tezozómoc, donde se asentaron los mexicas, que habían salido de Aztlán -- quienes ya establecidos durante los primeros años, vivían únicamente de la pesca y los productos que obtenían de la laguna, con los cuales fueron teniendo comercio en los mercados de los pueblos vecinos donde adquirían materiales para construir con piedra, madera y cal.

Durante el prolongado período en que estuvieron sometidos los mexicas, concurren a los mercados ribereños y más adelante cuando dispusieron de suficientes chinampas para el cultivo, productos agrícolas y algunas artesanías rudimentarias, fueron llevando a poblaciones que como Cuauhnāhuac - estaban fuera del Valle de México, aprovechando ciertas libertades que para ello les habían otorgado los Tepanecas.

No puede asegurarse para esa época la existencia de comerciantes en el estricto sentido del término porque aún no era posible la especialización en este campo. El intercambio se realizaba por individuos que deseaban satisfacer sus necesidades vitales con artículos de consumo inmediato.

En el siglo XV surge La Pochtecāyotl, a raíz del desarrollo de la sociedad en donde las clases más altas que necesitan de mercancías de tipo suntuuario provocan y hacen posible la consolidación del comercio especializado, en trato comercial con tierras distantes; que son los gremios de los comerciantes Pochteca quienes comerciaban con artículos de lujo y materias primas, siendo estos los principales productos de intercambio.

Al referirnos al lugar donde se realizaba el mercado, las descripciones de los cronistas se centran en el mercado de Tlatelolco como el más importante, habiendo además de éste el de México-Tenochtitlán, que no tuvo -

la importancia que el primero; pues al ser vencido Tlatelolco en 1473 la mayor parte de las transacciones comerciales se desplazaron hacia ese centro, quedando la plaza de México como lugar de congregación en las festividades, y como mercado en pequeña escala.

López de Gomara (1985 pág. 119) menciona que cada barrio y parroquia tenía su plaza para contratar el mercado y las mayores México-Tenochtitlán y Tlatelolco, especialmente ésta última donde había mercado la mayoría de los días de la semana. De los mercados que se ponían en los barrios los más importantes fueron el de Teopan y el de Moyotlán, pues la vecindad con Tlatelolco debió haber hecho que el de Cuepopan y el de Atzacalco tuvieran menor desarrollo.

También había algunos mercados especializados, como el mercado de la sal, mencionado por Sahagún (1979, XXI, XXIII 570-572) cerca del barrio de Atenantitlán en el noreste de Tlatelolco y el de Azcapotzalco, fuera de la Ciudad de México, donde se compraban y vendían esclavos, el de Cholula especializado en piedras preciosas y joyas, el de Texcoco en ropa, jícaras y loza y el de Acolman especializado en la venta de perros. "Todos estos mercados eran solo espacios abiertos frente a templos a veces con algún edificio porticado, en los cuales se exponían las mercancías en 'puestos' desmontables, formando hileras y calles entre sí"⁽⁶⁾ (Ilustración 1)

2.5 El Concepto de Plaza en México - Tenochtitlán

A través de las descripciones de los cronistas se pudo determinar que este concepto fue traído de España; para comprobarlo nos referiremos primeramente a la descripción que hizo Hernán Cortés, quien primeramente reconoce sus limitaciones al querer describir sobre lo que han visto él y sus hombres, "no podre yo decir de cien partes una, de las que de ellas se podría decir, mas como pudiere dire algunas cosas de las que vi, que aunque mal dichas..."⁽⁷⁾, es claro que no comprendían lo que veían, de lo que se

(6) Sonia Lombardo De Ruiz, Desarrollo Urbano de México-Tenochtitlán según las fuentes históricas, México SEP-INAH, 1973. pág. 192.

(7) Hernán Cortés, 2a. Carta de Relación, México. Porrúa, S.A. 1963. Pág. 50.



Ilust. El Mercado en la Plaza de Tlatelolco



Mercado de Cholula.

desprende que muchos de los adjetivos que utilizaron los españoles para hacer las descripciones fueron con una ideología netamente española, pues en un tiempo tan corto, no podían asimilar la forma de vida de los pueblos -- que fueron conociendo y que para describirlos era lógico que partieran de su propia realidad, por lo que para ponerles nombres a las cosas usaron - conceptos parecidos a lo que sus sentidos percibían de acuerdo a sus viven cias.

Al respecto Bernal Díaz describió, que tenían cuatro días de que estaban en México y no habían salido a conocer más que las casas y huertos, - "nos dijo Cortés que sería bien ir a la plaza mayor a ver el gran adoratorio de su Huichilobos,"⁽⁸⁾ (como se observa el concepto de plaza se usa para denominar el espacio abierto) en un tiempo corto, en el que no se habían compenetrado con la nueva cultura. De lo anterior se concreta por una parte que ese espacio denominado por los españoles como plaza, debió tener otro nombre en la época prehispánica, que por las circunstancias de la Conquista y por la destrucción de documentos, se perdió; por otra parte, los españoles, una vez consumada la Conquista, aprovecharon la similitud del - espacio para adaptarlo a las nuevas necesidades; lo anterior no sólo sucedió con el espacio que llamaron plaza, sino también con la traza de la ciudad. Además se puede comprobar que el término Plaza Mayor ya se conocía en España, pues la fecha de la segunda Carta de Relación de Hernán Cortés, al Emperador Carlos V, data del 30 de octubre de 1520 aunque la fecha que da de referencia al término Plaza Mayor Antonio Bonet es de 1548.

Otro aspecto importante es que las plazas de México-Tenochtitlán y - Tlatelolco, dadas sus características físicas desde la época prehispánica fueron las primeras plazas regulares en comparación con España, ya que hasta 1561 después del incendio en la ciudad de Valladolid, sería la primera en tener una plaza con forma regular.

Finalmente Sahagún (1979, cap. XIX, 475-476) al hacer la descripción del mercado únicamente se refiere al tianguis sin mencionar el término Plaza, es posible que al no saber el nombre del lugar donde se hacía el tian-

(8) Bernal Díaz del Castillo, Historia verdadera de la conquista de la Nueva España, México Patria. 1983. cap. XCII, pág. 255.

guis o mercado, preferiría no relacionarlo con el de plaza.

Probablemente los españoles no supieron el nombre que se le dio al lugar donde se ponía el tianguis o mercado; pero también pudieron haberlo enterrado, como lo hicieron con la ciudad de Tenochtitlán y sobre de ella - edificar una nueva.

Es curioso que los investigadores historiadores, arqueólogos, arquitectos y urbanistas, no hayan buscado cuál es el nombre de ese espacio y - que de manera natural asimilaran el concepto de Plaza, que es utilizado en numerosas descripciones de la historia de la ciudad y su arquitectura, antes de la Conquista y después de ella. Sin embargo en ese espacio llamado plaza, fue y sigue siendo en algunos poblados el lugar donde se pone el -- tianguis o mercado, punto en que coinciden los especialistas ya nombrados.

2.6 Características de las Plazas Principales

Las descripciones de Hernán Cortés, (1963, 51-52-2a. Cartas de Relación). El Conquistador Anónimo (1941, 43-44) y Bernal Díaz (1983, cap.XCII 255-257) coinciden en que la Plaza de Tlatelolco estaba rodeada de portales; Torquemada más extenso dice: "El primer Tianquiztli, que es el de la parte de Santiago es una placa quadrada, rodeada por las tres partes de -- Portales y Tiendas, y en la vna acera, ehta la Tecpan"⁽⁹⁾. Los portales fueron otra característica de los antecedentes medievales de las plazas en España, por lo que al ver el tianguis o mercado de Tlatelolco, encontraron gran parecido, de ahí que en las descripciones los mencionen.

Cortés no dejó de hacer comparaciones al describir el tianguis, "Hay casas como de barberos, donde lavan y rapan las cabezas. Hay casas donde dan de comer y beber por precio. Hay hombres como los que llaman en castilla ganapanes, para traer cargas."⁽¹⁰⁾

La forma regular de la plaza fue determinada por la composición de --

(9) Fray Juan de Torquemada, Monarquía Indiana. T-II. México. Edit. Salvador Chavez Hay Hoe. 1943. Cap. XIII. pág. 555.

(10) Hernán Cortés op. cit. pág. 51-52.

los edificios que conformaron el centro ceremonial y casas de Tenochtitlán y Tlatelolco,

El trazo de la plaza principal de México-Tenochtitlán fue realizado en la época de Moctezuma el Viejo, primero "extendió los términos del Templo Mayor rodeándolo de Coatepantli (muro de serpientes) y añadió al lado sur del mismo, la gran plaza que servía de tianguis"⁽¹¹⁾. El límite sur de la plaza llegaba hasta donde terminaba el islote primitivo y las chinampas que se construyeron hacia ese lado, se hicieron dejando un espacio de agua que perduró como acequia hasta la época colonial (Plano 1).

En las descripciones hechas por los conquistadores y cronistas, un punto muy importante de resaltar, es la limpieza de la ciudad y de la plaza de Tlatelolco y el orden que había en la plaza de la cual nos da testimonio Sahagún y Cortés. Esta imagen de la ciudad y la plaza, será transformada después de la Conquista por la de una ciudad con problemas y sus plazas en completo desorden, llenas de basura siendo testigo mudo de los robos que se cometían etc.; fenómeno provocado no sólo por el choque de dos culturas sino por la superposición de una nueva estructura sobre una vieja que no logró terminar con la estructura anterior, prueba de ello es la supervivencia del mercado, el tianguis y rasgos de su organización.

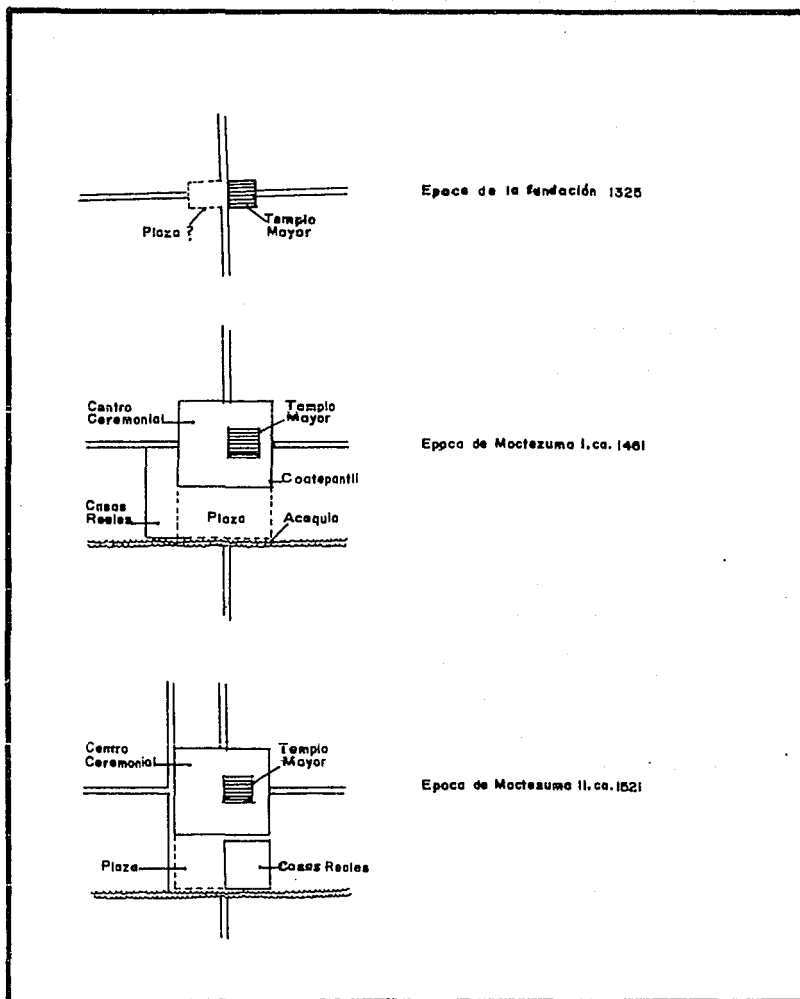
2.7 Las Funciones de la Plaza

Las narraciones se centran en el mercado de Tlatelolco para describir la o las funciones que en la Plaza de Tlatelolco se realizaban, estas se concretaron a la venta de productos, así como la gran concurrencia de gentes no sólo del lugar sino de otros poblados, "hay cotidianamente arriba - de sesenta mil animas comprando y vendiendo donde hay todos los generos de mercaderias que en todas las tierras se hallan, asi como de mantenimientos como de vituallas, joyas de oro y plata, de plomo, de laton, ... Vendese cal, piedra labrada... Cada genero de mercaderia se vende en su calle, - sin que entremetan otra mercaderia ninguna." ⁽¹²⁾

(11) Sonia Lombardo de Ruiz, Desarrollo Urbano de México-Tenochtitlán según las fuentes históricas. México SEP-INAH. 1973. pág. 130.

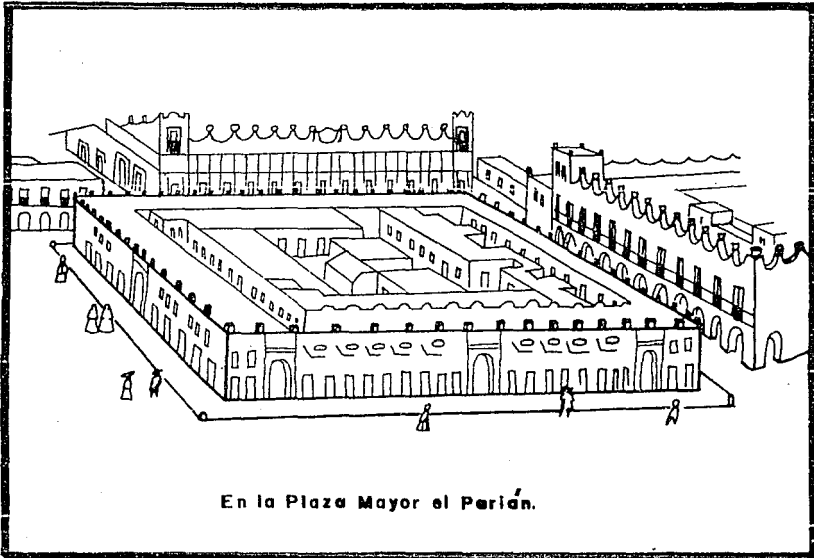
(12) Hernán Cortés, op. cit. pág. 52.

Plano I- Transformaciones que sufrió el centro de México-Tenochtitlán



Cortés hace mención de que en la Plaza de Tlatelolco, había una gran casa como audiencia donde estaban siempre sentados diez o doce personas, - que eran jueces que se encargaban de resolver los problemas que sucedían - en la plaza, también recorrían la plaza otras personas, vigilando lo que - se vendía y las medidas de lo que vendían.

Finalmente el proceso de la investigación indica que las características físicas y funcionales sobreviven y evolucionan conforme el desarrollo de la sociedad y la tecnología combinándose con la nueva cultura y estructura implantada a raíz de la Conquista.



3 Período Colonial.

3.1 Las Plazas en el Sistema Urbano en el período Colonial

Después de la caída de la gran Tenochtitlán, el 13 de agosto de 1521, Hernán Cortés se retiró a Coyoacán estableciendo en esta ciudad un Ayuntamiento en donde se tomarían las decisiones concernientes a la traza, construcción y organización de la nueva Ciudad de México.

Al hacer la nueva traza de la ciudad se ubicó el mercado en el centro, el que se llamó Plaza Mayor; este mercado abastecía a la población española que vivía dentro de la traza. El tianguis de San Juan se localizaba en el extremo suroeste fuera de la traza de la ciudad, y abastecía a los indígenas existiendo antes de la Conquista. "El tianguis de Juan Velázquez, llamado así en honor de un Jefe Indígena"⁽¹³⁾, estaba situado fuera de la traza, sobre el terreno de lo que más tarde habría de ser el convento de Santa Isabel (sitio del actual palacio de Bellas Artes). Se formó al trasladar una parte del mercado de Tlatelolco, a este sitio y otra parte a el de San Juan.

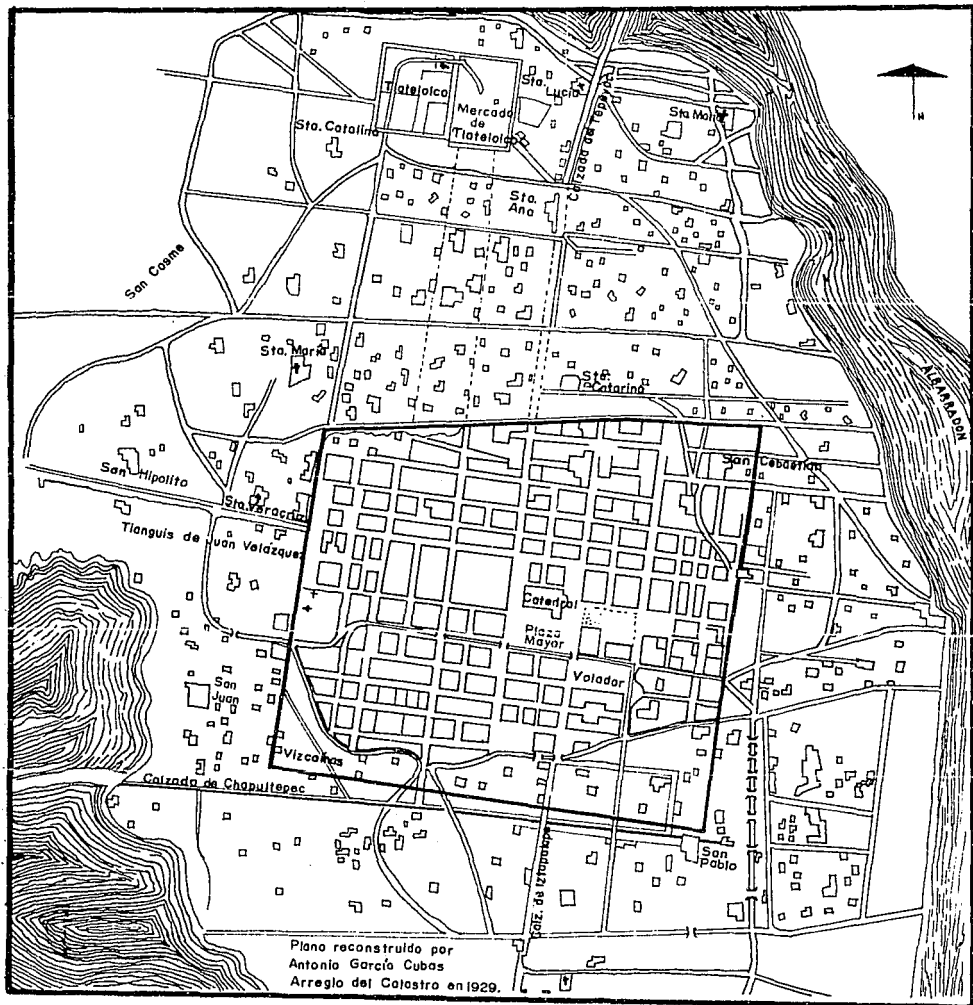
Finalmente el mercado que se ponía en lo que se llama Plaza de las Vizcaínas, parte del cual desapareció al construirse el colegio del mismo nombre en el año de 1734; se localiza en el límite suroeste dentro de la traza, y se formó al definir los límites de la ciudad. Guijo en su Diario nos dice "que ya existía en el año de 29 que fué la inundación general",⁽¹⁴⁾ (Plano 2).

La ubicación de algunas de las plazas en el período Colonial obedece a la traza prehispánica, pues cada campa tenía un núcleo semejante al del centro de México, sólo que de menores proporciones". Se componía de un templo, que fue sustituido en la época colonial por una iglesia construida generalmente sobre él; un palacio que no siempre se conserva pues las casas habitación están expuestas a mayor deterioro por la calidad de sus materiales constructivos; y una plaza que en todos los casos perdura frente

(13) L. González Obregón, Epoca Colonial, México viejo. París.-México. Imp. De la Vda. Ch. Bouret. 1900, pág. 370.

(14) Gregorio M. de Guijo, Diario, 1648-1664, México, Ed. Porrúa, 1952 T-II.pág. 114.

2- Plano de la Ciudad de México a mediados del siglo XVI.



a la iglesia funcionando como mercado", (15) (Plano 3). Dicho esquema se repitió posterior a la Conquista dentro y fuera de la traza, pero no en todos los casos se siguió como el caso de la Plaza de las Vizcaínas y otras.

Los tianguis y mercados se apoyaron en una infraestructura de acequias y puentes que formaron parte importante del abasto de la ciudad, en lo interno como en lo externo, donde se realizaban diariamente transacciones en los puentes, así como en las acequias, en donde el productor llevaba a vender sus mercancías, realizando la venta muchas veces antes de pasar las garitas, otras en el desembarcadero donde utilizaban las canoas como puesto, por lo cual pagaban un impuesto menor que el de la gente que se instalaba en las plazas; situación que fomentó la regatonería (gente que compraba y vendía a mayor precio).

Un hecho importante fue y sigue siendo en la actualidad, que las acequias (que después serían calles y avenidas) determinaron desde la época precolonial la ubicación de los mercados dentro y fuera de la traza, pero de éstas nos ocuparemos más adelante.

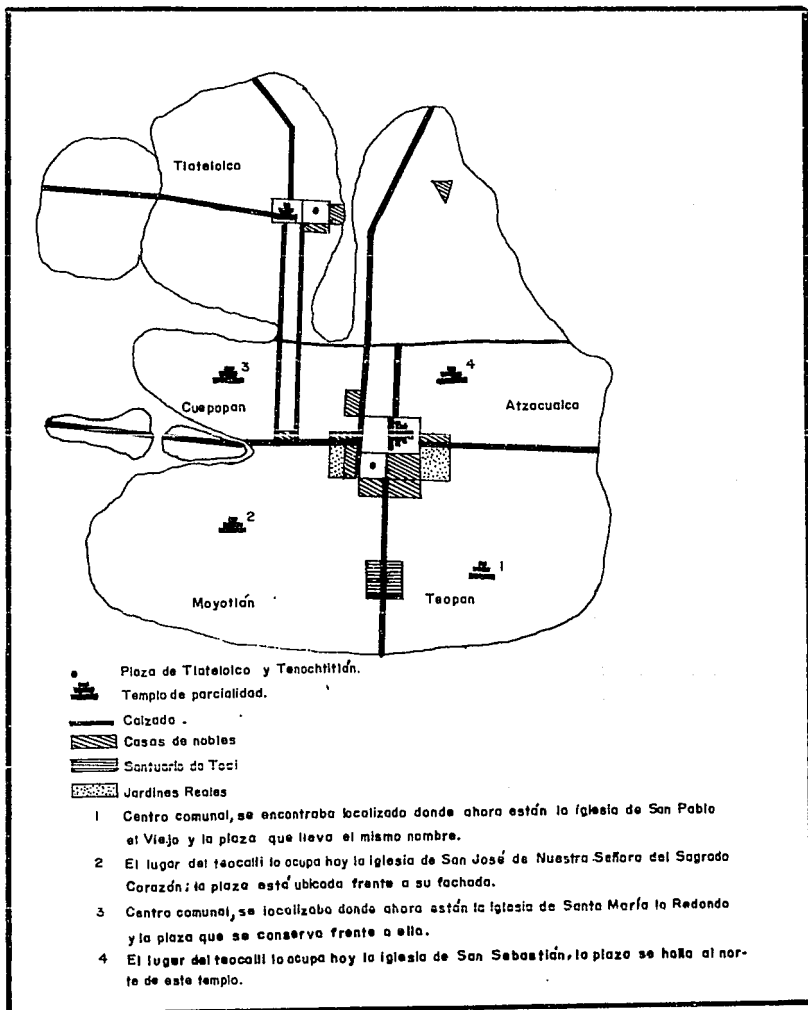
Otro apoyo al sistema de abasto de los mercados lo constituyó la Alhóndiga, palabra de origen árabe que significa bodega, se fundó en la ciudad de México en el año de 1573, institución que funcionó como reguladora en los granos correspondientes a maíz, trigo y cebada a efecto de evitar su especulación y la aparición del mercado negro.

Cinco años después de funcionar la Alhóndiga se estableció el Pósito, institución de carácter netamente municipal.

Antes del siglo XVII no hay datos que nos aporten más de lo que se describió referente a los tianguis y mercados después de la Conquista, en esencia de los textos que hablan sobre el tema abundan en lo mismo sin aportar un conocimiento nuevo. Respecto a las fuentes de información sobre el tema en el Archivo Histórico de la ciudad de México, los datos se remontan al año de 1611, pero no son continuos debido a dos acontecimientos importantes que enmarcaron el siglo. El primero ocurrió el 15 de enero de 1624, originándolo el célebre pleito que tuvieron el arzobispo Pérez de la Serna y

(15) Sonia Lombardo De Ruiz, op. cit. pág. 159.

3.- Plano de los Centros Comunales de las Parcialidades.



el virrey don Diego de Carrillo Mendoza y Pimentel, Marqués de Gelves. El segundo fue el motín sucedido el 8 de junio de 1692 por falta de maíz, -- "cerca de las oraciones, sucedió la sublevación... . Quemáronle el palacio real y las casas de cabildo de la ciudad, robaron la ropa de los cajones y los quemaron; ajusticiáronse ocho condenados a muerte y se azotaron muchos; quitose el pulque..." (16). En este último suceso se quemaron documentos de importancia que sólo permiten reconstruir los acontecimientos a partir de la construcción del Parián, que tuvo su antecedente en los pues tos que se colocaban en la Plaza Mayor (Ilustración 1').

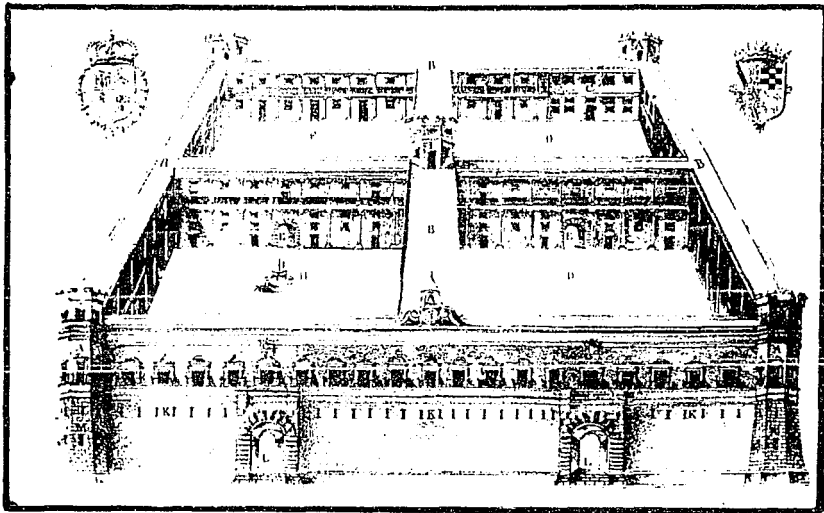
A principios de 1600 la ciudad contaba con mercados ubicados en la Plaza Mayor, Plaza de San Juan, Plaza de las Vizcaínas; pues el tianguis de Juan Velázquez se quitó al construirse el convento de Santa Isabel; cabe mencionar que los comerciantes que realizaban en ese sitio su comercio no desaparecieron, sino que se trasladaron a las plazas ya existentes oficial mente o se colocaron en espacios abiertos, repitiéndose la misma situación, cuando se designaba quitar el comercio de alguna plaza.

Al ocurrir el levantamiento de 1692, el Ayuntamiento promovió la -- construcción de los puestos de mampostería que formaron el Parián "y en 22 del mismo mes de Junio representó al virey ser suya la plaza mayor, haber perdido mas de 15,000 pesos de renta anual por el incendio de los cajones, y pidió licencia para que se fabricasen de nuevo, la que fué concedida" (17)

Los intereses económicos dieron en parte pie a la construcción del Parián. Se calculó que al terminar la construcción se obtendría de ocho a nueve mil pesos cada año, cifra que representaba poco más del 50% de los quince mil pesos que obtenía el Ayuntamiento de la renta de los cajones de la Plaza Mayor, motivo por lo que no desapareció el comercio que no cabría dentro del Parián, incrementándose más en la Plaza Mayor, hasta desbordarse hacia la plazuela del Volador y calles cercanas. Otra circunstancia que dio paso a la construcción del Parián, fue de despejar la plaza para evi-- tar y controlar cualquier nuevo levantamiento; objetivo que fue disfrazado por el de tener una plaza limpia y bella.

(16) Ayuntamiento de México, Colección de Documentos Oficiales Relativos a la Construcción y Demolición del Parián. México. Edit. Ignacio Cumplido. 1843. pág. IV.

(17) Idem.



I- Ilust. Vista del antiguo palacio de los virreyes de la Nueva España que fue quemado en el motín del 8 de junio 1692

Debido a la inestabilidad que en aquellos momentos había, la forma e imagen y construcción del Parián debería de ser segura, para evitar cualquier incendio que pudiera ser provocado o no, "y en cualquier frangente con la seguridad de las cuatro puertas que les resguardan, aseguran mas sus caudales los que las poblaren".⁽¹⁸⁾

(18) Ayuntamiento de México, op. cit. pág. 17.

Mientras se llevaba a cabo el proyecto del Parián, el 21 de junio de 1692, se tomaron nuevas medidas para controlar a la población indígena que vivía dispersa en el centro de la ciudad y en casas de los españoles; mandando se retirasen a sus barrios, señalándoles solares para que construyeran sus viviendas.

Dentro de la traza se dictaron medidas, como dividir la ciudad en ocho cuarteles, efectuando una serie de rondas por turnos; esto último se hizo no sólo para el control de la ciudad y la población, sino para erradicar el mercado del Baratillo, que estaba formado por gente de dudosa reputación, "para la extirpacion del varatillo; en la forma siguiente se nombra a nueve alcaldes para hacer las rondas en el mercado del Varatillo y en cada una de las partes en que dividió la ciudad, uno diferente cada día de la semana"⁽¹⁹⁾. En este mercado se vendían cosas robadas, ropa usada y fierros viejos, se encontraba ubicado dentro de la Plaza Mayor y en otras plazuelas de la ciudad.

En esta época, en el lugar donde se realizaba la actividad de comercio y otras funciones que más adelante se describen, se determinó la siguiente clasificación basada en los documentos del Ramo de Mercados: Plaza Mayor, plazuelas, líneas de viento y comercio en las calles y parajes de la ciudad. Como su nombre lo indica corresponde a jerarquías dentro del espacio urbano; la más importante correspondía a la Plaza Mayor ahí se encontraban los comerciantes pudientes que podían cubrir la renta de su cajón al Ayuntamiento y aunque a ella concurrían toda clase de gente, no todos compraban a este tipo de comerciante, también había otros comerciantes de menores recursos como los baratilleros. En esta plaza se centralizó el comercio que abastecía a la ciudad sirviendo de apoyo la plazuela de las Vizcaínas, oficialmente sólo éstas dos debían funcionar dentro de la traza.

Con un rango menor, las plazuelas se formaron algunas de ellas en la época prehispánica, en donde se ponían los tianguis que se hacían periódicamente en cada parcialidad y se utilizaron los espacios en la colonia, otras se conformaron casi generalmente en las orillas de la ciudad, en so-

(19) A.H.C.M., Mercados, T-I, vol. 3728, exp. 4, f. 92 Rev.

lares desocupados, afuera de las construcciones religiosas, otras cerca de hospitales o entre dos o más casas que dejaban un espacio amplio vacío. Su nombre un tanto despectivo indica que su conformación urbana era raquítica, mientras que la Plaza Mayor era de forma regular rodeada en dos de sus lados portales y su ubicación correspondía al centro de la ciudad, cercada por los principales edificios.

La formación de las plazuelas responde en la Colonia, a invadir solares desocupados que no eran tan vigilados, correspondiendo a la concentración de población o crecimiento de la mancha urbana. La invasión de solares se debió a varios factores, entre ellos: primero al centralizar el comercio en dos espacios, físicamente no había capacidad para todos los comerciantes provocando la formación de otras plazuelas dentro y fuera de la traza; segundo, la mayoría de los comerciantes que se instalaban en las plazuelas eran de escasos recursos, siendo el comercio su única forma de subsistencia; por último, al invadir predios no pagaban impuestos, los evadían, pues si querían un puesto dentro de la plaza pagaban por el espacio que ocupaban y sus ganancias se reducían.

Algunas plazuelas tenían forma regular dado su origen en la época prehispánica, pero otras era irregular transformada en cuadrado o rectángulo según el lugar donde se implantaran, la idea final era repetir la forma de la Plaza Mayor. A las plazuelas concurrían, prioritariamente vendedores y compradores de escasos recursos.

Los vendedores de las plazuelas como se menciona no pagaban al principio ningún impuesto hasta que las plazuelas eran detectadas por el incremento de comercio en ellas y de gente, al hacerse cargo el Ayuntamiento controlaba las rentas que el comercio dejaba por el puesto que ocupaba, además de vigilar y controlar a los grupos mayoritarios que concurrían a las plazuelas, para evitar un nuevo levantamiento. "A todas las personas que las cualidades del Varatillo que hicieren o formaren carrillos y juntas en la plaza mayor en sus contornos o en otra cualesquiera plaza incurriendo desde luego los que se juntaren y pasaren de tres a cuatro personas y en atención que la experiencia a mostrado que el medio mas pronto, y que mas alarmantes halla la noticia y atrevimiento para ejecutar con osadia los in

condios de que se valen y ocasionan los estragos practicados". (20)

El caso más común en este período fue que los dueños de los solares sin construir, como no había una reglamentación para impedir o crear plazas dentro o fuera de la ciudad, al ver que ocupaban los comerciantes su propiedad, les cobraban una renta. Los mismos dueños formaban sus plazuelas para el comercio si el rumbo era transitado y propiciaba las buenas ventas. En un principio el Ayuntamiento no hizo nada, porque los solares pertenecían a particulares y el Ayuntamiento carecía de terrenos dentro de la ciudad para equipamiento urbano, como mercados, escuelas, hospitales, etc., con esta limitante se concretó a negociar la renta del terreno con el dueño. Segundo no había ninguna reglamentación a nivel urbano que destinara alguna zona o zonas, para ubicar las plazuelas en relación a la población; únicamente las ya mencionadas, por lo tanto tampoco había una reglamentación de ellas. Esto dió como consecuencia que el Ayuntamiento sólo arrendara a los particulares las plazuelas, donde la recaudación de impuestos era importante, quedando la posibilidad de que los particulares tuvieran sus propias plazuelas por las que cobraban renta a los comerciantes y en su defecto que los comerciantes invadieran solares formando su plaza sin pagar impuestos, hasta que el Ayuntamiento tomara posesión de la plaza, formalizando de esta manera el comercio que se hacía,

Las plazuelas tenían un papel de aprovisionamiento local de la población en donde se localizaban, así como las líneas de viento que se conformaron cerca de las principales plazuelas, los documentos no mencionan el nombre de una calle en específico donde se localizaran las líneas de viento. Finalmente el comercio ambulante es la jerarquía más baja pero no el último en importancia, que desde esta época va incrementando su número.

En el período colonial, dos cosas importantes se manifiestan en las intenciones de organizar el comercio, una, tener un mayor control dentro de la ciudad, otra, el comercio en el ramo de mercados no sólo era una base económica importante sino una de las mayores contribuciones que en materia

(20) A.H.C.M., Mercados, T-I, vol. 3728, exp., 4. f. 106 rev.

de recaudación recibía el Ayuntamiento; su control aseguraba recibir muy buenos ingresos de las recaudaciones y a través de su control se ejercía un dominio y estabilidad para los nuevos pobladores de la Nueva España, "tiene mandado en sus ordenes para la extirpacion del Varatillo... y por conveniente para la tranquilidad y quietud de esta república. Por el presente mando se publique: ... para que conforme a lo determinado sobre este particular, se desarraigue, destierre y extermine el varatillo y que no halla varatillero alguno. Pena de la vida..." (21)

Durante el siglo XVII se había formado comercio en la plazuela del Volador no podemos determinar la fecha exacta, en este y otros casos, pero sí las situaciones que dieron paso a su formación dentro de la ciudad. En el caso de dicha plazuela, su formación se debió al desbordamiento del comercio de la Plaza Mayor que físicamente no cabía, y por la existencia cercana del solar vacío junto a la acequia Real, lo que favoreció que el comercio se fuera formando en ese espacio vacío, pero la acción más importante para acelerar su formación fue la de sacar el comercio del baratillo de la Plaza Mayor y de otras plazas de la ciudad, donde hubiera algún baratillero y centralizarlo en la plazuela del Volador (22). Dicha acción se llevó a cabo bajo amenazas, "... y para conseguir el entendimiento ... entre las demas leyes ordenadas las que tratan del baratillo y que se castigue a la gente de mas infima esfera con docientos asotes y las demas penas que correspondan segun su culpa y que a los españoles, vagabundos, y a los merolicos se les heche al precipicio" (23).

En este siglo sólo se considera como plazuela el "Volador", convirtiéndose en el mercado principal de la ciudad un siglo después, debido a -

(21) A.H.C.M., Mercados, T-I, vol. 3728, exp. 4. f. 106.

(22) El nombre de Volador le vino en virtud de que en ese lugar los Aztecas realizaban un juego que denominaban así, y que consistía en colocar un mástil de unos 15 metros de altura, al que en la punta le colocaban una rueda pendiendo de ella 4 cordeles. Al palo subían 5 personas, 4 de ellas iban bajando poco a poco hasta llegar al suelo; lo mismo hacía el 5o. hombre. Delegación Venustiano Carranza, Los Mercados de la Ciudad, México. D.D.F. 1981, pág. 11.

(23) A.H.C.M., Mercados, T-I, vol., 3728, exp. 4.f. 125

las acciones para centralizar el comercio de la Plaza Mayor en la mencionada plazuela.

Asimismo se afirma que gran parte de los comerciantes que formaron en aquel tiempo la plazuela del Volador, provenían del Baratillo y otras plazuelas, cabe aclarar que en ese tiempo ya había comerciantes en esa plazuela, debido a las causas mencionadas anteriormente.

Los motivos que tuvieron para centralizar el comercio de la Plaza Mayor a la del Volador no se limitaban a problemas de espacio, sino a despejar la plaza para detectar rápidamente quiénes eran los agresores en contra del virrey y su gobierno y así poder evitar cualquier levantamiento popular, "Declarara Fernando Suarez vecino de Santa Cruz y que tenía su puesto en la Plaza Mayor ... dijo que el día 27 del pasado vio que pasaban los ministros del V.D. Man' Suarez en su puesto con un moso lo llevaba un ministro que llamaban el chato el cual otro preso aunque no le conoce ni sabe si era o no estudiante... ya despues oyo decir aunque no lo vio que lo habian quitado pero que no sabe lo quitasen, porque paro distante de su puesto y solo diviso multitud de gente y solo se persuade que serian osiosos vagabundos y que toman el nombre de estudiantes para semejantes atrevimientos..." (24)

En este lapso, se habían colocado comerciantes en varias plazuelas pero sólo se hace mención más frecuente de la plazuela de la Paja, en la cual se vendían productos hechos con maíz, por lo que también se le conoció con el nombre de Plazuela del Maíz; era una plaza concurrida por gente de bajos recursos en una zona de la ciudad poco poblada aún, de la que más adelante volveremos a hablar.

Bajo este clima de incertidumbre por los levantamientos populares, el virrey concede el permiso, previo al acuerdo real del 17 de agosto de 1695, para dar principio a la construcción de lo que años más tarde sería el Mercado del Parián; para hacer la fábrica en forma de Alcaicería autorizó la cantidad de \$9,000 del fondo municipal del pósito con lo que comenzó la obra.

(24) A.H.C.M., Mercados, T-I, vol. 3728, exp. 4.f. 116 rev.

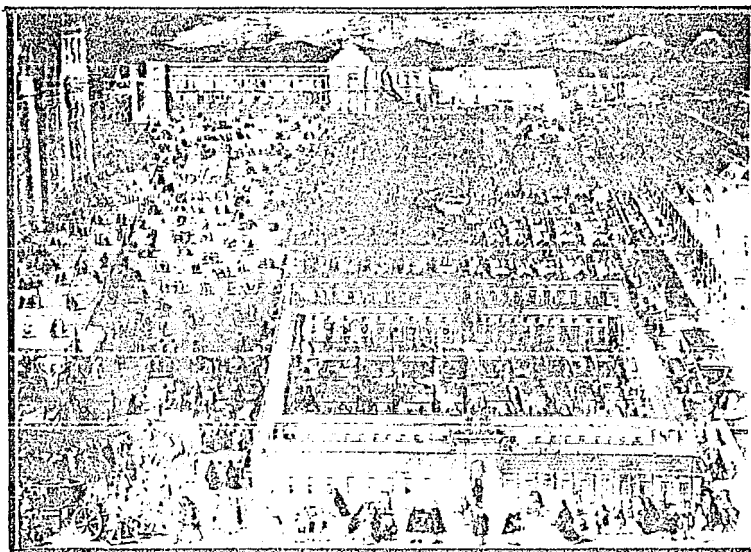
El siglo XVIII es recibido por el auge económico y el esplendor más deslumbrante de las construcciones civiles y eclesiásticas, así como la -- consolidación en la primera mitad del siglo de la sociedad criolla que manifiesta su poder económico patrocinando construcciones suntuarias.

La imagen urbana es completamente distinta; las casas de habitación cambiaron su sistema de techumbre de madera o tejamanil a techos planos de terrado con amplias azoteas, las instituciones financiaron sus propios edificios con amplitud y magnificencia; en general no hubo oficina pública, - templo, convento, colegio y hospital que no se reconstruyera o remozara.

El centro de la ciudad en 1703 sufrió algunas modificaciones, pues dentro de la Plaza Mayor se terminó la construcción del Parián (19 de abril de 1703, Ilustración 2), quedando como dueño del edificio el Ayuntamiento. Su forma era la de dos edificios rectangulares, uno dentro del otro, que - formaban calles interiores con locales a ambos lados; allí se establecieron los negocios más importantes.

Por otra parte, durante el período Colonial no había actividad ni - espacio urbano que no estuviera vinculado en algún sentido a la religión, siendo ésta un instrumento de dominación. El comercio por lo tanto, no escapó a ello, ya que además aumentaban los puestos los días de fiesta de to dos los santos, la gente se reunía en torno a la Plaza Mayor, se desbordaba hacia la Catedral, plazuela del Volador y otras; esto por una parte era benéfico en cuanto a las recaudaciones; por otra parte podría provocar un nuevo levantamiento popular, por lo que había que reglamentar el horario - del comercio, además de que por realizar esta actividad no se faltara a - las oraciones con lo que les quitarían los "malos pensamientos", según un documento de la época del 29 de octubre de 1735: "Se ha introducido el que en las noches de la víspera, día de todos los santos haya puestos públicos, cuasi por todo el espacio de ellas así en la plaza mayor, como en otras de esta ciudad, portales y esquinas de ella, para efectos de vender frutas, - ofrendas, y otras cosas, en tanto grado que en todo el año no se verifica cosa igual o semajante; ya que de ello probablemente se siguen notables -- perjuicios siendo lo mas el poder ser ocasion que se ejecute multitud de - pecados, inquietudes en agravio y ofensa de ambas majestades..." (25), -

(25) A.H.C.M., Mercados, T-I, vol. 3728, exp. 7. f. 1.



2 Ilust. La Plaza Mayor en 1703, al frente el Parián, al fondo el palacio de los virreyes destruido en el molín de 1692

por lo que el presidente de la Real Audiencia mandó después de dada la campanada de la oración en esas dos noches, no hubiera puestos bajo ningún -- pretexto, en cualquier plaza o sitio de la ciudad, al que desobedeciera se ría castigado. Pese a las disposiciones que se dictaron, una vez que la -- gente salía de hacer sus oraciones, se regresaban a la plaza y se ponían a vender o a comprar por lo que las disposiciones sólo se respetaron en cuan to al horario en que debían de estar en la oración.

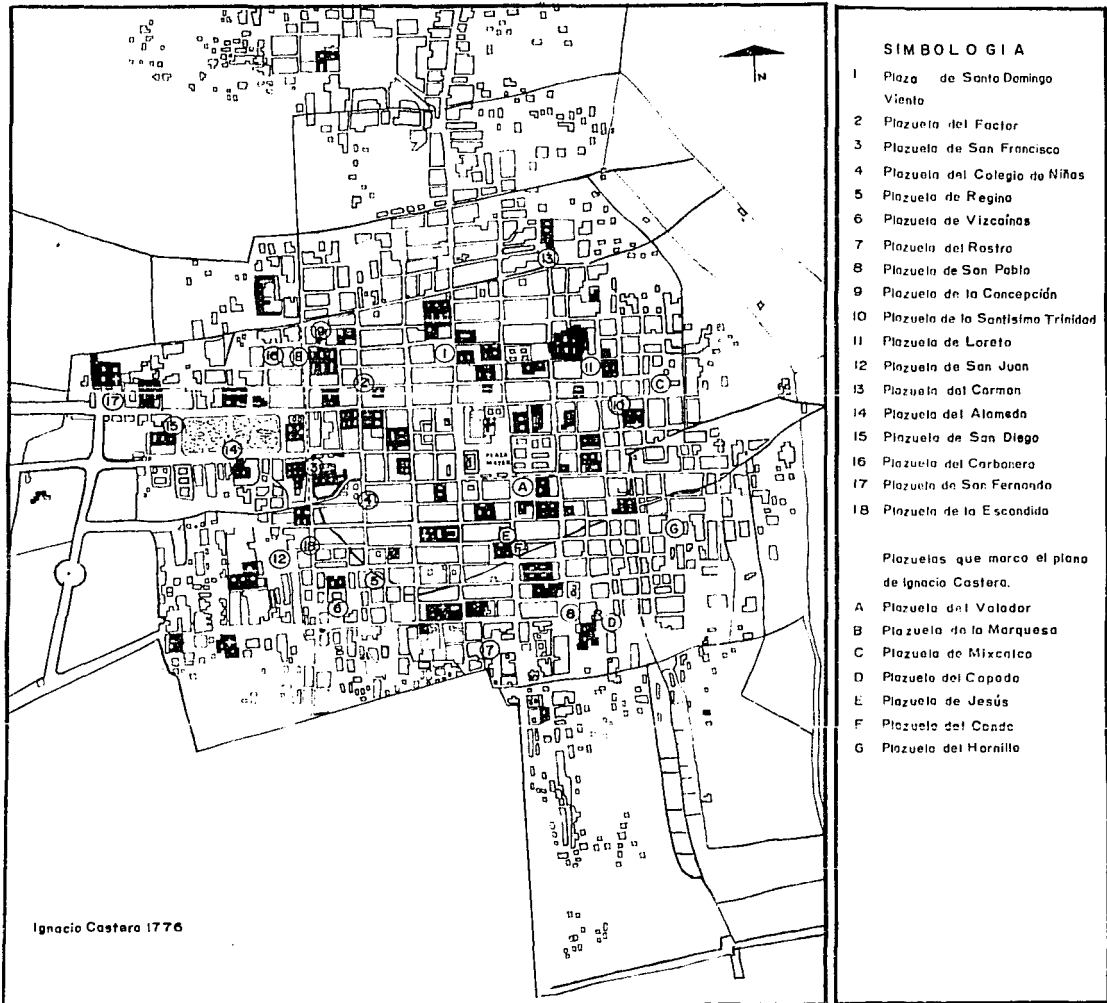
Para el 18 de marzo de 1776, las plazuelas que habían dentro de la ciudad según datos del Archivo Histórico T-1 vol. 3728 exp. 10 foja 24 eran:

Plaza de Santo Domingo	14 puestos firmes
Viento	13 puestos de viento
Plazuela que llaman del Factor	8 puestos firmes
Plazuela de San Francisco	2 puestos firmes
Plazuela del Colegio de Niñas	5 puestos firmes
Plazuela de Regina	3 puestos firmes
Plazuela de Vizcaínas	2 puestos firmes (uno de ellos panadería)
Plazuela del Rastro	2 puestos firmes (uno de ellos panadería)
Plazuela de San Pablo	1 puesto firme (panadería)
Plazuela de la Santísima Trinidad	7 puestos firmes (uno panadería)
Plazuela de Loreto	1 puesto firme (panadería)
Plazuela de la Concepción	1 puesto firme (panadería)
Plazuela de San Juan	4 puestos firmes (uno de panadería)
Plazuela del Carmen	2 puestos firmes (uno panadería)
Plazuela de la Alameda	1 puesto firme
Plazuela de San Diego	1 puesto firme (panadería)
Plazuela de San Fernando	1 puesto firme (panadería)
Plazuela del Carbonero	4 puestos firmes (uno panadería)
Plazuela de la Escondida	1 puesto firme (panadería)

Ver (plano No. 4) de la ciudad de México, hecho por Ignacio Castera en 1776, en donde se ubicaron las plazas mencionadas; en este plano aparecen otras plazuelas que no son mencionadas por la Comisión de Mercados y - que son:

Plazuela del Volador
Plazuela de la Marquesa

4-Plano Geométrico de la Imperial Noble y Leal ciudad de México, 1776



Plazuela del Hornillo
 Plazuela de Mixcalco
 Plazuela del Copado
 Plazuela de Jesús
 Plazuela del Conde (Paja o maíz).

Seguramente hubo más plazuelas que se formaron a finales del siglo XVI y el XVII que no se mencionan debido a que su comercio no era importante o no estaba controlado por parte del Ayuntamiento.

Se puede observar en el plano que la localización de las plazuelas tendía a ubicarse en zonas de crecimiento de la ciudad, que eran poco vigiladas, esto es en la periferia y las que se formaron en el centro, era el comercio que no cabía en la Plaza Mayor, Parián y Volador que se había desbordado a las calles cercanas invadiéndolas, así como solares vacíos. En estos años las plazuelas se encontraban en pésimas condiciones por lo que se mandaron arreglar el 20 de julio de 1776. Asimismo los cajones que se encontraban en las principales plazas de la ciudad ya mencionadas estaban en franco deterioro como lo expresaban las quejas de los locatarios, que se negaban a pagar la renta del puesto.

A finales del siglo XVIII se produce la consolidación de algunas plazuelas en plazas, como el caso del Volador que de ser un comercio local y apoyo a la plaza Mayor y Parián, pasó a ser centro de abasto de la ciudad, debido a las acciones para centralizar el comercio en dicha plaza, aumentando la clasificación en: Parián, Plaza Mayor, plazas, plazuelas, líneas de viento y comercio ambulante.

3.2 Características de las Plazas

Se seleccionaron las plazas que oficialmente constituían el sistema de abasto de la ciudad después de la Conquista; Plaza Mayor, Plaza de Vizcaínas, estas dos ejemplifican el esquema general que se repetiría en la mayoría de las plazuelas y plazas en el período colonial; sobre la plazuela de San Juan y el tianguis de Juan Velázquez, no se tiene documentos que nos permitan ampliar los ejemplos del siglo XVI.

Para el siglo XVII y principios de XVIII se tomó como ejemplos la plazuela del Volador, el Parián, y Santa Catarina.

Plaza Mayor. De acuerdo a los datos proporcionados al principio, la Plaza Mayor conserva sus dimensiones después de la Conquista lo que se transforma es el entorno como podemos observar en los (planos 5,6). Tomando Hernán Cortés para sí las casas nuevas y viejas de Moctezuma, situadas en los que se llamó calle del Empedradillo y lo que fue después el palacio. Sobre los restos del terraplén del teocali de Huitzilopochtli, puso la iglesia mayor que después fue catedral.

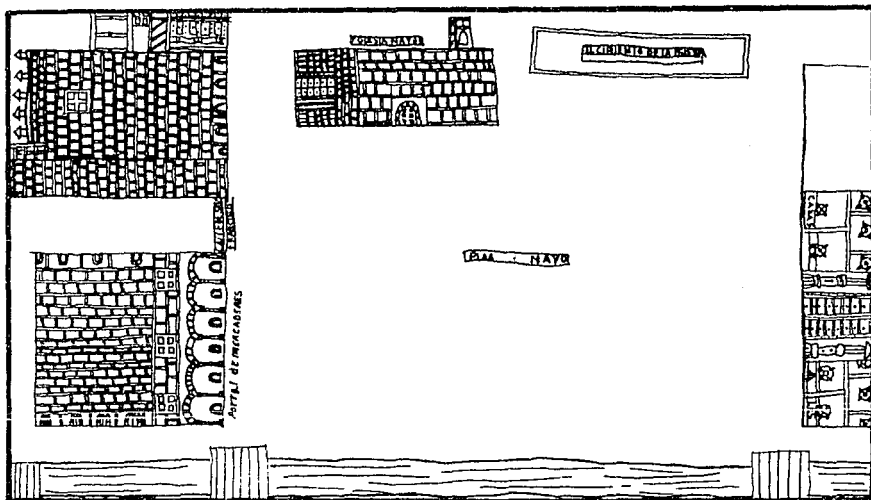
La existencia del Portal de Mercaderes frente al Palacio Nacional, se remonta el 15 de abril de 1524, un mes después de haberse establecido en ella su Ayuntamiento, "acordó permitir a los vecinos de á la redonda de la plaza que tomaran cada uno 21 pies demás de sus solares, delante de sus casas, para que se hicieran soportales, y no para otra cosa, con libertad de edificar encima de ellos, si querían"⁽²⁶⁾. La razón que se tuvo para hacer esta concesión, fue para el mercado de la Plaza Mayor, los portales proporcionarían alguna comodidad a los mercaderes que se guarecerían en ellos.

Al sur, deberían quedar el Portal de las Flores y la Diputación; dicho portal debe su nombre al comercio que allí se hizo de flores naturales en tiempo en que las canoas llegaban hasta la plaza.

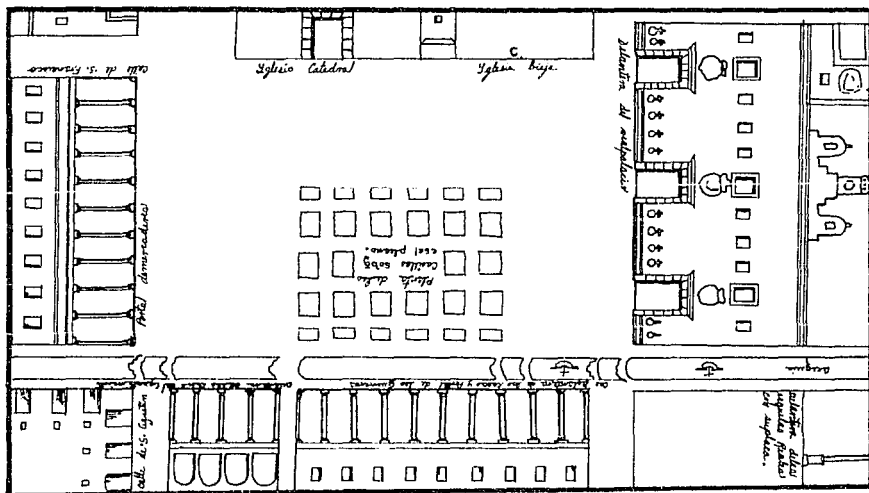
En los (planos 5 y 6) se puede observar cambios, debido a que en los primeros años las construcciones tenían aspecto de fortaleza, el cambio se advierte en 1596, en la plaza principal, en la cual se observan las delicadas fachadas platerescas que sustituyeron a las toscas construcciones de los primeros años.

Por tanto el espacio donde se ponía el mercado en la Plaza Mayor durante el siglo XVI y XVII se caracterizó por ser un espacio abierto de forma regular, con una fuente, donde se ponían y se quitaban los puestos, rodeada de los principales edificios; estas características y el estar ubicada en el centro de la ciudad así como sus dimensiones, que no se repiten -

(26) José María Marroqui, La Ciudad de México T-III. México. Edit. - - Jesús Medina, 1969. p. 596.



5- Sección del plano "Plaza Mayor de Mexico" 1562-66.



6- Sección del Centro de la Ciudad de México 1596.

en ninguna otra plaza o plazuela más que en proporciones menores, le dan su jerarquía de Plaza Mayor.

En ese tiempo la venta de las mercancías en la Plaza Mayor y otras se hacía en el piso o en mesillas que se quitaban para alguna celebración; también había cajones, los materiales que se utilizaban eran petates, lonas, estacas, los cajones estaban contruídos con madera. Debido a que los materiales eran de rápida combustión fueron prohibidos y en el caso de los cajones de madera fueron modificados como veremos más adelante; lo anterior para evitar que los agresores contra el virrey aprovecharan para iniciar incendios o provocaran algún levantamiento popular, además de esconderse entre los puestos y la multitud, "es el de los petates y estacas que inmediatos por estar en las mesillas que hasta habido en otra plaza mayor por conveniente la destrucción de semejante instrumentos; cuando que toda la plaza mayor de esta ciudad ni en otra pueda haber mesillero alguno. vendiendo ningunos de lo que en sus mesillas tengan... y si quisieren venderlos lo hagan en las casas o tiendas. La pena que de no quitar las mesillas. Seran perdidos todos los generos y mercancías de las mesillas y quemadas - publicamente" (27). A los comerciantes del Baratillo que se ordenó, se trasladaran a la plazuela del Volador, sólo se les permitió poner una sombra, "dentro del segundo día se quiten y manden a la placuela que llaman - el volador con calidad que halli ande estar descubiertos. sin tablas alguno de caña ni petate para los lados, y solo podra tener una sombra," (28) ésta cubierta era de manta, además el puesto no debía tener ningún respaldo por los lados.

Otro aspecto que caracterizó la imagen de la Plaza Mayor y otras fue el deterioro, de lo cual nos dan testimonio los documentos del Archivo Histórico, así como de las quejas que por los impuestos que les cobraba el Ayuntamiento por usar los puestos, que estaban en pésimas condiciones.

(27) A.H.C.M. Mercados, T-I, vol. 3728, exp. 4. f. 106 ver.

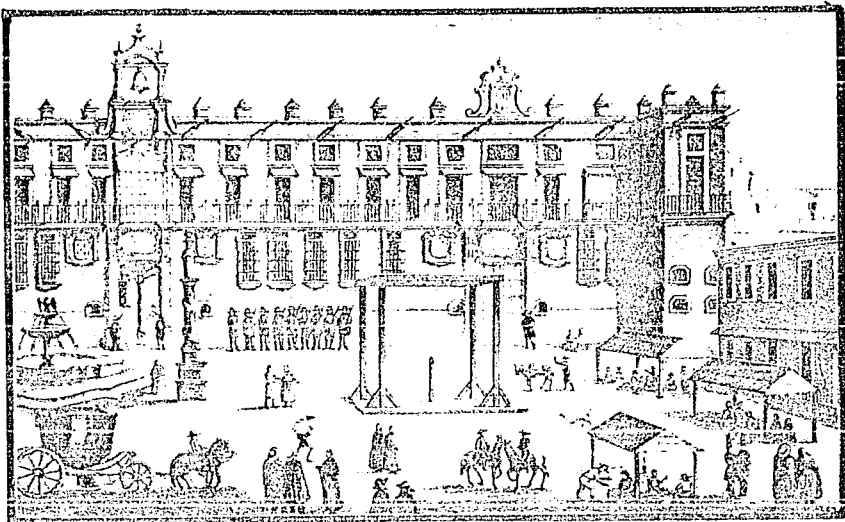
(28) A.H.C.M. Mercados, T-I, vol. 3728, exp. 4. f. 107.

Sin embargo este ambiente de detrimento de las plazas y sus puestos choca con la imagen que nos presentan las litografías y pinturas de la época (Ilustraciones 3,4). En la primera se ve la Plaza Mayor en orden y limpia, en ella había cajones bien alineados, la exposición de productos se efectuaba en el piso encima de un petate o lona; sobre lo último diremos que de acuerdo a las descripciones de los conquistadores y algunas pinturas, en la plaza de Tlatelolco también se realizaba la venta de mercancías de la misma forma la cual no ha cambiado hasta nuestros días, en un sector del comercio. En la segunda se puede observar los tipos de puestos que predominaron desde fines del siglo XVI, al XIX, del lado izquierdo de la pintura resalta el cajón hecho con estacas y lo que ellos llamaban petate, sobre unos huacales o mesillas las mercancías expuestas, destacando la clase alta que compraba en ellos; del lado derecho los comerciantes de escasos recursos que es el comercio que casi no se muestra y que se colocaba en el suelo, utilizan petates o lonas para poner los productos; éste tipo de puesto prevalece aún; al fondo a la derecha, los puestos hechos de lona y estacas donde la mercancía estaba en el piso.

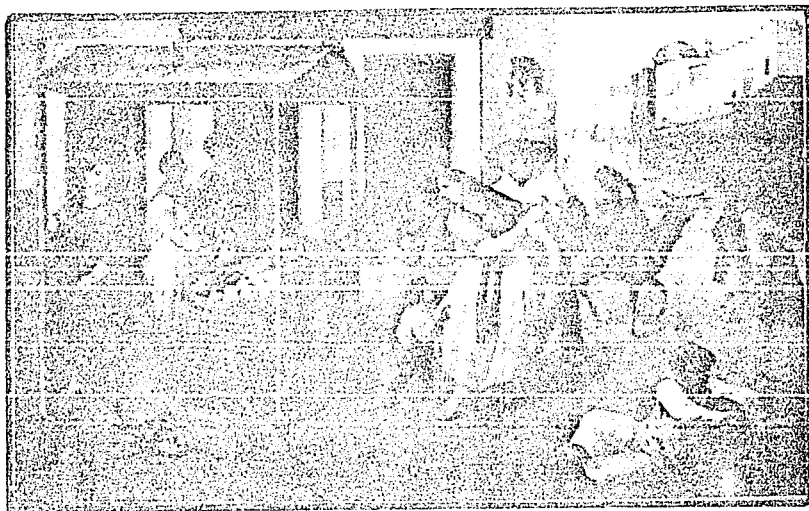
Se complementarán más adelante los ejemplos de cajones de madera y de mampostería que se construyeron cuando se toco el caso del Parián.

Por otro parte los comerciantes que se instalaban dentro de las plazuelas, no tenían un orden, se ubicaban donde encontraban espacio; otra característica de la Plaza Mayor y plazuelas era que durante el transcurso de un día, un mismo espacio para poner puesto lo arrendaban diferentes comerciantes, en horarios distintos situación que posteriormente se modificó con el reglamento de mercados del Conde de Revillagigedo.

Plaza de las Vizcaínas: Un ejemplo más de cómo eran las plazas en la Colonia lo constituye la Plaza de las Vizcaínas, que en la época prehispánica, perteneció a la parcialidad de Moyotlán, ubicada dentro de los límites de la traza de la ciudad colonial, en el ángulo suroccidental (plano No. 7). Cerca de ahí se encontraba la institución que los indios llamaban Tecpan, en la cual se encontraba un juez protector de naturales nombrado por el virrey; el Tecpan al que nos referimos es el de San Juan Tenochtitlán. Este último estuvo cerca de donde ahora se encuentra la réplica de la fuente del Salto del Agua (plano No. 7), por lo que el nombre de la ca-



3 Ilust. Puestos en la Plaza Mayor siglo XVIII.



4 Ilust. Escena de Mercado siglo XIX.

lle original fue Tecpan de San Juan, después calle de San Juan de Letrán, hoy conocido como eje central Lázaro Cárdenas.

Según José Ma. Marroqui, esta zona que al principio estaba deshabitada, se fue poblando poco a poco. "Hacia 1543 el virrey D. Antonio de Mendoza hizo merced al oidor Tejada de un solar y medio en lo que actualmente es la primera calle de Mesones". (29)

Como este terreno daba por una parte a la acequia y por otra parte estaba cercano al mercado, decidió el oidor Tejada destinar la parte baja de sus casas para comercios y solicitar licencia al Cabildo para construir unos portales y un puente de arco sobre la acequia, lo que obligaba el paso de la gente junto a sus tiendas y durante mucho tiempo la calle de Mesones se llamó calle del Portal de Tejada.

"En el portal de Tejada estaban establecidos algunos de los más ricos comerciantes, tratantes en ropa europea, de la Indica y China". (30)

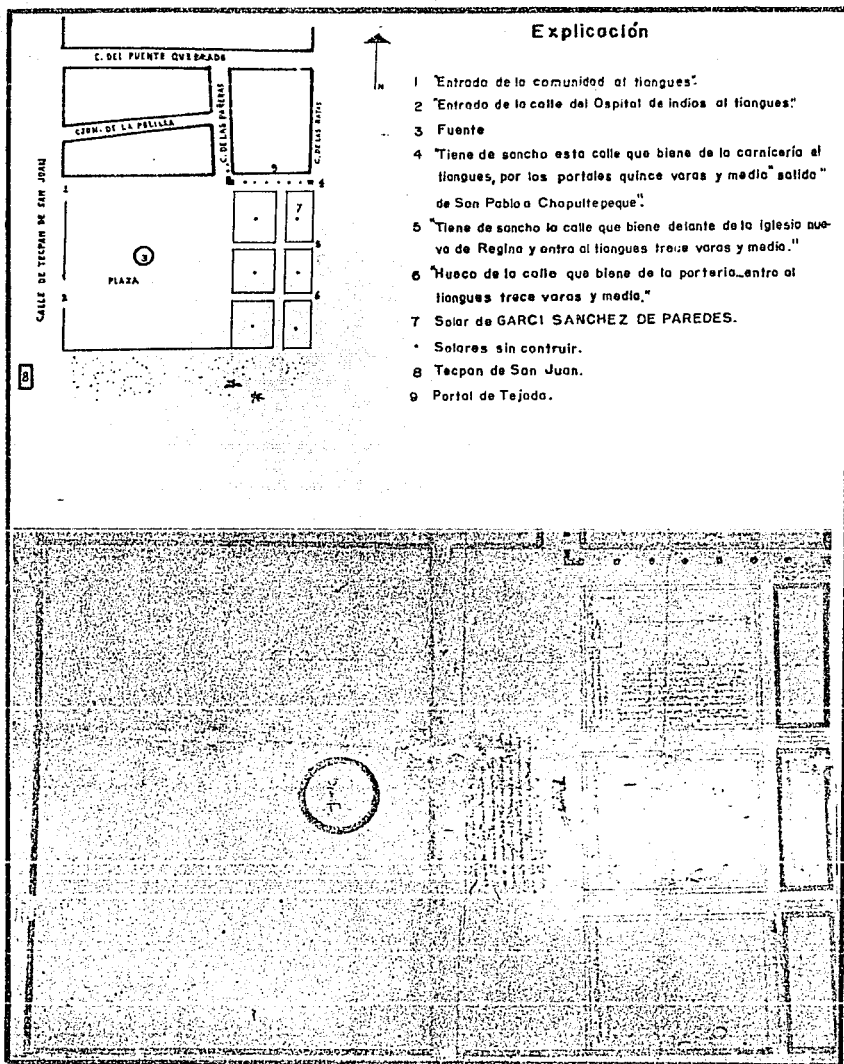
Hacia 1573 Cristóbal Carballo, alarife mayor de la ciudad en cumplimiento de los pronunciados por la Real Audiencia, realizó el levantamiento de la plazuela que se ponía entre el tianguis de San Juan y Portales de Tejada, (plano No. 7 del levantamiento), éste plano muestra las características físicas de la plazuela, siendo de forma rectangular con una fuente al centro y bardeada, con dos entradas; en el lado poniente está la "Entrada de la comunidad al tianguis", y en la otra "Entrada de la calle del Ospital de Indios al tianguis"; también dice los tres rectángulos con amarillo en el original, no se habían dado y no estaban contruidos los solares".(31) Los puestos se colocaban en el espacio abierto y eran desmontables.

Las condiciones del barrio y del mercado durante el siglo XVI y al principio del XVII fueron malas, debido a la putrefacción de desperdicios en las acequias, de ello nos da testimonio una calle que por ahí existió y que se llamó calle de las Ratas, probablemente por la abundancia que había de estos animales.

(29) Sonia L. De Ruiz, Plaza de las Vizcaínas. México. Edit. Departamento de Monumentos Coloniales INAH, 1970. p. 14.

(30) Lorenzo Rafael, , escultor, entrevista febrero 1987.

(31) A.G.N., Tierras, T. 35, exp. 2. f. 61.



7 Plano del levantamiento de la plaza, hecho en 1573 por Critóbal Carballo.

Hacia 1734 sufre una transformación muy importante; los cofrades - de la capilla de Aranzazu, concibieron la idea de fundar un recogimiento y colegio para niñas y mujeres pobres y para ello, solicitaron se les hiciera merced de un solar de ciento cincuenta varas al frente de la Plaza de San Juan, inmediata al Portal de Tejada.

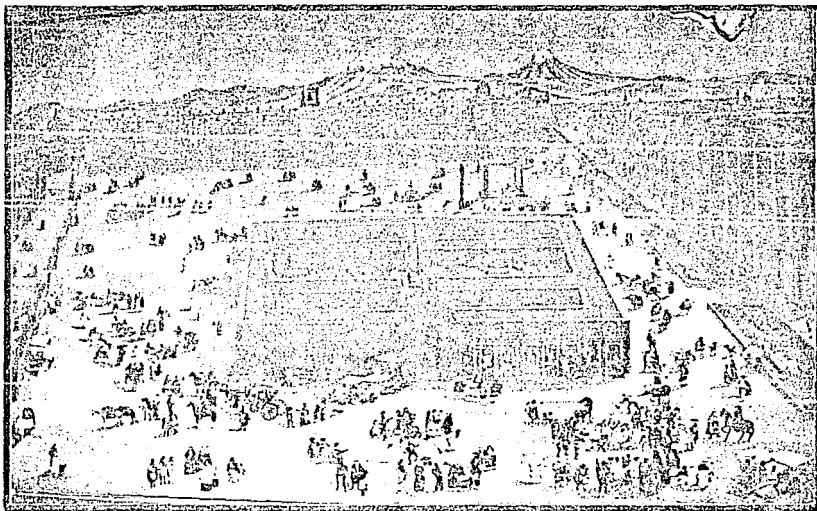
El Ayuntamiento comisionó al regidor de la ciudad, D. Felipe Cayetano de Medina Sarabia, para estudiar la petición de los cofrades; así el 5 de noviembre de 1733 declaró la inexistencia de inconvenientes que afecten la ciudad, sino por el contrario si se ejecuta con la suntuosidad que se espera y de la generosidad de los fundadores, la embellecerá y resultará de gran beneficio para quitar el muladar en dicha plazuela y además de evitar por ese medio las malas consecuencias que de él resultan, y se evitarán también los daños que se experimentaban de robos por el desamparo de la poca población del sitio. El 9 de septiembre de 1767 fue inaugurado el colegio de San Ignacio de Loyola (conocido después como colegio de las Vizcaínas), quedando fraccionada en dos la Plaza de las Vizcaínas.

La importancia de la plaza de las Vizcaínas decreció desde el siglo XVII pues sólo se ocupaba para comercio local y el comercio que no cabía en la Plaza Mayor, porque la gente preferiría ir a esta última para -- surtirse de bienes de consumo de todo tipo.

Durante el siglo XVII, no todas las plazuelas estaban delimitadas - físicamente en todos sus lados por construcciones, como es el caso del Volador, Jesús, Paja y otras plazuelas; ni todas fueron originalmente de forma regular; por lo que los comerciantes se colocaban en el entorno del espacio abierto formando un cuadrado o rectángulo, esto con puestos fijos - en la mayoría de los casos (desmontables), y dentro del espacio vacío se colocaban los demás comerciantes, repitiendo el esquema de la Plaza Mayor que se encontraba rodeada de portales, la iglesia y el palacio de virrey; en el caso de las plazuelas los elementos que la rodeaban eran los cajones o puestos y en el centro los demás comerciantes y en un lado la iglesia.

A fines del siglo XVII y principios del XVIII se construyó el Parián

(32) , en forma de Alcaicería, proyecto que se le presentó al alguacil mayor de la ciudad quien lo encontró seguro y sin ningún inconveniente, en que sus techos fueran de madera, con cuatro puertas que resguardaban sus Caudales; su forma e imagen como ya se mencionó tuvieron un sentido defensivo. El Parián estaba ubicado dentro de la Plaza Mayor en el extremo suroeste (Ilustración 5); su edificación estuvo a cargo del Capitán Pedro -



5 Ilust. Plaza Mayor, en la segunda mitad del siglo XVIII. En el extremo suroeste de la plaza se localizaba el Parián.

(32) El mercado del Parián, llamado así a semejanza del existente en Manila, en donde la Nao de la China se surtía de telas, encajes, mercería en general, lozas, perfumes y otros productos de gran demanda que con prontitud consumían los moradores de la capital de la Nueva España. Delegación Venustiano Carranza, op. cit. pág. 8.

Jiménez de Cobos, quien construyó desde fines de agosto de 1695 a diciembre de 1696, dos aceras: la que daba frente al Portal de Mercaderes y la otra que veía a la Catedral. En diciembre de 1699 se edificó la acera que daba al Palacio y dos interiores: una hacia el Palacio y otra paralela al Portal de Mercaderes, finalmente la acera que daba a las Casas Consistoriales, quedando terminado el Parián el 19 de abril de 1703.

El edificio era de planta baja y primer nivel: "el nivel superior - funcionaba como bodega o trastienda y la planta baja constituía propiamente el cajón o local donde se expendía la mercancía, una escalerilla en cada local conducía a la planta alta" (33).

En planta, el Parián retomó el esquema general de la Plaza Mayor, - al centro el espacio abierto (llamado plaza con su fuente). Los cajones - que delimitaban la Plaza del Parián tenían su portal al frente, y en los - ángulos exteriores había tiendas. Sin embargo hubo variantes en el esquema, como fue la construcción de las dos aceras interiores paralelas al Palacio y al Portal de Mercaderes; daban la impresión en planta de conjunto de ser dos edificios rectangulares, uno dentro de otro.

El edificio estaba construido con cantera y las alturas de elementos y niveles conservaban las proporciones del entorno; en su plaza se colocaron los puestos que llamaron el Baratillo Grande.

El estado físico de conservación del Parián no era bueno pues se encontraba deteriorado pocos años después de que comenzó a funcionar, por lo que se mandaron construir nuevos cajones; la imagen del Parián y Plaza Mayor de deterioro, esta última ya mencionada, no corresponden a las pinturas de la época (Ilustración 5); en la pintura se observa una Plaza Mayor limpia y despejada de puestos, lo cual no coincide con las descripciones - de los documentos del Archivo Histórico de la Ciudad. También se ve cómo eran los cajones de mampostería del Parián, con jambas en los accesos de - cada cajón y únicamente ornamentados los cuatro accesos principales, que - estaban enmarcados por columnas de orden dórico, y frontón triangular con

(33) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López, Dos Centros de Abasto en la ciudad de México, un análisis Aqueohistórico. Tesis ENAH. México. Edit. INAH-SEP. 1988. pág. 45-46.

un escudo y volutas o roleos a los lados,

En la ilustración se pueden ver en la Plaza Mayor como en el centro del Parián los puestos de lona sin respaldo en forma de paraguas que surgieran a raíz de los incendios en la Plaza Mayor, por lo que se prohibieron los puestos de petate.

Al lado derecho de la ilustración se observa la acequia Real, en la cual había un tráfico intenso de mercancías, que eran traídas en canoas - que descargaban a un lado del Parián; el estado de deterioro de la acequia y el tráfico intenso de canoas tampoco es reflejado en la pintura; cabe mencionar que a finales del siglo XVIII la Plaza Mayor fue paulatinamente despejada quitando a los comerciantes,

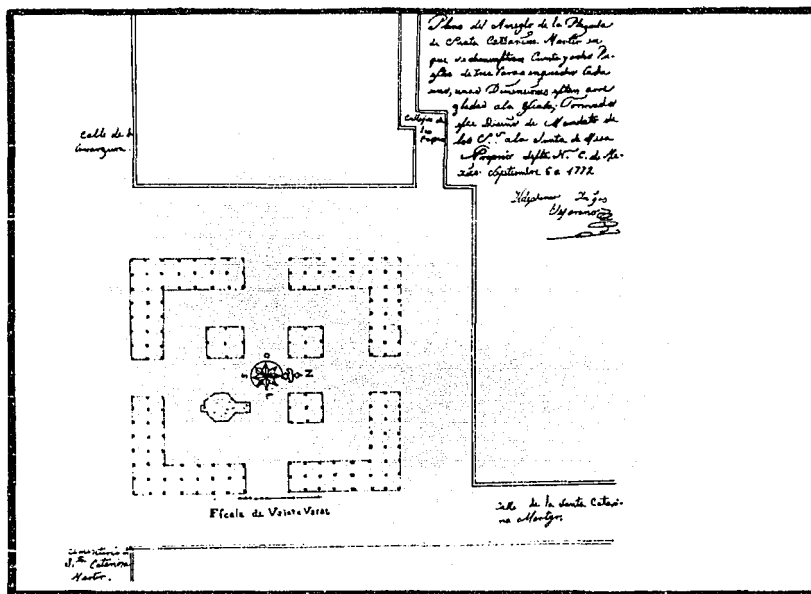
Ahora hablaremos sobre la Plaza del Volador, que constituye un ejemplo importante dentro del espacio urbano. pues de ser una plazuela de apoyo al comercio de la Plaza Mayor y Parián, fue transformada en el centro principal de abasto de la ciudad a fines del siglo XVIII. La Plaza del Volador estaba ubicada entre la calle de Flamencos (Pino Suárez) y calle de Portacoeli (Venustiano Carranza). Sus características físicas como espacio regular, estaban definidas desde la época precolonial. Después de la Conquista se conserva como espacio abierto, funcionando primero como plaza de las Escuelas Reales, que posteriormente fue la Universidad y se localizaba al este de la Plaza Mayor, al oeste el Portal de las Flores y al norte la acequia Real y Palacio de los virreyes, (Plano 6, 8, 9) la Plazuela del Volador tenía su pila, y físicamente estaba definida como se mencionó por -- construcciones que redefinían su espacio regular.

Como se puede ver en el (Plano 8) no había estructura fija de comercio; para esa fecha (1620) el comercio que se ponía en la plazuela del Volador debió ser aislado y, como se ha observado, los puestos eran desmontables; a medida que el comercio se fue centralizando se repite el esquema de la Plaza Mayor, los comerciantes se colocaban en el perímetro de la plaza hasta cerrarla, dejando un acceso por lado y los demás comerciantes se colocaban en el centro del espacio libre (Plano 9).

El estado de conservación de la plaza desde el siglo XVII y XVIII fue de deterioro, como lo manifiestan las quejas de los locatarios por el cobro elevado de impuestos y el mal estado de la plaza del Volador y los -

cajones.

Finalmente presentamos la Plaza de Santa Catarina, que se localiza entre las calles de Amargura (Honduras) y Santa Catarina Mártir (Brasil) el callejón de las Papas desapareció en el siglo XIX, (Plano 10).



10-Plano del proyecto de la Plaza de Santa Catarina Mártir, hecho en 1772.

Esta plazuela se formó al frente de la Parroquia de Santa Catarina y del cementerio de la parroquia; los comerciantes que se establecieron en ella eran los que no cabían en la Plaza Mayor y que no podían pagar la renta del cajón.

La plaza de Santa Catarina, presenta similares características que las anteriores; primero repite el esquema de la iglesia y plaza, segundo -

un espacio regular conformado por el acomodo de los puestos; tercero conserva el espacio abierto al centro, la fuente era un elemento fundamental, y como las otras plazuelas, la fecha de colocación de comerciantes no coincide con los datos oficiales, porque la mayoría de los comerciantes se colocaban invadiendo el espacio y dado el incremento de puestos, se hacía oficial posteriormente.

Por otra parte se seleccionó la plazuela de Santa Catarina no sólo por su antigüedad, sino también porque aporta datos sobre las medidas de los cajones, que eran de 3 varas en cuadro (83,6 cms. por cada vara) que equivale a 2.50 ml. por lado con una área de 5.01 m² ver (Plano #10) el plano presenta el proyecto de arreglo de la plazuela de Santa Catarina - Mártir, en él aparecen 48 puestos y por las características de los puestos en planta, corresponden a puestos de tejamanil. Aparece además en el centro de la plazuela la estructura de los puestos de tejamanil; esta característica se dio con anterioridad en el Parián y Volador. La situación de organizar puestos en el centro de las plazas y plazuelas con una estructura fija fue determinante para ir eliminando el espacio abierto, llamado plaza, desde mediados del siglo XVIII. Las causas que dieron pie a dicha transformación serán tratadas en los puntos siguientes.

El diseño de la plazuela respeta las normas establecidas por las plazas principales, y fue hecho por "Mandato de los Sr^s a la Junta de Mesa Propio de la N.C. de Mexico: Septiembre 6 a 1772" (34).

Sobre la Parroquia de Santa Catarina Mártir, diremos que formó parte del hospital para los primeros pobladores españoles, "fundado en 1537 - por la Cofradía de Santa Catarina Mártir. Fue erigida en parroquia en 1566. A causa de los daños sufridos por la inundación de 1629, se reedificó con fondos de un particular, siendo inaugurada en enero de 1662. Posteriormente el edificio fue derribado, construyendo el actual". (35)

Contó con un cementerio anexo, (Plano 10) donde estuvieron la capilla de la Preciosa Sangre de Cristo y de la Archicofradía de San Ignacio.

(34) A.H.C.M., Mercados T-I, vol 3728, exp. 10, f.entre 17 y 18.

(35) INAH. Catálogo Nacional, Monumentos Históricos Inmuebles, Centro Histórico de la Ciudad de México. T-III, México. D.D.F. 1988, pág. 1313.

Por otro lado se puede decir que después de la Conquista, las características físicas de los mercados y tianguis precoloniales, sobreviven en esencia en esos espacios denominados plazas en el período Colonial, como ejemplos podemos mencionar, los portales, las casas de comidas y barberos, los materiales de construcción, el espacio regular, etc., que fueron descritos por los cronistas españoles antes de la Conquista.

3.3 Las Funciones de la Plaza en la Nueva España

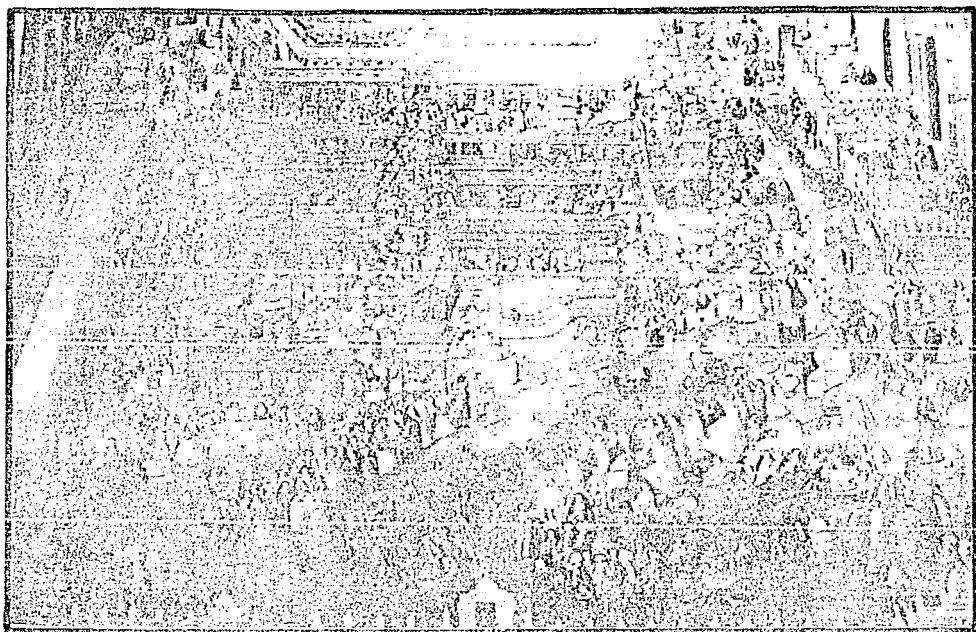
Las funciones que se realizaban en la Plaza Mayor y plazuelas después de la Conquista, no se limitaban a comprar y vender, tenían un papel social de reunión, además cívico político, que en aquella época fue reprimido para evitar cualquier levantamiento, esto último sería el principal motivo de la mutación de las funciones que tenían la Plaza Mayor y plazuelas.

Ahora bien, recordemos que en las descripciones que hicieron Hernán Cortés, Torquemada, Sahagún, Bernal Díaz del Castillo y otros, centran las funciones del espacio llamado plaza en el período Precolonial, como lugar de comprar y vender, reunión y algunas fiestas no especificadas.

En España las funciones de la Plaza Mayor eran: El mercado, fiestas reales como proclamaciones, justas poéticas, canonizaciones, juegos de cañas, corridas de toros, autos de fe, ejecuciones de delitos políticos; todas estas funciones en el período Colonial habían sido implantadas por los nuevos moradores de la Nueva España; más la de espacio para dormir por los comerciantes que se quedaban en los cajones a cuidar su mercancía, así como las personas y forasteros que no tenían ningún tipo de alojamiento, como cruce de carrozas, caballos y peatonal. (Ilustración 6, 7).

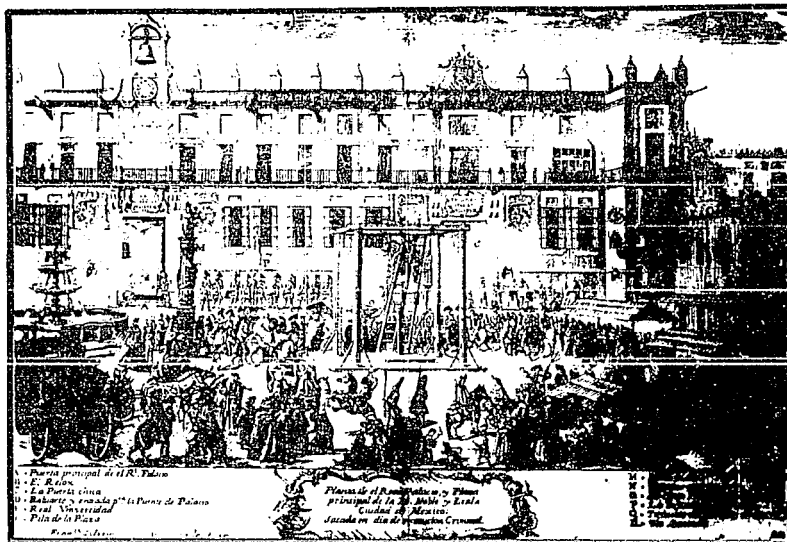
La Plaza Mayor, plazuelas y plazas durante el siglo XVI, XVII y parte del XVIII, tenían uso libre, no había ninguna restricción al respecto, es hasta el siglo XVII y XVIII en que se tomaron medidas para erradicar el comercio del Baratillo (Mercado de cosas robadas y fierros viejos), disperso en la Plaza Mayor y plazuelas de la ciudad; comercio que sería reubicado en la plazuela del Volador, esta acción permitía separar las mercancías por géneros, aunque también tuvo de trasfondo otro sentido. Posteriormente se prohíbe la colocación de los que venden comestibles, se prohíbe que más de 3 ó 4 personas estuvieran juntas en las plazas, formando grupos, esto - para evitar un nuevo levantamiento, por el mismo motivo se buscó despejar la Plaza Mayor, estas acciones apoyaron la mutilación de las funciones de las plazas.

Las plazas en la Nueva España tenían vida las 24 horas del día. En el transcurso del período Colonial, se intentó restringir el horario de --



6- Plaza Mayor de la ciudad de México, hacia la segunda mitad del siglo XVIII. Al centro, nu-
 merosos puestos y gran cantidad de gente comerciando, también la horca donde colgaban -
 a los rebeldes; se ven carrozas cruzando por varios lados así como gente cabalgando en su -
 caballo; ahí se daba cita toda la sociedad virreinal.

En el extremo superior el Portián, a la derecha Catedral, de lado izquierdo La Acequia -
 Real.



7-Ilust. Vista de la Plaza Mayor en 1761. La sociedad se daba cita para observar la ejecución de un condenado a la horca.

las plazas, y una forma era de que en noras dedicadas a la oración, no se estuviera vendiendo, pero no funcionó por completo.

Las plazas no contaban con ningún reglamento, sólo estaban sujetas a las disposiciones de 1609 y 1611, ratificadas durante el período Colonial, en ellas se impedía poner puestos fuera de la Plaza Mayor y en cualquier otra plazuela sin permiso de los diputados. Estas disposiciones estaban enfocadas a obtener un mayor control de las recaudaciones y por otro lado de la población.

Como función de mercado la Plaza Mayor, plazuelas y plazas, se ca--

racterizaron por la venta de todo tipo de mercancía, en ellas se podía -- comprar material de construcción, verduras, todo tipo de ganado grande y pequeño, animales domésticos, gallinas, conejos, etc., joyas, fierros viejos, cosas robadas, muebles, herramientas, loza, todo tipo de carne de consumo, ropa en general, comida, aguas frescas, pulque y otro tipo de bebidas embriagantes, zapatos, ahí se encontraban las panaderías, barbería y peluquerías, etc., y todas aquellas mercancías de consumo generadas por el desarrollo de la sociedad en ese momento.

Este mercado Colonial tiene gran diferencia con el mercado y tianquis prehispánico, pues éste de acuerdo a las descripciones de los cronistas, era limpio y ordenado, todos los géneros de mercancías estaban separados, mientras que el mercado en la Colonia era sucio, todas las mercancías estaban revueltas, podíamos encontrar puestos de comida y al lado - venta de ropa y fierros, etc., además de la imagen de deterioro de las - plazas.

En la plaza se encontraban las bodegas o bodegones como se conocía antes, también los comunes o sanitarios públicos que pertenecían a particulares que cobraban por su uso, habiendo uno para mujeres y hombres, tiempo después se independizan formando comunes de mujeres y comunes para hombres. Los propietarios de los comunes pagaban un impuesto al Ayuntamiento; los comunes físicamente eran parecidos a las letrinas que aún subsisten - en zonas rurales; las condiciones de los comunes eran pésimas; cabe aclarar que tanto las bodegas como los sanitarios sólo se encontraban en las plazas principales que estaban ya consolidadas.

En relación a las personas que regían las plazas, y que se hallaban centralizadas en la Plaza Mayor, los puestos principales eran los siguientes: El juez de plazas, los alguaciles, la policía, y los cobradores que se encargaban de visitar también plazas y plazuelas diariamente; al aumentar el número de plazas, esta estructura se volvió obsoleta, pues el personal no podía controlar las recaudaciones, había fugas de dinero, además no había un control efectivo de los precios de las mercancías.

Los policías funcionaban también como bomberos, pues se encargaban de apagar los incendios en la Plaza Mayor, plazuelas y plazas. En relación a la limpieza de las plazas no había personal, para la limpieza por lo que

las plazas eran sucias, tampoco había recolección de basura, ésta era que mada en algún espacio dentro de las plazas, lo cual ocasionaba incendios.

Por otra parte, ninguna persona ocupaba el mismo espacio para poner su puesto, rentándose cada espacio a diferentes vendedores en distintos horarios en un mismo día; esto causó fugas de dinero, pues en los recorridos que se hacían, algunos vendedores se quitaban antes de que pasara el cobrador. No había límite de vendedores ni control alguno, cualquier persona podía vender sus productos, pues aún no se conocían las licencias en el sentido estricto de la palabra, únicamente tenían que pagar su cuota los que quisieran vender. Los vendedores no eran constantes, vendían un día y varios no, después volvían a vender sus productos en la plaza.

Las distintas funciones que tenían las plazas y en especial la Plaza Mayor, determinan que el mobiliario fuera movable para poder realizar las corridas de toros, las fiestas reales, el mercado, etc. El primer mercado fijo fue el Parián, con el se dejó atrás la multitud de funciones y el mobiliario movable; también tenía las características de una plaza.

Entre los personajes que concurrían a las plazas destacan en especial los rateros y los regatones, quienes formaron parte de las plazas; de estos últimos hablaremos a continuación.

La Regatonería.- Los regatones fueron personajes característicos de las plazas en España y dada la implantación de las funciones de la plaza y estructura en la Nueva España, proliferaron dichos personajes no sólo en las plazas, sino también en las acequias y parajes de la ciudad.

Los regatones se dedicaban a comprar productos a bajo precio para revenderlos más caros, por lo que fue prohibida la regatonería.

El 23 de septiembre de 1530 aparece registrada en actas de Cabildo la primera prohibición en contra de la regatonería, para evitar la inflación de los precios en artículos de primera necesidad "... que ningún mercader ni regaton pueda comprar de los yndios para lo tornar o bender, cera ni miel, ni plumajes, ni ropa, ni huevo, ni otra cosa ninguna que los yndios vendan... so pena de 8 pesos de oro aplicados, la tercia parte para el que los sentenciare y la otra tercia parte para el denunciador..."⁽³⁶⁾

Los regatones iban por las calles y casas particulares vendiendo - los productos más caros. Ante esta situación se acordó y ordenó en Cabil do del 15 de febrero de 1541, que nadie podía vender en las calles o ca-- sas de la ciudad "...so pena de pedimiento de lo que asi les fuere allado o probado que benden o traen para vender ...e por la segunda sea desterra do de esta cibdad e aya perdido lo que no ansi le fuera tomado e bendie-- re..." (37)

Los intentos por eliminar la regatonería fueron inútiles pese a - los bandos de policía que fueron publicados en distintas fechas durante la Colonia. Los regatones salían al paso de las canoas que llegaban cargadas de mercancía, y antes de llegar a la garita compraban la mercancía reven-- diéndola a precios más altos en las plazas u otros parajes de la ciudad. Entre otras disposiciones dictadas está la del 19 de enero de 1746:

"Teniendo presente el gravísimo daño, que se esta produciendo a la causa publica, de tanta regatonería... en los alimentos y abastos que en-- tran, sin que haya sido vastante los repetidos autos que se han publicado, ...y para que semejante desorden tenga el debido remedio y que ninguno ale que ignorancia... se pregone este auto en las partes publicas,... para que ninguna persona... tenga atrovimiento, de regatonear, cosa alguna de ali-- mentos o bastos.

Así en esta Ciudad y sus calles, plazas, mesones, bodegas acequias y Calzadas,"⁽³⁸⁾ no se les permitiera vender; quitándoles los efectos que se les encontraran y aplicándoles las multas que estaban fijadas en la -- Real Ordenanza, además podría mandárseles dos años a presidio a los que - eran españoles y los que no lo fueran dos años de obraje. La regatonería es parte del sistema heredado que aún subsiste en nuestros días, comunmen-- te conocidos como revendedores.

3.4 Las Acequias y el Comercio

Cómo se mencionó al principio, las plazas se apoyaron sobre una in-

(37) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López op. cit. pág. 32.

(38) A.G.C.M., Mercados T-I, vol. 3728, exp. 8 f.1.

fraestructura de acequias y puentes que influyeron en la ubicación de las principales plazas de la ciudad. Desde el período prehispánico y después de la Conquista sobreviven debido a que los españoles aprovecharon el sistema de canales y acequias en la fundación de la nueva ciudad; para ello, - procuraron conservar las existentes y abrir nuevas.

Desde los principales embarcaderos de Churubusco, Mexicaltzingo, - Chalco, Atenco, Xochimilco, Ayotzinco y Telco, un sinúmero de comerciantes introducían diariamente a las plazas y mercados de la ciudad, una gran variedad de semillas, frutas y verduras y demás productos aún de las regiones más alejadas como Atlixco, Toluca y Tlayacapan, los productos eran llevados por vía terrestre hasta alguno de los embarcaderos, desde donde eran transportados en canoas hasta la capital.

La descripción de las acequias en el siglo XVII puede dar idea de la importancia que tenían para la introducción del abasto de la ciudad - "...atravesan por enmedio de la ciudad algunas acequias de tal capacidad, que por sus aguas bajan muchos barcos pequeños, que se llaman canoas y en ellas se tragina parte del bastecimiento que necesita la Ciudad tan populosa. De estas acequias y Calzadas algunas tenían hechas los antiguos mexicanos antes que los españoles llegaran a esta tierra, pero estos las han multiplicado..."⁽³⁹⁾

Muchas eran las acequias de la Ciudad, pero solo mencionaremos algunas de las principales, como la acequia Real que partía de Mexicaltzingo, hasta llegar a la parte sur de la Plaza Mayor frente al Portal de las Flores y edificio del Ayuntamiento (tramo que fue cegado en 1784) de aquí pasaba frente a la acera del convento de San Francisco, atravesaba las casas del Hospital Real.

Otra acequia importante era la que venía del puente del Hospital - Real (Eje Central Lázaro Cárdenas), por delante del Colegio de San Juan de Letrán y convento de Santa Isabel, hasta llegar al Puente del Zacate (Gabriel Leyva) inmediato al convento de la Concepción.

La acequia de Santo Domingo también de relevancia, se extendía de

(39) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López op. cit. pág. 33-34

poniente a oriente y cruzaba por espaldas de la Misericordia (Rep. de Perú) y convento de Santo Domingo hasta llegar a la compuerta ubicada delante -- del convento del Carmen (calle del Carmen).

La acequia de Santa María la Redonda corría de poniente a oriente atravesaba el Barrio de Tezontlales desde la calle Real que venía de Santa Catarina hasta la calzada de Nuestra Señora de Guadalupe.

Por último mencionaremos la acequia "...que viene del pueblo de San Miguel, ...que corre por la orilla de la calzada de San Cosme y corre dicha acequia de Poniente a Oriente y pasa por detrás de Yglesia de Santa Anna, hasta desembarcar sus bertientes a los ejidos y lagunas (40)

Hasta aquí nos hemos limitado a describir algunas de las principales acequias y sus recorridos, ahora pasemos a ver el estado físico de éstas y cómo se desarrollaba el comercio.

Desde finales del siglo XVI y los tres siglos siguientes, las principales acequias se encontraban completamente congestionadas o embarazadas como se decía en aquella época, ahí se podían comprar varios tipos de mercancía. El comercio se efectuaba en las canoas que se ubicaban en las principales acequias. A este tipo de comercio se le cobraba medio real por canoa, cabe aclarar que no todos los productos que entraban por las acequias pagaban impuesto y uno de ellos fue el maíz.

A las acequias concurrían comerciantes, gentes de pocos recursos y regatones que después vendían en plazas y parajes de la ciudad. Este tipo de comercio afectaba las ventas en las plazas, pues bajaban las ventas, repercutiendo en las recaudaciones que el Ayuntamiento recibía.

Uno de los problemas que enfrentaba no únicamente este tipo de comercio era la evasión del pago de impuestos, ya que los comerciantes vendían antes de llegar a desembarcar su mercancía para no pagar impuestos, - pese a lo anterior las acequias principales al igual que las plazas eran - rebasadas en su capacidad por el gran número de gente que vendía en ellas, como el caso de la acequia Real, "a los dueños de panocha y miel la desembarcasen sin dilación para no dar lugar, que por estar introducidos estos efectos en sus canoas embarazasen la entrada de otros contribuyentes y aun

(40) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López, op. cit. pág. 33-34

de los indios que comercian en flores y verduras de sus sembrados, haciendoles saber a estos procurasen no impedir el cañon principal de dicha acequia de modo que quedando franca... su entrada por el puente de la Señora Leña hasta el colegio de Semos, desde cuyo paraje... se recauda la precipitada pensión de medio XR (41)

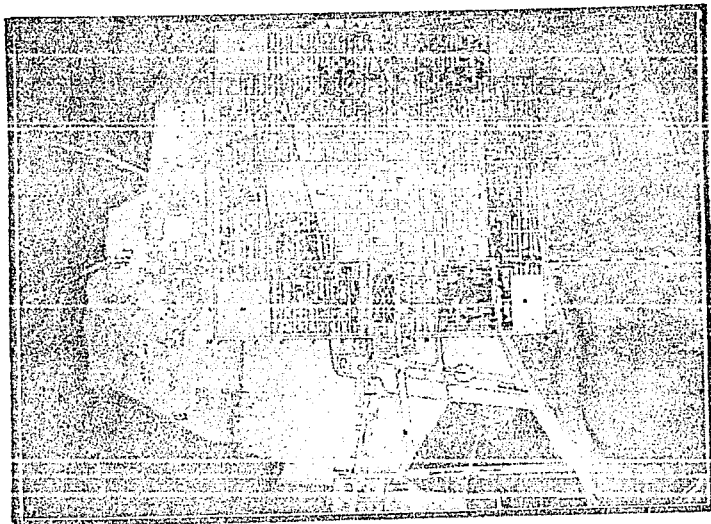
Los comerciantes que traían sus mercancías por las acequias debían de llegar a los desembarcaderos y abastecer las plazas, la mayoría de estos comerciantes eran los productores directos y además vendedores de sus productos tanto en las acequias como en las plazas.

Los productores que venían por las acequias con sus mercancías, tenían que llegar a las plazas a vender sus productos para evitar que los regatones compraran la mercancía para revenderla, "están obligados a poner - sus efectos en la plaza publica para expendio con el objeto de evitar Regatones que los ataguen en el camino, bayan a comprarles a semejantes parajes, para despues entrarlos a revender con quebranto de la gente pobre que alli ocurre a surtirse, (42) tales disposiciones no se llevaron a cabo.

El tipo de comercio que se efectuaba en las acequias fue muy importante por la cantidad de transacciones comerciales que se realizaban, ahí al grado de congestionarse algunos tramos las acequias como el caso de la acequia Real, que además presentaba dada la intensa actividad comercial un alto grado de deterioro en sus bordes, así como por la falta de mantenimiento; estos sintomas se repitieron en las acequias de la ciudad, que a fines del siglo XVIII habían iniciado su proceso de extinción como veremos más adelante.

(41) A.H.C.M., Mercados T-1, Vol. 3728, exp. 42.f. 6.

(42) Idem.



4 Período De Ilustración

4.1. Las plazas en el Sistema Urbano durante el período de Ilustración.

En este período hubo cambios en el espacio urbano que estuvieron ligados al ascenso de Carlos III al trono de España, quien desde el principio enfocó su política a concentrar en sus manos el poder en una forma absolutista, para obtener mediante reformas económicas y político administrativas, un mayor rendimiento de sus colonias.

Con la nueva política, la ciudad de la Nueva España se vio afectada de manera indirecta por las reformas que modificaron la estructura económica de la capital y que generaron cambios complejos en el uso del suelo, propiedad y la renta de la tierra urbana.

Por otra parte y en forma francamente directa, los cambios físicos obedecieron al interés de la Corona de obtener el control de la ciudad y por tanto recuperar para sí el dominio del espacio público urbano que durante la vieja estructura colonial de la época de los Habsburgo, había caído en el dominio de las corporaciones religiosas, gremiales o de la propia ciudad.

El control de la ciudad de México, requería de su conocimiento exacto, para lo cual se realizó el levantamiento y plano de la ciudad en 1793, hecho por Diego García Conde, militar de alto rango, que formaba parte de un grupo de ingenieros militares llegados a América para organizar el ejército de la Nueva España, pertenecían a la selecta burocracia española enviada por Carlos III y destinada a imponer sus reformas.

El plano debía contenerlos nombres de las calles, principales edificios, hospitales, parroquias, colegios, plazas, etc., estas últimas sumaban un total de 80 entre plazas y plazuelas (Plano 11); cabe mencionar que en varias de ellas había pulquerías, que fueron marcadas en el plano con la letra P. Los datos no incluyen las líneas de viento y el comercio ambulante.

Aunque el levantamiento data de 1793, el grabado se hizo hasta 1807, sin embargo fue puesto al día en cuanto a la Plaza Mayor pues se dibujó la gran balaustrada elíptica construida alrededor de la estatua de Carlos IV, inaugurada el 9 de diciembre de 1796 (Plano 12), una

11.- Plano de la Ciudad de México, hecho por Diego García Conde en 1793 y grabado en 1807.



Plano de Itega García Conde en 1793 y grabado en 1807.



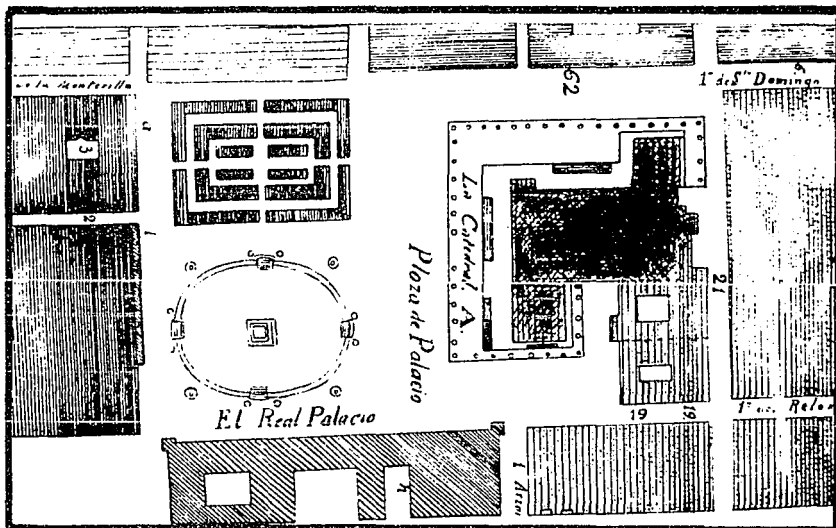
SIMBOLOGIA

1 Del Agullo P	41 De Celaya P
2 De Aituna	42 De Teposan P
3 De Visnago P	43 Dela Condelaria
4 Dela Vata P	44 Del Conde de Jala
5 De S. ^{ta} Catalina /Sta. Catalina	45 Dela Florida P
6 Dela Cruz Del Factor	46 Dela Parroquia de S. Pablo.
7 Dela Concepcion	47 Delos Pelos P
8 De Santa Domingo	48 De Xamayca P
9 Del Organo	49 De Pacheco P
10 Del Jardin P	50 Dela Atamedita P
11 Dela Lagunilla	51 Dela Pulq. ^a de Palacio P
12 De Montero	52 De Savala
13 Delas Papas P	53 Delos Viajes
14 Del Racreo P	54 De la Orilla P
15 De Sancho Panza P	55 De S. Fernando
16 De S. Martin	56 De S. Juan de Dios
17 Dela Puente Quebrado P	57 De Juan Carbonero.
18 Del Tornito P	58 Dela Nana
19 De Regina	59 De Madrid.
20 Delas Vizcainas	60 De Jalisco
21 Del Risco	61 De S. Ant. ^o Tomatlan
22 Dela Retama	62 Delos Cantaritos. P
23 Del Arbol P	63 De Juatico P
24 Bolador	64 De S. Lazara
25 Del colegio de S. Pablo	65 Delas Maravillas
26 De S. ^{ta} Cruz de Acatlan	66 De Miscalco P
27 Dela Florida P	67 de Santiago Tlatelolco
28 Delas Gaitas P	68 de Santiago Tlatelolco
29 Dela Garrapata P	69 De Solano P
30 De Jesus	70 Dela SS. ^{na}
31 Dela Paja	71 Del Agua escondida P
32 De S. Lucas	72 Delos Camarones P
33 Del Puesto nuevo	73 Del Huerto
34 De Ticsaquaque	74 Delos Pajaritos
35 Del Rastro	75 Del Puente del SS. ^{na} P
36 Del Carmen	76 De Quajomulco P
37 De Loreto	77 De Tumbaburras P
38 De S. Sebastian	78 Del Sapo P
39 De Tenspa P	79 De S. Juan dela Peñit. ^a
40 Delas Granditas P	80 De Sta. Clarita.

Nota: La transcripción de los nombres de las plazas es textual (sic).

corrección al plano anterior, es que en el extremo inferior izquierdo no aparece marcada la estructura del Volador que en esa fecha se había consolidado como Plaza.

En el plano de García Conde, se observa que el esquema urbano se había configurado espontáneamente en forma de estrella. La planta central prácticamente estaba destruida y la traza fue ampliamente rebasada; las áreas de expansión se encauzaron sobre las vías de acceso y dejaron entre sí espacios vacíos y otros construidos. El plano muestra que en los nuevos crecimientos se formaron nuevas plazuelas, así como en la periferia. En relación al proceso de formación de las plazas siguió la misma línea, invadir solares desocupados dentro de la traza de la ciudad y fuera de ella, que correspondían a la concentración de la población o crecimiento de la mancha urbana provocados por factores ya citados.



12.-Sección del Plano de la ciudad de México hecho por Diego García Conde 1793.

También aparece marcado un sistema de garitas que circundaban la ciudad; al norte, la de Peralvillo y la de Santiago; al norponiente, la de Nonoalco; al poniente, San Cosme y la del Calvario; al surponiente, la de Belén; al sur, la de la Piedad y San Antonio Abad y al oriente, la del Peñol, (sic.).

Antes de existir las garitas, se alquilaban cuartos cercanos a las calzadas como alternativa para que los cobradores estuvieran temprano en la entrada y pudieran cobrar el impuesto por las mercancías que entraban a la ciudad; posteriormente se construyeron éstas frente a las calzadas para tener un mayor control de los productos y de la población.

Por otra parte, la distribución de las manzanas centrales casi no había sufrido cambios pues conservó su forma reticular. En la periferia los barrios estaban más desalineados, ya que al expulsar a los indios fuera de la traza y marginarlos de todo soporte económico para la construcción de calles y servicios públicos, originó que las casas se aglomerasen sin plan rector dentro de las tierras comunales que les fueron mercedadas. Sin embargo, a partir del gobierno de Carlos III, estas propiedades comunales se vieron invadidas, un ejemplo fue la construcción del enorme edificio de la Real Fábrica de Tabaco (La Ciudadela), en el viejo barrio de Atlanta de la parcialidad de San Juan Moyotlán, en el extremo surponiente, también se abrieron las calles rectas de Revillagigedo y de Victoria. Este fue el inicio de la usurpación de predios pertenecientes a las parcialidades de indios por parte de la Corona en este caso. Con respecto a las plazas aún en este período, los solares en donde se establecían pertenecían a particulares quienes cobraban una renta a los locatarios, o en su defecto el Ayuntamiento le arrendaba al dueño; no obstante se tiene testimonio en el Archivo Histórico (Ramo de Mercados, Vol. 3728, exp. 37), el juicio seguido por las parcialidades por el despojo de las plazuelas de San Juan y Santa Ana, y por decreto del 24 de junio de 1791, la expropiación de una casa a Tomás de Paradela, para ampliar el mercado en la plazuela del Factor por orden del Conde de Revillagigedo (Finca de Mercados, Vol. 1100, exp. 2). Es hasta el siglo XIX cuando el Ayuntamiento empieza a apoderarse de los terrenos donde había un comercio importante debido a que no poseía propiedades como fue mencionado en el capítulo anterior.

Dentro del mismo plano, al hacer el análisis del esquema urbano, detectamos que reproduce nuevamente la centralización del comercio en el Parián y Volador, que funcionaron como centros de abasto para la ciudad, mientras las plazas y plazuelas pasaron a tener un rango de abasto local de la zona donde se localizaban. Este esquema fue y sigue siendo un factor determinante para el deterioro del ámbito urbano, porque se sobrexplota el espacio, sobrepasando la capacidad física del mismo y su entorno; sumado a ésto, la falta de mantenimiento, esos elementos aceleraron el proceso de decadencia.

Al hablar del detrimento de las plazuelas, recordemos que la formación de la mayoría de ellas en el espacio urbano, fue resultado de invasión de terrenos con o sin dueño, en donde los comerciantes explotaban la plaza sin invertir nada generando la destrucción del sitio, o en su defecto, el dueño cobraba el impuesto por ocupar su plazuela pero sin dar mantenimiento al lugar. Lo mismo sucedía con el Ayuntamiento, que arrendaba los solares donde había mercado y como no le convenía arreglar un sitio que no le pertenecía, únicamente lo aprovechaba ocasionando el deterioro.

Ahora bien, es importante indicar que la jerarquía que tenían las plazas dentro del ámbito urbano era el reflejo de la estructura de clases dado que las "mejores plazas" se localizaban en el centro y, conforme se iban alejando, su conformación era más raquítica y vendían en ellas comerciantes de escasos recursos; esto también ocurría dentro de cada plaza; quien podía pagar el impuesto por un lugar, tenía acceso a un puesto en éstas.

La clasificación del espacio donde se realizaba el comercio y otras funciones, fue la siguiente: Parián, Plaza del Volador, del Factor Santa Catarina y Jesús, Plazuelas, líneas de viento y comercio en las calles y parajes de la ciudad. Dicha clasificación lleva implícita una pregunta ¿por qué no se incluye la Plaza Mayor?, la respuesta es que al consolidarse el Parián y erradicar las distintas funciones que tenía la Plaza Mayor, perdió una de sus actividades prioritarias que era la de ser un mercado permanente y que sustituyeron el Parián y la Plaza del Volador.

El Parián se había afianzado debido a la centralización que se hizo por el traslado del comercio de la Plaza Mayor al Parián, dando como

resultado un mercado fijo pues su estructura no era movible dentro del entorno. En él vendían los comerciantes más adinerados y entre otros objetivos, se pretendió que fuera un mercado para atraer a los forasteros como en aquella época se decía.

Por otro lado, la Plaza Mayor inició un giro distinto, ya no sería la plaza donde se efectuaba el comercio y otras funciones cuya mutación abrió dos vertientes: de aquí en adelante existirían "Plazas de Mercado" y Plazas en donde se realizarían las disciplinas militares, estas últimas evolucionarían posteriormente a "Plazas de Paseo".

En el caso de las plazas, la del Volador es la primera en convertirse de plazuela a plaza, fenómeno provocado por la centralización del comercio que no cabía en la Plaza Mayor y Parián. La transformación de las plazuelas en plazas se manifestaba físicamente en dos sentidos, primero la construcción fija con portales formando un cuadro o rectángulo con puestos fijos en el contorno y movibles al centro; segundo, la expulsión de comerciantes de escasos recursos económicos que inicialmente habían invadido el espacio abierto dando origen a las plazuelas; quienes permanecían eran comerciantes que podían pagar el impuesto por tener un sitio.

La consolidación de las plazas tuvo como consecuencia la ocupación del perímetro de éstas por comerciantes que eran lanzados o incluso de los que no fueron admitidos por falta de lugar dentro de las mismas, y éstos conforme aumentaban iban invadiendo las calles cercanas.

También la consolidación de las plazas contribuyó al proceso de formación de nuevas plazuelas, pues al ser expulsados los vendedores invadían nuevos espacios dentro y fuera de la traza (Plano 11).

Las plazuelas que se transformaron en plazas después del Volador, fueron: El Factor, Santa Catarina y la de Jesús, como mercados fijos.

El siguiente nivel lo constituyeron las plazuelas y su formación dentro del espacio urbano, correspondía a la invasión de solares desocupados que no eran vigilados. Físicamente este comercio se podía reconocer por los puestos inicialmente aislados que aumentaban día con día, algunos se colocaban en el piso, otros eran cajones, la mayoría de la veces desordenado y repugnante al decir de los habitantes, dadas las condiciones de deterioro y de falta de higiene por la carencia de agua (fuente) y de

montones de basura acumulada en las plazuelas.

Por otra parte, las plazas, además de que "las mejores" se localizaban en el centro y las plazuelas en la periferia, tenían la característica de que entre más alta era la jerarquía urbana de las plazas, su número era menor. Conforme bajaba la importancia urbana de las plazuelas, su número era mayor, esto se comprueba en el plano de García Conde de 1793, donde aparecen marcadas más de 70 plazuelas, de las que sólo había una plaza: la del Volador y el Parián; las primeras eran de abasto local y las segundas de abasto para toda la ciudad, ahí estaba concentrado el comercio.

Por último hablaremos de las líneas de viento y el comercio ambulante; el primero fue un comercio que se ponía en la calle formando una línea recta, los puestos no tenían ninguna estructura que los cubriera, de ahí que se nombrara de viento. Los puestos se improvisaban con materiales de la época. Los documentos del Archivo Histórico no mencionan calles específicas, pero por los datos se deduce que se encontraban cerca de las principales plazuelas.

En relación al comercio ambulante, éste fue aumentando su número desde el principio del siglo XVII como consta en documentos de Archivo. El comercio ambulante desde aquella época fue definido como infinito, los intentos por "controlarlo" dieron como resultado la consolidación de las plazas y plazuelas. Para entender esta afirmación, nos referiremos por ejemplo al comercio establecido en la Plaza Mayor, que al no poder pagar el impuesto para ocupar un lugar en la plaza o no haber físicamente, eran lanzados invadiendo otros sitios que más tarde se transformarían en plazuelas y plazas al intentar "manejarlo", repitiendo nuevamente la expulsión del comercio que invadía otros espacios abiertos, como calles, solares desocupados o se colocaba en las puertas de las viviendas.

El comercio ambulante tenía y tiene hasta nuestros días la capacidad de transformar una parte de él en algún tipo de comercio "controlado" y otro es expulsado, continuando con la subdivisión a otros niveles de comercio.

Por otra parte, entre los objetivos principales de la formación del Parián, Plazas, plazuelas, líneas de viento, y otros tipos de comercio,

fue detectado que la meta fundamental era administrar las recaudaciones que se obtenían, por lo cual requerían de lugares específicos; por tanto la idea no era organizar y dar lugares para que los comerciantes efectuaran sus ventas, sino aumentar las recaudaciones mediante lugares determinados para mercado y evitar que los cómerciantes evadieran el impuesto.

Asimismo diremos que la clasificación de las plazas responde también a la especialización del Ramo de Mercados, así como a la evolución de la estructura económica y de la sociedad, puntos que requieren de otra investigación más profunda y que no serán tratados en este trabajo.

Ahora bien, como complemento de la organización de las plazas en el ámbito urbano presentamos algunos comentarios sobre la imagen de la ciudad y las plazas, tomadas de un documento anónimo de 1788 que existe en el archivo del Antiguo Ayuntamiento con el título Discurso sobre la policía de México, este manuscrito fue localizado por Ignacio González Polo, el cual, por sus características, parece haber sido escrito por un hombre culto, como según el mismo dice, por encargo de un amigo que era funcionario. El documento muestra la preocupación del autor por el uso que se daba a las calles: "eran receptáculo de basura de todas clases; había vendedores ambulantes y se improvisaban desordenadamente puestos y figones para la venta de alimentos, junto con todo tipo de mercancías. Los artesanos, salían frente a sus talleres para realizar sus oficios, entorpeciendo el tránsito y ensuciando las vías. Gran cantidad de vagos vivían en la calle... Gran cantidad de indios entraban a diario en la ciudad introduciendo recuas de mulas con diversos productos que cargaban y descargaban en la calle; casi siempre venían con sus hijos y mujeres, pernoctando por varios días en cualquier plaza. En las cercanías de las pulquerías eran frecuentes las juergas, desordenes y riñas. En las casas humildes casi siempre había puercos, gallinas y guajolotes que paseaban por las calles y ... habitaciones sin la menor higiene. A las plazas se llevaban tradicionalmente burros o vacas que se ordeñaban vendiendo

la leche directamente, así que entre éstas y las bestias de carga prodigaban estiercol en la ciudad..." (43). A esta imagen desagradable, acompañada de un continuo deterioro de las plazas, se sumó el problema de la saturación de las plazas y plazuelas, que contribuyó también a la invasión de otros espacios abiertos, calles, puertas de casas, etc., situación que provocó el reclamo de los habitantes afectados, prueba de esto es el caso asentado en la junta celebrada el 24 de octubre de 1798, en la que se trataron entre varios puntos la invasión del frente de la Catedral; "los Señores Don Juan José de Gamboa y don Bartolomé Sandobal como comisionado del Ilustre y Venerable Cabildo Eclesiástico, reclamando sobre estarse poniendo el mercado en el frente de la Santa Iglesia Catedral, y parte de el en el sitio de su pertenencia". (44) La invasión del atrio de la Catedral fue propiciada al despejar la Plaza del Volador, para ofrecerle una corrida de toros al virrey, por lo que la Iglesia no debía hacer ninguna reclamación. Y como no había más que una plaza que era el Volador para abastecer la ciudad, si se alejaba el comercio las ventas bajarían, además de que el estado deplorable de los puestos no permitía moverlos más lejos pues corrían el peligro de deshacerse, y el Ayuntamiento perdería recaudaciones que era lo que le preocupaba verdaderamente, y no las contrariedades que la invasión del comercio causaba a los habitantes. Estas imágenes y problemas descritos no fueron modificados por la nueva ideología que proponía nuevos cambios mediante una serie de proyectos que transformarían el espacio urbano, tema que abordaremos.

(43) Alejandra Moreno Toscano, Ciudad de México, Ensayo de Construcción de una Historia. Seminario de Historia Urbana. México. SEP-INAH. - 1978. Colección Científica Núm. 61. pág. 170.

(44) A.H.C.H., Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 64, f. 1.

4.2 La Nueva Imagen de la Ciudad y las Plazas

Como se mencionó al principio, en este período el espacio urbano sufrió modificaciones como resultado de una serie de disposiciones destinadas a obtener el control de la ciudad y el poder económico; para lograrlo se realizaron propuestas por parte de los intelectuales de vanguardia, quienes exteriorizaron sus críticas sobre el estado en que se encontraba la ciudad y expusieron en muchos casos sus conceptos respecto a cómo debía modificarse para ponerla de acuerdo con los ideales modernos. Sobre las alternativas que hubo nos centraremos, ahora, en primera instancia, en el documento Discurso sobre la policía de México de 1788, el autor muestra el pensamiento clásico que se desarrolló durante el siglo de las luces, el cual llevó a considerar la diferenciación de funciones como ideal de ordenamiento y belleza; "el funcionalismo fue un principio rector básico especialmente en la arquitectura y se hizo extensivo a la planificación urbana y aunque esto no es explícito en el documento analizado, es una de las ideas que permanecen constantes en la narración" (45). Propone que las habitaciones se separen de los corrales y que se destinen lugares específicos en las afueras de la ciudad para los mataderos de las distintas clases de ganado. Cree conveniente que las calles y plazas se limpien y se conserven con buen empedrado, organizando el municipio a los vendedores para que éstos coloquen los puestos alineados y no estorben el paso, separándolos según los productos que expenden y distinguiéndolos por gremios. Sugiere que las zahúrdas, las curtidorías, las fábricas de jabón o de velas de cebo, se coloquen en los barrios o plazas poco pobladas para desembarazar el tránsito de la población. Propugna porque se conserven los paseos y la Alameda bien cuidados como áreas recreativas.

Otro concepto que surge del documento y que es fruto clarísimo del pensamiento ilustrado, es el de que es un derecho de sus habitantes el que la ciudad sea salubre, bella y cómoda, para lo cual debe contar con servicios eficientes sin dispendios o gastos innecesarios. La administración de la ciudad está obligada a procurar todo lo anterior y proteger

(45) Alejandra Moreno Toscano, op. cit. pág. 170.

lo más posible a la gente pobre que forma la mayoría, pues a juicio del mismo autor constituyen las cuatro quintas partes de sus habitantes.

El documento revela también que la población de México era indiferente a la nueva concepción de la ciudad; acataba las ordenanzas pero no tenía participación activa en las mejoras proyectadas. Esta situación refleja claramente que la nueva imagen de la ciudad no surgía en México de las necesidades populares sino de una imposición ideológica de la Metrópoli, sin tomar en cuenta que en la Nueva España era otra la realidad vigente.

El personaje que llevaría a cabo la transformación de la ciudad fue el Conde Revillagigedo entre 1791 y 1794; dada su actuación, pasa a la historia de la ciudad de México como el urbanizador de aquella época. Durante su gobierno realizó el programa de obras públicas más extenso conocido hasta entonces y además dejó diversos proyectos que no llegó a poner en marcha por su obligado regreso a España.

Entre las obras que realizó Revillagigedo, primeramente destacaremos el Reglamento para el Mercado Principal, que estaba en la Plaza Mayor, y que fue trasladado a la Plaza del Volador en octubre de 1791, al término de las obras de acondicionamiento de dicha plaza.

El Reglamento para la Plaza del Volador, establecía como debían organizarse los mercados en el sistema urbano, al respecto dice que en las ciudades grandes como esta capital hay un mercado lo más al centro posible, y otros menores en parajes oportunos para el mejor y más cómodo abastecimiento de la población; sólo en ellos debían venderse los comestibles, "para que se pueda zelar sobrosu calidad y precios, peso y medidas; y evitar la regatoneria: quedando desde luego prohibidos los puestos sueltos en otros parages que los señalados, y que en adelante se destinaren para Mercados, y con mayor razon en las calles, donde ademas de ensuciarras estorvan el paso de la gente, y se substrac de la inspeccion de los Jueces". (46) Esta organización de los mercados dentro del espacio urbano, así como el control de las recaudaciones ha permanecido hasta nuestros días; cabe señalar que en el reglamento no se designaron lugares

(46) A.H.C.M., Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 53, f. 92.

específicos para los demás mercados, posiblemente porque no había plazas disponibles, todas eran plazuelas en muy malas condiciones, y en donde no había lugar para colocar más comerciantes; siendo una de las razones por las que no funcionaron los distintos bandos que prohibían el comercio ambulante.

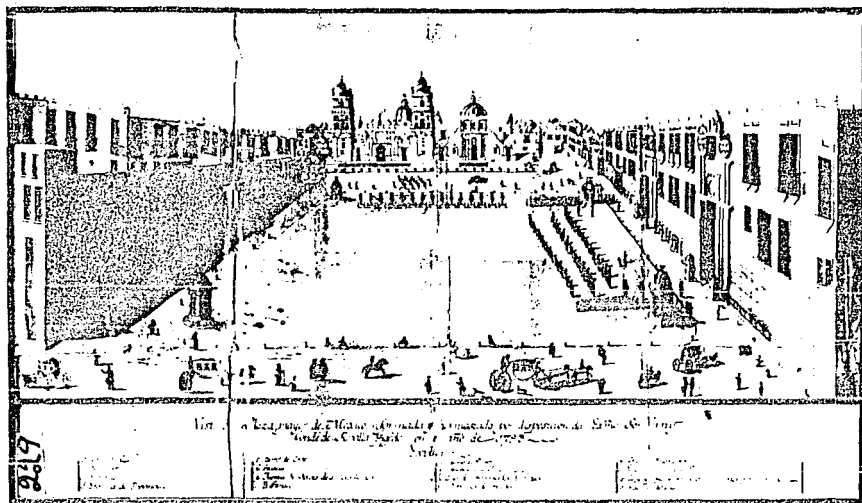
Otro cambio emprendido por Revillagigedo fue retirar el comercio que existía en la Plaza Mayor, ahora ésta iniciaría un giro distinto, ya no sería la plaza donde se efectuaba el mercado y otras actividades. La mutilación de las funciones que sufrió la Plaza Mayor abrió dos caminos; pues de aquí en adelante habría Plazas de Mercado y Plazas con acciones Militares, estas últimas posteriormente se transformarían en Plazas de Paseo.

Por tanto, en este período la Plaza Mayor se convirtió en un paraje donde se realizaban las disciplinas militares, habiendo en un extremo de ella una Plaza de Mercado (el Parián). En el espacio que quedó libre al frente de Palacio, se repuso el empedrado y se colocaron cuatro fuentes de estilo neoclásico, acomodadas simétricamente cerca de las esquinas (Ilustración 8). Tres años más tarde sufrió una nueva modificación al ser colocada la estatua de Carlos IV, rodeada por una gran balaustrada elíptica (Ilustración 9).

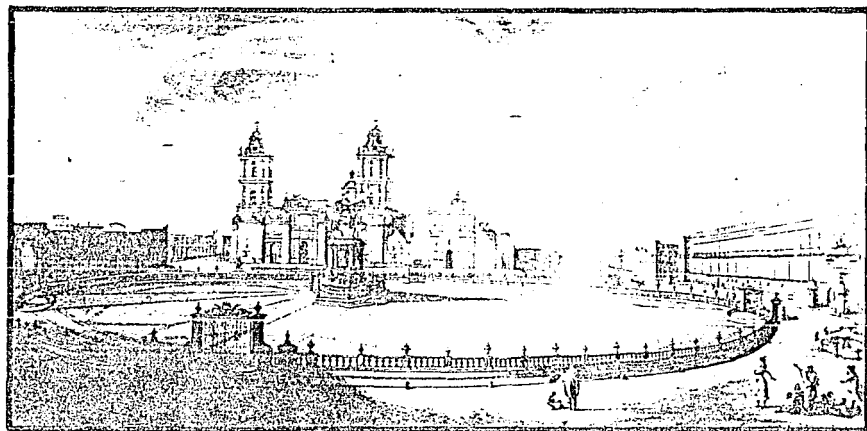
En 1793 se edificó la plaza para el mercado de El Factor, donde se construyó una fuente y en 1794 la Plaza de Santa Catarina; también ordenó que se construyeran más cajones para puestos en el interior del Parián, así como más cajones y puertas para el Volador.

Prohibió que los comerciantes de ropa vendieran en las puertas del Parián y en los Portales. Mandó colocar placas con los nombres de las calles y azulejos con el número de cada casa para facilitar el levantamiento de padrones que se requería para el control de la población, organizó el servicio de limpia, proveyó de carros para regar los paseos y arregló la Alameda.

También inició la limpieza de calles y plazas, realizó muchos empedrados, desazolvió las acequias, introdujo el alumbrado, instauró la policía, abrió nuevas calles; en fin, tuvo una actividad extraordinaria en el ramo de obras públicas.

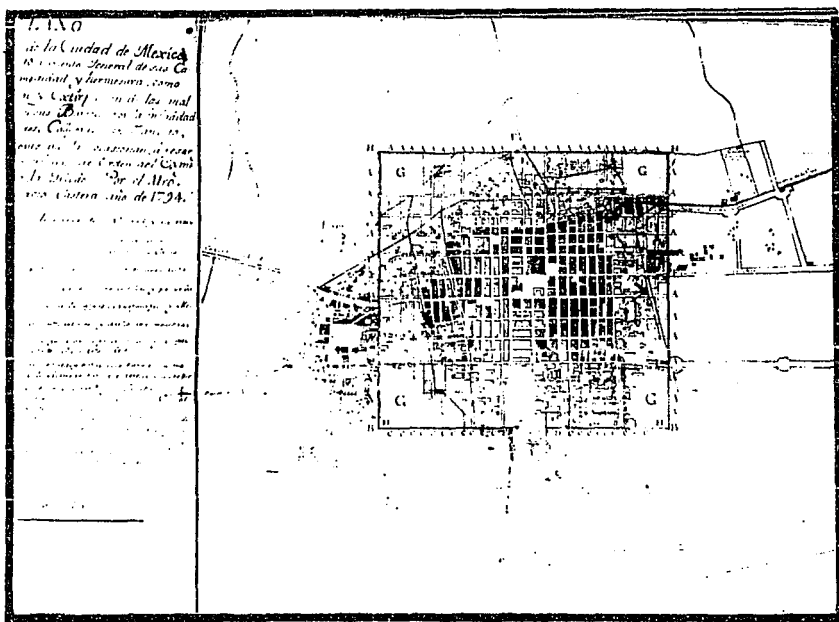


8 Ilust. Plaza Mayor transformada en 1793, a izquierda el Parian.



9 Ilust. Plaza Mayor transformada en 1796, al centro la estatua de Carlos IV.

La mayor parte de estas obras fueron realizadas por el arquitecto Ignacio Castera, quien también trazó el primer plano Regulador de la ciudad de México en 1794, en el cual se ve plasmada la imagen más clara del ideal urbano reformista. Entre los aspectos urbanos que nos interesa destacar está la propuesta de crecimiento controlado de la ciudad representado como una superficie regular limitada, en forma de cuadrilátero, rodeada por la llamada Acequia Maestra, marcada en el (Plano 13) con la letra A, que recibiría las aguas de lluvia conducidas por



13 Plano Regulador de la ciudad de México hecho por Ignacio Castera en 1794.

atarjeas que controlorían el agua que venía de Chapultepec y Mexicalcingo; la letra B, indica las compuertas que controlorían el agua que venía de Chapultepec y Mexicalcingo; la letra C indica las compuertas menores que ayudarían a impulsar la corriente a las atarjeas; la letra D, marca una compuerta que se colocaría en la atarjea; la letra E, otras 3 compuertas para las atarjeas de la Alameda; la letra F, señala las fuentes que deberían colocarse para abastecer la ciudad; la letra G, muestra la ubicación de 4 grandes plazas en los ángulos de la ciudad que se utilizarían para ejecutar las disciplinas militares, carreras y otras actividades no especificadas; por último la letra H, marca los 4 extremos de la Acequia Maestra. Finalmente aparece indicado con distinto tono, el crecimiento irregular de la ciudad y sobre éste, el crecimiento ordenado, mediante calles rectas y manzanas regulares.

Muchos de estos conceptos fueron llevados a la práctica durante el reinado de Carlos IV, quien continuó la obra de su antecesor, pero fue interrumpida por la guerra de Independencia. Más tarde, el gobierno Nacional Independiente, retomó y desarrolló varios de los conceptos planteados por los monarcas absolutistas

4.3 Características Arquitectónicas de las Plazas.

En esta etapa veremos la evolución que tuvieron el Parián y la Plaza del Volador, que eran en aquel momento de la historia los principales centros de abasto de toda la población y por constituir los antecedentes de las Plazas de Mercado. Continuamos con la del Factor y las plazuelas de Jesús, que se consolidó como Plaza y Juan Carbonero; éstas últimas completan el análisis arquitectónico de las distintas jerarquías de plazas.

Antes de examinar cada uno de los ejemplos ya citados, recordamos que el emprendedor de las transformaciones de la ciudad fue el segundo Conde de Revillagigedo. Al referirnos concretamente a las plazas, ordenó aumentar los cajones y tinglados en el Parián y Volador; como resultado de dicha orden se presentaron en marzo de 1794, dos proyectos para agregar más puestos en el interior del Parián.

El primer proyecto arquitectónico corresponde al maestro Mayor Ignacio Castera (Plano 14). La alternativa contempló la demanda de incrementar los puestos que tenía el Parián, esto sería al centro sin alterar su forma original, para lo cual Ignacio Castera propuso la construcción de 4 manzanas que respetaban los dos ejes principales del esquema del Parián dejando más reducido al centro el espacio llamado plaza, con su fuente.

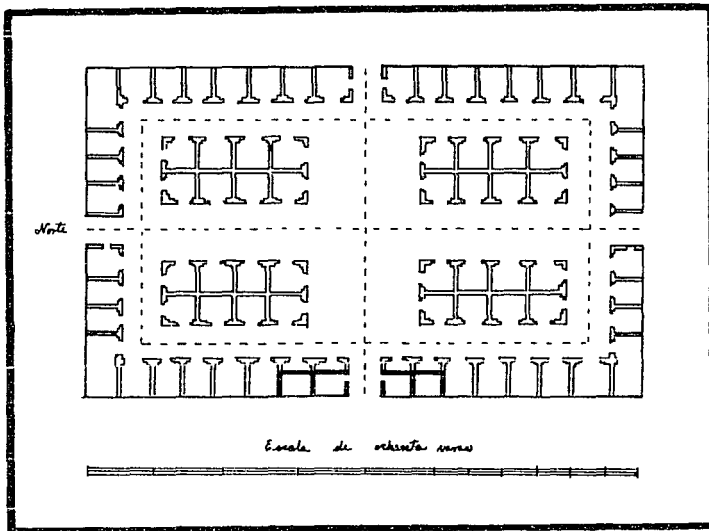
El proyecto constaba de 72 puestos que serían construídos con "buenos simientos de piedra dura sobre estacado y puertas de cedro, brocales de cantería labrada lisos, entrepaños detezontle techos devigas de encantillon, azoteas en la drilladas, pisos de lo mismo, sobre enlozado y todos los taviques de Madera afin de evitar el continuo pasto..." (47).

El segundo proyecto presentado por el maestro José del Mazo sugería conservar los dos ejes principales de la planta rectangular del Parián (Plano 15). En el cruce de los ejes se localizaba la fuente, en el espacio interior del Parián dispuso 6 manzanas que conformaban 4 plazas en los extremos, cada una media 17 varas de ancho por 29 varas de largo -

(47) A.H.C.M., Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 34, f. 5

(14.21 x 23.94 m = 340.18 m²), las plazas fueron diseñadas para los vendedores de muebles que requerían de mayor espacio para exponer sus mercancías. Los materiales utilizados para los techos serían "de losas y las alfardas más tupidas por el peso que estas causan y por lo mismo de vera llevar cada tramo de tinglado en sus extremos 6" pilastras de Cantería de media vara en cuadro. Su construcción sera de mampostería aprovechando todo el material, del derrumbre de los cajonsillos de San José". (48)

De los dos proyectos descritos se eligió el de Ignacio Castera porque representaba los intereses de la clase que tenía el poder, que pretendía incrementar las recaudaciones aumentando los puestos, eliminando



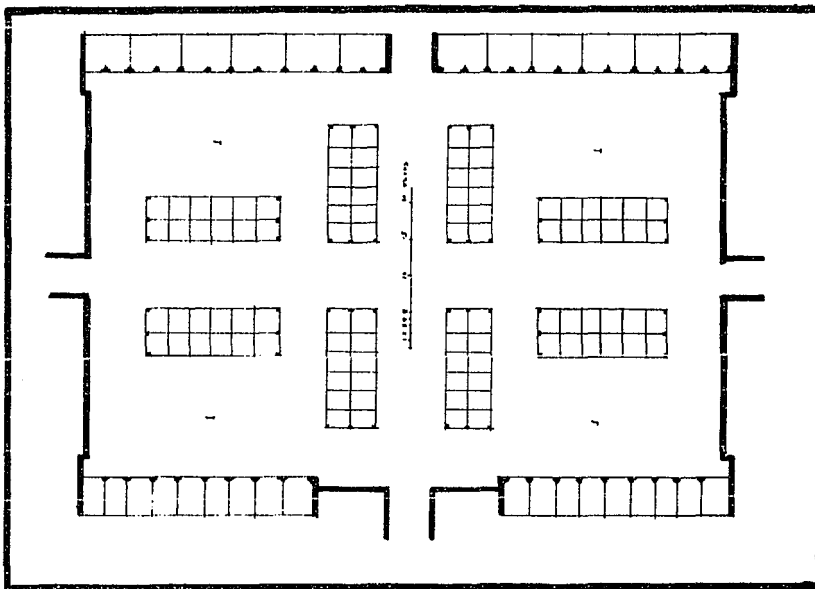
14-Plano del proyecto para aumentar el número de puestos en el Paríón, hecho por el maestro Mayor Ignacio Castera en 1794.

(48) A. H. C. M., Mercados, T-1, Vol. 3728, Exp. 34, f. 8.

el espacio abierto interior llamado plaza.

La alternativa de José del Mazo, por el contrario, rescataba el concepto de Plaza y diseñó 4 al interior y disminuyó el número de puestos; por lo que su propuesta fue desechada al no responder a los intereses de la clase dominante; cabe decir que la demanda de aumentar los puestos se produjo al demoler los cajones de San José, ocasionando bajas en las recaudaciones que recibía el Ayuntamiento.

Para realizar la nueva obra era necesario desalojar a los vendedores del Baratillo que se situaban en el centro del Parián con puestos móviles;



15-Plano del proyecto para aumentar el número de puestos en el Parián, hecho por el arquitecto José del Mazo en 1794.

estos serían trasladados a las plazuelas de Loreto, Paja y Jesús, con ello podrían evitar incendios y tumultos, además de quitar los puestos deformes, como lo expresaba la gente al verlos.

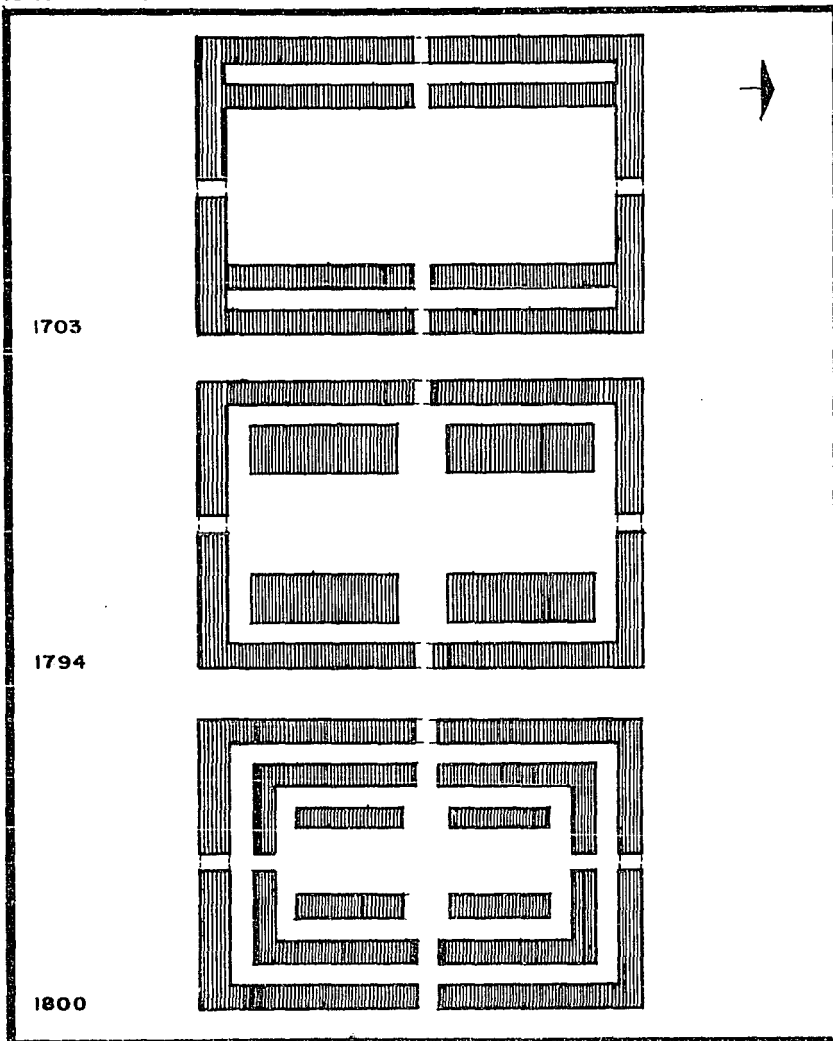
Al comenzar la edificación se vió la posibilidad de agregar aún más puestos en el centro del Parián, quedando el esquema como lo marca el (Plano 16), donde también se puede observar las distintas transformaciones que tuvo hasta fines del siglo XVIII.

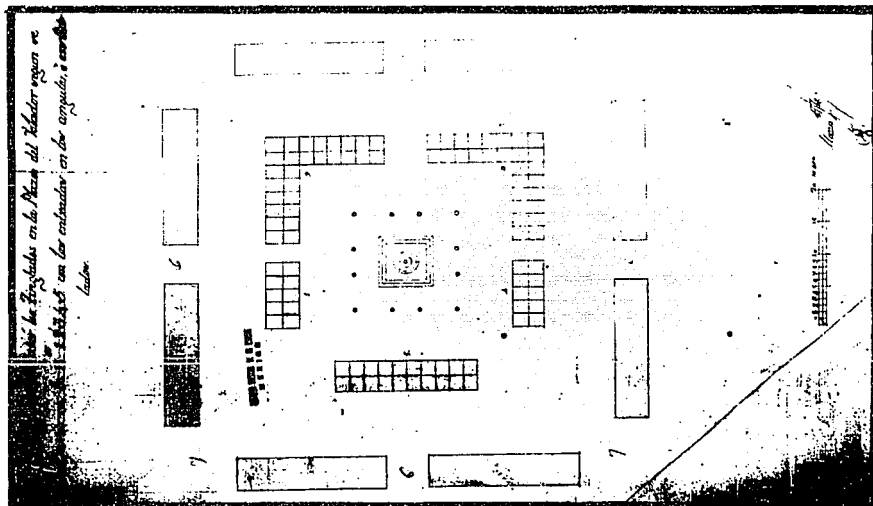
Ahora hablaremos sobre las modificaciones que tuvo la plazuela del Volador para convertirse en este lapso en la Plaza Principal. La causa de esta situación fue originada al centrizar el comercio que había en la Plaza Mayor y ubicarlo en la Plaza del Volador, por orden del Conde de Revillagigedo, que además mandó hacer reparaciones en la Plaza del Volador a finales del año de 1791.

El siguiente cambio fue un año después, el 9 de octubre de 1792, cuando por la noche ocurrió un incendio en el Volador, lo que dió pauta para elaborar y presentar proyectos para reponer los cajoncillos, las alternativas fueron generadas por los arquitectos José del Mazo, Damián Ortiz e Ignacio Castera. De los dos primeros, se tiene únicamente un plano del proyecto (Plano 17), dentro del mismo están los dos planteamientos: primeramente, la planta arquitectónica tenía 8 entradas, una por cada lado que en total eran 4 y en cada ángulo un acceso que integraban 4 más. Al centro se propusieron puestos fijos pero no se eliminó el espacio central llamado plaza. La disposición de los puestos formaba un cuadrado que se interrumpía al coincidir con las entradas; en este punto es donde se dan las opciones, una era no continuar los puestos en los accesos de los ángulos y en las entradas de los lados cerrar más la separación. La otra fue colocar los cajones seguidos y tapar los accesos de los lados, dejando únicamente los puestos separados en las entradas de los ángulos.

En expedientes consultados, consta la crítica por parte de las autoridades de los proyectos que realizaron del Mazo y Damián Ortiz, al referirse a la disposición de la planta se dijo que la "colocación para los nuevos tinglados en la Plaza del Volador, es muy defectuosa en los proyectos del plano, por cerrarse con cualquiera de ellos q^e. se elija, cuatro puertas q^e. para el Desago, vista de la Fuente y Hermosura de la Plaza

16-. Plano de las transformaciones del Parian.

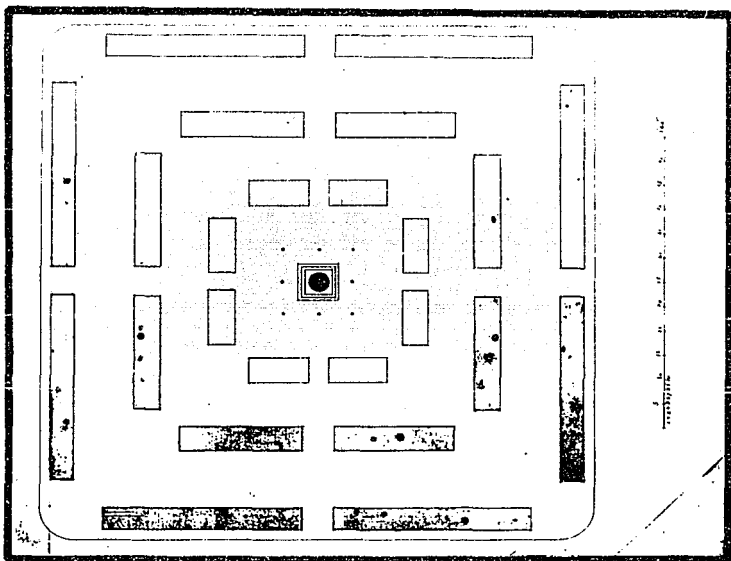




17.- Plano del proyecto para aumentar el número de puestos en la Plaza del Volador, hecho por los arquitectos José del Mazo y Damián Ortiz en 1792.

harían mucha falta,..." (49) a esto se añadía que la opción de José del Mazo lograba en planta un total de 80 puestos y la de Ortiz, 64. El proyecto de Ignacio Castera logró aumentar el número de puestos y dejar los 8 accesos libres, colocando dos líneas más de puestos que formaban un cuadrado dentro de otro (Plano 18); para lograrlo eliminó casi por completo el espacio abierto al centro, respetando solamente la fuente y las calles interiores entre cada línea de puestos. Como el proyecto reunía los requisitos solicitados, fue elegido. En relación al diseño de la planta que debía de tener 8 entradas, y desde cada una de ellas se tenía

(49) A.G.N., Historia, Vol. 520, exp. 1, f. 19



18 Plano del proyecto para aumentar el número de puestos en la Plaza del Volador, hecho por el maestro Mayor Ignacio Castera en 1792.

que dominar el centro de la plaza y puestos aledaños, esto tuvo relación directa con el control del espacio; pues varios de los incendios causados en el Volador, no todos fueron accidentales.

Los puestos mandados a hacer nuevamente por orden del Conde de Revillagigedo, fueron de madera y con carácter móvil, dado que ahí se celebraban las corridas de toros y había que mover los puestos para poder efectuarlas. Pero hubo una razón más poderosa para que se hicieran de madera y no de mampostería debido a que el terreno no pertenecía al Ayuntamiento, por lo cual era "imposible obtaculo de q^e. el suelo de la citada Plaza del Bolador es ajena, y perteneciente á el Estado, y

Marquesado del Balle a qⁿ se le tiene arrendado", (50) y como se tenía la experiencia de la demolición de los cajoncillos de San José que se ubicaban entre el Parián y el Portal de las Flores, se temía que al edificar los puestos de mampostería en el Volador hubiera "alguna oposición o reclamo del Poseedor del Estado se le haga demoler la fabrica q^e, se construya, como le sucedio con los cajones que tenía en la calle q^e, se nombraba de Sn José" (51). Por tal motivo había diferencia entre los cajones del Parián que eran de mampostería porque el terreno donde estaba construído pertenecía al Ayuntamiento; mientras que el solar de la Plaza del Volador lo arrendaba.

Finalmente el 15 de febrero de 1798, en la noche, hubo otro incendio en la Plaza del Volador, los daños que sufrió fueron marcados en el (Plano 19). Con una línea gruesa de tinta negra se delimitaron los puestos que se quemaron, con la letra E los tinglados que se maltrataron, "y con la D, los que se destruyeron; pero estos quedan enteramente reparados en el lugar de los caxones se estara formando unos tinglados formados de texa manil", (52)

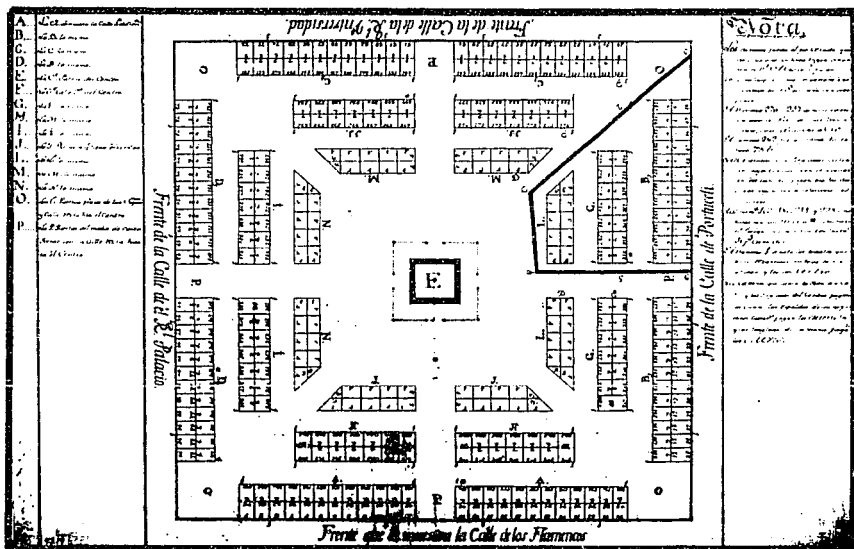
Por otra parte el plano también indica la organización de la plaza; de la letra A a la D señala la primera calle que se formó delimitada por puestos cerrando el perímetro; de la F a la I la segunda calle; la E la fuente; de la J a la N los cajones que delinearón la plazuela que había al centro; la O y P los accesos.

Este aporta además algunas de las nuevas disposiciones del Reglamento de Mercados hecho por orden del Conde de Revillagigedo en 1791; primeramente al frente de cada cajón aparecía pintado el número de puesto; al centro el impuesto que se les cobraba semanalmente; con el 1 la ubicación de los faroles que tenía la plaza; en los cajones que aparecen con un asterisco vendían pulque. Como se ve, no había dentro de ella los espacios para comunes o baños, depósitos de basura, etc. Aunque el plano no lo marca, las mercancías que se vendían en el mercado se separaron por géneros a partir del Reglamento arriba citado.

(50) A.H.C.M., Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 72, f. 1 rev.

(51) Idem.

(52) A.G.N., Policía, Vol. 31, f. 105.



19 Plano de la Plaza del Volador en 1798.

Hasta aquí hemos abordado la transformación que sufrieron el Parián y la Plaza del Volador, concluyendo que los proyectos arquitectónicos realizados por Ignacio Castera, quien representaba los intereses de la clase que tenía el poder, los manifestó en el control del espacio público y el dominio del poder económico; plasmados hábilmente en los proyectos hechos para el Parián y Volador, en los que suprimió paulatinamente el lugar abierto llamado Plaza, y a través de los accesos que remataban en la fuente obtenía el dominio del espacio, además de llegar rápidamente a cualquier punto de ésta y evitar cualquier tumulto; así como el aumento del número de puestos que aseguraban una mayor recaudación.

Por otra parte, la planta arquitectónica del Parián, mostraba desde principios del siglo XVIII la particularidad de ser Plaza, por su espacio abierto al centro rodeado de portales; pero también presentaba las características de un mercado fijo por su construcción y por tener como única función el comercio, de ahí el término Plaza de Mercado; posiblemente en los documentos que se refieren al Parián, durante el siglo XVIII lo hacen sin mencionar el término Plaza o Mercado, por no asimilar la transformación; pues la gente tenía la imagen de la Plaza como un lugar abierto donde se realizaban múltiples funciones, con puestos fijos (desmontables); por lo tanto el Parián rompía con el esquema establecido y no había donde encajara. Es hasta fines del siglo XVIII que el proyecto de Ignacio Castera para la Plaza del Volador presentaba rasgos similares a los de una Plaza de Mercado. Es así como el Parián y el Volador formaron parte de un largo período de transición como Plazas de Mercado, para posteriormente convertirse en Mercado; fueron el Conde de Revillagigedo y el maestro Mayor Ignacio Castera, quienes contribuyeron a dicho cambio.

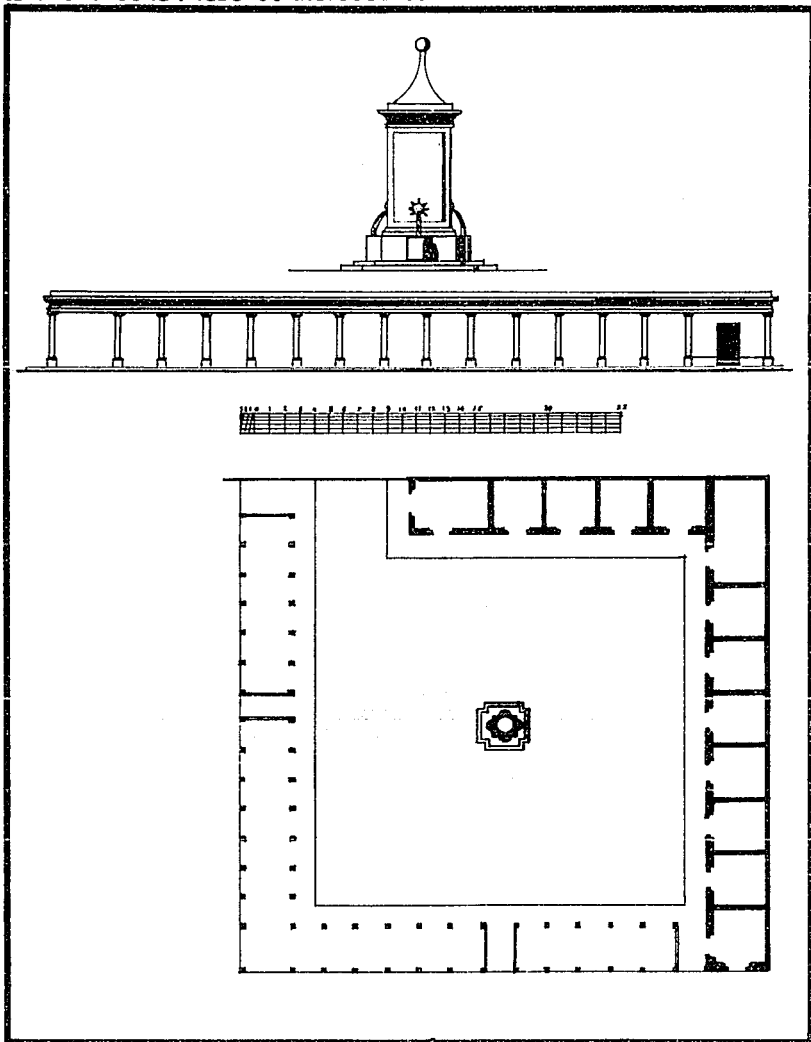
Otra plazuela que evolucionó a Plaza de Mercado a partir de 1793, fue la Cruz del Factor ubicada entre las calles del Factor (Allende) y la Canoa (Donceles), en los terrenos que hoy ocupa la Cámara de Diputados, los comerciantes que originalmente se instalaron ahí una parte eran ambulantes y otra del Baratillo. Con el tiempo éste se incrementó, así como la población del poniente, las condiciones en que se efectuaba este comercio fueron pésimas, por lo cual el Conde de Revillagigedo consideró necesario proveer al vecindario de dicha zona de la ciudad de un buen mercado.

Para llevar a cabo su idea el Conde de Revillagigedo decretó el 24 de junio de 1791, la expropiación de una casa situada en la plazuela del Factor, a cuyo dueño, Tomás de Paradela, se le pagó la cantidad de \$ 4,200.00.

La finca era una vecindad en estado ruinoso y se demolió para ampliar el mercado.

El proyecto arquitectónico por sus características, reprodujo el esquema de una Plaza de Mercado, de planta colonial con crujías de portales y accesorias que delimitaban la plaza y una hermosa fuente al centro (Plano 19').

19° Plano de la Plaza de Mercado del Factor 1791.



La arquitectura de su fachada es sencilla pero sobria, con elementos clásicos como son las columnas de orden toscano con basamento, arquivado, friso, cornisa y pretil.

Complementa el mercado una fuente monumental pero de escasa ornamentación; así como una banqueta interior.

El edificio contaría con 19 accesorias, pero sólo aparecen 13 en el (Plano 19'). Los locales se ocuparían para carnicería, alhóndiga, panadería y otros giros. Con el tiempo se debió disponer de una accesoria para que el administrador efectuara sus funciones y de un lugar para los comunes.

El presupuesto para realizar la obra lo presentó el maestro Mayor José Damián Ortiz el 20 de mayo de 1791. La construcción sería de mampostería, para lo cual se solicitó el siguiente material: 48 pilastras de cantería con su pie de chiluca, 16 planchas de cedro para las soleras, 222 antepechos de escantillón, estacado de madera para la cimentación, vigas para techos y ladrillos, tabiques para muros.

La fuente estuvo a cargo del maestro Mayor José del Mazo, los materiales empleados fueron: piedra de chiluca, caños de barro, tubería de plomo y llaves de metal para los grifos. El costo total del mercado ascendía a \$ 11,101.00, cifra que varió sobre la marcha (A.H.C.M., Fincas de los Mercados, T-1, Vol. 1100, exp. 2 y 3).

Como el Ayuntamiento no disponía de suficientes recursos para costear la construcción, los padres del oratorio de San Felipe Neri prestaron a rédito la cantidad de \$ 8,000.00. La inauguración de la nueva Plaza de Mercado se llevó a cabo el 10 de junio de 1793.

Por otra parte sobre este mercado hubo disposiciones que en aquel entonces fueron severas y de respetarse. Una de esas disposiciones fue el Bando que se publicó el 22 de mayo de 1799, en el cual el virrey don Miguel José de Azanza, a fin de corregir la vergonzosa desnudez de los habitantes menesterosos de la ciudad, dispuso que ningún individuo descalzo pudiera penetrar al interior del mercado de la Cruz del Factor.

A los pocos años de estar funcionando ya se encontraba en malas condiciones por la falta de mantenimiento, además de la saturación de éste, lo que provocó que los comerciantes invadieran el entorno del mercado y las

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

calles cercanas, lo que motivó las quejas de los vecinos de esa zona de la ciudad, como fue la de Doña Ana de Saldivar quien vivía en la esquina de la calle del Factor, la cual solicitó que retiraran a los vendedores que se ponían en la pared de su casa.

En 1825 se mandó reparar dicho mercado, lo más seguro es que también se modificó su planta arquitectónica.

Para el año de 1851 el entonces mercado del Factor es demolido, levantándose en ese predio el Teatro Iturbide, cuya primera piedra colocó en una ceremonia altamente importante, el presidente de la República, general don Mariano Arista, el 16 de septiembre del año citado. Este teatro fue propiedad de acaudalado caballero de origen guatemalteco don Francisco Arbeu, quien como modalidad introdujo al local la luz de gas, en tonces apenas en sus inicios domésticos. El local se inauguró el 3 de febrero de 1856.

Ahora continuaremos con las características de las plazuelas en este período en que algunas se consolidaron a raíz de los cambios en la Plaza Mayor, Paríán y Volador. De las plazuelas que se transformaron en plazas ya mencionadas estaba la de Jesús, que se localizaba entre las calles de Portaceli (Pino Suárez) y calle de Jesús (El Salvador), ésta antiguamente se llamaba de Jesús Nazareno, la formación de su entorno data de los primeros años del siglo XVI con la edificación del Hospital de Jesús y templo del mismo nombre. Sobre la fecha de la fundación del hospital difieren los historiadores, pero consta que en "el año de 1523 Cortés nombro a Fray Bartolome de Olmedo el primer encargado de la obra piadosa" ⁽⁵³⁾, cabe mencionar que fue el primer hospital fundado en la Nueva España.

La primitiva construcción del hospital fue de muros de adobe y de piedra, con techos de madera. La edificación del templo fue más lenta y se terminó en 1665 pero sus techos eran de madera, los que años más tarde fueron sustituidos por bóvedas.

(53) María Elena Sodi de Pallares, Historia de una obra Pía, El Hospital de Jesús México-Botas, 1956 pág. 19.

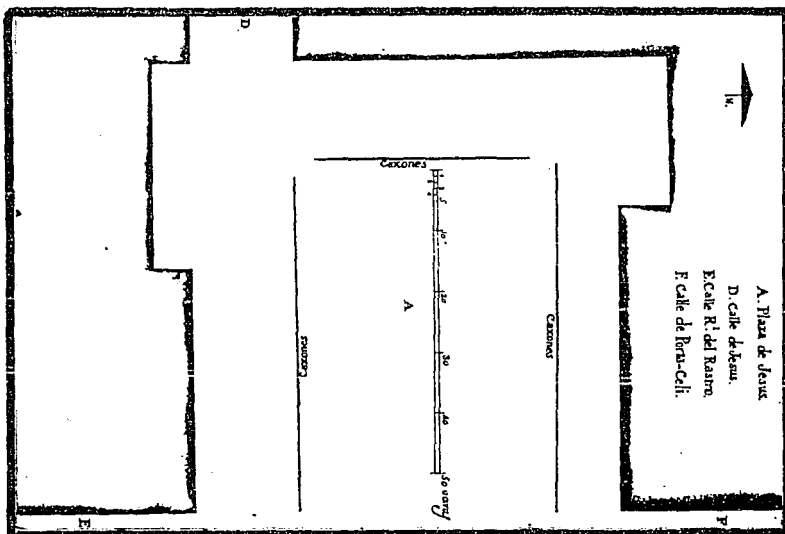
Otro edificio muy importante de aquella época es la Casa de los Condes de Calimaya. La fecha aproximada del inicio de la obra es de 1536, la construcción en sus primeros años adoptó el estilo plateresco, pero con el tiempo fue transformada al estilo barroco. El edificio que actualmente conocemos data de 1781 y fue obra de Francisco Antonio Guerrero y Torres, último alarife barroco.

La plazuela estaba delimitada: al sur, por la calle de Jesús y por el templo y Hospital del mismo nombre; al este, sobre la calle de Portaceli con la Casa de los Condes de Calimaya; al norte y al oeste, por otras construcciones coloniales, la mayor parte hoy desaparecidas. Esta pertenecía igual que la del Volador, al Marqués del Valle que la arrendaba a diferentes postores, entre ellos al Ayuntamiento.

En relación a las plazuelas, como se mencionó, su conformación era raquítica y el caso de la de Jesús no fue la excepción, pues en 1790 sólo estaba formado el espacio abierto (Plano 20) en forma de rectángulo con dos pequeños rematamientos hacia las construcciones que limitaban al sur y al norte de ésta.

La plazuela de Jesús se transformó en plaza al concentrar a los comerciantes del Parián y posteriormente del Volador; esta medida obligaba a acondicionar el sitio, mandando a empedrar el piso, colocar la fuente y "que se construyan caxones portátiles de Madera en la plazuela de Jesus Nazareno. ... no se permitiría en ellos cocinas, paja, ni hierro viejo, yá por el peso de este imposibilitaría el ponerlos en movimiento en caso necesario" (54), pues al Ayuntamiento no le convenía hacer cajones de mampostería fijos en un terreno que rentaba porque podían afectar sus intereses, si ésta no le fuera nuevamente arrendada, el beneficio recaería sobre el dueño, y por otro lado, si dejaba que se instalaran cocinas y paja, podrían causar incendios que destruyeran los cajones. La disposición de los puestos repetía el esquema ya descrito, que consistía en colocar líneas de puestos continuos hasta formar un rectángulo; sólo que en este caso se dejó libre en un principio todo el lado de la calle de Portaceli, como acceso principal, y en cada ángulo un acceso (Plano 20).

(54) A.G.N., Hospital de Jesús, leg. 187, exp. 9, f.2



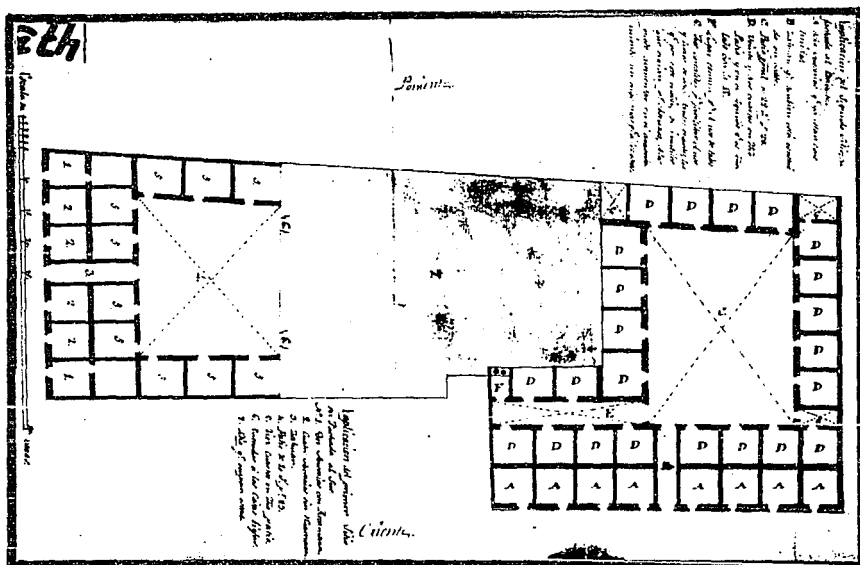
20- Plano de la Plaza de Jesús en 1790.

El esquema de la Plaza de Jesús sería modificado posteriormente al aumentar los puestos.

Otra plazuela que se formó fuera de la primera traza de la ciudad, entre dos casas que dejaban un espacio vacío, es la que se conoce desde fines del siglo XVIII con el nombre de Juan Carbonero. Las dos casas que delimitaron la plazuela, así como otras que complementaban el entorno de la zona noroeste de la ciudad ya existían en el año de 1692 como lo declara Don Baltazar García de Mendieta, quien buscó en los libros de censos, dando "Fallo y parecer por ellas haverse rexistrado que se aya impuesto por razon de los poseedores que se expresaran sobre un solar cercado de piedra y mampostería en que hubo cassa. Y es^t en esta ciudad en la calle queba de la Parrochía de la Santa Veracruz a la de Santa María

la Redonda a linde de casa y obraje que llaman el Plaser..." (55), las casas se volvieron a reconstruir y se arrendaban conociéndose en ese entonces como del plazer, al igual que la plaza que se formaba entre ellas (Plano 21). La dueña de éstas, Doña María Anna de Santander, las dejó a una capallenia (grupos de personas encargadas de las misas).

En 1797, Joaquín García Torres, arquitecto de la Academia de San Carlos, realizó el levantamiento de las casas que nuevamente cambiaron de



21-Plano de la Plazuela de Juan Carbonero hecho por el arquitecto José Joaquín García Torres en 1797.

(55) A.G.N. Bienes Nacionales, leg. 1032, exp. 7, f. 6

nombre al de nuestra señora de Santa Anna y de las cinco señoras. La plaza que existía entre ambas se llamó Juan Carbonero.

La disposición de las casas en planta arquitectónica correspondía a la de una vecindad, como lo ratifican los elementos que las componían; la más grande contaba con 8 accesorias marcadas en (Plano 21) con la letra A; la C, indicaba el patio portal; la D, 23 cuartos; la E, un segundo patio; la F, el baño para el uso de los inquilinos; G, tres corralitos. La más chica tenía accesorias con recámaras marcadas con el número 1; el 2, cuatro accesorias; el 3, el zaguán; el 4, un patio; el 5, diez cuartos; el 6, dos entradas; el 7, un espacio abierto que quedaba entre las dos edificaciones llamado Plaza de Juan Carbonero. El plano tiene errores en las orientaciones señaladas, como poniente y oriente, que corresponden al norte y sur.

Estas estaban hechas de adobe, con cimientos, rodapié y brocales de cantería, pisos de envidados con zoclos de madera y patio empedrado, sólo tenían un nivel; esto fue parte del entorno que delimitó el sitio que ocupaba la plazuela que tenía forma casi regular. No contaba con fuente ni empedrado, y los puestos debieron colocarse aisladamente sin ninguna estructura desmontable. El comercio debió ser de poca importancia, pues los documentos hasta fines del siglo XVIII no hacen referencia interesante y continua sobre él.

Para complementar la imagen de las plazas referidas, hablaremos sobre la clasificación de los puestos: cajones cerrados delimitaron el perímetro de ellas y por regla general se encontraban en las plazas preferentes Parián y Volador, aunque en el Parián eran de mampostería; puestos fijos (estructura de madera u otro material desmontable) se colocaban al centro de las principales plazas y también fuera de éstas, asimismo formaron el contorno de las plazuelas. Los tinglados fueron puestos móviles sin estructura y los ocupaban únicamente los vendedores de escasos recursos; en las plazas importantes se destinó una sección para ellos y en las demás se ubicaban al centro.

Los tinglados son los puestos que originalmente se ponían en los espacios abiertos que poco a poco eran invadidos, y conforme se consolidaba el lugar para realizar el mercado, una parte se expulsaba, quedando

una mínima área destinada a dichos puestos.

Había también casillas de barberos, mejor conocidas en la actualidad como peluquerías y se localizaban tanto en las plazas como en las plazuelas.

Antes de terminar este punto sugerimos al lector que retome las (Ilustraciones 3, 4, 5, 6, 8, 9), para que tenga nuevamente la imagen de cómo eran físicamente los tipos de puestos, pues la información gráfica recopilada que integra este capítulo, la mayor parte únicamente incluía las planas arquitectónicas. De las ilustraciones seleccionadas, la 9 muestra que los edificios que delimitaron la Plaza de Armas adoptaron formas clásicas. En la No. 8 se observa un estilo más moderno muy adelantado para la época.

El Parián, de acuerdo al material fotográfico, tuvo influencia del estilo clásico en sus fachadas, debido a su importante localización dentro de la ciudad y por su edificación fija hecha de mampostería, también la Plaza de Mercado del Factor, sólo que ésta a diferencia del primero funciona como mercado de abasto de la zona del poniente (Plano 19'). Por el contrario las demás plazas debido a su estructura móvil carecieron de ornamentación.

Cabe decir que desde la fundación de la Academia de las Nobles Artes de San Carlos en 1781 hasta mediados del Siglo XIX, la tendencia estilística de la Escuela de Arquitectura parece ser que fue exclusivamente clásico renacentista.

4.4 Las Funciones de las Plazas y su Organización.

En los puntos anteriores hemos visto las transformaciones físicas que repercutieron en las plazas, así como la mutación de sus funciones desde fines del siglo XVII al XVIII, para obtener el dominio económico y el control de la ciudad, hecho que dió origen a la formación de las Plazas de Mercado y Plazas de Paseo.

Esto se llevó a cabo al erradicar las actividades de la Plaza Mayor y convertirla en Plaza de Armas, posteriormente a Plaza de Paseo. El antecedente de éstas últimas es la Alameda, pues al quitar entre otras funciones, la del comercio, quedó como lo muestra el (Plano 22 e Ilustración 10); en ellos se puede observar que el diseño de la jardinería tuvo la influencia del estilo barroco francés, que tomó de modelo a Versalles.

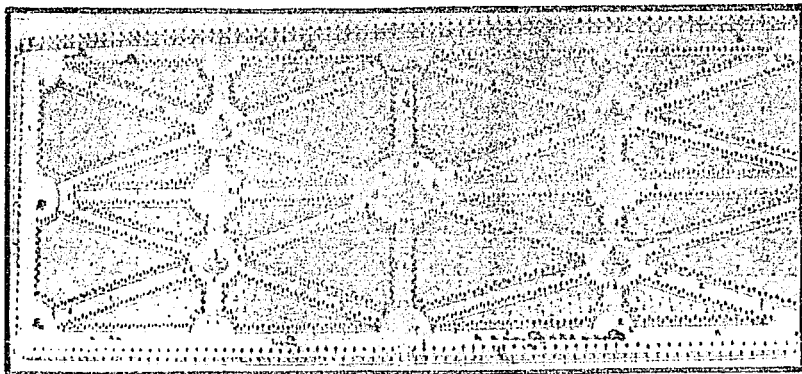
Al referirnos a la Plaza del Volador, diremos que no todas sus actividades fueron suprimidas, ya que fue Plaza de Mercado y Plaza de Toros hasta los primeros años del siglo XIX; mientras el Parián quedó como mercado a raíz de las modificaciones que tuvo.

En ese lapso varias plazuelas se consolidaron en plazas debido a que el cambio fue paulatino, en tanto que otras pasarían directamente a Plazas de Mercado.

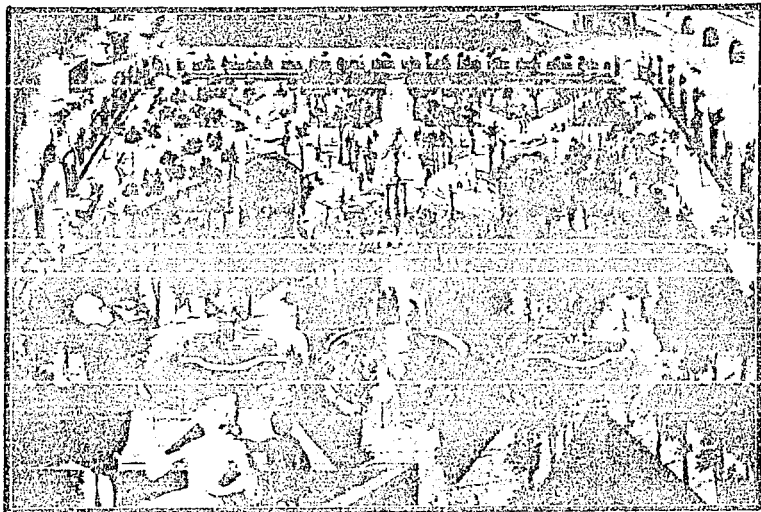
Ahora bien, nuestro interés se centra en las plazas donde se efectuaba el comercio, por lo que únicamente nos referiremos a las Plazas de Mercado. La estructuración de éstas quedó registrada en el Reglamento para los Mercados de México y, en especial para el Principal, que fue establecido en la Plaza del Volador por orden del Conde de Revillagigedo en 1791 (apéndice A'), del cual sólo analizaremos algunos puntos, de lo general a lo particular.

Sobre este Reglamento sabemos que varios de los puntos ya habían sido planteados por el Conde de Gálvez y retomados por el Conde de Revillagigedo, mismo que reflejaba la centralización del comercio en el Volador, así como en su sistema y administración, por lo tanto las demás plazas estarían sujetas a las disposiciones del Principal.

En la organización general se manifiesta lo importante que sería tener bien distribuidos los sitios donde debía haber mercado para evitar



22 Plano Ignográfico de la Alameda hecho en 1778.



10 Ilust. Vista de la Alameda a fines del siglo XVIII.

la regatería y el comercio fuera de las plazas; con esto, lo que se pretendía era incrementar las recaudaciones al tener "controlado" el comercio. Para lograr sus propósitos se necesitaría numerar los puestos que había al interior de ellas.

Otro aspecto que destaca es la creación de plazas especializadas en la venta de un género de mercancía, una de ellas fue la Plaza de Jesús destinada para la venta de materiales de construcción, y la de la Paja, para forraje.

Además se dispuso que las mercancías se separaran por géneros dentro de las plazas. En relación a los dos puntos anteriores, es importante recordar que el tianguis y mercado prehispánico tenían estas características que fueron citadas por Hernán Cortés y que retomó el Conde de Galvez y más tarde el Conde de Revillagigedo.

Dentro de la Plaza del Volador y otras, se designó una pequeña sección para los puestos móviles de los pobres, que traían vendimias o comestibles de todas especies en cortas porciones, esta parte sería la única que se ocuparía por distintos comerciantes, pues estos no vendían diariamente. Los comerciantes que tenían puestos fijos no podían traspasarlos; asimismo era obligación de los vendedores barrer y tener limpio el puesto que ocupaban.

Como medida de seguridad se prohibió nuevamente la colocación de cocinas y fogones dentro de las plazas, tampoco se permitiría que los faroles estuvieran sin protección de vidrio, para evitar cualquier incendio.

Otra medida de seguridad muy importante y que apoyó el cambio que tuvieron éstas, fue que ya no funcionarían las 24 horas del día, se cerrarían a la hora de la Retreta (toque militar usado para marchar en retirada y para avisar a la tropa que se recogiera por la noche al cuartel). Como se observa, la ciudad y las plazas estaban bajo un estricto control militar.

Por otra parte, el responsable de que se cumplieran las disposiciones sería el Juez de Plaza, sus obligaciones eran asistir diariamente a la plaza al medio día para resolver los problemas que se presentaban entre comerciantes y compradores, sus facultades se extendían a todos los mercados, al desembarcadero, a los puestos que con previo permiso del

Corregidor se establecían en ocasión de algunas fiestas; no permitiría que se vendieran dulces, frutas y comestibles en ningún paraje de la ciudad, más que en los zaguanes de las casas.

El Juez de Plaza debía ocupar para realizar su trabajo, una o dos casillas en el Volador, y como no podía asistir a todas las plazas, las demás estarían a cargo de los respectivos Alcaldes de Barrio, quienes lo mantendrían informado.

Para manejar la administración del producto de los puestos de la Plaza del Volador y de los demás mercados, había un mayordomo depositario, quien a su vez designaría a otra persona que se encargaría de la cobranza; también nombraría a dos guarda-ministros, aprobados por el Ayuntamiento y de los que hablaremos más adelante.

Es importante mencionar que el cobrador del impuesto tendría informado al Juez del cobro, así como a la Tesorería en donde se "recibía el total de lo recaudado". Este debía respetar la tabla de precios para los puestos (apéndice A).

Como dato complementario, diremos que el sueldo del recaudador era de \$ 1,200 al mes, muy alto para aquella época, el principal motivo de fijar elevado el salario fue para evitar que alterara el total de los ingresos pero esto no funcionó y aunque en la actualidad las condiciones son distintas, sigue sin resultar al 100%.

Otro aspecto relevante, es que la renta que pagaban los comerciantes por los cajones que estaban en las aceras de las calle principales era mayor porque esos puestos vendían más por estar a la vista.

En relación a los guarda-ministros, podemos definirlos como los policias en versión antigua, que se encargaban de evitar que los ladrones hicieran de las suyas, y que en la plaza como en las calles cercanas hubiera orden, reprimiendo cualquier posible levantamiento popular; éstos extendían durante la noche la vigilancia.

Hay que aclarar que los guarda-ministros, antes del Reglamento, tenían otro cargo que era apagar los incendios en las plazas, actividad que no fue erradicada por completo, sino años más tarde en que continuó evolucionando la estructura económica y la sociedad, ello repercutió en la especialización del Ramo de Mercados; por lo tanto las funciones que

tenían los guarda-ministros, hoy día las desempeñan por separado, el velador, bombero y policía y no necesariamente se relacionan directamente con el mercado en la actualidad.

En términos generales, hemos descrito los puntos más interesantes, - sin embargo, hay que recalcar que el papel que intentó realizar el Reglamento fue el de ser un instrumento de control de las recaudaciones además de "eliminar" el comercio ambulante y la regatonería.

De la nueva organización, únicamente se logró separar dentro de las plazas principales, las mercancías por géneros.

En cuanto a la administración, no funcionó por la centralización que se hizo, pues varios comerciantes de otras plazas y plazuelas lograban - evadir el pago del impuesto, además de que era fácil para el cobrador alterar los cuadernos de las recaudaciones. Estos dos últimos aspectos obligaron a descentralizar de la administración del Volador, a las plazas de Santa Catarina, Factor y Jesús, a partir del 6 de julio de 1798 como consta en el Archivo Histórico de la ciudad de México.

4.5 Las Acequias y el Comercio.

En el capítulo anterior hablamos de las principales acequias y algunos problemas que tenía el comercio que se efectuaba en ellas, asimismo hicimos referencia al proceso de extinción que comenzaron a tener a finales del siglo XVIII.

Durante este período fueron cegadas paulatinamente las acequias que cruzaban el centro de la ciudad, sólo quedó la Acequia Real como vía navegable para la introducción de productos. Otras, con aguas intermitentes quedaron en los barrios, pero su flujo se limitaba a la época de lluvias.

También subsistió la circulación acuática en otros puntos fuera de la mancha urbana como la región chinampera de Xochimilco, principal productor de hortalizas y flores, y en Chalco.

El canal llamado de La Viga entraba a la ciudad hasta el embarcadero de Roldán, luego de pasar por los barrios de indios de San Pablo, Santa Anita, Iztacalco y Nativitas. La unión de este canal con otro transversal denominado Acequia Real, permitía la introducción de los productos que venían del sur al Parián, Volador y otras plazas y plazuelas. En estos puntos era grande la afluencia de cargadores, bestias y carros que hacían la distribución en la ciudad, debido a que la circulación de canoas y trajineras se limitaba a unas cuantas acequias.

La eliminación de éstas contribuyó, entre otras cosas, a la saturación de los principales canales, aumentando los problemas del control de comercio que se realizaba en ellos.

Antes de continuar con el tema, es conveniente aclarar que únicamente haremos mención de la Acequia Real y del Canal de La Viga. Dadas las circunstancias antes comentadas, también es pertinente recordar que el Reglamento para la Plaza del Volador pretendió ser el instrumento de control de las recaudaciones, lo cual no funcionó en gran parte por la centralización del comercio en su organización y administración, disposición que fomentó más el descontrol y evasión del impuesto en las plazas, embarcaderos y acequias. Estos tres sitios estuvieron íntimamente ligados y siguen relacionados actualmente como mercado, zona de carga y descarga, y como ejes viales y calles debido a su evolución; por tanto, al hablar de

la Acequia Real, es casi imposible no mencionar las plazas y embarcaderos.

Ahora bien, entre los problemas que se suscitaron en la Acequia Real era el mal control de las recaudaciones, porque muchos de los comerciantes se resistían a abonar el medio real por vender en sus canoas; por lo que éstos para eludir tal exigencia vendían sus productos antes de llegar al tramo final de la acequia y embarcadero. Además únicamente se efectuaba el cobro en un tramo de ésta que era la parte más embarazada como se decía en aquella época, situación que dificultaba e impedía que varios comerciantes pagaran el impuesto por la confusión que se formaba.

Otra cuestión fue que varios de los indígenas que vendían en sus canoas no se les solicitaba la pensión siempre y cuando sus mercancías - fueran flores, verduras, frutas y maíz, ya que se consideraban de bajo valor, siendo el maíz un producto de consumo popular, lo cual influyó para que otros no quisieran pagar.

Aunado a lo anterior, "únicamente se les cobraba el impuesto" a los comerciantes que solicitaban licencia para vender, por lo que muchos preferían no tenerla y evadir el pago.

Todo esto obligaba a que el Ayuntamiento dispusiera de lugares específicos como lo señala el "reglamento de plazas y mercados... que los vendedores de caña y platano y demás comestibles se reduzcan a los sitios - determinados por el gobierno y no logren los que se quedan en la acequia eximirse de la contribución y pago de pensiones..." (56), con lo cual se pretendía evitar "el ensolve de la acequia, destrucción de los pretilos y bordes, impedimento de la libre navegación a las demás canoas y otros perjuicios..." (57), una vez acordado lo anterior el 24 de noviembre de 1795, el Juez de Plazas procedió a supervisar el traslado de los comerciantes que vendían en las orillas de la acequia, a las plazas, prohibiendo la formación de puestos en las canoas. Estas medidas no dieron resultado por que no había sitios disponibles para realizar el mercado, ya que las principales se encontraban saturadas y las plazuelas que podían utilizarse - estaban lejos y no les convenía a los comerciantes invertir en mudarse por

(56) A.H.C.M., Mercados T-1, Vol. 3728, exp. 42 f. 31.

(57) Idem.

tener pocas posibilidades de venta, debiendo pagar una cantidad de dinero para poder vender en las plazuelas, lo cual no les redituaba ganancia alguna para su sobrevivencia. El factor que determinó que las medidas tomadas para el control de los impuestos y el comercio no se respetaran fue el bajo porcentaje de las recaudaciones obtenidas.

Por otro lado, la concentración de la administración de las plazas y el mal control de las recaudaciones facilitaron al administrador y cobradores alterar las cifras de los libros de registro, en su beneficio, así como la práctica de otras medidas a fin de aumentar los ingresos.

Entre las medidas que se aplicaron, una fue el cobro del impuesto a los que introducían mercancías por las principales vías de acceso a la ciudad, con ello se pretendía controlar a los comerciantes que vendían sus mercancías antes de llegar al cañón principal de la Acequia Real, como consta en la declaración del señor José Antonio Alzate Ramírez el 29 de febrero de 1796, quien dijo que por "muchos meses me he visto vacilante entre si notificaba a Exa el nuevo gravamen que se ha impuesto á los viveres que se encaminan a la ciudad por la real acequia, o si lo omitía, por temor de experimentar algunos sinsabores..." (58).

Sin embargo, el señor Alzate testificó que hacía más de un año que los cobradores de la Plaza del Volador abandonaron el recinto en que ejercitaban la recaudación de la pensión por los puestos que ocupaban los vendedores, y se encaminaron a la Acequia Real para exigir el nuevo impuesto a los que vendían en las canoas, plátano, caña de azúcar, tomate, jitomate y otras verduras. También manifestó que "si no contiene al proyectista del nuevo impuesto, en breve se colocaran cobradores del nuevo gravamen en las calzadas de Guadalupe, de Vallejo, de San Antonio Abad, Chapultepec..." (59).

Asimismo afirmó que para comprobar sus palabras, y para que supieran que la nueva contribución la ideó y planteó un desconocido, se refirió a que el gobierno cuando por urgencia de la Corona alteraba el derecho por alcabala lo informaba al pueblo por medio de un bando y por la gaceta

(58) A.H.C.M., Mercados T-2, Vol. 3729, exp. 53 f. 1.

(59) A.H.C.M., Mercados T-1, Vol. 3729, exp. 53 f. 4.

política, y que hasta ese momento no se había publicado nada.

Esta situación provocó la investigación sobre el asunto, para lo cual se comisionó a un juez quien el 2 de marzo de 1796, "acompañado por mi el presente Escribano, para a el puente que llaman de Santo Tomas, y encaminándose a pie por la azequia que va á Yxtacalco, llego a una accesoria que esta en la orilla y habiendo preguntado a un hombre, q estaba en la puerta endonde se cobraban las contribuciones de los viveres y por quien Respondió q él la cobraba en aquella accesoria" (60). Al preguntar el juez quien le había encomendado la cobranza, José Antonio Contreras contestó que el regidor Antonio Prieto y el administrador Rafael Villela, comisión que efectuó a partir de junio de 1795.

Otra declaración presentada por el juez Justo Belendes, quien ofreció decir la verdad de lo que supiera al respecto ya que había laborado por más de 30 años como administrador de la Plaza del Volador, manifestó que en todo ese tiempo no se cobró pensión alguna a los víveres que entraban por la Acequia Real, ni por las calzadas y garitas de la capital.

No obstante, "ha oido decir que se cobran oros en los viveres que en tran por la acequia impidiendose a los dueños o conductores el libre expendio que anteriormente tenian y precisandoles a conducirlos a la plaza" (61).

En efecto, el cobro se realizaba, y a raíz de las averiguaciones se confirma que el regidor Antonio Prieto y el administrador Rafael Villela habían ordenado la nueva pensión, y para asegurar el control del pago el regidor Luyano implementó un sistema de "Guías y Tornaguías" que operó de la siguiente manera: el cobrador contaba las cargas de cada producto que el introductor llevaba, las anotaba en un papel y también la plaza a la que debían dirigirse los productos para su venta; esta "guía" se entregaba al introductor, quien a cambio dejaba una prenda que por lo regular era una manta, después se dirigía al mercado señalado en donde el Juez de Plaza lo recibiría y verificaría que estuviesen completas las cargas descritas, cobraba el impuesto y firmaba la "guía" de recibido.

(60) A.H.C.H. Mercados T-1, Vol. 3729 exp. 53 f.7 rev.

(61) Idem.

Al terminar de vender sus productos el comerciante regresaba al Puente de la Leña, entregaba al cobrador la "tornagufa" comprobando su asistencia al lugar indicado, y por último recuperaba su prenda.

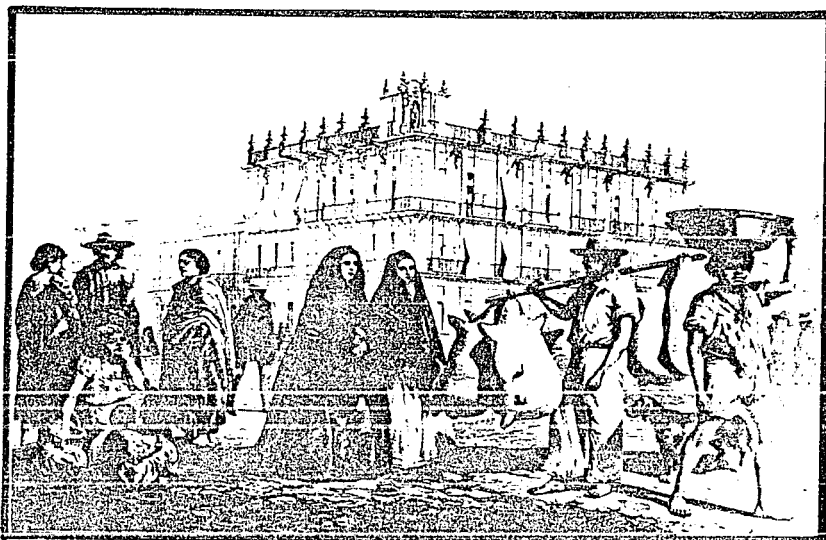
Este procedimiento logró que durante algún tiempo no se vendieran productos en un tramo de la Acequia Real, y que los introductores pagaran la cuota correspondiente, pero de todos modos las recaudaciones seguían siendo alteradas; como en el caso del administrador de la Plaza del Volador, que no llevó ningún registro de la cobranza pues la iba introduciendo en una alcancía conforme la percibía, hasta que a fin de mes la pasaba a la Tesorería.

El método no resultó, en parte porque se realizaba sólo en un tramo de la acequia, por lo que posteriormente se colocaron cobradores en las principales vías de acceso a la ciudad, rentando cuartos cercanos a éstas y posteriormente se construyeron las garitas para tener un mayor control de las mercancías que entraban a la ciudad y de la población como ya fue comentado.

En resumen, al aclarar quienes habían ordenado el nuevo impuesto en la acequia, el cual no fue retirado, sino que se fundamentó en el Reglamento para Plaza del Volador y en un acuerdo celebrado en "cabildo del 13 de octubre de 1795, ratificado por decreto del virrey del 14 de noviembre" (62). Esta medida incrementaba automáticamente el costo de las mercancías ocasionando el descontento de la población y en particular, la de escasos recursos.

Los problemas citados siguieron agudizándose durante el siguiente siglo, pero con otro panorama económico-político y social que se enmarca por un proceso cada vez más acelerado de extinción de las principales acequias, acompañado del deterioro de las mismas, por la sobreexplotación del espacio y el casi nulo mantenimiento.

(62) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López, op. cit. pág. 69.



**5 Primera Mitad
Del Siglo XIX**

5.1 Las Plazas de Mercado y Mercados en el Sistema Urbano.

La etapa que abordaremos se encuentra enmarcada por varios factores que influyeron en el lento desarrollo de la ciudad y de la población, de ellos hablaremos brevemente a continuación.

Primeramente, por circunstancias asociadas al movimiento de independencia, la ciudad de México perdió temporalmente su papel de centro de sistema urbano de la nascente República.

La situación política en esta fase fue tan crítica que eran frecuentes los desórdenes, asesinatos y robos, por lo que se dictaron varios bandos prohibiendo la portación de armas.

A partir de 1822, en que fue proclamado emperador Iturbide, se acentuaron más los síntomas de perturbación que perdurarían durante medio siglo de luchas por el poder.

Uno de los mecanismos que permitieron recuperar el control ejercido por la ciudad en todo el sistema urbano del país, está asociado al proceso de institucionalización del ejército al desvincular a los miembros de sus lugares de origen y romper sus identificaciones, se les transforma en autores de las políticas definidas por los intereses dominantes con sede en la capital (Ilustración 11 y 12).

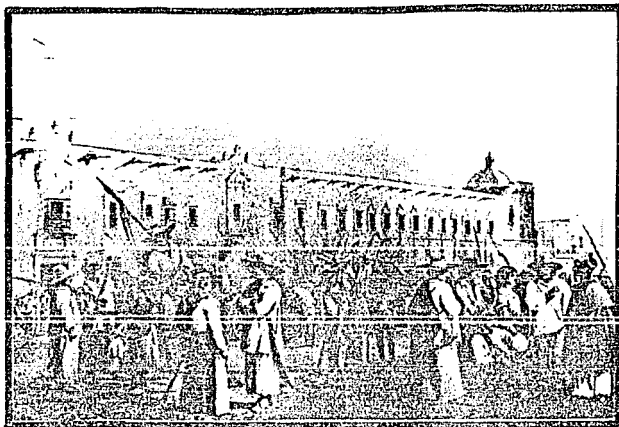
Otro factor que contribuyó a limitar el crecimiento de la población fue la constante aparición de epidemias a lo largo de toda la centuria. En 1804, se observa una crisis provocada por la epidemia de viruela. En los años de 1810, 1811 y 1812, los muertos registrados están en relación con los movimientos de la guerra de Independencia.

Entre los años de "1813 a 1832, el número de óbitos alcanzó la máxima 17,267 y la mínima 3,700" (63). En este lapso la mortalidad ascendió a su punto más alto en "1813, en el cual la población sufrió una misteriosa epidemia de fiebre" (64) que atacó sobre todo a la población de escasos recursos.

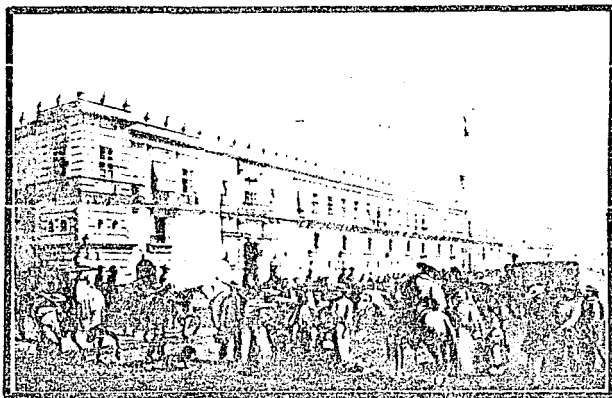
Otro punto alto en la mortalidad fue en 1825 con una epidemia de

(63) Alejandra Moreno Toscano, op. cit. pág. 149.

(64) Idem.



11-Ilust. Soldados de Sur.



12-Ilust. Entrada del Ejército Federal el 1 de enero de 1861.

sarampión, esta vez los estragos se resintieron más en la población infantil. En 1810, los habitantes sufrieron una vez más la epidemia de viruela. Por último, entre los años de 1833 y 1860, el número de muertos aumentó en forma alarmante, a causa del cólera morbus.

Por tanto, el período a que hacemos referencia (1800-1850) no existe una expansión física de la ciudad, ni hay innovaciones tecnológicas radicales de los sectores de producción y el transporte, tampoco se puede hablar de un desarrollo industrial.

Finalmente, y como punto de introducción al tema, mencionaremos la propiedad como factor determinante en la evolución urbana de los mercados, como más adelante lo puntualizaremos.

En relación a la propiedad, ésta se encontraba al grado de que sólo el "1.6 de 120,000 habitantes es propietario de algún tipo de inmueble" (65). Las casas poseídas por particulares eran, por lo general, construcciones de poco valor, únicamente cuatro individuos se consideran propietarios importantes en aquella época: el Marqués del Valle, el Conde de — — Santiago de Calimaya, el Mayorazgo de Guerrero y el Mariscal de Castilla. Es decir que a principios del siglo XIX no son los particulares quienes definían el acceso a las áreas urbanas, sino las instituciones religiosas, propietarias del 50% de las fincas de la ciudad (cifra que no incluye los edificios destinados a usos religiosos).

Ahora bien, al no tener propiedades el Ayuntamiento para el equipamiento urbano de la ciudad y, en especial para mercados desde la época de la Colonia, la transformación de la Plaza a Mercado fue detenida más de tres siglos, pues como hemos observado a lo largo de la investigación, los solares donde se realizaba el comercio se arrendaban por lo que la característica común a ellos entre otras, era el de ser movibles con excepción del Parián, que fue el único que evolucionó a mercado debido a que el terreno donde se construyó pertenecía al Ayuntamiento, sin embargo, el cambio fue lento y se consolidó a fines del siglo XVIII.

Esto no sucedió con la mayoría de las Plazas de Mercado y Plazuelas, las que tuvieron que esperar un tiempo más largo que culminó con las Leyes de Reforma.

(65) Alejandra Moreno Toscano, op. cit. pág. 69.

Los antecedentes para obtener los solares donde se efectuaba el mercado, se dieron a fines del período de Ilustración, con la expropiación de una finca a Tomás de Paradela, para edificar la Plaza de Mercado del Factor, y el juicio por el despojo de la plazuela de San Juan y Santa Ana a las parcialidades. El fallo resultó a favor del Ayuntamiento para la de San Juan y el "contrato sobre la adquisición..., se formalizó p^x escritura de 20 de Obre de 1848 ante Exmo de Diligencias de la municipalidad D n José Na. Ramires fué otorgada p^x el S.D. Luis Velásques de la Cadena administrador de los bienes de parcialidades a las que reservo el dominio directo, trasmitiendose el dominio útil al Ayuntamiento" (66) con lo que tenía la libertad de explotar el terreno económicamente y especular sobre el mejor aprovechamiento de éste, e incrementar sus ingresos. Por su parte las parcialidades se reservaron el derecho de propiedad.

En el proceso de enajenación de los bienes de las parcialidades de Tlatelolco y San Juan fue determinante la guerra de Independencia ya que a raíz de ésta fueron "igualados todos los ciudadanos de la capital que unidos nombraban los representantes para el ayuntamiento constitucional que reasumió en sí todos los cuerpos administrativos de la municipalidad mexicana, como las de gran parcialidades que se llamaron repúblicas... . Luego se abolieron los gobiernos de las parcialidades reuniendose a los ayuntamientos constitucionales para la representación civil de los pueblos" (67). Por consiguiente, los bienes pasaron poco a poco a ser administrados por el Ayuntamiento.

También influyó para la compra de terrenos a particulares que eran españoles y que poseían fincas importantes como la Plaza de Mercado del Volador y Jesús que fueron arrendadas desde la Colonia hasta la primera mitad del siglo XIX durante el cual el Ayuntamiento se endeudó con el Marqués del Valle, por no contar con fondos suficientes para pagar la renta.

Para el 19 de abril de 1822 se acordó en Cabildo detener el pago de \$ 3,305.00, por lo que el representante del Marqués del Valle exigió el pago inmediato.

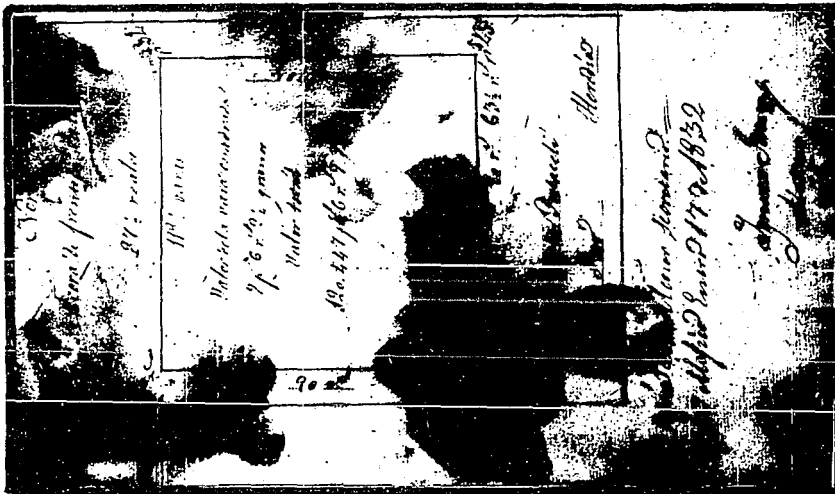
(66) A.H.C.M., Fincas de los Mercados, T-1, Vol. 1100, exp. 18, f. 49

(67) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 128, f. 4 rev.

El 7 de mayo de ese año, en un escrito a nombre del Marqués se sugería que para realizar el pago se dispusiera de las altas rentas que diariamente se obtenían de los mercados. Se mencionaba además que el Ayuntamiento sí había realizado pagos esporádicos a otros acreedores, por lo que la deuda ascendió a más de \$ 12,000.00 en 1831, continuando así los problemas con el representante del Marqués.

En 1832 se ordenó el levantamiento de la Plaza del Volador (Plano 23) para efectuar el avalúo, y en 1837 el gobierno acordó comprar la plaza al Marqués del Valle, pagando la suma de \$ 33,000.00.

La de Jesús fue adquirida "por escritura el 26 de julio de 1850 el Señor D. Lucas Alaman apoderado del Duque de Terranova vendió para la



23 Plano del levantamiento del solar de la Plaza de Mercado del Volador, hecho por el arquitecto Heredia en 1832.

ciudad... la plazuela de Jesus que media 2177 v² en la cantidad de \$ 25,000" (68).

Paralelo al proceso de obtención de los solares de las plazas citadas, se rechazó la petición de José Juan Cervantes, propietario de la plazuela de la Paja, de formar definitivamente un mercado. El pleito legal que sostuvo el Ayuntamiento y Cervantes duró varios años y fue ganado por el primero, como constataremos a continuación.

Cervantes se enteró de que el Ayuntamiento había "acordado en estos ultimos dias segun llegué a entender q^e. conforme á las ordenanzas municipales solo queden cuatro plazas grales espulsando sus vendimias" (69).

Puesto que únicamente debía haber cuatro plazas dentro de la ciudad, se procedió a desalojar de la plazuela de la Paja "a los vendedores, sin haberseme pasado como era natural un simple aviso q. no pugnado con la justicia, con que se pueda considerar el ayuntamiento hubiera sido nuestro testimonio de la circunspeccion conque acostumbra proceder" (70). Tras este hecho Cervantes se molesta y junto con los comerciantes deciden llegar a un enfrentamiento físico si era necesario para conservar sus derechos.

Finalmente el Ayuntamiento se valió de la creación del pago de impuestos que debían satisfacer los particulares para poder tener mercado, con esta acción automáticamente Cervantes quedó endeudado, y al no poder cubrir el monto estuvo a punto de que le embargaran otros bienes, por lo que desocupó la plaza recibiendo una indemnización en varios pagos que fueron suspendidos posteriormente.

Hasta aquí hemos descrito algunos ejemplos que nos permiten darnos idea de cómo el Ayuntamiento pudo adquirir solares; factor importante para que se diera el siguiente cambio de Plaza de Mercado a Mercado dentro del ámbito urbano.

Por otra parte, la organización urbana de las Plazas de Mercado dentro de la traza de la ciudad, se intentó definir paralelo a las Ordenanzas de 1840. Debido a la nueva construcción del mercado del Volador que sería

(68) A.H.C.M., Fincas de los Mercados, T-2, Vol. 1101, exp. 24, f. 17

(69) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 159, f. 19.

(70) Idem.

de mampostería, lo que obligó a reorganizar los espacios donde se hacía el mercado para ubicar a los comerciantes que saldrían de éste, pero no había espacio al interior de las plazuelas, por lo que se registró un incremento de comercio ambulante en las calles.

Esta situación enfrentaba al Ayuntamiento a fijar sitios de mercado, así como al planteamiento de normas que aseguraran el incremento de las recaudaciones y ha tomar medidas drásticas por los hechos políticos que motivaron la publicación de avisos sobre las determinaciones acordadas en Cabildo el 7 de agosto de 1827 que señalaban como sitios de mercado las "plazuelas de San Juan de Dios, de la Concepción, del Carmen, de la Santísima, de San Pablo, de San Juan, la de Letrán y Colegio de Niñas para que en ellas se situen las demás frutas y demás vendimias que se hallan esparcidas por la ciudad en los parajes prohibidos por los bandos de policía" (71) (Plano 23'). Esta determinación no se realizó y fue ratificada varias veces en años posteriores sin llevarse a cabo.

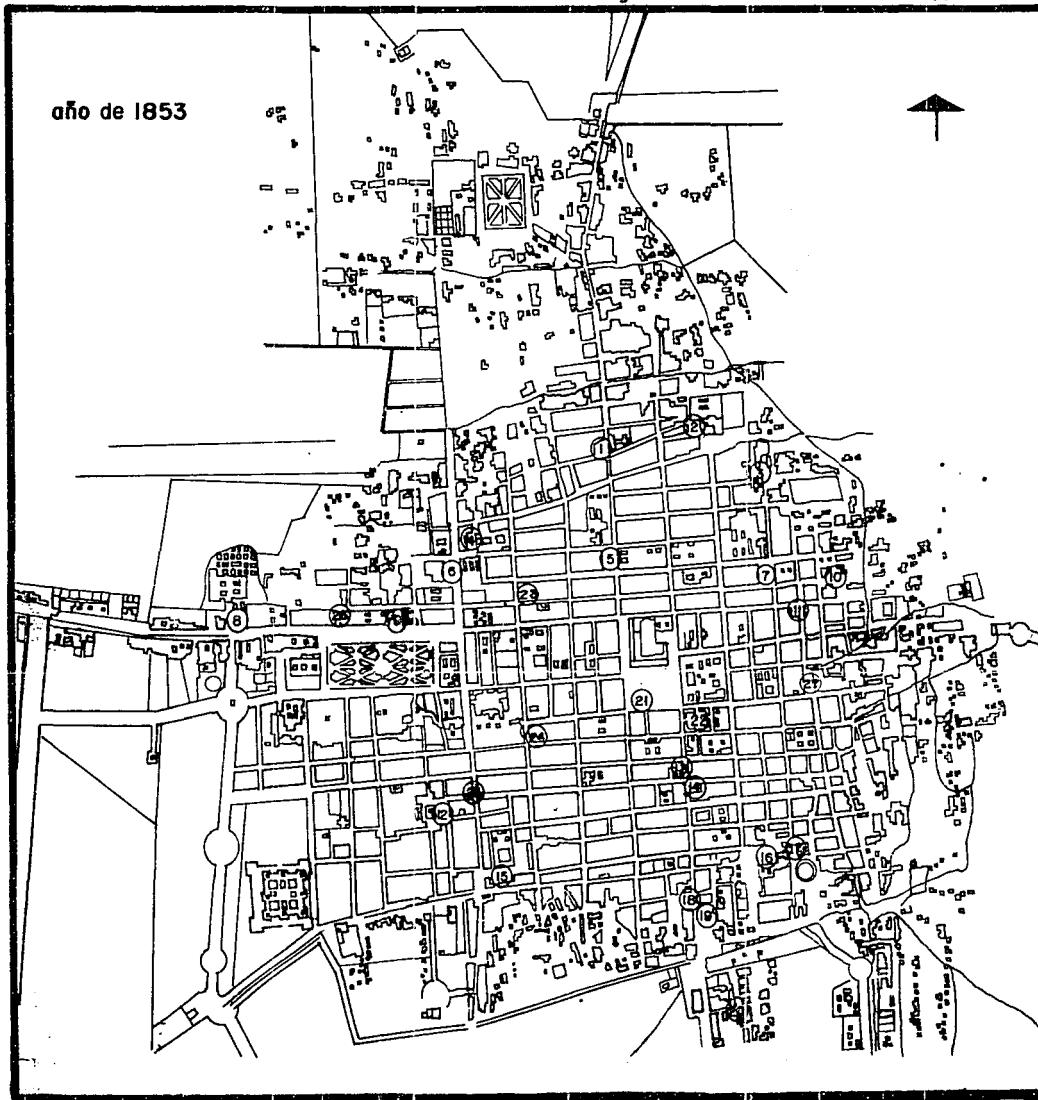
La disposición que define qué lugares se ocuparían para poner mercados oficialmente fue generada al ordenar definitivamente la desocupación total del mercado del Volador. Para terminar su edificación los comerciantes se reinstalaron en el Parión, Plaza de Jesús, Santa Catarina y el Factor, esta última estaba ocupada por los comerciantes del Baratillo que fueron expulsados, ordenando que se colocaran en la de Villamil, y advirtiéndoles que si pretendían ir a la de la Paja se quedarían en la calle, la misma observación se les hizo a los comerciantes de la Plaza de Jesús y Santa Catarina.

Dicha determinación afectó los intereses de los comerciantes del Baratillo, mismos que enviaron un escrito "los que suscribimos comerciantes de la plaza del factor, ante Y.E. con el debido respeto Decimos que la comision de mercados nos ha mandado desocupar el local para colocar en el a los que deben salir... de la plazuela del Volador. Estos han merecido mas justamente la consideración de V.E. por q. son dignos de ellas sus familiares" (72). Esto confirma lo que se comentó acerca del hecho de que los comerciantes, que en

(71) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 129, f. 5.

(72) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 161, f. 1.

23' Plano General de la Ciudad de México, formado según los datos más recientes, para servir a la Guía de Forasteros.



SIMBOLOGIA.

Plazas y Plazuelas más notables:

- 1 De Santa Catarina mártir.
- 2 Del Carmen.
- 3 De San Sebastian.
- 4 De la Concepcion.
- 5 De Santo Domingo.
- 6 Del Baratillo, (Villamil).
- 7 De Loreto.
- 8 De San Fernando.
- 9 De San Juan de Dios.
- 10 De Mixcalco.
- 11 De la Santísima.
- + 12 De San Juan de la Penitenciaría.
- 13 De Jesus.
- 14 De la Paja.
- 15 De las Vizcainas.
- 16 Del Colegio de San Pablo.
- 17 De la Parroquia de San Pablo.
- 18 Del Arbol.
- 19 De San Lúcas.
- 20 De Santa Cruz Acatlan.
- 21 Mercado del Parían.
- + 22 Mercado Principal (votador).
- 23 Del Factor.
- 24 Del Colegio de Niñas.
- 25 De la Escondida.
- 26 Callejón de Soto.
- 27 Callejón de Alhóndiga.

Notas: Del 1 al 20 son las plazas y plazuelas de mercado que mar- ca el plano de la Guía de Forasteros publicada por el General Juan E. Alvarez en 1853, (copia textual).

• Plazas que en 1827 fueron designadas como sitios de mercado.

+ Plazas de mercado que se consideraron en mercados.

□ Plazas de mercado y mercados que desaparecieron.

sus inicios invadieron el espacio y que al ser oficialmente designados como sitios de mercado, eran expulsados los comerciantes de escasos recursos.

Tal acción afectó también a las instituciones religiosas que eran propietarias de la mayor parte de solares dentro de la ciudad y en los que se dispuso se colocaran los comerciantes, lo que ocasionó una serie de protestas, una de ellas fue el caso del administrador de los bienes del convento de la Concepción "ante V.S.E. con el debido respeto digo: que desde ayer... se está colocando en la Plazuela de Villamil el mercado del Baratillo; y esto es sumamente perjudicial á mi Convento" (73).

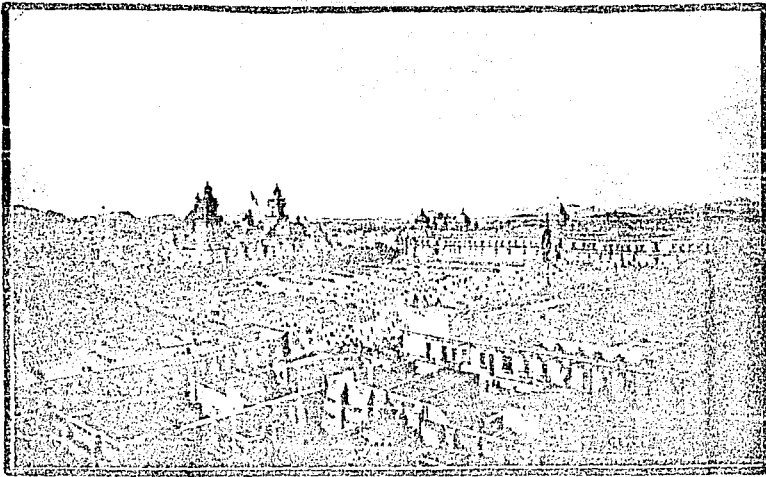
La situación se tornó más conflictiva cuando el presidente general Antonio López de Santa Anna mandó demoler el Parián en junio de 1843, lo que incrementaba aún más el desalojo de comerciantes de las Plazas de Mercado y plazuelas que estaban consolidándose para colocar a los comerciantes de más recursos; esto promovió nuevamente la invasión de nuevos espacios dentro y fuera de la traza, así como el aumento del comercio ambulante.

Y para concluir este punto, veremos la jerarquía de los mercados que en aquel momento era: Mercado del Parián; la transformación de las Plazas de Mercado del Volador y el Factor a mercados; la consolidación de las Plazas de Mercado de San Juan, Jesús, Santa Catarina y Paja; Plazuelas de Mercado, Villamil, Santísima, Carmen y otras; líneas de viento y comercio ambulante (Plano 23').

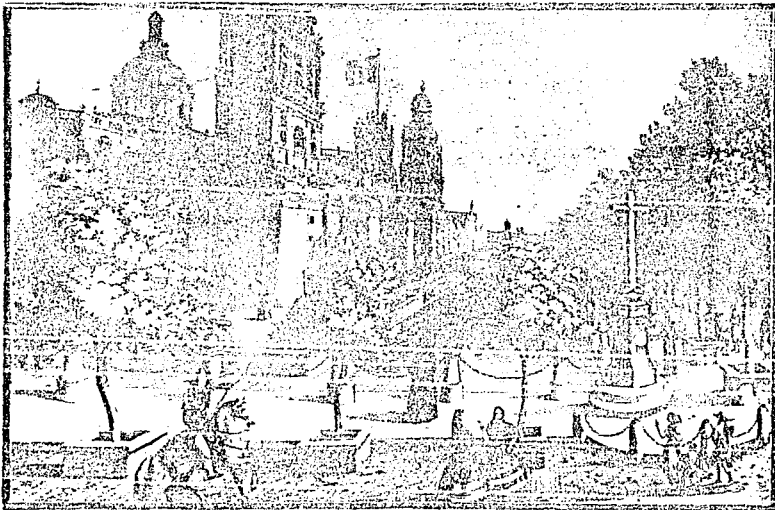
Al hablar del Parián, un hecho muy importante merece nuestra atención, la demolición de éste en 1843, modificando nuevamente la Plaza de Armas a Plaza de la Constitución (Ilustraciones 13 y 14).

Sobre el Volador, diremos que desde fines del siglo XVIII hasta casi la primera mitad del siglo XX fue una Plaza de Mercado, pero, al comprar el Ayuntamiento el terreno y ordenar la nueva construcción, éste se convierte en el Mercado Principal de la ciudad de México.

Las Plazas de Mercado de San Juan, Santa Catarina y Jesús seguirían el mismo proceso que el Volador para consolidarse como mercados a partir



13-Ilust. Vista de la Plaza de la Constitución.



14-Ilust. El Paseo de las Cadenas hecho durante la presidencia de Santa Anna.

de 1850, aunque con una gran diferencia en el ámbito urbano en relación al Volador, ya que este funcionó como mercado central de la ciudad y las demás funcionarían como mercados de zona y de apoyo al Volador.

Las Plazuelas de Mercado de Villamil, Santísima, Carmen y otras que no podríamos mencionar por ser más de 70, varias de ellas fueron fusionadas con otras para quedar como Plazas de Mercado; otras se convirtieron en Plazas Recreativas, y algunas desaparecieron con el transcurso del tiempo.

El comercio conocido como líneas de viento o comercio al viento ubicado en calles cercanas a las Plazas de Mercado, tendió a aumentar a causa de la situación antes descrita, transformándose en verdaderos mercados al viento en calles y callejones como el de Soto, Alhondiguita, Escondida, - etc., ésta última se consideraba como Plazuela de Mercado dada la cantidad de comerciantes en ella, pero en 1838 se ordenó su fusión con la Plaza de Mercado de San Juan, la que a su vez al terminar de edificar el nuevo mercado a principios de 1850, modifica la jerarquía ya citada, así mismo la desaparición del mercado del Factor en 1851 (Plano 23').

En la segunda mitad del siglo XIX básicamente durante el Porfiriato se impulsa la construcción de mercados, lo que permite hablar de una clasificación urbana de mercados, sin embargo no desaparecen las plazas de mercado, pues actualmente subsisten en zonas rurales y asentamientos irregulares de la ciudad manteniendo aún la tradición de ir a la Plaza.

5.2 Proyectos Urbanos para las Plazas de Mercados y Mercados en la Ciudad.

En un intento por definir la organización de las Plazas de Mercado a nivel urbano, las Ordenanzas de 1840 establecieron en términos generales, los criterios, según los cuales se debía procurar que los mercados estuvieran bien distribuidos, situados en puntos cómodos a la población para facilitar el abastecimiento del público como de los mercados.

Lo anterior se complementaba al designar cuatro plazas principales de mercado, cuyos sitios se señalarían de acuerdo con el prefecto, y la ciudad se dividiría en cuatro secciones, a cada una correspondería una Plaza de Mercado.

La opción había sido retomada de los conceptos vertidos por el Conde de Revillagigedo en el Reglamento para Mercados y del Plano Regulador hecho por Ignacio Castera en 1794, sin embargo tampoco se llevaron a la práctica.

También fueron presentadas otras alternativas de disponibilidad de plazas de mercado y mercados en la ciudad de México, mismas que se repetían, como lo señaló el administrador general de mercados el 26 de marzo de 1846, pues nuevamente se proponían el Mercado del Volador y el del Factor, Plaza de Mercado de San Juan, Jesús, Paja, Santa Catarina, Villamil, callejón de Soto, callejón de la Escondida y calle de la Alhondigueta. Estas se reiteraban en gran parte, porque el Ayuntamiento no disponía de terrenos, además de que ya existían lugares de mercado autorizados o no, donde la gente acudía a hacer sus compras y al designar otros sitios más lejos la gente no iba, por lo que el comerciante sufría bajas en las ventas y a su vez el Ayuntamiento en las recaudaciones.

Otra propuesta que modificará la imagen urbana y que afectaba las plazas de mercados y mercados, con el objeto de "embellecer la ciudad", fue presentada por Tadeo Ortiz, en 1832, en su obra México considerado como Nación independiente y libre, en ella hace una serie de planteamientos dignos de mencionarse a continuación.

En la descripción que hace se refiere a la Plaza de Armas diciendo que era una aberración por la mala colocación del "monstruoso"

edificio del Parián y el del Seminario. Su ideal de belleza era la regularidad, las leyes de la simetría y el orden general, igual que en la época de los Borbones. Para llevarla a cabo, había que desaparecer estos "edificios tan mezquinos como mal colocados, que si después del tumulto de la Acordada, en lugar de ocuparse los sediciosos del saqueo, lo hubieran destruido primero, aunque ilegalmente, no los maldecirían tanto los Mexicanos de buen gusto" (74).

El proyecto de Ortiz consistía en un pórtico proporcionado e igual que circundara la Plaza de Armas, con columnas de orden dórico en lo que correspondía al Palacio Nacional y el compuesto, jónico y corintio, en el resto de los ángulos, además "el consistorio denominado diputación; y una lonja y banco en las esquinas de la calle de plateros el resto se obligará a reedificar a los propietarios con arreglo al modelo, sin excepción de los pésimos y bajos portales existentes" (75). Asimismo debía tener cuatro fuentes de mármol, cuatro pedestales en las esquinas y en el centro una columna colosal de bronce, con los trofeos y estatuas de los héroes Hidalgo, Allende, Aldama, Abasolo y Morelos. También propuso la remodelación de varias calles que tendrían que estar delimitadas por árboles.

La imagen clásica de este esbozo es evidente y la idea de colocar estatuas de los héroes en la plaza, habla de que el liberalismo y el romanticismo eran ya patentes.

Las propuestas de Ortiz no quedaron sólo a nivel teórico, pues el presidente Santa Anna decidió derribar el Parián para hacer la plaza simétrica, esta fue la primera obra que modificó la forma urbana en el México Independiente y cabe decir que, aunque se le quiso dar a este hecho un sentido esteticista, en realidad fue sólo la excusa de un acto trascendentalmente político: con él se arrancaba de raíz el último reducto de los poderosos comerciantes españoles del Consulado.

La reforma de la plaza, como la planteó Tadeo Ortiz, representaba la imagen de pompa y majestuosidad que Santa Anna quería darle a su régimen y fueron los arquitectos Vicente Casarín, Lorenzo de la Hidalga y Enrique Griffon, quienes también realizaron proyectos para la remodelación de la

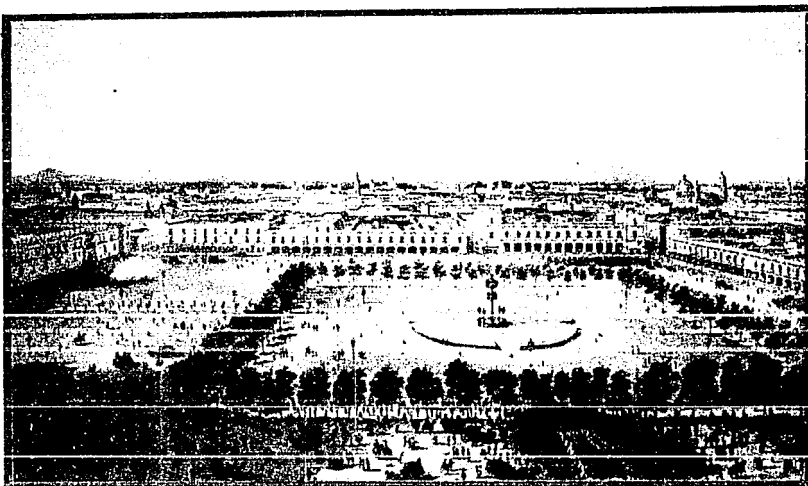
(74) Alejandra Moreno Toscano, op. cit. pág. 184.

(75) Idem.

Plaza de la Constitución en 1843, "ganando Griffon el concurso... para el monumento de la Independencia" (76). Posteriormente se inició la construcción que sustentaría la gran Columna de Independencia; pero por vicisitudes de la política y la economía, el propósito de Santa Anna no pasó de la plaza (Ilustraciones 13 y 14).

Otra transformación que sufrió la Plaza de la Constitución en 1849, fue con motivo de la festividad de todos los Santos, para lo cual se utilizaron 30 reos en su reparación (ilustración 15).

Para concluir diremos que a finales de este período se inició la nueva construcción de mampostería del Mercado del Volador, de la que hablaremos más ampliamente en otro punto.



15-Ilust. Vista de la Plaza de la Constitución, el centro de ésta y las circulaciones se hicieron en 1849, el sembrado de árboles en 1854-1855.

(76) Israel Katzman, *Arquitectura del Siglo XIX en México*, T-1, México Centro de Investigaciones Arquitectónicas, UNAM, 1973, Pág. 280.

5.3 Las Epidemias y la Situación Política, sus Efectos en el Comercio.

Las epidemias que aparecieron en los años de 1800 a 1860 además de - dejar un saldo muy elevado de defunciones, repercutieron social y económicamente. Los efectos de éstas sobre la ciudad se resintieron de inmediato, pues se prohibió la introducción de algunos productos que se consideraban transmisores del virus, así como la venta de ciertos alimentos (verduras, carnes, masas y bebidas). De la misma manera se suspendió o reubicó la actividad de establecimientos tales como almidonerías, curtidurías y tocinerías.

Esta serie de disposiciones quizá redujeron un poco el contagio, pero perjudicaron mucho a la economía, pues no pocas personas se quedaron sin trabajo. Resulta importante mencionar esto, puesto que una gran parte de la población de la ciudad se ocupaba en vender y acarrear los productos agrícolas cultivados en las zonas rurales. Esto, unido a la escasez de -- los mismos provocó el aumento de precios, por lo que en un acuerdo celebrado el 18 de octubre de 1832, el Ayuntamiento revisó los costos a que debían venderse los víveres de primera necesidad "en las presentes circunstancias, combinando la utilidad de los introductores con la comodidad del público consumidor, sujeto a la calificación de V.E. la lista siguiente.

Pan floreado, 28 onzas x un real.

Pambazo 42. onzas por un real.

Carne de res de todas clases 32.onzas por un real.

Manteca, la libra, a un real y 3 cuartillas.

Maíz la carga a ocho pesos.

Erijol bayo y parraleño de primera calidad,
nueve pesos cuatro reales carga.

Garbanzo, nueve pesos cada carga.

Alberjon, siete pesos carga.

Arroz dos pesos cuatro reales ". (77)

Debido a las epidemias se promulgaron varios Bandos de policía, entre

(77) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 138 ,f. 3.

algunos: el de 7 de febrero de 1825, el 17 enero de 1830, el 6 de mayo de 1850, en ellos se prohíbe los puestos de fruta o de cualquier otro comestible en las banquetas y calles, pues sólo se permitirían en las plazas de mercado señaladas, además de que "todo dueño de puesto ó vendimia en las plazas de mercado público, estará sujeto á conservar el aseo del frente que corresponda al sitio que ocupa... Las faltas en este artículo serán castigadas con tres pesos de multa" (78).

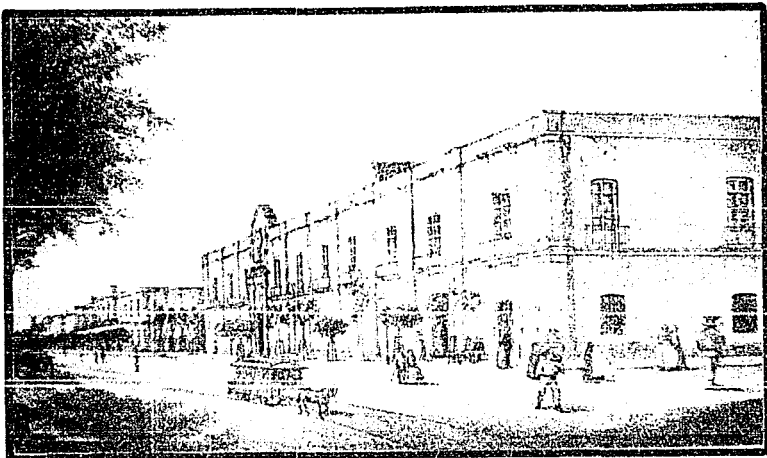
En otra medida que se tomó en junta el 17 de septiembre de 1833 a raíz de la epidemia del cólera, fue vedada la venta de frutas y legumbres a los comerciantes. Para cumplirla fueron arrojadas las mercancías a las accequias y no se les cobró el impuesto por el cajón que ocupaban.

Por otra parte la inestabilidad política y económica que se vivía en ese momento perjudicó al comercio. De los acontecimientos que causaron graves pérdidas a los comerciantes está en primer término el saqueo del Parián el 4 de diciembre de 1828, conocido históricamente como el motín de la Acordada (Ilustración 16). La incitación para que el pueblo saqueara y quemara el mercado, surgió del astuto don Lorenzo de Zavala y del no menos peligroso conservador don José María Lobato, quien dolorosamente expresara que el gobierno y los comerciantes eran culpables del hambre del pueblo.

Otro incidente se suscitó el 15 de julio de 1840, pues el general José Urrea con un grupo de 200 hombres atacó el Palacio Nacional y tomó preso al presidente Anastasio Bustamante; posteriormente, Valentín Gómez Farfás pasó a ponerse al frente del pronunciamiento.

Los generales Valencia y Almonte organizaron las tropas para defender al gobierno, de tal modo que del 17 al 26 de julio los combates se intensificaron con cañonazos, escaramuzas, tiroteos, etc., por toda la ciudad, lo que motivó que los comerciantes no pudieran abrir sus puestos en la Plaza de Mercado del Volador por orden del administrador. La situación se agravó cuando el Ayuntamiento exigió el impuesto a los comerciantes los que automáticamente se negaron a pagarlo, dirigiendo un escrito al "Exmo. Sor.=

(78) José M. del Castillo Velasco, Colección de Leyes, Supremas Ordenes, Bandos, Disposiciones de Policía y Reglamentos Municipales de Administración del Distrito Federal. México. Impreso por Castillo Velasco é Hijos. 1874, pág. 49.



16.-Ilust. La que fue carcel del Acordada después hospicio de personas de escasos recursos.

Los que suscribimos, arrendatarios parciales de la plaza del Volador, respetuosamente exponemos que hemos sido victimas de los acontecimientos que en esa ciudad introdujeron el luto, el llanto, la orfandad y la miseria de multitud de familias, cuando la revolución estallo el 15 de julio, vino a paralizar nuestros jiros, y a causarnos perdidas, cuando el comercio se suspendio y la plaza del Volador cituada junto al Palacio Nacional cerro sus puertas.

... Así los locatarios vieron que sus intereses se destruian. Los pulques encerrados, se corrompian la carne se podria y las verduras se hechavan a perder, y las semillas eran destruidas por la multitud de ratas..." (79); por lo que los comerciantes solicitaron se les dispensara el pago del

(79) A.H.C.H., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 154. f. 16.

impuesto del 15 al 27 de julio debido a la pérdida y robo de mercancías. Su petición fue rechazada.

Como resultado de la mala situación económica y política junto con otros factores ya citados agudizaron más los problemas sociales como lo describió el regidor Manuel Noriega quien dijo que en "los Mercados de esta capital se ha observado siempre que se abrigan porción de sujetos o ladrones, rateros, que se proponen subsistir a costa de los traficantes o concurrentes a quienes engañan o roban; pero hoy llama mi atención multitud de criaturas de corta edad que unos abandonados por sus padres, otros sin ellos, y quizá no pocos aconsejados por los mismos se hallan cada día empleados en el pillaje" (80). Esto aún lo observamos en algunos mercados de la ciudad como el de La Merced y otros.

Un ejemplo más que merece nuestra atención tuvo lugar en la Plazuela de la Paja, según datos del A.H.C.M. la vigilancia en dicha plazuela era importante ya que ahí sucedían ciertos actos, como el de que una mujer dio a luz y depositó el cuerpo del niño en uno de los cajones donde se guarda ba la mercancía; posteriormente varios perros atraídos por el mal olor y descomposición, sacaron el cuerpo del niño destrozando la mitad de éste.

También en varias plazuelas de mercado que se localizaban dentro y fuera de la ciudad, había en su entorno casas de citas, como en la de Juan Carbonero y Vizcaínas que además fue límite de zona roja.

Otros personajes que también frecuentaron los mercados fueron los reporochos, vagabundos y personas que pedían limosna que, sumados a los ladrones y mujeres de la vida galante, dieron una imagen insegura y deprimente a los mercados.

Esta problemática social no es exclusiva de este período, pues se viene arrastrando desde la Colonia hasta nuestros días, y se acentúa en los momentos de crisis.

Para terminar recomendamos las novelas costumbristas de la época, como las de Manuel Payno y Calderón de la Barca, entre otros, que tocan el tema ampliamente, pues debido a la investigación nos apegamos únicamente a los mercados.

(80) A.H.C.H., Mercados, T-3, Vol. 3729, exp. 114. f. 1

5.4 Características Arquitectónicas de las Plazas de Mercado y Mercados.

De manera general las Ordenanzas de 1840 describen las características de los sitios donde se efectuaba el mercado (apéndice B). Al referirse a las plazas de mercado, menciona que se dividirían en calles, cajones, tinglados y puestos, entretanto que los mercados serían de mampostería.

En este período son pocas las obras hechas debido a la falta de presupuesto, una de ellas y la más importante: la del Volador, ésta ejemplifica el prototipo de la Plaza de Mercado antes de su nueva construcción, al hacerla de mampostería se transforma en mercado como veremos.

En 1812 se incrementó el número de puestos en el Volador, conservando aún el esquema de una Plaza de Mercado. En el plano del arquitecto Joaquín de Heredia (Plano 24) se puede apreciar como la última franja de cajones marcada con el 2, se aumentó; el 3, indica los accesos, el 4, las calles interiores como en aquella época se conocían; el 5; señala los tinglados y el 6, el centro de la plaza.

Posteriormente en 1824, para "evitar los juegos prohibidos que formaban muchos soldados y la plebe. Para evitar el desorden en las calles y plazas de la Capital" (81), el gobernador ordenó que el mercado del Volador se trasladara, colocándolo desde la esquina del Colegio de Santos al Puente de la Leña; asimismo se elaboró el proyecto arquitectónico "según se hallan los de la Ciudad de Filadelfia en los Estados Unidos del Norte" (82). El diseño reunía las ventajas del mejoramiento del ornato de la ciudad, así como la de que en ese tipo de edificación no había riesgo de incendios (Ilustración 17). La ventaja más importante era que los fondos municipales recibirían un aumento considerable en sus ingresos.

El proyecto tenía la influencia de la arquitectura clásica de planta rectangular, con columnas de orden toscano aunque muy esquemático, friso y frontón triangular. En la planta arquitectónica aparecen marcadas con la letra b, las columnas y a su lado las mesas de los puestos, con el número

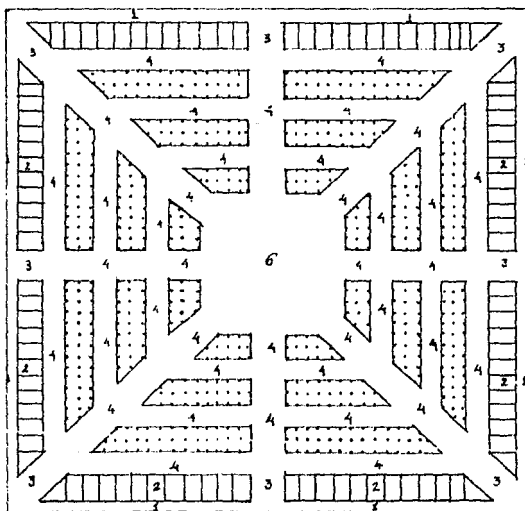
(81) A.H.C.H., Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 140 f. 6.

(82) A.G.N., Ayuntamiento, Vol. 15, exp. 18 f. 142.

Plano q^o muestra como deve quedar la Plaza del Balador con los nuevos tinglados p^o el Mercado.

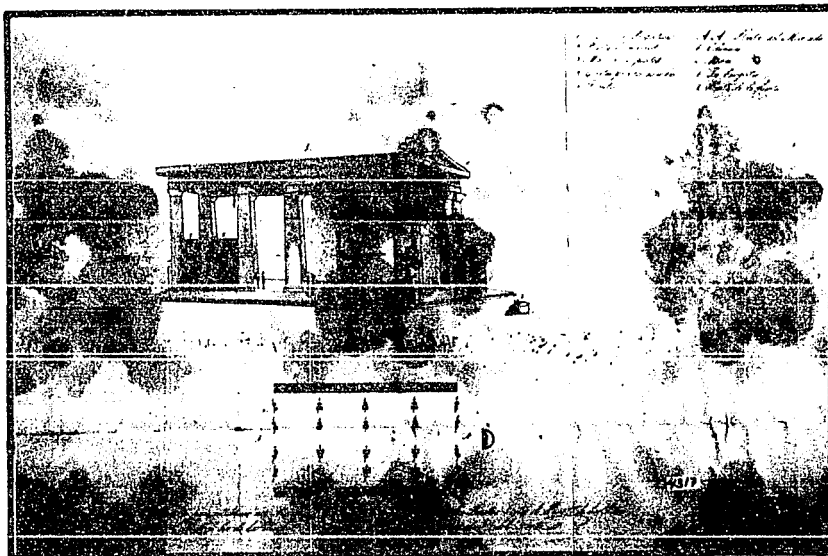
Explicacion

- | | | |
|---------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
| 1 Banguetas | 3 Puercas de entrada | 5 Tinglados p ^o Bandidos. |
| 2 Expositos ultimos | 4 Calle p ^o los comercios | 6 Centro de la Plaza |



Escala de 60 m^{os} *Joaquín de Heredia*

24 Plano de la Plaza de Mercado del Volador hecho en 1812,
por el arquitecto Joaquín de Heredia.



17-Ilust. Proyecto de mercado para El Volador en 1824.

ó, las banquetas. En la perspectiva se puede observar al frente, las garitas, la fuente y las puertas que resguardarían el mercado, las cuales llegaban hasta la mitad de la altura de las columnas para dar iluminación y ventilación natural.

No cabe duda de que la inestabilidad política se reflejaba también en la arquitectura, por la utilización de las garitas para los guardias en los principales edificios.

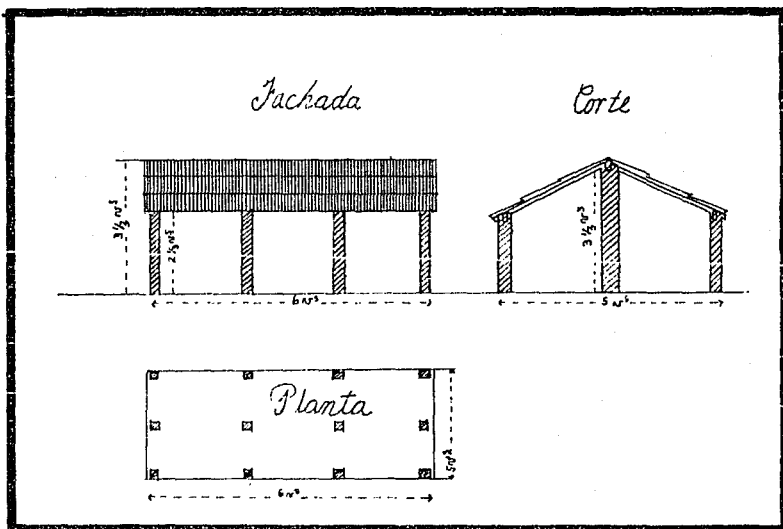
En cuanto al funcionamiento del mercado se detectó que no contaba con un sitio para que el administrador efectuara sus actividades, así como baños, lo que lo hacía infuncional. El proyecto no se realizó probablemente por la falta de recursos económicos, dado que el expediente donde están los

datos se encuentra deteriorado y no permitió ampliar la información.

En 1830 se reportó a la Comisión de Mercados la necesidad de hacer nuevos los cuartos que estaban destinados para el juzgado de la Plaza del Volador. En diciembre de ese mismo año se aprobó la propuesta y se hicieron de mampostería; marcando el inicio de su transformación a mercado, la cual fue lenta por la falta de presupuesto.

Tres años después, en agosto de 1833, las Comisiones de Mercados y Policía, trazaron un plan para hacer algunas mejoras, por lo que se propuso construir tejados entre la Plaza de Mercado del Volador y el terreno de la Universidad para colocar allí a los vendedores que acupaban las sombras. Con ésto, lo que se buscaba era que los comerciantes fueran controlados y así obtener un aumento en las recaudaciones.

Los tejados de tejamanil (Plano 25) tendrían al centro, en la parte -



25 Plano del proyecto para edificar tejados.

más alta, tres varas y un tercio, en la parte baja de dos varas y una -
tercia; los pies derechos de madera de Río Frío, y los techos a dos aguas.

A pesar de la necesidad de la obra, ésta no se hizo aunque más tarde se volvió a proponer.

Cuando Santa Anna volvió a ocupar la Presidencia en 1841, se realizó la construcción de mampostería que consolidaría al Volador en mercado.

El 30 de abril de ese mismo año, José R. Oropeza, contratista de obras sugirió al Presidente la construcción del mercado de El Volador, para lo que se formó una comisión que analizara el proyecto.

Oropeza proponía edificar un mercado hermoso y sólido, de acuerdo - con los planos del arquitecto Lorenzo de la Hidalga; cuyo precio sería de 360 mil pesos, la cifra incluía únicamente gastos de obra, por lo que se pidieron los excedentes del producto del nuevo mercado durante su primer año, para cubrir sus honorarios.

Los planos se enviaron a los arquitectos Mayores Mazo y Mendoza y al general Pedro García Conde, quienes se encargaron de revisar el diseño y costo. En el informe que al respecto presentaron incluía la descripción del proyecto, así como el sistema constructivo y los materiales empleados: "deverán fabricar las cepas, poniéndoles a las que cojen - los espesores o paredes maestras correspondientes, planchas de cedro con sus polines, rellenar los cimientos hasta enrasar dejándole lo menos un pié de talud por ambos lados, dichos cimientos deverán ser de piedra dura levantando de la misma materia el alsado a altura de una tercera parte del primer cuerpo, y de allí hasta el cornisamiento de tezontle ligero, poniéndole antes un rodapié en todo el ámbito de las vistas exteriores e interiores, tres hiladas de recinto y una guarnición proporcionada de chiluca. E igualmente los cuatro ángulos o esquinas principales y exteriores deverán seguir las tres iladas de recinto y de allí la tercera parte de la altura del primer cuerpo de chiluca, como también las basas, tercio de las medias muestras, pilastras, capiteles, chapines hasta la seguridad de los arcos de medios puntos colocados sobre las puertas y el resto de cantería, los pardineles de recinto relabrado. Los lumbreres tanto en el piso bajo como en el alto deverán ser de cedro y corridos para que sirvan de cadenas; las divisiones o tabiques bajos deverán tener de espesor media vara, su cimientto de piedra levantando de alzado a la tercera parte de su altura. El piso alto, sus paredes maestras y tabiques bien que sean de tepetate, pero para entrazar deverán ponerle dos pies de tezontle ligero, lo mismo su empretillado, sus mochetas y cerramientos y cornizamiento de cantería, sus techos en general con arreglo al plano deverán ser antepechos, y como estos son de

cuatro clases que son comunes mandados de escantillón y reformados, e igualmente hay dos calidades de madera ordinaria que es el jalocote y oyamel, por cuya razón hago presente que los que se deben poner en el primer cuerpo son los reforzados y en el segundo de escantillón siendo de oyamel de Río Frío y no de jalocote por no servir esa clase de madera, los techos de las grandes tiendas según el plano muestra para cubrir las planchas de a doce a no ser que se pongan vigas madres y se quieran cubrir con pedazos, y el del juzgado con madera de a ocho, las distancias de los intercolumnios de las sombras o portales según el plano son de tres naves en cuyas distancias se deberán poner lumbreres de cedro y no planchas, por ser mas escasas y de mucho mas valor, y de consiguiente deberán llevar zapatas también de cedro para mayor duración y firmeza, también a los intercolumnios del vestibulo del juzgado se le pondrán lumbreres de cedro, deviendo ser de esa clase por sufrir mal a los intemperies del viento, en tablasón será de la del marco, también de Río Frío, sus puertas y ventanas de oyamel y no de cedro por ser de mas valor, cuyas puertas según el plano son frisados, sus pabimentos bajos, banquetas y piso alto enlosados, sus asoteas enladrillados con ladrillo recocido de miscuaque, sus canales deberán ser embutidos y de bombas, siendo los caños de planos cilíndricos con diámetro de cinco pulgadas y sus gruesos correspondientes, poniéndoles en lo alto sus coladeras de hierro y en los -bajos sus albañales, hasta encontrarse con los recipientes. Las dos fuentes el cimiento deberá ser profundo de piedra dura y el alsado de chiluca, haciéndoles a las piedras en sus lechos cajas y espigas con sus correspondientes grapas, esto es las que forman el círculo de la fuente, advirtiendo que fuera del círculo deberá quedar en el cimiento una vara. Los grupos y estatua de yeso, las rejas de las ventanas, medios puntos y cuatro puertas de entrada serán de hierro de gruesos proporcionados y fuertes iguales en adorno a como se demuestran en el plano" (83).

En cuanto al precio de la obra resultó no menor de \$ 178,548.00 por lo que había gran diferencia entre los \$ 360,000.00 que pedía el contratista.

Al proyecto le hicieron varias observaciones de acuerdo a las reglas de la arquitectura de la época (solidez, hermosura y comodidad). De la solidez se criticó el material propuesto para el segundo cuerpo de la construcción, ya que por ser de tepetate bofo era poco sólido y no muy recomendable.

Respecto a la hermosura, se hizo hincapié en que el primer cuerpo tenía suficiente altura pero el segundo resultaba desproporcionado tanto en lo elevado como en su ornato en relación al primero, pues el estilo de las columnas de la planta baja era toscano y el del primer nivel dórico, debiendo ser a la inversa para lograr un buen equilibrio en el edificio.

Por último sobre la comodidad, se señaló que los cajones medían "una vara y tercia de longitud (1.11 m), cuatro varas de anchura (3.34 m) y una

altura de más de cinco varas (4.18 m), por lo que resultaba una pieza muy pequeña con una puerta demasiado grande, de tal modo que aquel que la habitara no tendría comodidad, además no existía espacio suficiente para colocar una escalera que condujera al segundo nivel" (84).

Se indicó también que las esculturas de yeso durarían poco, así como los capiteles de las columnas del juzgado, por lo que se propuso cambiar el orden corintio por el jónico, haciendo las bases "áticos y capiteles de 'escamósi', cuyas volutas, molduras y adornos podrían labrarse de piedra de chiluca" (85). Los nichos que albergarían las figuras y amas nacionales no tenían la profundidad necesaria, por lo que solamente podrían realizarse en relieve.

Se propuso que las puertas no se hicieran "frisadas, pues los comer--ciantes acostumbraban forrarlas de hoja de lata y... no lucirían; se recomendó fabricar las puertas 'entresiadadas', entresiadadas por su vista exterior y embarrotadas por el interior, cuyas puertas son propias para la seguri--dad de los comerciantes" (86).

Se concluyó que Oropeza proponía la edificación de un hermoso mercado, de acuerdo al proyecto de Lorenzo de la Hidalga, pero por el costo y número de locales resultó inadecuado, ya que el total (619) se debía disminuir para que los cajones tuvieran el espacio suficiente y pudieran realizar cómodamente su actividad los comerciantes. Pero el reducir la cifra de puestos equivalía a subir la renta de éstos para recobrar la inversión, además de que la gente no tendría la capacidad económica para arrendarlos.

Entonces se debería de llevar a cabo un proyecto que costara cuando mucho la cuarta parte del de Oropeza, pues el Ayuntamiento no contaba con fondos suficientes para realizar la obra.

Posteriormente en el mes de agosto, Lorenzo de la Hidalga presentó un nuevo plano en el que se incluyeron las modificaciones solicitadas por el Ayuntamiento. Nuevamente se revisó el proyecto, ahora por Pedro García - Conde, comisionado del Ayuntamiento, quien centró su análisis en tres puntos principales: distribución, ornato y costo.

(84) María R. Yoma Medina y Luis A. Martos López, op. cit. pág. 114.

(85) Idem.

(86) Idem.

En el primer punto hace referencia al "repartimiento de manzanas interiores dejando calles para la más fácil comunicación de las pequeñas partes de que necesariamente debe componerse un comercio que hace tan a menudo debe producir los mejores resultados, no solo para la comodidad, sino también para polisía interior; y como el arquitecto supo sacar todo el partido de que era susceptible el terreno con el comportamiento prevenido del sistema de entrejes que empleó con conocimiento, resulta que nada puede decirse en lo general del proyecto sino que está calculado con todas las reglas del arte" (87). Sin embargo sugirieron algunas reformas: que en los ángulos del nuevo mercado se colocaran pabellones cerrados y los abiertos al centro; que las calles interiores de éste tuvieran la misma longitud y ancho; que se colocaran pequeños tanques de agua en los ángulos interiores del mercado, porque las dos fuentes propuestas no serían suficientes para todos los comerciantes; por último, que las escaleras para subir al segundo nivel se hicieran en forma de caracol, en un espacio de 4 pies.

La decoración fue considerada como económica y de buen gusto, pues armonizaba con todas las partes del edificio.

"El presupuesto calculado fue de 205 mil pesos, incluyendo el 10% del salario del arquitecto y los costos de una cimentación sobre pilotaje y planchas de cedro, así como piedra de chiluca para las mochetas de primer piso" (88) y las bases de las pilastras.

Según el diseño del nuevo plano presentado, el mercado produciría un total de 46,464 pesos mensuales, ganancia que resultaba muy atractiva para el Ayuntamiento.

Al terminar de analizar el proyecto y su precio, la Comisión de Hacienda celebró un contrato con Oropeza para llevar a cabo la obra.

Al empezar la construcción se desocupó parcialmente la Plaza de Mercado, pero el 20 de mayo de 1842 el presidente Santa Anna ordenó el desalojo de todos los comerciantes quienes, con anterioridad, se habían dirigido al Presidente para no ser expulsados de sus locales y para que no se les

(87) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López, op. cit. pág. 117.

(88) Idem.

aumentara el impuesto que debían pagar al término de la obra.

Por otro lado, el 13 de junio de 1844 fue la inauguración de un monumento erigido en honor del presidente Santa Anna en el mercado del Volador debido a su onomástico, el cual se ubicó al centro del mercado, sobre una columna. La escultura permaneció ahí hasta el 6 de diciembre del mismo año, pues el pueblo descontento con su héroe derrumbó la escultura, cuando Paredes Arrillaga se levantó en Jalisco, y Santa Anna, saltándose al Congreso y violando la Constitución, salió a enfrentarlo; el Congreso se disolvió y la guarnición se pronunció contra el Gobierno. El movimiento culminó con el destierro de Santa Anna a La Habana.

Para 1851 el mercado se encontraba nuevamente deteriorado por la falta de mantenimiento, lo que se acentuaba más en los tinglados por ser sus cubiertas de lona, razón por la que se construirían los puestos que faltaban de mampostería. Cada tinglado mediría 7.95 m. x 3.75 m., tendría "8 pilas tras con sus vadamentos de recinto y cuerpos de ladrillo de tabique y sus respectivos cimientos: Sus techos que serán de dos aguas sobre alfardas y fuertes de madera de Río Frio con su correspondiente armadura de la misma madera, siendo los espresados techos de ladrillo, tanto en su revestimiento interior como en el exterior y pintados sencillamente" (89).

En sesión de Cabildo del 11 de marzo de 1851, el proyecto fue aprobado con un presupuesto de 1,170 pesos, de manera que el mercado por fin quedó edificado totalmente de mampostería.

En síntesis y según la descripción anterior, la arquitectura del Volador fue de estilo clásico, con la utilización de arcos de medio punto. El sistema constructivo incluye innovaciones técnicas apoyadas en un conocimiento más científico, pues utiliza un emparrillado de madera de cedro con polines (pilotes); la cimentación de piedra con talud en ambos lados; muros de tabique de .417 cms. de ancho, ya no es colonial; vigas para techos, cadenas y cerramientos; así como ladrillo y tezontle para aligerar la losa; las bajadas de aguas pluviales de fierro fundido de $\varnothing 50$ mm. del mismo material los albañales. Sobre el funcionamiento del mercado, destaca la coordinación entre las circulaciones y sus medidas, en ellas se

(89) María R. Yoma Medina, Luis A. Martos López, op. cit. Pág. 128.

propuso árboles que renovarían el aire.

El punto más débil era la dimensión de los puestos, ya que los comerciantes no podrían realizar bien sus actividades. Al respecto diremos que uno de los requisitos para que el proyecto fuera aprobado es que debía supe- rar el número de cajones que anteriormente tenía, para incrementar las recaudaciones; posiblemente esto obligó a Hidalgo a reducir las medidas de los puestos, opinando él que el "tamaño y forma "era" relativo a su destino", con lo que da a entender que no hubo una buena solución para el diseño de los locales, de ahí su relación con el funcionalismo.

En 1849 se realiza el proyecto del mercado de San Juan, al que después se le cambió el nombre por el de Iturbide. Su edificación se inició a fin les del mismo año y se concluyó en 1850.

El encargado del diseño y la obra fue el arquitecto francés Enrique Griffon, quien el 10. de febrero de 1849 presentó junto con el plano un informe descriptivo del edificio:

"Toda la parte de la Plazuela que está indicada en el plano con un plantío de arboles formará un terraplen enrasado a un nivel medio de nueve pulgadas mas alto que la parte exterior y sostenido por una guarnición de recinto: una cerca de vigas de escantillon ensambladas entre sí y aseguradas en el suelo se pondra al derredor para impedir el transito de animales. Otro terraplen, del mismo alto se elevará sobre el primero y formara una ban queta con guarnición de recinto al derredor del edificio.

El piso del espacio cubierto interior quedará de siete pulgadas mas alto que la banqueta y el de los cajones a doce pulgadas. El piso de la banqueta, de las seis entradas y del espacio cubierto será enlozado, el de los cajones enladrillado recocado.

Las fuentes interiores y exteriores se construiran con ladrillo enrasado con piedra de chiluca.

Todos los cimientos del edificio se enrasarán con recinto al alto del piso para evitar la ascension de la humedad y del salitre.

Todos los pies derechos serán de cantería labrada y todos los tabiques de ladrillo plan. la parte alta de estos, la formará una citarilla de ladrillo para asegurar la ventilacion de los cajones. Todos los techos se haran con vigas de escantillon sostenidas por planchas donde se necesite. .

Las seis entradas tendrán hojas de enverjado de madera las puertas del juzga do tendrán para no ocupar lugar de modo interior quede de firme, que la in- termedia se abrá y presente una mesa como mostrador y que la tercera se alze por detrás del rótulo y del enrejado fuerte de puesto en la parte alta para la ventilacion.

Las aguas se resumirán en unos albañales subterranos que las llevaran a la atargea que se debe de construir por cuenta de la ciudad.

Los dos comunes tendrán su piso enlozado, paredes de mamposteria y sus divi- siones de ladrillo del plan. Su techo solo abrigará el lugar de los asientos

que se compondran de un caño de recinto en el fondo y de una citarilla de piedra de chiluca en el frente.
 Todas las partes del proyecto se entregáran concluidas del todo y prontas para su ocupacion" (90).

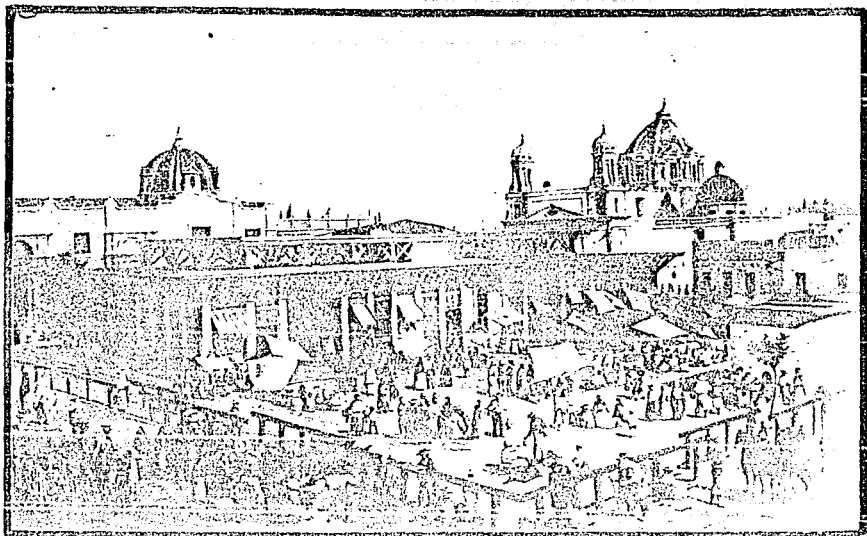
Durante el proceso de la construcción se hicieron varias modificaciones como lo constatan después de una revisión al término de la obra en su reporte del 21 de enero de 1850, Manuel Delgado y Velarde y Manuel Largallo, académicos de mérito de la escuela de San Carlos y directores de la misma:

- "1 La suprecion de dos pilastras del centro del edificio que porporcionan mayor desahogo, sin alterar su solidés y seguridad: necesitado p^a. esto el empleo de planchas de 6 catorce varas armadas de un modo mas costoso que las del resto del edificio y el de chiluca como material en las cuatro pilastras centrales.
- 2 La armadura de hierro de todo el sistema de planchas del techo.
- 3 El empleo de vigas de 6 nueve varas de escantillon especial en lugar de vigas de 6 seis varas para el techo de los cajones.
- 4 El recorte en forma de medallon de las cabezas exteriores 6 interiores de dichas vigas y de los pies.
- 5 El cielo razo de la parte volada del techo.
- 6 La construcción de chiluca labrada en lugar de ladrillo de las dos fuentes interiores.
- 7 El ancho de dos varas tres cuartos de la banquetta exterior en lugar de dos varas que indican los planos.
- 8 La hechura ... de ochenta y ocho puertas de los cajones y de las seis puertas principales y de su herraje y sistema de contrapesos.
- 9 Además los pisos de los cajones hechos de cetm en lugar de enladrillado" (91).

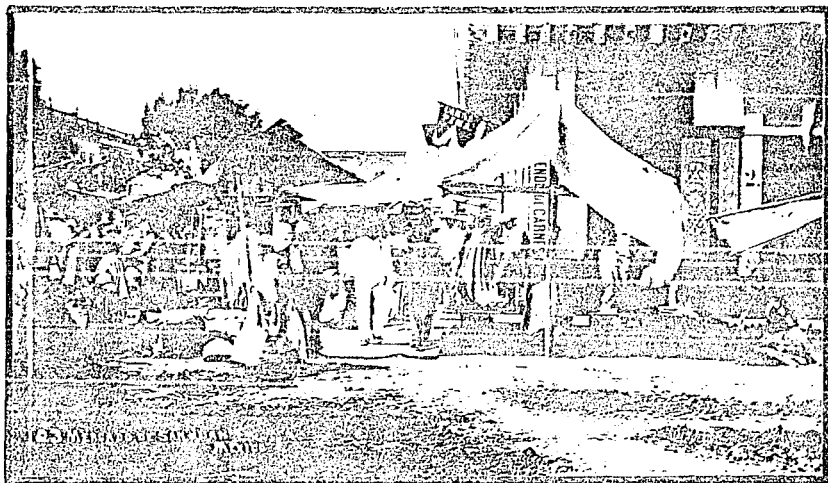
Las innovaciones que aporta Enrique Griffon en el mercado de San Juan fueron: la utilización de armaduras de hierro, con lo que logró techar la parte central (antes plaza, después patio). donde se ubicaban las fuentes, modificando el concepto arquitectónico del espacio del mercado y que ha perdurado hasta nuestros días.

La elevación de las armaduras para iluminar y ventilar directamente la zona central (ilustración 18), así como la celosía de madera en la parte superior de los cajones exteriores, con el mismo fin. También aparece en las fachadas los volados sostenidos por vigas y armadura de madera que protejían a los cajones de la lluvia, la introducción de los pisos de cemento.

En el diseño del espacio interior maneja al igual que Hidalgo las calles



18- Ilust. El mercado de San Juan en 1850.



19- Ilust. El mercado de San Juan en la segunda mitad del siglo XIX.

interiores arboladas y la coordinación de las circulaciones para el buen funcionamiento del mercado, aunque los árboles posiblemente fueron eliminados. La arquitectura del mercado es utilitarista debido al empleo de armaduras metálicas y por su simplicidad y eliminación de la ornamentación - (Ilustraciones 18 y 19).

5.5 Algunas Consideraciones sobre la Teoría de la Arquitectura a Mediados del Siglo XIX.

Los arquitectos que realizaron los primeros proyectos de mercados en la ciudad de México son Lorenzo de la Hidalga que hizo el del Volador en 1841 y, Enrique Griffon, el de San Juan en 1849. Los dos extranjeros, el primero nació en la provincia de Alava, España. Se graduó en la Academia de San Fernando en Madrid; en 1836 trabajó en París bajo la dirección de M. Labroueste y tuvo amistad con Viollet-le-Duc.

El segundo arquitecto francés llegó a México en 1827; luego en 1836 solicitó al Ayuntamiento le permitiera ejercer su profesión y comprueba con documentos que en Francia era reputado.

El hecho de que ellos se hayan formado fuera de nuestro país y del contacto con los grandes personajes que aportaron al Movimiento Moderno de la Arquitectura en Europa, hoy en discusión, así como de la lectura de escritos sobre el tema que había desde el siglo XVIII, influyó en parte para que se diera la revelación de la Arquitectura Moderna en los mercados, para lo cual hubo que darse también la compra o expropiación de terrenos para poder construir mercados fijos, modificando a la vez el espacio arquitectónico, pues desapareció el lugar abierto llamado plaza, la utilización de una técnica constructiva diferente y nuevos materiales, todo esto permitió el cambio.

Por otra parte, tanto el mercado del Volador como el de San Juan fueron la expresión de los conceptos del Racionalismo pero con distintas características, ya que Hidalga los asocia a la arquitectura clásica y al funcionalismo, mientras Griffon los relaciona parcialmente con la arquitectura de acero que se hizo en Francia y al funcionalismo, marcando el antecedente de lo que en el porfiriato sería la arquitectura de hierro y cristal; por lo tanto nos referimos a una estética utilitarista que reflejó las limitaciones económicas de la época.

En cuanto a la arquitectura, pocos arquitectos expresaron sus ideas, uno de ellos, Lorenzo de la Hidalga, que poseía una gran capacidad especulativa, gustaba de redactar grandes explicaciones racionales para justificar sus proyectos. En el caso del mercado del Volador parece que escribió también para defenderse de las críticas de los arquitectos criollos que nunca

lo soportaron. Sus ideas las expuso en el Museo Mexicano en 1843 y se refieren principalmente a los aspectos utilitarios: "todos los edificios justamente admirados han sido compuestos según los principios generales deducidos de la conveniencia y de la economía. En vano buscará el artista o el filósofo bellezas razonables en los monumentos concebidos bajo otros principios. La conveniencia en un edificio consiste en su solidez, salubridad y comodidad". Analiza después cada uno de esos aspectos en su mercado: la estabilidad, el número de amplias entradas, las calles interiores anchas, arboladas y con fuentes que "contribuyen a renovar el aire sin que se estacionen las emanaciones pútridas de los objetos que se aglomeran en su interior"; los locales: "con tamaño y forma relativo a su destino". Por economía arquitectónica entiende "el proscribir en un edificio todo lo que sea inútil. Será tanto más económico un proyecto cuanto más simétrico, más regular más sencillo". Volviendo al análisis del mercado dice: "sus partes se corresponden y proyectan sobre unos mismos ejes equidistantes entre sí. Queda demostrado que su composición cumple estrictamente con los principios de la bella arquitectura y que ha sido proyectado todo con arreglo a principios fijos y determinados por el arte sin que haya influido el capricho ni la rutina". En relación a la crítica y relatividad del juicio estético dice: "El verdadero buen gusto en la arquitectura necesita penetración, ideas claras, precisas y bien ordenadas y conocimientos adquiridos. La arquitectura es un arte que exige más raciocinio que inspiración y más conocimientos positivos que fantasía". Respondiendo a la crítica que se le había hecho de que el segundo cuerpo era bajo y pobre respecto al primero, objeta que las piezas superiores son bodegas, tienen 4 varas de piso a techo, "lo que pasara de esta dimensión sería superfluo e inútil, luego, cumple su destino y la fachada no es ni debe ser más que el resultado o proyección de la planta y corte de un edificio", "¿no sería más ridículo que el edificio tuviese carácter de todo menos de un mercado? Si la arquitectura fuese de imitación podría pasar que el arquitecto en sus composiciones copiara las diferentes partes de otros edificios. La grandeza, magnificencia, variedad, efecto y carácter se encuentran en un edificio cuando se dispone

de manera más conveniente al uso a que se destina" (92).

De lo anterior se deduce que Hidalgo no solamente le daba importancia a la utilidad, durabilidad o la economía, que fueron finalidades buscadas desde que existen edificios, sino que acertadamente consideraba que el punto de partida y lo no sacrificable en el diseño de un edificio debería ser precisamente eso, con lo cual estaba a la vanguardia con respecto a las ideas de Durand y Borghis. (93) Aunque no de una manera absoluta parece aceptar también teorías de Santo Tomás, Hume y Pugin al indicar que la belleza fue el resultado de la buena solución en cuanto a conveniencia y economía.

Esta clasificación de las finalidades utilitarias en conveniencia y economía y el considerar el triple aspecto de la conveniencia (solidez, salubridad y comodidad), fue tomado del Précis des leçons de Jean N. Luis Durand (1802-05).

También en su concepto sobre la arquitectura influyó la amistad con Viollet-le-Duc., quien abogó por un retorno al edificio racional, "basado en que en la arquitectura hay dos maneras necesarias de ser fiel. Ser fiel de acuerdo con el programa y fiel de acuerdo con los métodos de construcción" (94).

(92) Irael Katzman, Arquitectura del Siglo XIX en México, T-1, México, Centro de Investigaciones Arquitectónicas, UNAM, 1973, pág. 234.

(93) Idem.

(94) Kenneth Frampton, Historia Crítica de la Arquitectura Moderna. Barcelona. G. Gili, S.A. 1983, pág. 64.

5.6 Las Funciones y Reglamentación de las Plazas de Mercado y Mercados.

A finales de la primera mitad del siglo XIX se erradicaron definitivamente las diversas funciones que aún tenían las Plazas de Mercado, lo que apoyó más la transformación de éstas en Mercados.

Para llevar a cabo la mutilación decisiva de las diferentes actividades de las plazas, así como un control de la población y asegurar el aumento de las recaudaciones, dada la situación económica y política, se establecieron las Ordenanzas de 1840, que a su vez mostraban una imagen de la ciudad y de su organización, retomada de las ideas del período de Ilustración.

Ahora bien, nosotros nos avocamos únicamente al caso particular de las Plazas de Mercado y Mercados, tocando los puntos generales que influyeron en su nueva estructuración y que aparecen en el Capítulo I de las Ordenanzas. Entre los aspectos que merecen nuestra atención están en primer lugar que, los Ayuntamientos estarían bajo la custodia del subprefecto, prefecto y gobernador y la policía dentro de su respectiva comarca; asimismo sería de su responsabilidad la construcción de puentes, calzadas y caminos, limpieza de calles, mercados y plazas públicas; segundo, para que el Ayuntamiento pudiera cumplir con las distintas obligaciones a su cargo, éstas se dividirían por ramos de aseo y limpieza, aguas, acequias, mercados, paseos, etc., además como no podía realizar las obras que estos ramos requerían, nombraría varias comisiones, una por ramo; cada una se encargaría de vigilar que los contratistas cumplieran con sus contratos, los que se celebrarían en almoneda pública, -- previa convocatoria de postores.

En lo particular sobre las Ordenanzas de Mercados (Capítulo III. apéndice B), nuevamente se aplicaron varios de los conceptos vertidos en el Reglamento de Mercados formulado por orden del Conde de Revillagigedo, entre algunos puntos mencionan que los diferentes efectos comestibles se repartirían por clases; que los inquilinos de los puestos no tenían derecho a traspasarlos, únicamente lo concedía el Ayuntamiento; los mercados estarían -- abiertos todos los días desde las cinco de la mañana hasta la hora de las oraciones en la noche. Se impidió que en éstos se anduviera en coche, a caballo, e introducir animales. También se prohibió dentro de las Plazas de Mercado y en sus aceras exteriores, la venta de licores, de ropa, de mulas, caballos,

burros, cerdos y otros, así como de muebles y alhajas. Además de no dejar a las personas dormir en la noche en los cajones o dentro de los mercados. Por último, no permitirían en los mercados a vendedores ambulantes.

La Comisión de Mercados se constituía por un regidor que se encargaría del cumplimiento de las Ordenanzas, así como de inspeccionar, intervenir y cuidar el manejo del administrador en la recaudación, además de otras responsabilidades.

El administrador se sujetaría al cobro de derechos y pensiones establecidos, cualquier alteración que hiciera sería castigada. El proceso de elección del administrador era largo, y para poder obtener el puesto debía tener seis fiadores cada uno con dos mil pesos. En caso de que él pidiera una licencia, se ausentara por enfermedad o dejara su puesto vacante, habría un segundo quien ocuparía dicho cargo mediante dos fiadores de tres mil pesos cada uno, la tarifa estaba sujeta a cambios.

Cabe decir que el Ayuntamiento trató de que la administración cumpliera sus funciones para incrementar sus recaudaciones y evitar alteraciones en éstas, lo que se puede corroborar en el (apéndice B), donde aparece detalladamente el proceso que se seguía para seleccionar al administrador y sus responsabilidades.

Y para concluir, la mutación definitiva de las funciones que sufrieron las plazas de mercado, a la que contribuyeron las Ordenanzas de 1840, pues en base a ellas se originó la formación afuera de los mercados, de pulquerías, tiendas de abarrotes, ropa, muebles, establos, joyerías y otros.

Definiendo que los productos que se venderían preferentemente serían verduras, frutas, todo tipo de carnes, y tiendas que surtieran crema, queso, manteca, mantequilla, huevo y otros productos de primera necesidad.

A partir del 6 de octubre de 1848 se expide la Ley sobre el derecho exclusivo del Ayuntamiento para establecer mercados de comestibles (apéndice C). El 24 de enero de 1850 se formuló otro Reglamento, en especial para el mercado de San Juan, al que se le cambió el nombre por el de mercado de Iturbide, quedando vigente el del mercado del Volador y las Ordenanzas Municipales de 1840, bajo las cuales se regirían los demás mercados y plazas de mercados.

El nuevo Reglamento desarrolla dos aspectos principales como son la organización y la administración. El primero se refiere a que en el mercado

se sitúen de preferencia los comestibles. La parte norte del edificio se ocuparía para las carnicerías; las esquinas de la misma acera se rentarían para otros artículos no especificados. El administrador, por acuerdo de la Comisión del Ayuntamiento, designaría el sitio más apropiado para el expendio de loza, vidrio y demás efectos del mismo género. La venta de tocinería, aves, peces, animales de caza y carnes saladas, se efectuaría en los puestos del interior. No se permitió dentro del mercado las mercancías como carbón, brea, ocote y otros que fueran combustibles, así como ladrillos, losas, arena, cal y tejamanil, petates, zacate, paja, pastura y cualquier objeto que causara incomodidad o un incendio. También al exterior se ubicaría las parvadas de pavos (Ilustración 18).

El mercado se cerraría en la noche a la hora de la oración y se abriría al amanecer.

Era obligación del administrador vigilar que se barriera y lavara el pavimento del interior del edificio; los comerciantes a su vez tenían el compromiso de barrer los respectivos frentes de sus puestos. Los que se colocaran en el terreno en el exterior se encargarían de quitar la basura más voluminosa. Los desechos se concentraban en uno o dos lugares según lo indicara el administrador, para que después del alba el carro de limpia la recolectara. Asimismo éste coordinaría junto con el administrador de limpia de la ciudad, la forma más económica y rápida de asear y regar el terreno.

Referente al arrendamiento de los cajones se prohibió los traspasos y el subarrendamiento. Los contratos de alquiler de algún puesto serían a lo máximo por diez años y a su término se haría uno nuevo. Estos se celebrarían por la Comisión del Ayuntamiento, en ellos se insertaban las condiciones que debían cumplir los comerciantes, las más importantes son que la renta de los locales sería semanal y por adelantado y que la Tesorería del Ayuntamiento tenía la facultad coactiva para ejercer el cobro.

Era obligación de los inquilinos conservar el cajón en el estado en que lo recibían. La tarifa que se cobraba por puesto aparece en el (apéndice C), la que se incrementaría cada decenio. En el caso de que varios comerciantes quisieran rentar un mismo local, el costo del mismo aumentaba debido a la demanda. En relación a los puestos móviles y al viento no se fijaron normas, únicamente el precio del alquiler del lugar que ocuparan.

En cuanto al segundo punto que fue la administración, había un administrador nombrado por el Ayuntamiento y sujeto al jefe de la oficina Recaudadora de la Municipalidad creada por decreto el 6 de octubre de 1848.

El administrador recibía cada semana de la oficina Recaudadora las constancias de pago de los locales que estaban alquilados si los inquilinos no cubrían el valor de los recibos, éste los devolvía a la oficina Recaudadora para que se efectuara el cobro por medio de la facultad coactiva. También presentaba a dicha oficina cada tercer día la relación de los puestos móviles, cabe decir que la lista constantemente era alterada, así como el libro donde se anotaba el valor de cada recibo.

Cada mes informaría el administrador sobre el estado de los ingresos, adeudos y gastos de la administración, a su vez estaría vigilado por el jefe de la oficina Recaudadora, quien además debía reportar cada 6 seis meses la situación general de la administración.

Otras atribuciones que tuvo éste, fueron que se cumpliera el Reglamento, vigilar que la policía realizara sus funciones en el mercado y en la plaza, cuidar los pesos y medidas, así como de la calidad de los comestibles. En ausencia del administrador, éste nombraba a otro que lo sustituyera, además designaría cuatro guardas (guardias).

El administrador tenía derecho al 10% del producto total del mercado y mientras el porcentaje no llegara a equivaler a \$ 40.00 mensuales, el fondo Municipal aportaba lo que faltara.

Ratifica, al igual que en las Ordenanzas de 1840, que no se permitiría la ordeña de vacas, sitio de coches, venta de licores, etc., así como el concentrar en el nuevo mercado de Iturbide a los comerciantes que se ponían en las calles.

En resumen, tanto el Reglamento del Mercado de San Juan (Iturbide) como del Volador y las Ordenanzas de 1840, tuvieron varias coincidencias; una de ellas, la centralización de la administración, con lo que se fomentó la evasión del pago del impuesto por los comerciantes, y la alteración de los ingresos principalmente por los cobradores y el administrador; otra fue obtener el "control del comercio" para incrementar las recaudaciones mediante su reglamentación y designando oficialmente los lugares donde se haría el mercado. También se pretendió eliminar el comercio ambulante y la regatería,

lo cual no resultó porque no todos los comerciantes podían pagar la renta de un local dentro de las plazas de mercados y mercados y por la falta de sitios para realizar el mercado, lo que provocó la invasión de otros espacios por los comerciantes.

Por último diremos que la eliminación de las distintas funciones de las plazas con fines de control de la población se debió a la situación política, lo que contribuyó a su transformación a mercados.

5.7 El Producto de los Mercados y las Plazas de Mercado.

Uno de los puntos abordados en la investigación es la jerarquía que tenían los mercados y las plazas de mercado, la cual no sólo se reflejaba en su localización dentro del área urbana así como por sus características arquitectónicas, sino también por los altos y bajos ingresos que dejaban al Ayuntamiento, este último estaba estrechamente unido con la concentración de comerciantes y el impuesto que se cobraba según la calidad e importancia del mercado y del puesto dentro del mismo.

A continuación presentamos algunos cuadros de las recaudaciones que produjo el Ramo de Mercados y un breve análisis que complementa y confirma la relación mencionada arriba, así como el problema del deterioro del espacio.

Año de 1798 - 1799

Mercado del El Volador	16 260 pesos 4 reales 9 gramos
Resto de las plazas	8 243 p. 6 rl. 5 gs.
Total producido	24 502 p. 10 rl. 14 gs.

1808

Mercado de El Volador	20.991 pesos 7 reales 6 gramos
Parián y Portales	1 746 p. 1 rl.
Plaza de Jesús	7 893 p. 5 rl. 6 gs.
Plaza de Sta. Catarina	2 104 p. 2 rl. 6 gs.
Plaza del Factor	2 449 p. 6 rl.
Plazuelas	232 p. 2 rl.
Fiestas varias	315 p. 6 rl.
Total	29 733 p. 6 rl. 6 gs.

1809

Mercado de El Volador	19 786 p. 4 rl.
Parián y Portales	1 749 p. 6 rl. 6 gs.
Plaza de Jesús	1 842 p. 4 rl.
Plaza de Sta. Catarina	2 299 p.
Plaza del Factor	2 493 p. 3 rl.
Plazuelas	470 p. 4 rl.
Fiestas varias	818 p. 7 rl. 6 gs.
Total	29 466 p. 4 rl. 6 gs.

1845

Mercado de El Volador	50 579 p. 2 rl. 4½ gs.
Plaza de Jesús	4 454 p. 1 rl.
Plaza de Sta. Catarina	4 234 p. 6 rl. 4½ gs.
Plaza del Factor	1 931 p. 4 rl.
Plazuela de la Paja	3 024 p. 3 rl. 9 gs.
Plaza de Villamil	1 272 p. 1 rl.
Total	65 496 p. 2 rl. 34 gs.

Los ingresos obtenidos del Volador en 1798-1799 se refieren únicamente a los 5 meses de cada año, donde según el informe por escrito que acompaña los datos, el Volador había bajado su recaudación teniendo pérdidas por \$ 4,000.00. "Pero las otras Plazas han aumentado Dos mil; por lo que se verifica de pérdida con la mudanza de las Plazas Dos mil pesos en los cinco meses que corresponde casi a cinco mil pesos en el año" (95). El incremento registrado fue debido a que habían colocado más comerciantes en ellas, reduciendo las pérdidas únicamente al desembolso del traslado de los puestos de los comerciantes; esto demuestra que al controlar y aumentar el número de comerciantes en los mercados el Ayuntamiento recibía mayores ganancias.

En relación al total que aparece en el cuadro de 1808 según datos, se invirtieron en gastos 6,854 ps. 3 rl. 6 gs. quedando libres a favor de la ciudad 22,879 ps. 3 rl., la cantidad dedicada para gastos equivale al 30% y no se canalizaba más del 15% para reparaciones de la Plaza de Mercado y Mercados. Esto explica en parte, el deterioro del lugar donde se hacía el mercado. También podemos ratificar que al ordenar retirar el comercio que se efectuaba fuera de los sitios de mercado oficialmente designados, afectaba los ingresos. Nos referiremos en este caso, a las fiestas que se celebraban, "porque habiendo prohibido el Sr. Alcalde... las vendimias en las fiestas y en la Octava de Sⁿ. Antonio Abad, nada se cobro..., de los Barrios se recaudaron 79 p^s 6 r^s. no se incluyeron en este Estado por hallarse depositados en la ... tesorería de orden de S.E..." (96), mientras se concluía el juicio promovido por las parcialidades por el producto de lo recaudado.

Otro aspecto que influyó fue la falta de lluvias, lo que hizo que bajaran

(95) A.H.C.M., Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 75, f. 27

(96) A.H.C.M., Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 94, f. 1

las cargas de frutas que entraron, disminuyendo el comercio de viento del Volador, por lo cual no aparece en la tabla de 1808.

En el cuadro del siguiente año se nota una leve baja en el total en relación al año anterior, que debería ser mayor pero las fiestas "que se han quitado, del dinero que se haya depositado de Orden Superior de lo cobrado en los Barrios... y del corto producto que han dado los puestos de Noche Buena" (97). Como se observa, otra constante que se presentó durante este período fue la restricción de las fiestas en los mercados, plazas de mercado, plazuelas de mercado, calles y parajes de la ciudad, como consecuencia de la situación política que atravesaba el país. Debe resaltarse que ese fue el verdadero motivo para erradicar una más de las funciones que tenían las plazas como eran las fiestas.

En el año de 1845, lo recaudado en el Mercado Principal ascendía a \$ 19,607.00 pero la cifra del cuadro incluye además 30,972 ps. 2 rl. 4½ gs., de los productos que entraron por las garitas, el comercio al viento, de los manteros, portales, canoas, trajineras, multas y otros. A lo recaudado en las plazas de mercado, se sumó lo del comercio al viento y sombras.

Los gastos que se efectuaron en total fueron 12,891 ps. 2 rl. 6 gs. de esta cantidad "9,539 ps. 7 rl. 7½ gs." (98) se dedicaba para gastos del mercado Principal y la diferencia para los demás mercados. Del total de gastos únicamente se invertía 1,433 ps. 3 rl. 10½ gs., para reposición de mercados. Esta cifra incluía el desembolso de dinero para recibos, pases y otros gastos menores de todos los mercados. La mayor parte del dinero se ocupaba para pagar los sueldos de 2 administradores, 8 guardias de las garitas, arrendamiento de garitas, guardias diurnos y nocturnos, barrenderos, capataz de sombras y alumbrado de los mercados.

Como se puede apreciar, los datos confirman que desde fines del período de Ilustración hasta mediados del siglo XIX, no se registran importantes incrementos en la recaudación del Volador, la tendencia fue mantenerse con mínimas bajas; sin embargo se registran algunos cambios en los demás sitios de mercado, rebasando la suma de éstos, la cantidad que aportaba el Volador

(97) A.H.C.M., Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 94 f. 2

(98) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3731, exp. 180 f. 1

en el año de 1845, debido al aumento de comerciantes en otros lugares de mercado.

Los ingresos durante este período no registran grandes aumentos debido a la situación por la que atravesaba el país. Por otra parte, los porcentajes destinados a la reparación o mantenimiento de los mercados eran mínimos, no llegaban a pasar de un 15% siendo casi nulos.

Finalmente, es claro que la ubicación del Volador y la inversión en su construcción de mampostería, estaban íntimamente ligadas a los altos ingresos económicos que dejaba al Ayuntamiento, afirmando su consolidación como mercado.

5.8 Las Acequias y el Comercio.

En este lapso se acentuó el mal estado que guardaban las acequias, así como el proceso de extinción, aunque durante los primeros 50 años del siglo XIX se realizaron algunas obras de "conservación" debido a las epidemias que azotaron a la población y también por los daños en bordes y puentes de las acequias ocasionados en los levantamientos populares en contra del gobierno.

Durante ese tiempo varias fueron las solicitudes para que se realizara el mantenimiento en las acequias y canales que aún quedaban, como la del "Canal Navegable.- primer recipiente de todas estas aguas y conductos de otras muchas que vienen de Chalco, que corre de Sur á Norte y descarga en la laguna de Tezcoco, esta ensolvado en casi toda su estension... . Es, pues de absoluta necesidad que esta acequia se limpie" (99). Un problema derivado de la falta de limpieza en las acequias y canales fue que existiera poca agua evitando el tránsito de canoas, manifestando las personas que utilizaban este tipo de transporte que desde tiempo atrás, "todos los años ya en abril, las canoas del comercio de Chalco tienen que dividir la carga en tres o cuatro canoas chicas, y á pesar de eso para hacerlas nabegar, necesitan de meterse a las aguas... hombres con otros tantos palos fuertes, para empujar las". (100), pero aún con el esfuerzo de los hombres para impulsar las canoas

se formaba un congestionamiento sin que pudieran pasar las que iban al centro de la ciudad y las que regresaban, por lo que tenían que conducir sus mercancías en hombros, otros debían de pasar la noche en las canoas cuidando sus mercancías en los lugares donde quedaban atoradas.

Hay que mencionar que en el período de Ilustración se colocaron guardias que se encargaban de limpiar los canales y acequias de cualquier hierba que creciera y de que las canoas no se estancaran en ningún lado, únicamente en los embarcaderos, mismos que fueron retirados y nadie se ocupaba de realizar dicha tarea.

La limpieza del Canal Principal que corría de sur a norte era muy importante ya que a él entraban las lluvias de la "Sierra Nevada, Ixtapalapa,

(99) A.H.C.M., Ríos y Acequias, Vol. 3878 exp. 351 foja 89.

(100) A.H.C.M., Ríos y Acequias, Vol. 3879 exp. 402 foja 2.

Bolcanes, Meca, Meca, Molinos, Santiago Tlalmanalco, Tenango, San Gregorio, San Juan Cocotillan, Reyes, Ayocingo, Tecomitl, Mesquinque, Tuleogualco, Topilejo, Xochimilco, San Lorenzo, Tepepa, Venta y San Agustín de las cuebas, pasando Mexicalcingo entra el caudaloso Río de Coyoacan..." (101), cuyas aguas venían del Ajusco, Magdalena, Tizapán, Mixcoac, San Bernabé y otros puntos.

También el Canal fue el principal desagüe de la capital pues ahí descargaban las zanjas particulares que venían de Chapultepec, Romita, Niño Perdido, San Antonio Abad, que finalmente desembocaban en la compuerta de Santo Tomás. Otros eran el del Carmen, Canaritos, el Barrio de Santiago. Muchas de estas aguas ya no tenían vasos a donde extenderse, pues habían sido convertidos en tierras de labor o en potreros.

Por otra parte, el factor que contribuyó al deterioro y contaminación de las acequias fue los constantes levantamientos populares y las guerras, debido a que se destruyeron varios puentes y bardas de las acequias como táctica militar. En enero de 1845 había terminado la "guerra de invasión por la que habían destruido algunos puentes, pero posteriormente se repararon provisionalmente unos, pero con el temblor del mes de abril se destruyeron los que se habían reparado provocando que los carros nocturnos que recogían las basuras no lo hicieran..." (102), por tal motivo los vecinos arrojaban en ellas los desechos, contaminando sus aguas.

Aunado a lo anterior, las cuotas que se pagaban por arrendamiento de lugares en la acequia principal no eran suficientes para darle mantenimiento, como se informó de "diez y siete sitios para canoas en la acequia nacional, desde el puente Merced a el Blanquillo hecho a los... diferentes sujetos, produce a V.E. semanalmente 400 y dos reales en su totalidad, que hacen al año docientos veinte y un pesos; y que este pequeñísimo producto, que de ninguna manera es suficiente para reparar los bordes de la acequia limpiar y conservar esta, se obstruye el tráfico de las canoas de viveres y otros efectos, se traba el comercio que se hace por la misma acequia y se monopolizan los desembarcaderos" (103).

(101) A.H.C.M., Ríos y Acequias, Vol. 3874, exp. 402 foja 3 rev.

(102) Idem.

(103) A.H.C.M., Mercados, T-3, Vol. 3780, exp. 133 f 2.

El detrimento de las acequias y canales conllevó a realizar una serie de propuestas sobre el pago, algunas eran: que todo propietario de casa o terreno que hiciera uso particular del agua del Canal desde la garita de la Viga hasta la de San Lázaro pagarían quince pesos anuales. "5o. Las pequeñas embarcaciones que transiten en el canal navegable para la garita de la Viga ó San Lazaro por cada vez que entren pagaran las cuotas siguientes: - Chalupa un octavo de real: Canoas que no llegen á cuatro varas de largo una cuartilla: Canoas de mayores dimensiones sin toldo medio real: Canoas id con toldo un real o (trajineras) (se paga en garita). 6o. Las balsas de vigas por cada pieza de las que la formen pagaran un gramo (se paga en garita)" (104). El 29 de noviembre de 1845 las cuotas se incrementaron pues las canoas pagarían 10 pesos y las trajineras 2 reales. El alza en las tarifas, repercutía de inmediato en el precio de las mercancías que automáticamente se incrementaron afectando a las familias de escasos recursos económicos.

Por último, también debido a las epidemias se tomaron medidas como la prohibición de la entrada de varios productos, por las acequias, así como la venta de alimentos. Esto, unido a su escasez provocó el aumento de los precios. La situación se tornó más difícil cuando los comerciantes aprovecharon las circunstancias para esconder o retener productos básicos para después venderlos más caros. Sobre este punto, el administrador del ramo de mercados informó que los tratantes de huevo del mercado del Volador conocido también como el Principal, "que desde el mes de Enero del año p.p. a consecuencia de haberse puesto en libertad todos los efectos que pagan aicabaia, y por consiguiente quitandose los guardas que estaban en las garitas, se esta cometiendo el abuso por varios individuos, de estancar algunos efectos de consumo y primera necesidad, para guardarlos e imponerles despues el precio que ellos les agrada" (105). La alza de los precios, asociada a las epidemias, fue la constante de la época.

En los capítulos anteriores y en éste, hemos abordado los problemas del comercio que se efectuaba en las acequias y el detrimento que éstas -

(104) A.H.C.N., Ríos y Acequias, Vol. 3879, exp. 402 f. 9.

(105) A.H.C.N., Mercado, T-4, Vol. 3731, exp. 225. f. 3 rev.

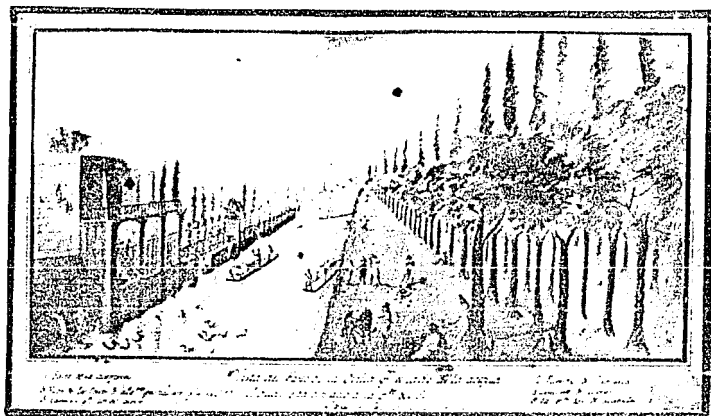
sufrieron paulatinamente hasta su extinción; sin embargo, el deterioro que tuvieron en este lapso, no lo reflejan las pinturas de la época, como se apuntó anteriormente en otros casos. El ejemplo ahora seleccionado es una pintura del Canal de la Viga de 1806, (Ilustración 20). Esta permite dar al lector una imagen física de las acequias y canales y de los elementos que las conformaron, como veremos a continuación: en el número 1, se aprecia que una parte del canal era agua; 2, el puente de Jamaica ubicado en el punto de fuga de la perspectiva; 3, a la izquierda se ven las casas que delimitaban el canal; a la derecha aparecen varias franjas de tierra, la primera se utilizaba como paseo y descanso de las personas, la segunda delimitada a los lados por árboles, se utilizaba por las gentes que transitaban a pie; la tercera demarcada por árboles también se ocupó para los coches (sic) y la última funcionaba para transportarse a caballo.

Cabe aclarar que se detectó a través del material de planos, pinturas, litografías de la época y fotos, que había diferencia entre las acequias y los canales, éstos últimos fueron más anchos que las primeras y contaban con varias franjas de tierra, en cambio las acequias de acuerdo a su importancia, algunas estaban limitadas por una faja de tierra de cada lado, otras únicamente tenían un camino de tierra y del otro costado edificaciones. Por último, las que limitaban por construcciones en ambos lados, con bordes muy angostos para que pasaran las personas.

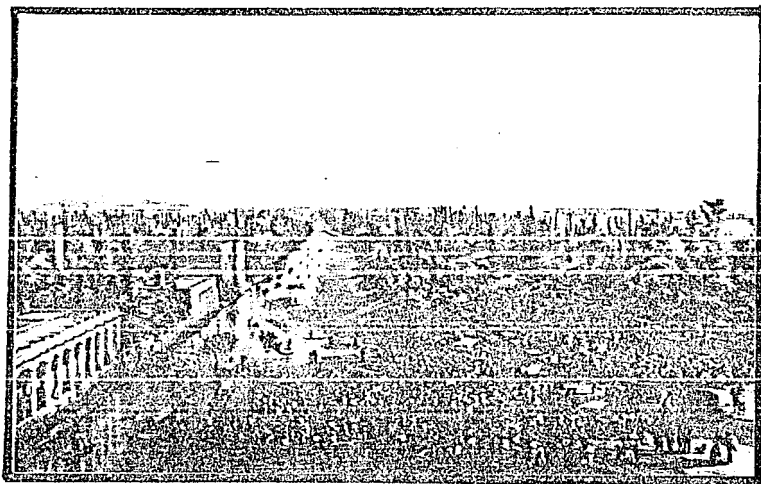
Otras imágenes que nos permiten conocer no sólo los canales, sino también los embarcaderos y puentes que se localizaban dentro y fuera de la ciudad, en donde además se llegaron a formar verdaderos mercados (Ilustración 21, 22), como el puente en la calle de Roldán, donde se concentraba multitud de personas que concurrían ahí para realizar sus compras, entre estos estaban los regateros, comerciantes y gentes de escasos recursos y cargadores.

Además se puede observar la utilización de los bordes de la acequia por comerciantes para realizar su actividad causando deterioro a ésta, así como por introductores que utilizaban las canoas como puestos vendiendo junto a los bordes sus productos.

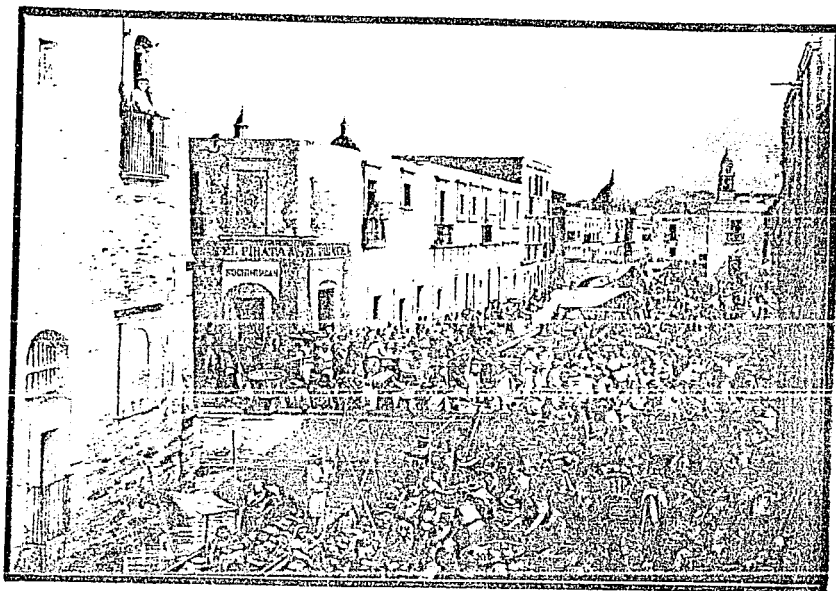
Las acequias y canales fueron también el marco de los paseos, en algún tipo de embarcación o por tierra (Ilustración 23, 24). La mayoría de estas imágenes nos muestra un panorama muy agradable de los canales y acequias, que



20-Ilust. EL Canal de la Vigo en 1806.



21-Ilust. El Canal de la Vigo a mediados del siglo XIX.



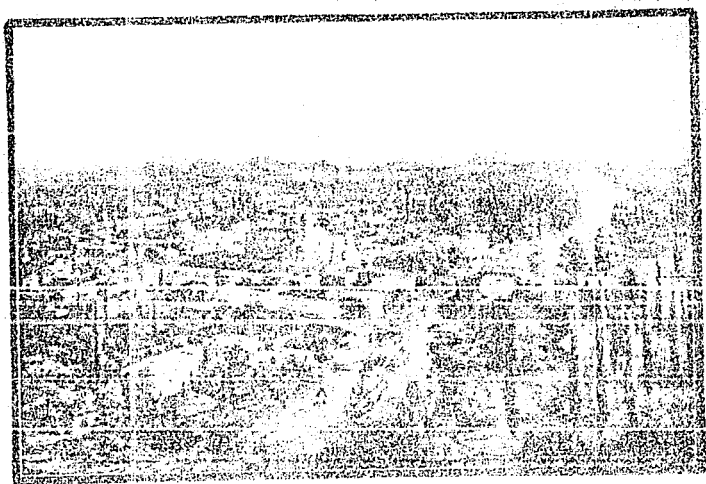
22-Ilust. Mercado en el desembarcadero de Roldán y la Alhóndiga.

a mediados del siglo XIX no era ya la que nos describen los documentos del A.H.C.N.

Antes de terminar diremos que tanto las acequias y los canales, después de la Conquista, debieron tener varias modificaciones o adaptaciones, ya que fueron los españoles los que introdujeron el caballo y otros animales de carga, esto hizo posible la transportación de mercancías y personas por tierra, utilizando los bordes de los canales y acequias para dicho fin.



23 Ilust. El Paseo de la Viga a mediados del siglo XIX.



24 Ilust. Vista del pueblo de Ixtepec y el Canal en 1850.

**Tercera
Parte**



APORTACION

Conclusiones.

A partir de la fundación de Tenochtitlán por los mexicas, quienes durante los primeros años vivieron únicamente de la pesca y de los productos que obtenían de la laguna, con los cuales fueron teniendo comercio con los pueblos vecinos, donde adquirían materiales para construir.

No puede asegurarse para esa época la existencia de comerciantes en el estricto sentido del término porque aún no era posible la especialización en este campo. El intercambio se realizaba por individuos que deseaban satisfacer sus necesidades vitales con artículos de consumo inmediato.

Según las descripciones de algunos cronistas, cada barrio tenía su mercado, siendo el más importante el de Tlatelolco, éste se hacía en lo que -- los españoles denominaron plaza, concepto que adoptó nuestra cultura. Este mercado se caracterizaba por su espacio abierto de forma regular, la venta de mercancías separadas por género, de manera ordenada y limpia.

A raíz de la Conquista la ciudad de Tenochtitlán fue destruida edificando una nueva, modificando el sistema de abasto a nivel urbano e implantando en las plazas otras funciones además de la de mercado, así como una organización diferente; heredando desde ese momento un esquema centralizado de comercio que subsiste hasta nuestros días y la casi nula inversión en el mantenimiento de los mercados.

La formación de los mercados de aquí en adelante obedece a la invasión de sitios abiertos por comerciantes que no tenían los medios económicos para pagar la renta de un puesto dentro de las plazas.

La designación oficial de los lugares de mercado y la reglamentación -- surgió como alternativa para "controlar" el comercio ambulante, la regatonería e incrementar las recaudaciones.

Los mercados se apoyaron en un infraestructura de acequias y puentes, - determinando las primeras la ubicación de los sitios donde había comercio y su importancia.

Por otra parte, las características de los mercados en ese momento era el de ser móviles por la multitud de funciones y porque el Ayuntamiento no tenía terrenos, los arrendaba, siendo la causa principal del lento proceso

de evolución de la Plaza a Mercado; dicha transformación se dió en tres etapas a partir del momento de la Conquista, Plaza, Plaza de Mercado y Mercado.

El cambio de Plaza a Plaza de Mercado, se inicio con la construcción del Parián, para despejar la Plaza Mayor y evitar un nuevo levantamiento, erradicando las funciones que tenía, buscando además "controlar" el comercio e incrementar los ingresos.

El Parián es el primer mercado que tuvo una construcción fija de mampostería debido a que el terreno era propiedad del Ayuntamiento, sin embargo conservo la característica de Plaza por el espacio abierto al centro, donde básicamente se realizaba el comercio, de ahí el Término de Plaza de Mercado. Este evolucionó a mercado al eliminar la plaza, incrementando los puestos.

Caso similar fue el del Volador que de plazuela, se consolidó en Plaza al centralizar el comercio. Al suprimir la mayoría de las funciones que tenía y conservar el espacio abierto al centro, se convierte en Plaza de Mercado, funcionando aún como Plaza de Toros hasta los primeros años del siglo XIX. Posteriormente el Ayuntamiento compra el solar y edifica un nuevo mercado de mampostería.

A finales de 1700 y principios de 1800 se inició la expropiación de terrenos y enajenación de las propiedades de las parcialidades, lo que contribuyó a que las plazas de mercado se consolidaran en mercados, extirpando definitivamente las distintas funciones que tenían las plazas.

En ese lapso son cegadas paulatinamente las acequias que cruzaban el centro de la ciudad, acentuándose el fenómeno de deterioro por falta de mantenimiento, es así como da comienzo el proceso de extinción de éstas, contribuyendo a la saturación de las principales y fomentando los problemas que había en ellas, de evasión de impuestos y deficiente administración.

En relación a la organización de los mercados a nivel urbano, las primeras intervenciones se dan durante el período de Ilustración, por el Conde de Revillagigedo, que ordenó la formulación del Reglamento de Mercados, en especial para el Volador y el primer plano Regulador de la ciudad de México hecho por Ignacio Castera en 1794. Las Ordenanzas de 1840 y el Reglamento del mercado de San Juan en 1850, fueron las continuación de la estructuración de los mercados, en ellos se retomó varias de las ideas planteadas en

ese período, los que a su vez tomaron como modelo parte de la organización del tianguis y mercado prehispánico.

Hacia la primera mitad del siglo XIX la obtención de los solares por parte del Ayuntamiento se reforzó con la Independencia, las Ordenanzas de 1840, las Leyes de Reforma y la creación del pago de impuestos a los particulares que querían tener mercado por su cuenta.

Lo anterior influyó directamente para que se diera la última etapa con la construcción de los mercados del Volador y San Juan, los que revelan el inicio de la arquitectura Moderna.

Por último a través de esta investigación, se detectó que la organización del tianguis y mercado prehispánico fue retomada en las sucesivas reglamentaciones.

Tampoco desaparecieron las plazas de mercado, pues en zonas rurales y asentamientos irregulares de la ciudad se siguen formando, una vez urbanizada se edifican los nuevos mercados.

En relación al comercio ambulante que desde la Colonia fue definido como infinito, mismo que se fue incrementando; los intentos por "controlarlo" han dado como resultado que una parte de éste se transforme en un comercio oficial y otra sea nuevamente expulsada invadiendo calles y espacios abiertos; fenómeno que se acentúa en los momentos de crisis económicas, constituyendo un problema cada vez mayor sin solución.

Hasta aquí se ha hecho una breve síntesis como parte de las conclusiones; ahora puntualizaremos sobre los siguientes aspectos: Primero, que el mercado y tianguis precolonial a raíz de la Conquista sufren modificaciones en su estructura y en la organización del sistema de abasto. Sin embargo posteriormente es retomado por los españoles sobreviviendo parte de sus raíces hasta nuestros días. Por tanto el mercado y tianguis contemporáneo es el resultado de la fusión de dos culturas. Ambos se localizan en zonas rurales y urbanas, teniendo como particularidad el primero, de ser un comercio permanente compuesto esencialmente de profesionistas, participando en diferentes jerarquías urbanas, como centro de abasto de la ciudad, del sitio donde está ubicado y sus alrededores. El segundo se caracteriza por ser un mercado que se efectúa se

manalmente, interviniendo dentro de la escala interurbana, su función consiste ante todo en establecer relaciones entre el campo y la ciudad y viceversa.

En cuanto al término Plaza, se comprobó que fue introducido por los Conquistadores, no sólo en México sino a América; así como una arquitectura y estructuración urbana, que a su vez habían asimilado de otras ciudades antiguas como las italianas.

La arquitectura y el urbanismo de la época prehispánica se distinguieron por conformar espacios abiertos de forma regular denominados plazas, que fueron conservados después de la destrucción de la gran Tenochtitlán, al igual que la localización de algunos mercados como el de la Plaza Mayor, San Juan y Vizcaínas por mencionar algunos. Por el contrario en España las plazas eran de forma irregular hasta 1561, en que la de Valladolid se reconstruyó con un perímetro regular. Las funciones que se realizaban en ellas se implantaron en las de la Nueva España, así como un sistema de mercado centralizado que provocó la expulsión de comerciantes de escasos recursos pues, al haber pocos sitios de comercio, el valor de los puestos dentro de las plazas se incrementaba por la demanda, razón por la cual sólo tenían acceso a éstas los comerciantes que pudieran pagar la renta, causando la invasión de solares y calles por el llamado comercio ambulante que dio origen a nuevos sitios de mercado. Posteriormente eran designados oficialmente para comercio, con el fin de "controlarlo" para incrementar las recaudaciones; activando de nuevo el desalojo de comerciantes que no tenían recursos. Dicha situación se ha dado históricamente y se acentúa en momentos de crisis económicas con el aumento de dicho comercio; pues además constituye una fuente de trabajo.

Por otra parte, las autoridades de distintas épocas han manejado el problema como reubicación de comerciantes señalando o creando lugares específicos, que no responden a una planificación y mucho menos al acelerado crecimiento de la ciudad.

Aunado a lo anterior, la concentración de la administración que sólo ha contribuido a promover los fraudes, evasión de impuestos, expedición de licencias

falsas y las famosas mordidas para facilitar trámites que no cumplen con los reglamentos.

La concentración urbana del comercio ha propiciado la formación de monopolios, así como la sobreexplotación del espacio donde se ubica el mercado, sin invertir en su mantenimiento acelerando su deterioro.

Ahora bien, la planificación de la ciudad desde la época Colonial obedecía a mecanismos de control de la población para evitar algún levantamiento popular en contra del gobierno, asimismo el diseño de los primeros mercados y plazas de mercado, sentido que se perdió cuando se irradió las distintas funciones que tenían las plazas y a la obtención de los terrenos, dando paso a nuevos proyectos de mercados, con la utilización de materiales recientes, develando el inicio de la arquitectura Moderna en este género de edificios.

Cabe decir que aunque durante el Porfiriato se impulsó la construcción de mercados, no desaparecen las plazas de mercado, pues subsisten hoy en día en zonas rurales y asentamientos irregulares de la ciudad manteniendo la tradición de ir a la Plaza.

Apéndices

Plazas y Zocos en las ciudades Musulmanas de la España Medieval.

Plazas y Mercados en las ciudades cristianas de la España Medieval.

Las Plazas Mayores: de Mercados a lugares de espectáculos, a fines de la Edad Media en España.

Aparición de la Plaza Mayor Regular en España época de los Asturias.

Algunas Plazas Mayores de España.

Apéndice A

Plazas y Zocos en las ciudades Musulmanas de
la España Medieval.

La plaza llamábase en árabe hispánico rahba -plural rihab y rahbab-. Si en ella había tiendas permanentes o se instalaban comercios provisionales, recibía algunas veces el nombre de suq -plural aswaq-. Esta palabra no siempre llevaba implícito el concepto de plaza; el zoco, que es la castellana derivada, lo mismo podía estar en una plaza que en una calle, en un espacio libre fuera de murallas, etc. Zoco equivale, pues, a mercado, permanente o periódico. Tales nombres no aparecen siempre bien diferenciados, y es frecuente la cita de rahbab con tiendas y de calles que también las tenían y, sin embargo, no se las nombra aswaq. Un pequeño mercado instalado en una plazoleta daba a ésta el nombre de suwaiqa -mercadillo-. Dentro del recinto murado no existían grandes espacios libres. En la red de calles y callejuelas tortuosas y desiguales, el frecuente y caprichoso ensanchamiento o el cambio de dirección de una calle daban lugar a pequeñas plazoletas y rinconadas de reducida superficie. Junto a la --mezquita mayor al lado de los barrios solía haber una plaza algo más amplia, con tiendas. Los patios de las mezquitas suplían, salvo en las horas de las oraciones rituales, el escaso tamaño de las plazas. Las gentes se repartían, además, por las calles y zocos próximos y por la alcaicería, cercana también a la mezquita mayor. En algunas ciudades había otras plazas reducidas, y fuera del recinto murado, junto a las puertas, era frecuente la existencia de zocos en los que vendíanse productos llevados por gentes de los contornos.

Del escaso número y reducida extensión de las plazas existen algunos testimonios directos y los muy expresivos, reveladores de una radical diferencia de concepto urbano entre las ciudades hispanomusulmanas y las cristianas, de cómo las reconquistadas hubieron de ensanchar sus antiguas plazas y crear otras nuevas, derribando para ello no pocos edificios, en Valencia, en el siglo XIV; en Jaén, en el XV, y en Granada, Málaga, Córdoba, Sevilla, y aun en ciudades de menor importancia, como Antequera y Loja, en el XVI.

De la Sevilla de hacia 1100 decía Ibn Abdun que en su interior faltaban espacios libres, por lo que las tejas y ladrillos se fabricaban fuera de sus puertas, en el foso protector del recinto. Describe Ibn al-Jatib la poblada Málaga del siglo XIV con su interior apretado y aglomerado. "La ciudad entera está trabada y a la vez simétricamente distribuida como una tela de araña... Las calles están ahogadas de gente, y en los zocos se apretujan los comercios". Un siglo aproximadamente después, en 1847, el notario mallorquín Pedro Llitrá, acostumbrado a las ciudades levantinas de amplias plazas, repita la misma observación: "No hay plazas (en Málaga)". Lucio Maríneo Sículo confirma para Granada la impresión de amontonamiento de edificios y falta de lo que hoy llamamos espacios libres que a los extraños producían esas ciudades: "Más los barrios y calles (de Granada), que son muchas, por la gran espesura de los edificios, por la mayor parte son angostas, y también las plazas y mercados donde se venden los mantenimientos, los cuales, después que Granada se tomó, se han hecho por los cristianos más anchas e ilustres".

Plazas y Mercados en las ciudades
cristianas de la España Medieval.

No abundan las referencias a plazas de las ciudades cristianas de la Península en documentos del siglo XI. Oficio de tales harían los cementerios situados en torno a las parroquias, abiertos o limitados por muros bajos. Aún se mantienen aislados algunos antiguos templos, en medio de lo que fue camposanto, como el de San Millán en Segovia y los de San Blas, Santa Eulalia, San Justo, San Román, San Isidoro, Santo Tomás y San Mateo en Salamanca. Era frecuente que en el centro del área urbana se levantara una iglesia (San Martín en Salamanca, Santa María en Aranda de Duero); solía llevar, tras su advocación, el apelativo de "Media Villa" (Teruel, Medina de Rioseco, Calatayud). Tal vez pueda verse en los cementerios de estos templos, situados en el centro de la ciudad, el origen de las plazas mayores. La utilización de los camposantos para mercados -uno de los fines principales, como más adelante se dirá, de las plazas- queda patente en la sentencia dada por Alfonso X, en 1257, en un pleito entre el obispo y el concejo de Orense. Se dice en ella que el "Obispo et el Cabildo toman las placas en que solían fazer los mercados et las sepolturas que dichas para soterrar los muertos et fizieron hi casas para sus vendas"

El apretujamiento de las viviendas dentro del recinto murado en los siglos XII y XIII no favorecía la existencia de amplios espacios intramuros sin edificar y rodeados de casas, es decir, de plazas, ensanche de las angostas calles. En Burgos había una plaza pequeña junto a la catedral, a mano derecha entrando por la puerta de los Apóstoles; en unión de otra (parte de la posteriormente llamada del Sarmental), probablemente no más amplia, la donaba en 1257 Alfonso X a dicho templo; su situación era "en laglera, delante la otra plaza que ha la iglesia, que es antel mio palacio".

La plaza medieval surgió unida al desarrollo del mercado, concedido por los monarcas a los concejos de las villas o a sus señores para premiar servicios o acrecentar la población; su celebración suponía crecidos beneficios económicos y aumento demográfico. Fernando III concedió mercado a Burgos en 1230, attendens utilitatem magnam et honorem totius civitatis.

En páginas anteriores aludióse a la existencia de mercado en León en el siglo X y en Jaca en la segunda mitad del XI. En el año 1052 había en Nájera un barrio de tiendas delante de la iglesia de Santa María y se celebraba mercado los jueves. Sabadell tenía mercado en 1113 y en el mismo siglo XII, entre otras muchas villas, celebrábase en Vich (llevaba largo tiempo de existencia 1139), Cervera, Moyá, Agramunt y Villalón. En Barcelona, en el siglo XIII, era insuficiente la antigua plaza de mercado, el mercadal, por lo que quedó exclusivamente destinada a la venta del trigo y se destinaron otras plazas o lugares para las del aceite, vino, lanas, etc.

La escasez y angostura de los espacios sin edificar intramuros fue causa de que los mercados, casi siempre semanales, lo mismo que en las ciudades contemporáneas extranjeras y en las islámicas españolas, se celebrasen fuera de la cerca, junto a alguna de las puertas del recinto por la que penetraba en la ciudad uno de sus más frecuentados caminos. Así estaban emplazados los mercados, entre otras muchas villas y ciudades, en León, Jaca (antes de la ampliación de la ciudad a consecuencia del fuero,

otorgado probablemente en 1603), Pamplona, Estella, Zamora, Sahagún, Victoria, Segovia, Avila, Valladolid, Medina del Campo, Burgos, Gerona y Barcelona.

En 1230 Fernando III concedió al concejo de Burgos que el mercado se celebrara en la glera, in illo loco qui est inter Arlanconem e riuum de Vena a ponte lapideo, proptem ligneam usque ad Monasterium Sancti iohannis, lugar situado entonces fuera de los muros.

En Pamplona, el mercado semanal tenía lugar extramuros, entre los dos barrios principales, cercados independientemente, los de la Navarrería y San Saturnino, o en el Arenal o Taconera.

En 1160 el mercado de Gerona se celebraba en un arenal extramuros. Un documento del año siguiente menciona la plaza del Mercado, en el suburbio de Barcelona. En el siglo XIII el mercado de Moncada tenía lugar en una loma que domina la villa, en la que acampó Jaime I por espacio de unos tres meses.

Excepcional era el caso de Salamanca, en la que el mercado, llamado viejo en la segunda mitad del siglo XII ("acoge vieio", "zoc velo", "zogue viego", "azogue veio", foro veteri) estaba intramuros, tras el ingreso en la ciudad por la puerta principal del Río, junto a la catedral, seguramente por la abundancia de espacios libres de construcciones dentro de la cerca. Lo mismo, y por idénticas razones, ocurría en Soria.

En Avila, en el siglo XV había un mercado chico en el interior de la población, junto a la iglesia de San Juan, cuyo antiguo cementerio tal vez ocupase, y un mercado grande extramuros, en una plaza situada a la salida del alcázar. En el emplazamiento del primero se construyó una plaza con soportales a partir de 1795; la que regularizó el segundo dio comienzo en 1850.

Los mercados, las plazas y calles en que se celebraban, las puertas de la muralla y las iglesias inmediatas, solían designarse con el nombre árabe romanceado de zoco o azogue, indicio tal vez de la procedencia de los primeros. Ya se aludió al azogue o zoc viejo de Salamanca en el siglo XII; en Zaragoza había una calle del Azogue y otra de Jaca llamábase del Zocotín. Aún perdura en Segovia el nombre del Azoguejo, emplazamiento extramuros del mercado; del Azogue se llamaba en el siglo XV la plaza situada delante la fachada principal de la catedral de Burgos, y puerta del Azoguejo una de las ocho del recinto medieval de Valladolid, ingreso a la Platería. Las iglesias de San Juan, en Medina del Campo, y de Santa María, en Benavente, Betanzos y Soria, distingúense con el apelativo del Azogue por la celebración de mercados junto a ellas en la Edad Media.

En torno a los mercados extramuros, situados en un campo o explanada junto a una de las puertas de la villa, comenzarían a levantarse construcciones provisionales y tenderetes para albergue de los comerciantes y resguardo de las mercancías, convertidos pronto en definitivos. El lugar de mercado pasó a ser así plaza urbana de un arrabal mercantil construido a su alrededor, de carácter netamente comercial, poblado por francos, judíos y moros, es decir, por gentes dedicadas a actividades industriales y comerciales, mientras los indígenas, nobles, militares, eclesiásticos, gaderos y labradores habitaban la ciudad murada. Los reyes favorecieron la llegada de los francos y el asentamiento de éstos y de los moros, concediéndoles garantías y privilegios, por ser necesarios para el desarrollo económico de las ciudades.

Un documento ya citado, de 1052, menciona un "barrio de mercato" o "barrio de tiendas" en Nájera. El mercado de León dio origen al burgum francorum; el viejo de Estella, a la población de San Miguel, y el nuevo, más tarde, a la del Rey (San Juan); en el siglo XIII la duplicidad ocasionó largas luchas entre ambas pueblas por la posesión del mercado.

En torno del mercado del Arenal o Taconera de Pamplona se fue formando un barrio, la "Pobla nova del mercat", que no llegó a alcanzar gran desarrollo y fue finalmente destruido por razones militares en el siglo -- XVI. A comienzos del siglo XIII se había formado una villa nova junto al mercatello de Lérida.

En los mercados catalanes, como en el de Vich a principios del siglo XIII, abundaban los "bancos" o tabulas mercatalis, mesas que se plegaban al terminar las horas de venta.

Desde ese siglo el mercado quedó unido a la plaza. En varios fueros, como en el de Plasencia, de 1189, se ordena vender determinadas mercancías en las plazas, con prohibición de hacerlo fuera de ellas o en las casas de los vecinos. El arrabal nacido en torno de la plaza se acercó -- unas veces independientemente del núcleo primitivo urbano, pero con más frecuencia englobóse en el recinto general de la ciudad.

Las Plazas Mayores: de Mercados a lugares de espectáculos,
a fines de la Edad Media en España.

Tema extraordinariamente sugestivo y apenas desflorado es el de nuestras plazas mayores. Para su cumplida exposición habría que hacer un inventario de las existentes y fijar su cronología. Falto de esos datos, -- he de limitarme a un rápido estudio previo y a conclusiones sujetas a revisión.

El mercado periódico estaba emplazado, como antes se dijo, en las ciudades de los siglos X al XIII fuera de la agrupación urbana, extramuros, junto a una de las puertas de la cerca, ya que en su interior, apretujadas las casas al borde de las calles y callejuelas angostas, no había vastos -- espacios libres.

También se vio en las páginas precedentes cómo el lugar del mercado -- fue siempre foco de atracción de gentes que en él se establecían, por vivir del tráfico comercial, formándose así un arrabal, del que el primitivo campo de contratación pasó a ser plaza central, más o menos urbanizada.

Una gran plaza ex profeso para celebrar mercados se dispuso al ampliar Estella, poblando en 1187 la Población del Rey (San Juan), según afirma -- Lacarra. Sería temerario juzgar de sus dimensiones y estructura por la -- vasta actual.

En Castilla y León no subsisten plazas medievales que permitan seguir -- su evolución.

En algunas ocasiones, en núcleos urbanos anteriores se quiso abrir -- plaza de mercado intramuros, y hubo que derribar buen número de viviendas para conseguirlo. Tal creo que es el origen de la plaza de Cich, en la -- que se celebraba mercado a principios del siglo XIII. Noble y anchurosa, las construcciones que la rodean han sido totalmente renovadas en diferentes épocas. Su colocación, casi en la periferia del recinto murado, y su -- enlace con las calles en torno, fundamentan la sospecha de haberse --

hecho rompiendo un núcleo urbano anterior. Consta que en Lérida, en el siglo XIV, se derribaron casas para hacer una plaza Mayor, la de San Juan o de la Constitución, entre el cerro del castillo y el Segre.

Ya se vio cómo las villas fundadas en la Plana de Castellón, en la segunda mitad del siglo XIII y en el XIV, por Jaime I y sus sucesores, de trazado regular, tenían plaza mayor central, cuya importancia acrecentaba el emplazamiento de la iglesia en ella, disposición poco frecuente.

Permanecen algunas pintorescas plazas de mercado, aun de estructura medieval, en Cataluña, singularmente en la región pirenaica, en el oriente de Aragón y en el Maestrazgo. Ninguna de ellas parece anterior a los últimos años del siglo XIV o a los comienzos del XV. Dos de las más bellas y mejor conservadas son las de Santa Pau (Gerona) y Ainsa (Huesca). Esta última es rectangular, de 187 metros de longitud por 97 de ancho; está abierta por uno de sus lados y ocupa su fondo la casa consistorial, horadada por un arco que conduce a la calle Mayor; sobre sus soportales levántanse viviendas de una o dos plantas, cuyos muros de fachada se abrían en la Edad Media por huecos más reducidos que los actuales.

Tienen estas plazas amplios soportales abiertos por arcos bajos y desiguales, agudos y, semicirculares, de mampostería o sillería. Los edificios que las cierran suelen ser desiguales, pero la unidad se logra, a pesar de lo vario de sus arcos, por los soportales que bordean todo su perímetro. Muy prácticos en climas lluviosos y fríos, eran lugares de exhibición y venta de mercancías de las tiendas y obradores situados en su fondo y de comerciantes callejeros; en ellos, los compradores, libres de los carros y animales que ocupaban el centro, podían regatear tranquilamente. Casi todas estas plazas eran de tipo cerrado y las calles que a ellas conducían desembocaban en sus ángulos, disposición lógica para que la circulación no perturbase el mercado establecido en su centro. Además de lugar de celebración de éste, la plaza era, como el foro clásico, lugar de reunión y paseo. En su centro solía levantarse una cruz de piedra.

No todas las plazas mayores conservadas en el nordeste de España tienen planta rectangular. Irregulares son las de Lérida y Balaguer, entre otras. En algunas está en ellas la casa del ayuntamiento, como en la ciudad de Ainsa, edificio municipal cuyos primeros ejemplares levantados para ese destino empezaron a aparecer en la misma región a fines del siglo XIV y en el XV, por influencia de Francia e Italia.

Soportales debieron de tener las plazas mayores de las villas y ciudades de la Corona de Aragón en el siglo XIII. A principios del XIV, en 1306, concedía Jaime II a la ciudad de Játiva los pórticos de la plaza del Mercado hasta la puerta del Puig para que se celebrase en ellos la feria anual, pórticos o soportales contruidos sin duda después de la conquista de la ciudad, pues es disposición urbana ajena a las hispanomusulmanas.

Este tipo de plazas mayores con soportales abiertos por arcos de piedra parece proceder del otro lado de los Pirineos. Semejantes a algunas de las españolas, y también de mercado semanal, son las de Auvillars (Tarn-et-Garonne); Montauban (Tarn-et-Garonne), villa fundada en 1144 por Alfonso Jourdain, conde de Toulouse (la plaza reconstruyóse en el siglo XVII); Saint-Macaire (Gironde) y Montpazier (Dordogne), bastide esta última creada en 1824 para el rey de Inglaterra.

Al mismo tiempo que en las tierras levantinas empezaba a variar prematuramente en el siglo XIV el concepto de la ciudad, como se expuso en páginas anteriores, surgía la idea de la plaza como expresión de la grandeza cívica, destinada a más altos fines que su corriente función mercantil.

En 1352, Pedro el Ceremonioso mandaba levantar un estrado en la plaza de Santa María del Mar, de Barcelona, para desde él arengar al pueblo. Pocos años después, entre 1381 y 1386, el fraile franciscano Francisco - Eximénic, al definir en su vasta enciclopedia El Crestiá cómo debe ser la ciudad bella y bien edificada, dice que en su centro, en el cruce de sus dos calles principales, tendrá una gran plaza con gradas alrededor y el palacio episcopal; no se permitirán en ella solaces deshonestos ni la instalación del mercado ni de la horca para castigo de los delincuentes.

Con el mismo espíritu, las Ordenanzas de Zaragoza confirmadas por el rey Don Juan (1458-1479) definen la plaza o mercado como el "lugar más noble e conveniente de toda la dita ciudad, e ende todas las gentes assí de aquéllas como forasteros o correes o están".

Pero a esta dignidad de la plaza mayor, que anuncia la que más tarde pedían para ella los tratadistas de las formas urbanas del Renacimiento, se superpuso en la Península otra función que acabará por desplazar completamente la de noble centro cívico de la urbs, sin perder nunca la práctica y originaria de mercado.

Como para otras muchas novedades, Levante abrió la marcha. En 1407 - el síndico de la ciudad de Valencia intentó ocupar un extenso espacio o plaza que había delante del monasterio de San Francisco y hacerle plaza - para corridas de toros, cañas y otros regocijos públicos, a lo que se opusieron los padres menores de dicho convento.

Pero no fue en esas tierras levantinas, sino en los dominios de la Corona de Castilla donde se desarrolló la plaza mayor como teatro y lugar de espectáculos religiosos y profanos, algunos de ellos con ese carácter, tan castizamente hispánico.

Ignoramos cuándo llegó a la meseta central -en fecha tardía, probablemente- la moda de las plazas con soportales. A la sólida estructura pétreo y pesada de las levantinas sustituyó en esas tierras de barro una pobre, de pies derechos, rollizos y dinteles también de madera. Así fue probablemente la plaza Mayor de Valladolid, de la que más adelante se hace amplia referencia, incendiada en 1561, modelo probable de otras muchas, y tal vez una de las más viejas de Castilla y León. Podemos formar idea de su estructura por los restos que quedan de algunas villas de menos importancia; los más viejos apenas alcanzarán los últimos años del siglo XV, -- pues la pobreza y fragilidad de su construcción las condenó a desaparecer prontamente.

Rollizos y postes de madera, perdida casi siempre su primitiva verticalidad, carcomidos y desplomados, a los que coronan toscas zapatas de apeo de vigas horizontales o dinteles, pueden verse todavía en los soportales de plazas y calles de Villalón. Tordesillas y Aranda de Duero, entre otras villas. La Rúa de Medina del Campo, la principal de tráfico de sus célebres ferias, ocupada entonces en gran parte por los "cambios", conservó hasta el año 1880, aproximadamente, soportales de ese tipo, cuyo recuerdo conserva una vieja fotografía de la antigua colección Laurent. Semejantes serían los de su inmensa y hoy destartada plaza y de las restantes calles comerciales. En esa que fue muy rica villa, muchas casas, dice, -

entre otros testimonios, Pedro de Medina, eran todas de madera, por lo que sufrió de destructores incendios, en 1479, 1491 y 1492; en 1520, en la guerra de las Comunidades, los soldados del emperador alumbraron otro que duró tres días ardiendo de 700 a 900 casas. Por eso un viajero que visitó a Medina en 1525 decía "que la mayor de las casas son nuevas".

En la plaza del mercado del mercado de Burgos, intramuros desde fines del siglo XIII, abundaban en las postrimerías del XVI los postes de madera muy viejos que sostenían las casas que la rodeaban y hacían "mucho indecencia y desadorno".

En el fastuoso reinado de Don Juan II, hombre, dice el obispo don Lope de Barrientos, "que siempre se pagaba de ver justas y placeres", debieron de levantarse no pocas plazas dispuestas ya especialmente para espectáculos. En adelante la plaza mayor, conservando su oficio periódico de mercado semanal, cuyas mercancías se ofrecían en el centro y en los soportales, y la de lugar de comercio permanente en las tiendecitas abiertas en el fondo de los últimos, sirvió también de escenario de espectáculos públicos, torneos, juegos de cañas, lidia y rejoneo de toros, celebración de triunfos bélicos y de fastos de la monarquía, cabalgatas gremiales, comedias, danzas, autos sacramentales, ajusticiamientos, y, desde fines del siglo XV, autos de fe, espectáculos estos últimos con los que culminó el apogeo de las plazas mayores. Todos fueron, por su número, duración, pompa y suntuosidad, una de las grandes pasiones nacionales de la época de los Austrias, como solemnnes funerales de una gran nación mutilada, empobrecida y despoblada.

Las plazas mayores prestábanse admirablemente a servir de escenario urbano monumental a esos espectáculos. Al complicarse la función hubo de variar su forma. Pidióse, de acuerdo con los gustos urbanos de la época, mayor regularidad en su traza. Las fachadas sobre los soportales se organizaron para el fin espectacular, principal razón de su existencia, reduciendo en lo posible la altura de los hollados, para aumentar el número de plantas, y perforándolas al máximo para que desde balcones seguidos o ventanales pudieran contemplar crecido número de espectadores las funciones, inocuas unas veces, trágicas otras, que en la plaza se celebraban. En las villas de corte se dispusieron balcones para las personas reales, y en las restantes, para los regidores municipales, cabildos eclesiásticos y justicias, balcones o corredores siempre solicitadísimos, cuya propiedad solía estar vinculada, resultando que los dueños de las casas no lo eran de sus balcones y ventanas.

De la función de las plazas mayores a partir de los años finales del siglo XV da perfecta idea la descripción que de la del Zocodover en Toledo hizo el doctor don Francisco de Pisa poco más de un siglo después. En ella se vendían "todo género de frutas, y otros bastimentos, continuamente. Y en el día de martes en cada semana se hace en ella mercado franco, de todas provisiones, de aves, de pescados, de aceite, de miel, de tocinos, que so y todo género de cosas de comer, y otras necesarias a la vida humana. En ella se hacen los juegos de cañas, y se corren toros a sus tiempos, y aquí se suele celebrar lo más ordinario el auto de la Fe, por el Santo Oficio, haciendo a una parte de ella los cadahalsos, uno en que se sientan los señores y otro para los reos y penitentes. Está la plaza cercada de soportales, en que moran carpinteros, y de otros oficios mecánicos. Y las casas alrededor de la plaza se han renovado y mejorado de nueva y más curiosa labor, con sus balcones de hierro, para ver los juegos o espectáculos, desde el año pasado de mil quinientos y noventa y dos".

Tal vez se construyese en el reinado de Don Juan II la mencionada plaza Mayor de Valladolid, organizada ya para espectáculos según descripciones anteriores a su incendio. Al pasar por esa ciudad en 1428 la infanta doña Leonor de Aragón, camino de Portugal adonde iba para casarse con el príncipe don Duarte, fue obsequiada con suntuosas funciones y torneos, celebrados en la plaza Mayor. En ella murió decapitado en 1453 el condestable don Alvarado de Luna, en un cadalso guarnecido y aderezado en consonancia con la grandeza del personaje y el acontecimiento, y sobre rica alfombra. Su cabeza, puesta sobre una espiga y punta de hierro, estuvo expuesta en el mismo cadalso durante nueve días. En 1461, en un gran fuego en la plaza Mayor, se quemaron, entre grandes y pequeñas, 430 casas. En 1559 fue escenario del primer auto de fe celebrado en Valladolid por la Inquisición, en el que ardieron en la hoguera 14 condenados.

Antes de su incendio, en 1561, la describieron Lucio Marineo Sículo y Pedro de Medina. El primero dice era "muy grande y no menos hermosa. Enderredor de la cual hay todos los oficios y mercadurías y se venden los bastimentos cotidianos en muy grandísima abundancia. En el circuito desta plaza en el espacio de setecientos pasos contamos trescientos y treinta puertas y tres mil ventanas y más vimos todos los oficios". No coinciden estas cifras con las dadas por Pedro de Medina, que dice ser la plaza "grande y hermosa ... en derredor, de la cual están todos los edificios y mercaderes, en número, en cuyo circuito de esta plaza se hallan más de quinientas puertas y dos mil ventanas".

Derribando buen número de viviendas de la ciudad islámica debió de construirse al mediar el siglo XV, al pie de la alcazaba, la plaza Mayor de Badajoz, ciudad a la que sin duda había llegado la afición a los espectáculos públicos que cambiaría la fisonomía de no pocas plazas españolas. En 1458 el concejo autorizaba al deán y cabildo de la catedral para que "podades facer, e fogades portales delante de las casas vuestras, que vos tenedes en la Plaza (alta) de dicha cibdad, ... e que los arcos que dicité redes así los fogades sobre arcos de ladrillos e piedra, porque la dicha plaza sea más noblescida, con tanto que los dichos portales sean de la dicha cibdat, según las condiciones con que se han dado los otros portales de la dicha plaza".

En Jaén, en el tercer cuarto del siglo XV, gobernada dicha ciudad por el magnífico señor don Miguel Lucas de Iranzo, se corrían los toros en la plaza del Arrabal, situada junto a la puerta de Santa María, principal carrera donde iban también a correr los caballos, y mercado a la vez. Había en ella miradores para contemplar esos espectáculos, y soportales. A jugar a las cañas ibase en cambio a la plaza de Santa María, que el citado condestable hizo ensanchar y allanar, por ser pródiga en peñas y muy ápera.

A fines del siglo XV se corrían vacas en el mercado de Burgos. Sobre muchas de sus casas, sostenidas en postes muy viejos de madera, tenía derecho el ayuntamiento para reservarse las ventanas ocasiones de regocijos y festejos, como toros y cañas.

En 1493, estando en Barcelona los Reyes Católicos, encargaron a su condestable Pedro de Roxas señalar el lugar en donde en Málaga se celebrase el mercado fnaco. Eligió el sitio tradicional, extramuros y delante de la puerta de Granada, en el arrabal, en una plaza de Roxas señaló y limitó, fijando lugar para portales y tiendas de propios. La plaza tendría "por talada de doze pies de hueco toda alderredor", para el uso común, por la que se pudiese andar.

La plaza Mayor de Salamanca, antecesora de la espléndida barroca actual, probablemente con estructura de madera, era muy grande, según Pedro de Medina, y en ella acontecía "lidiar toros y jugar cañas juntamente, sin impedir el lugar del trato donde comprar y vender, ni a otra cosa alguna".

Las ciudades andaluzas, que aún conservaban en gran parte su estructura islámica, carecían de vastas plazas, abiertas en bastantes de ellas - Sevilla. Córdoba, Granada, Antequera, Loja - en los siglos XV y XVI, derribando numerosas viviendas.

El Renacimiento reivindicó las calles y plazas con soportales por su ascendencia romana. Alberti señala lo conveniente de que toda calle tenga un buen pavimento y esté bien limpia, pero, además, será muy bella "si sus pórticos son iguales y las casas que la bordean guardan una alineación perfecta y se elevan a la misma altura". Antonio Averulino, el Filarete, proyectó su ciudad ideal radio-concéntrica en el siglo XV, con soportales en calles y plazas.

El Renacimiento pondrá orden, regularidad y simetría en las plazas mayores españolas, dándolas una monumentalidad que antes no tenían, para -- convertirlas en grandes escenarios al aire libre, cuya decoración permanentemente se enriquecía en las ocasiones de espectáculo con reposteros, tapices y ricos paños, colgados de los balcones y cubriendo cadalsos y plataformas.

Cambiaba en aquellos años el estilo de la vida española medieval, mudanza que Juan de Valdés, señalaba en algunas de sus manifestaciones diciendo que al "juego, al vestir, al vanquetear, que son tres cosas que con la venida de su magestad en España an crecido en tanta manera, que os prometo que se siente largamente por todas partes".

Aparición de la Plaza Mayor Regular en España, Época de los Asturias.

La plaza mayor regular, que aparece bajo el reinado de Felipe II, es por concepción y finalidad, completamente distinta de las plazas de épocas anteriores existentes en las ciudades españolas.

En una plaza rectangular, concebida arquitectónicamente como una unidad urbana. Está bordeada por sus cuatro lados con edificios del mismo estilo, de idéntica altura y simétrica disposición en huecos y volúmenes. Como excepción, entre el bloque de edificaciones que la componen, sobresale un solo edificio, que siempre es la Casa consistorial. Y siempre, también bordeada en planta baja por arcadas o porches.

Su emplazamiento, dentro o fuera del antiguo trazado medieval de las ciudades en que aparece, se presenta como un obstáculo a la circulación viaria, contrariamente a la situación de la plaza real francesa, que sirve de encrucijada a las calles que a ella concurren.

Su carácter, dentro de las instituciones españolas, es eminentemente municipal. Solamente el edificio del Concejo aparece en ella, jamás edificios religiosos o del Estado. Esta es otra característica que la distingue de las plazas mayores trazadas en nuestras ciudades americanas.

La necesidad de la plaza mayor surge, entre otras razones, por el deseo de organizar las diversiones y los espectáculos dentro de la ciudad. La vida social iba adquiriendo una fastuosidad desconocida en las épocas

anteriores, y no existía el adecuado marco urbano para sus manifestaciones. Con la plaza mayor se resuelve esta necesidad, pues para los espectáculos se utilizan los balcones de las casas que la rodeaban, alquilados o que quedaban a disposición del Concejo. Desde ellos los vecinos, las autoridades y la corte contemplaban los autos de fe, corridas de toros, cañas y justas, torneos, mascaradas, fiestas de cononizaciones y, en general, toda clase de espectáculos.

Por otra parte, el crecimiento de la población imponía la existencia de un espacio adecuado para el mercado. La plaza mayor sirvió de mercado, o surgió del lugar donde antes existía, como ocurre en Valladolid; Zocodover, en Toledo, y Madrid.

Y en la vida cotidiana era el lugar de reunión de los vecinos. En este aspecto, como ha observado sagazmente Robert Ricard, puede compararse al patio de la casa andaluza; por ser el punto de reunión donde todos se encuentran.

En la nueva vida española, muy distinta de la de épocas anteriores, la plaza mayor sirve ampliamente a los fines de su época, pues todavía en la ciudad no están diferenciados los edificios, como actualmente. La plaza es el centro cívico, comercial y de espectáculos religiosos o profanos.

Geográficamente, esta plaza mayor se extiende, principalmente, por Castilla y Aragón; Andalucía y las ciudades en las que persistía el trazado hispanomusulmán, la desconocen. Una excepción es Toledo; pero la plaza de Zocodover, aunque conpetualmente tiene las características que hemos reseñado, en su trazado falla, pues su forma no es la estrictamente rectangular, y ello es debido a la dificultad del trazado urbano toledano.

Algunas Plazas Mayores de España.

Valladolid.

La primera noticia que encontramos de esta plaza, que antiguamente había sido de mercado, es del año 1217 -1º de julio-, con motivo de la so lenne coronación, verificada en ella, del nieto de Alfonso VIII.

Estaba situada extramuros, y debía tener forma irregular, con soportales. Su construcción era de madera, tanto en los pies derechos de los so portales como en la estructura de las edificaciones que la rodeaban, según deducimos de las escasas descripciones que de esa primitiva plaza del mercado existen.

En 1260, la reina Violante cedió unas casas, frente al mercado, para el convento de San Francisco. Y los Reyes Católicos mandaron edificar en 1499, junto a la puerta principal de la iglesia de San Francisco, las Casas del consistorio.

Lucio Marineo Sículo, en el primer tercio del siglo XVI, la describe como muy grande y no menos hermosa, en derredor de la cual hay todos los oficios y mercaderías, y se venden los bastimentos cotidianos en muy gran dísima abundancia. En el círculo de la plaza -dice-, y en el espacio, desetecientos pasos, contamos trescientas treinta puertas y tres mil ventanas. De ser exacta esta descripción, Valladolid tenía la más grande -- plaza mayor de Castilla.

Aunque su primitivo destino fue el de mercado, en ella se celebraron acontecimientos, fiestas y torneos. Y su recinto fue el escenario del -

tremendo auto de fe, en el que trece herejes fueron quemados, el día 21 - de mayo de 1559, a la vista del pueblo, que llenaba la plaza, y bajo la - presidencia del rey, su hermana, su hijo, varios obispos, el embajador de Francia y señores y damas principales.

Quizá éste fuera el último acontecimiento importante celebrado en la plaza, de la que no tenemos documentos gráficos que nos muestren su aspecto.

Dos años después -el 21 de septiembre de 1561-, un terrible incendio, iniciado en la calle de la Platería y propagado por la Especiería, Cebadería, Rinconada, Corrillo y Zapatería Vieja, hizo arder las viejas casas de madera que formaban la plaza Mayor.

Felipe II, para remediar esta catástrofe, y por cédula en Madrid el 9 de octubre siguiente, ordenó que se reedificase la plaza y calles quemadas, haciéndose las calles derechas y las paredes y muros de las casas de ladrillo, con muy poca madera, para disminuir el peligro de futuros incendios.

Se construyó la actual plaza, según trazas del maestro mayor Francisco de Salamanca. Su forma es completamente rectangular, rodeada de soportales con columnas monolíticas de piedra, sobre los que se elevan tres pisos con balconajes de hierro. Su capacidad se calculaba, en el siglo - - XVII, para unos 24,000 espectadores.

En el año 1573 se construía el Ayuntamiento por Francisco de Salamanca y su hijo Juan. En la edificación de la plaza también trabajaron Hernando del Río y Juan de la Vega, quedando terminada en el año 1592.

Esta, creemos, es la primera plaza mayor regular que aparece en España. Toledo.

Según investigaciones del profesor Torres Balbás, la mención más antigua de la plaza de Zocodover -mercado de caballerías- es del año 1176. En ella existían mesones y el mercado de caballerías, muy importante, sin duda, en los tiempos anteriores a la conquista de la ciudad por Alfonso VI.

Paulatinamente, su recinto fue agrandándose. En 1373 se derribó un mesón inmediato para su ensanche, y en 1502 los Reyes Católicos concedieron facultad al Municipio para, mediante derribos, ensanchar la plaza.

Entre los años 1585 y 1589 (la fecha no está precisada), en uno de los frecuentes incendios que destruían el caserío de madera de nuestras viejas ciudades, desapareció parte del de esta plaza.

Desde los tiempos medievales, además de mercado, sirvió el Zocodover - para celebrar en ella los festejos, proclamaciones reales, corridas de toros, mascaradas, torneos y otros acontecimientos.

Y el incendio fue la ocasión aprovechada por el Concejo, de acuerdo con el rey, para trazar una plaza regular, de mayores dimensiones, dentro del reducido recinto en que apiñaba el caserío toledano, que les permitiera - tener un lugar apropiado para los ostentosos espectáculos que corrientemente tenían lugar en la imperial ciudad.

A primeros de enero de 1590, el corregidor de Toledo envió a Felipe II "dos tracas", para que el eligiera la más conveniente. Se suscitaron mu-

chas dificultades para la reedificación, debido a las expropiaciones, y Herrera presentó un nuevo proyecto. El Concejo subastó los solares, quedando adjudicados a Pedro Francos en un quento (millón) de maravedís, que debían ser empleados en pagar a los propietarios los solares y casas que les expropiaban, y realizar las trazas de Herrera.

Pero, a pesar del tenaz empeño que tenía Felipe II por ver realizadas las obras, cuestiones administrativas y de derecho ponían resistencia a su ejecución. Y en la visita que hizo a Toledo en 1596, todavía la plaza estaba sin reedificar, y ordenó que, "para la autoridad y lustre de Toledo", se acelerara la reedificación "conforme a la traza y lustre que para ello estaba dada, firmada por Joan de Herrera".

Con estas trazas se proyectaba una plaza regular, ensanchando la antigua, que quedaba enlazada por una vía con el Alcázar, pero los vecinos continuaban poniendo trabas a la reedificación proyectada por Herrera, por lo cual el rey ordenó "que ninguna persona de cualquier calidad y condición que sea pueda edificar ni rehedificar en la dicha plaza de Zocodover, sino fuese conforme a la dicha traza y orden, y lo que contra ella se hiciere o pretendiere hazer se impida y estorbe". También para arbitrar los recursos necesarios a las obras mandaba que del vino vendido en la ciudad "se saque y cobre de veinte partes, una en dinero"; y que los pleitos que pudieran suscitarse se resolvieran en la Junta de Policía de la villa de Madrid.

En 1605 estaba terminada la parte de plaza que ha llegado a nuestros días, ya que Francisco de Pisa, en su descripción de Toledo, dice que era "de nueva y más curiosa labor, con sus balcones de hierro, para ver los juegos o espectáculos".

Quedó una plaza incompleta, de perímetro irregular, debido quizá a las dificultades con que tropezaron para derribar las casas, tan necesarias en aquel poblado Toledo, y de difícil ensanche por sus condiciones topográficas. Por eso no vemos en ella el edificio del Ayuntamiento, y, de cuatro lados, solamente dos responden al trazado de Herrera.

Madrid.

Fue en tiempos del rey Juan II de Castilla cuando extramuros de la villa de Madrid se empezó a formar una plaza irregular rodeada por casas de mísero aspecto, con soportales y pilares de madera. Debido a su emplazamiento, recibió el nombre de plaza del Arrabal.

Debía ser esta plaza de poca importancia, pues los toros que se lidiaron con ocasión de la visita de Felipe el Hermoso, el día 29 de marzo de 1502, lo fueron en la explanada del Alcázar, quizá el mejor lugar que para este objeto tenía entonces la villa.

Con el tiempo fue llenándose de establecimientos y puestos para la venta del pescado, carne y pan, ocupando la mayor parte de ella las carnicerías, que eran edificios sucios y descubiertos.

Mejoraron las casas de la plaza del Arrabal, y el 17 de junio de 1532 aparece por primera vez el nombre de plaza Mayor, aunque, durante algunos años, subsiste todavía el de plaza del Arrabal.

Los primeros documentos gráficos que poseemos de la antigua plaza Mayor son dos trazas conservadas en el Archivo Zaballuru de Madrid, que nos muestra el estado de la plaza en 1581 y la reforma que en ella proyect

taba Juan de Herrera, última de importancia realizada en el primitivo recinto. Posteriormente sufrió algunas pequeñas modificaciones y reformas, realizadas con trazas de Francisco de Mora. Pero la necesidad de una plaza mayor, en la ya en aquellos tiempos populosa capital, se hizo sentir en el reinado de Felipe III. Era preciso que la corte tuviera un gran escenario para las fiestas religiosas y profanas. Y el Concejo encargó a Juan Gómez de Mora la confección de unas trazas con las que pudieran ejecutarse las obras. Las presentó el día 11 de septiembre de 1617, y el Ayuntamiento, aprobándolas, ordenó la reconstrucción.

Rápidamente comenzaron las obras. El 28 de julio de 1619 casi estaban terminadas, habiéndose gastado en ellas 150,000 ducados, incluyendo el gasto de los vecinos, según escribía Juan Gómez de Mora al rey. El día 16 de noviembre del mismo año se "probó" la plaza, para ver si su tamaño era apropiado para las fiestas, finalidad principal para la que se construyó. Y en el mes de mayo de 1620 se estrenaba con las fiestas con que Madrid conmemoró la beatificación de San Isidro. En ella, según referencias de la época, habitaban 4,000 moradores, y tenía capacidad para -- 50,000 espectadores.

Juan Gómez de Mora conocía la plaza de Valladolid, y había trabajado, con su tío Francisco de Mora, en las trazas de la plaza Mayor de Lerma, por lo cual creemos que estas plazas fueron las antecedentes de la madrileña (sic).

**REGLAMENTO PARA LOS MERCADOS DE MÉXICO
FORMADO DE ORDEN DEL EXM^o. SEÑOR VIRREY
CONDE DE REVILLAGIGEDO,
Especialmente para el principal establecido en la
Plaza del Volador.
1791.**

EN MÉXICO

Por Don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, calle del
Espíritu Santo.

Apéndice A'

Orden superior
para la forma-
cion del Regla-
mento

ESTANDO yá casi perfectamente concluidas las obras de la Plaza del Volador, y debiendo pasarse á ella quanto antes el Mercado principal de esta Ciudad, formará V.S un Reglamento, contrahido por ahora á sola esta Plaza que asigne los parages en que deban colocarse los comestibles y géneros segun sus clases; el precio de los puestos, y los salarios y funciones del Administrador, Alguaciles y Guardas que fueren necesarios, con lo demás que convenga establecer para la facil recaudacion de sus productos, y mantener su buen orden y seguridad. =Dios guarde á V. S. muchos años. México y Octubre 4 de 1791. =El Conde de Revilla Gigedo.= Señor Intendente Corregidor de esta Capital.

Oficio de remi-
sion del Regla-
mento .

Exmo. Señor =Es adjunto el Reglamento que, cumpliendo con el Oficio de V.E. de 4 de este mes, hé formado para el Mercado principal de esta Ciudad establecido en la Plaza del Volador; en cuya vista V. E. se servirá determinar lo que estimare conveniente y fuere de su superior agrado. =Dios guarde á V.E. muchos años. México 26 de Octubre de 1791. =Exmo. Señor. =Bernardo Bona via. =Exmó. Señor Virrey de Nueva España.

Reglamento para el Mercado principal establecido en la Plaza del Volador

Siendo conseqüente á la buena Policia, que en las Ciudades grandes como esta Capital haya un Mercado principal lo mas en el centro que sea posible, y otros menores en parages oportunos para el mejor y mas cómodo surtimiento del Público, solo en ellos deberán venderse los comestibles para que se pueda zelar sobre su calidad y precios, pesos y medidas; y evitar la regatoneria: quedando desde luego prohibidos los puestos sueltos en otros parages que los señalados, y que en adelante se destinaren para Mercados; y con mayor razon en las calles, donde además de ensuciarlas estorvan el paso de la gente, y se substraen de la inspeccion de los Jueces.

Plaza del Volador, principal Mercado.

I. El principal Mercado será el de la Plaza del Volador, dispuesta del modo mas conveniente para la comodidad de compradores y vendedores, para el aséo, y para el orden y facilidad de la cobranza de los puestos; y numerados todos, como estaba prevenido sin efecto en el Reglamento del Señor Galvez desde el tiempo de la Visita, se ocuparán del modo siguiente.

Destinos de los caxones para mantas & c .
Dulces, quesos

2. Los Caxones cerrados de números I á 24 servirán para mantas, paños de rebozo, cintas, sombreros, algodón y otros efectos semejantes que por sí proporcionan mayor aséo. En los de números 25 á 48 se pondrán dulces, fruta pasada y seca, viscochos, quesos y mantequillas; y tambien especería, semillas, huevos, chile, y otros géneros de esta naturaleza, para que se destinan especialmente los de números 73 á 96. Y los de números 49

Especeria, semillas.

- Fierro, cobre &c. á 72 se llenarán con fierro, cobre, herrage y merceria, de todo nuevo y viejo, excepto llaves y armas prohibidas.
- Puestos fixos para verduras, frutas &c. Carnes y pescado. Aguas. Loza, petates, cueros. &c.
- Puestos movibles para pobres. Aguas. Maiz.
- Casillas para Barberos. Ropa hecha.
- Pabos.
- Prohibicion de traspasos
- De sombras.
- De cocinas y lumbré
- De luz que no esté en farol.
- Obligacion de barrer y regar
3. Los puestos fixos abiertos de números 97 á 120, y 121 á 144 se ocuparán con verduras, frutas y flores. Los de números 145 á 168 con carnes, aves vivas y muertas, y pescado fresco y salado; donde tambien podrán ponerse las aguas compuestas como de chia y otras. Y los de números 169 á 192 quedarán para loza de todas clases, petates, jarcia, cueros curtidos y por curtir, zapatos, silla de montar, y otros géneros iguales.
4. Baxo de los tinglados no se permitirá ningun vendedor grueso, ni puesto de firme. Se ocupará este sitio con puestos movibles de los pobres que traen vendimias ó comestibles de todas especies en cortas porciones: - aqui tambien se consentirán las aguas compuestas; y baxo los números 194 á 205, y 292 á 303 se colocará el maiz que introducen los Indios, pues solo en el caso de no haber se permitirá en otro tinglado.
5. Las casillas situadas á los extremos de los tinglados estan destinadas para Barberos, y si alguna quedare vacia se podrá ocupar con ropa hecha nueva y vieja, y con otras mercancias de la misma clase.
6. Las manadas de pabos podrán pararlas en el centro de la Plaza al descubierto, de modo que no embaracen el tránsito de los cruceros.
7. Queda proscrita de la Plaza la perniciosísima costumbre de traspasos; pues siempre que se desocupen los caxones cerrados, casillas y puestos fixos, como sucederá diariamente á los movibles, quedarán libres y se franquearán á los primeros que ocurran segun les correspondan.
8. Absolutamente queda prohibido se ponga puesto alguno de sombras en la Plaza ni en sus inmediaciones.
9. Con ningun pretexto se harán hogueras; y no habrá en la Plaza cocinas, figones, ni lumbré; porque además de no haberlos en ningun Mercado de Ciudad de buena Policia, no es posible se consentan sin riesgo de un incendio en el de la del Volador construido todo de madera; siendo tambien facil se coloquen en las casas y accesorias inmediatas, de donde podrá proveerse cómodamente el gentío de la Plaza.
10. Tampoco se consentirá haya luz que no esté resguardada en farol bien sea de vidrio ó de vegiga pero en ningún caso de papel.
11. Será obligacion de los que ocuparen los caxones, --

puestos fixos y casillas barrer y regar sus distritos todas las mañanas, amontonar la basura al frente fuera de la banqueta, y cuidar, como quantos tuvieren puestos en la Plaza, se mantenga en el discurso del día con la posible limpieza.

Hora de abrir y cerrar la Plaza.

12. Se cerrará la Plaza á la hora de la Retreta, sin que en ella quede otra persona que los Guarda-Ministros, y se abrirán sus puertas al amanecer.

JUEZ DE PLAZA.

Nombramiento del Juez.

13. Según costumbre nombra por turno el Ayuntamiento un Regidor con esta Comision el día 2 de Enero de cada año quando se hacen las demás elecciones; pero no señalándose sus funciones en las Ordenanzas de Ciudad ni en parte alguna, es necesario declararlas para su gobierno y el del Público.

Su asistencia.

14. Su asistencia en la casilla doble números 228 y - 269, situada á la derecha entrando por la calle del medio del frente de la Universidad, deberá ser diaria, principalmente al medio día y al caer de la tarde; por lo que no se le podrá encargar otra Comision.

Su Substituto.

15. En el caso de estar impedido le reemplazará el Capítular que le siga en turno.

Dará audiencia verbal.

16. Decidirá verbalmente las quèstiones y quejas que se suscitaren ó promovieren entre los compradores, vendedores y concurrentes; y en el caso de ocurrir culpa digna de castigo ó aprehension remitirá los delinquentes á la Carcel de la Diputacion á la disposicion del Corregidor, á quien dará parte por escrito, sirviéndose de los Guarda-Ministros, y pidiendo auxilio a la Tropa que hay en ella quando lo necesite, en cuyo cepo se podrán poner, á peticion suya, los que merecieren esa pronta y pública correccion para escarmiento de los demás.

Evitará la regatería.

17. Pondrá el mayor esmero en evitar la regatería, los pesos y medidas faltas, las bebidas prohibidas, y que vendan comestibles perjudiciales á la salud por su mala calidad ó falta de sazón.

Que se embarace el paso.

18. Hará que se observe exáctamente quanto se previene en los artículos anteriores; y cuidará que en las puertas y tránsitos de la Plaza no haya gente parada que embarace el paso y cause confusion.

Que se digan desvergüenzas.

19. No tolerará que las gentes se digan desvergüenzas, ni susciten alborotos, corrigiendo prontamente á los delinquentes.

Auxiliará al Fiel Contraste y Diputados del Comun.

20. Las funciones del Juez de Plaza no excusan ni disminuyen en nada las respectivas al Fiel Contraste y Diputados del Comun, celando el primero sobre los pesos y medidas, como es de su obligacion, y los segundos sobre el surtimiento y buena calidad de los abastos, ayudándose mutuamente: avisando estos de lo que encuentren digno de remedio, y pidiendo el que les parezca oportuno; asi como el Fiel Contraste tomará providencias segun sus facultades, bien que con conocimiento del Juez de Plaza, pues nada debe hacerse en ella sin su noticia.

Al Administrador para la cobranza sin tirania ni omision.

21. Como los productos de todas ellas son rentas pertenecientes á los Propios, al paso que debe zelar de que no se tiranize á los vendedores, cuidará de que no haya huecos, auxiliará al Administrador para la cobranza, é intervendrá su cuenta semanal.

Sus facultades extensivas a todos los mercados.

22. Aunque su asistencia debe ser principalmente en la Plaza mayor, sus facultades se extienden á todos los mercados, al desembarcadero, á los puestos interiores del Parian, y á los que, previo permiso del Corregidor, suelen establecerse con ocasion de algunas fiestas baxo las mismas reglas dictadas para el Mercado principal.

Las Plazas de Jesus y de la Paja para solo materiales de albañileria y forrage.

23. No permitirá que en las Plazuelas de Jesus y de la Paja haya otro surtimiento que el de piedra, ladrillo, cal, arena, losas, y tajamanil para las fábricas; y paja, cebada y zacate para abasto de animales. Y conforme al artículo preliminar no consentirá haya de dia ni de noche puestos de dulces, frutas y comestibles en otro parage de la Ciudad que los señalados; pero sí los permitirá en los zaguanes de las casas: prohibiéndose absolutamente se pongan en las calles, banquetas ó en losados con motivo alguno.

Las otras Plazas al cuidado inmediato de los Alcaldes de Barrio.

24. No pudiendo el Juez asistir á todas las Plazas como á la del Volador, estarán las demas al cuidado inmediato de su respectivo Alcalde de Barrio, quien tomará pronta providencia en lo que ocurra, dando parte al Juez de Plaza de lo que merezca su atencion.

ADMINISTRADOR

Los productos de cargo del Mayordomo.

25. El producto de los puestos de la Plaza del Volador y demas mercados, como rentas pertenecientes á los Propios, há de ser de cargo del Mayordomo Depositario; pero como su cobranza es menuda y complicada, es necesario haya un Sugeto particularmente encargado de la recaudacion.

Nombramiento del Administrador.

26. Deberá ser nombrado por el Mayordomo, y á satisfaccion de éste dar fianza de mil pesos: lo aprobará el

Ayuntamiento, y se le dará por el Escribano de Cabil-
do la correspondiente Certificación que le sirva de
título.

Su salario y
obligacion de
correr con la
iluminacion.

27. Gozará mil y doscientos pesos de salarios, y reci-
birá además lo señalado en la tabla para la iluminacion
de los faroles de la Plaza, que deberán estar encendi-
dos desde las oraciones hasta que quede cerrada la -
Plaza todas las noches, excepto aquellas en que la Lu-
na alumbrá completamente á esas horas, siendo de su -
cuenta el aceyte, mechas, y encenderlos, y el tenerlos
siempre pintados, aseados y corrientes; pero si alguno
los rompiese y maltratase se le hará pagar el importe
de la compostura.

Sustituirá al
Juez.

28. Cuidará de todas las atenciones peculiares del --
Juez de Plaza siempre que este no se halle presente, y
le dará cuenta de quanto ocurriere inmediatamente.

Su arreglo para
la cobranza.

29. Se arreglará para la cobranza de los puestos á los
precios señalados en la tabla, dando parte al Juez de
Plaza quando hubiese necesidad de alterarlos, quien de
deberá revisar la cuenta semanaria que presente jurada
para hacer los enteros en Tesoreria.

Para la cuenta.

30. Para llevarla y darla con la claridad conveniente
tendrá sus Estados impresos, segun la variedad de pue-
tos que hay en la Plaza, llenando las partidas confor-
me los que hubiere ocupados, y especificando los hue-
cos, dando un exemplar al Juez para que pueda compro-
barlo.

GUARDA-MINISTROS

Nombramiento
de los Guarda-
Ministros.

31. Habrá dos Guarda-Ministros nombrados por el Admi-
nistrador, y aprobados por el Ayuntamiento, dándoseles
la respectiva Certificación en la misma forma que á -
aquel, quien será responsable de las faltas que hubie-
re en la Plaza por deccuido ú omision.

Su salario y
vestuario.

32. Cada uno tendrá quince pesos al mes de salario, y
estarán vestidos de paño azul celeste con buelta y co-
llarin negro, boton blanco: este vestuario se compon-
drá de chaleco, pantalon, casaca corta, zapatos aboti-
nados y sombrero redondo; y estarán armados con sable
pendiente de un cinturon.

Su asistencia.

33. Residirán en la Plaza en la casilla número 227 que
está inmediata á la del Juez.

Su subordina-
cion al Juez.

34. Estarán enteramente á su orden para evitar quime--
ras, aprehender a los culpados, y para las demás provi-
dencias que se ofrezcan.

TABLA DE PRECIOS PARA LOS PUESTOS DE
la Plaza del Volador

CAXONES CERRADOS

		<u>Á LA SEMANA.</u>		<u>AL AÑO.</u>
N.	1 á.. 24	Acera de la calle de Flamencos...	á 14 rs..." 42 "" 2184.
	25 á.. 48	Idem de Porta-Coeli.....	á 12 rs..." 36 "" 1872.
	49 á.. 72	Idem de la Universidad.....	á 14 rs..." 42 "" 2184.
	73 á.. 96	Idem de Palacio.....	á 14 rs..." 42 "" 2184.

PUESTOS FIXOS.

	97 á.. 120	Espalda de la acera de Palacio...	á 6 rs..." 18 "" 0936.
	121 á.. 144	Idem de la de la Universidad.....	á 6 rs..." 18 "" 0936.
	145 á.. 168	Idem de la de Porta-Coeli.....	á 4 rs..." 12 "" 0624.
	169 á.. 192	Idem de la de Flamencos	á 6 rs..." 18 "" 0936.

TINGLADOS.

	30	Puestos movibles.....	á $\frac{1}{2}$ rs..." 35 "" 1820.
--	----	-----------------------	-----------------------------	-------------

CASILLAS DE BARBEROS.

	29	"	á 8 rs..." 29 "" 1508.
--	----	---------	-----------------	-------------

Importe semanario..... ps. 292"

Idem al año..... ps. 15184.

NOTA. El medio real diario asignado á los puestos movibles se cobrará del primero que lo ocupe, quedándole derecho á percibir del que le suceda lo que corresponda por el resto del día.

TABLA DE LA CONTRIBUCION PARA LA
iluminacion de la Plaza del Volador.

CAXONES CERRADOS.

	96	á 2 rs. al mes...	" 024.
--	----	-------	-------------------	--------

PUESTOS FIXOS.

Ns.	97 á 120	Espalda de la acera de Palacio...	á 1 rl. al mes...	" 003.
	121 á 144	Idem de la Universidad.....	á 1 rl.....	" 003.
	145 á 168	Idem de Porta-Coeli.....	á $\frac{1}{2}$	" 001. 4.
	169 á 192	Idem de Flamencos.....	á $\frac{1}{2}$	" 001. 4.

CASILLAS DE BARBEROS.

	29	á 1 rl.....	" 003. 5.
--	----	-------	-------------	-----------

Importe al mes..... ps. " 036. 5 rs.

Su cuidado, vigilancia y responsabilidad.

35. Cuidarán de que estén encendidos los faroles y del aseo y limpieza de la Plaza: cerrarán y abrirán - las puertas de ésta, alternando de noche en su custodia; de modo que haya uno siempre vigilante que pase la palabra como los Guarda-faroleros, pidiendo auxilio á estos y á la tropa siempre que lo necesiten; - pues son responsables de lo que hubiese en los puestos, y de que nadie quede dentro de la Plaza despues de cerradas las puertas, franqueando estas á las Rondas y Patrullas que quisieren reconocerla.

Prohibicion al Juez J c. de llevar emolumentos, y tener puestos.

36. El Juez, Administrador, Guarda-Ministros, ni ninguna otra persona podrán pedir ni tomar efectos ó dinero con motivo de emolumentos, postura, obsequio diligencias de citaciones y emplazamientos, ni otro pretexto sea el que fuere, ni tampoco podrán tener por sí ni por interpósita persona puesto de su cuenta.

El Reglamento adaptable á todos los Mercados, y á la Policia.

37. De este Reglamento adaptable no solo a todos los Mercados de la Ciudad, sino tambien á la parte relativa de Policia se darán los respectivos exemplares la Junta de dicho Ramo y á los Señores Jueces de Quarteles mayores, para que se cuide por todos, segun les corresponda, su observancia y cumplimiento.

Y dada vista al Señor Fiscal de lo Civil se --
sirvió el Exm^o. Señor Virrey expedir el Decreto si-
guiente.

Decreto supe-
rior para su
impresión.

México II de Noviembre de 1791. = Respecto á
que en la substancia conviene el Señor Fiscal de lo
Civil con las reflexiones del Señor Intendente Co--
rregidor, devuelvasele el Expediente para que ha-
ciendo en el Reglamento con sujecion á ellas las -
adiciones propuestas disponga su impresion: en el -
concepto de que quando me remita un número competen-
te de exemplares lo hará tambien de este propio Ex-
pediente para que se archive en mi Secretaría de Cã-
mara. = Revilla Gigedo.

ORDENANZAS
FORMADAS POR LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN EL AÑO DE 1840.
(GOBERNADOR EL SR. D. LUIS G. VIEYRA.)
CAPITULO III

CAPITULO VIII.

Sobre ordenanzas de los mercados.- Para el mejor servicio del público, comodidad de los vendedores y utilidad de los fondos municipales, se observará la siguiente ordenanza.

I

De los mercados y su policía.- Art. 1. ° El Excmo. Ayuntamiento de México establecerá cuatro plazas principales de mercado, cuyos puntos señalará de acuerdo con el señor prefecto, de modo que dividida la ciudad en -- cuatro secciones, á cada una corresponda una plaza.

Art. 2. ° Las plazas se dividirán en calles, cajones, tinglados y puestos, entretanto que los mercados se construyen de mampostería.

Art. 3. ° Los diversos efectos comestibles, por clases, se repartirán - para que no estén confundidos.

Art. 4. ° Solo en estas plazas y en las tiendas y casas de comercio de las calles, podrán venderse comestibles, frutas, recaudo y demás, no prohibidos: y de ninguna manera en las banquetas, esquinas ó plazuelas: el - contraventor será castigado con una multa desde uno hasta doce reales, y retirado del sitio.

Art. 5. ° Ninguno de los inquilinos ú ocupadores de puesto, cajón ó tin-
glados, tiene derecho á traspasar.

Art. 6. ° Los actuales ocupadores que se crean con goce legítimo de tal derecho, lo justificarán dentro de tres meses ante la comision y síndicos, y acreditándolo, recibirán una constancia de la comision de hacienda.

Art. 7. ° Solo se podrá en lo sucesivo conceder por el Ayuntamiento de-
recho de traspaso al inquilino que entregue en efectivo para construccion,
reparo, mejora de los mercados ó libracion de gravámenes que el ramo re-
porte, una suma cuyo mínimum si es puesto, lo será de veinticinco pesos,
si es tinglado, de ciento cincuenta pesos, si es cajon interior, de qui-
nientos, y si es exterior, de seiscientos, sin otro goce ni accion que el
derecho de traspaso, y renunciando expresamente la de refaccion.

Art. 8. ° Los mercados en todo tiempo estarán abiertos todos los dias,
inclusos los feriados civiles y eclesiásticos, desde las cinco de la mañ
na hasta en punto de las oraciones de la noche, sin que por ningún pretext
to, motivo ni órden de autoridad alguna, se puedan abrir ó cerrar antes ó
despues de dichas horas, bajo la multa al administrador de doscientos pes
sos por cada infraccion.

Art. 9. ° Para el aseo de los mercados se observarán las reglas que es-
tablezca la comision.

Art. 10. ° Se prohíbe dentro de los mercados andar en coche, á caballo ú
otra cabalgadura, ni meter bestia alguna, bajo la multa de uno á diez pe-
sos al contraventor.

Art. 11.° Se prohíbe bajo la multa de diez á cien pesos, al contraventor, y doscientos al administrador, usar lumbre ó luz artificial dentro de los mercados, exceptuando la de los faroles de los guardas.

Art. 12.° Se prohíbe dentro de las plazas y las aceras de su exterior toda venta de licores embriagantes, de ropa hecha, nueva y usada, de toda clase de géneros para ropa, de mulas, caballos, burros, cerdos y carneros vivos, de impresos y papeles, de toda clase de muebles, alhajas, piedras, piezas de oro, plata y metal: el infractor será detenido como sospechoso de robo y multado en la cantidad desde uno hasta diez pesos.

Art. 13.° Se prohíbe que persona alguna duerma de noche en los cajones ó dentro de los mercados: la que se aprehenda será conducida á la cárcel como sospechosa.

Art. 14.° No se permitirán en los mercados vendedores ambulantes, sino pagando doble cantidad de la que satisfacen los que tienen puesto y licencia de la comision.

II

De la tarifa de arrendamientos.- En cuanto á los derechos municipales, se observará lo prevenido en las leyes respectivas.

Las cuotas de arrendamiento de cajones, etc., como pertenecientes á la administracion, las señalará, aumentará, y disminuirá el Ayuntamiento, de acuerdo con la comision, cada vez que se pacte un inquilinato oyendo al administrador.

III

De la comision de mercados.- Art. 1.° Esta será de un solo regidor, nombrado en el mismo dia, y en la propia forma que los demas, y tendrá además de las obligaciones comunes las siguientes: Primera: cuidar del cumplimiento de este reglamento. Segunda: destinar las horas diarias que señale el cabildo para asistir á la pieza que se llamaba juzgado de la plaza, para terminar las disputas que ocurran sobre localidades, etc. que terminará prudentemente, así como corregirá con multas los excesos que notare, pero de conocer en aquellos y castigar éstos, se abstendrá si debiere sujetarse al conocimiento judicial. Tercera: velar muy particularmente para que en la exaccion no sean tiranizados los vendedores. Cuarta: cuidar de que los comestibles y efectos sean sanos. Quinta: procurar que no haya riñas ni se cometa algun exceso. Sexta: inspeccionar, intervenir y cuidar el manejo del administrador en la recaudacion y trato con los vendedores, que no sea duro, ni molesto ni arbitrario. Séptima: dar á su sucesor por escrito instruccion de todos los objetos de su ramo.

IV

Del administrador general.- Art. 1.° La administracion estará á cargo de un administrador general, cuyas obligaciones, además de cuidar de la observancia de esta ordenanza y de las que ella le impone, las detallará el re-

glamento que formará y presentará al Ayuntamiento la comision para que el gobierno lo apruebe ó reforme, poniéndolo entretanto en practica luego que lo apruebe el cabildo.

Art. 2.º El administrador se sujetará en el cobro de derechos, pensiones, etc., á la tarifa establecida, y cualquiera alteracion que haga, se castigará con la pérdida del destino.

Art. 3.º El administrador se nombrará del modo siguiente: presentadas las solicitudes de los aspirantes, y lista de los empleados de la municipalidad, que serán preferidos en igualdad de circunstancias, abrirán dictámen la comision, síndicos, tesorero y contador, á mas tardar á los quince dias de la vacante, se citará en seguida cabildo extraordinario por cédula ante diem, que exprese el objeto, y se avisará anticipadamente á la prefectura y gobierno; en dicho cabildo, por votacion por cédulas, despues de leido el dictámen, que se ha de contraer a la aptitud, fidelidad, y demas circunstancias de los aspirantes, se hará la eleccion de la persona, que se considerará electa si obtuviere dos tercios y uno mas de los votos, y dándose cuenta por el debido conducto al gobierno con el nombramiento: el gobernador, en union de la Junta departamental, lo confirmará, á no ser que por motivos calificados de justos por la Junta, no mereciere confianza: en caso de ser confirmado el nombramiento, se expedirá al interesado por el gobernador su título en forma, que se registrará en la tesorería y contaduría. La expedicion del título, se hará despues de otorgadas las fianzas.

Art. 4.º El administrador general debe afianzar su manejo con seis fiadores de á dos mil pesos, que deben ser á satisfaccion del Ayuntamiento y del gobierno, con los requisitos prevenidos para los de tesorero y contador; las fianzas se extenderán en forma, con expresa renuncia de los beneficios legales de las fianzas: se extenderán á costa del interesado tres testimonios, uno para la secretaría del Ayuntamiento, otro para la contaduría, y el tercero para la secretaría de la Excma. Junta Departamental.

Art. 5.º Dentro de los primeros quince dias del mes de Enero en cada año, el administrador presentará al Ayuntamiento, y este al gobernador y Junta Departamental, la correspondiente certificacion de supervivencia é idoneidad de sus fiadores, y lo mismo cada vez que la exija el Ayuntamiento, prefecto ó gobernador; si al vencimiento de los quince dias ó de tres de requerido no cumpliere con esta obligacion, quedará inmediatamente suspenso y sin sueldo; lo mismo que si alguno de sus fiadores, durante el año muriere, se ausentase por largo tiempo, quebrare ó subiere á puesto - en que se haga de difícil reconvenccion, en cuyo caso dentro de ocho dias deberá dar otro fiador.

Art. 6.º Este destino es vitalicio, el que lo obtenga, no puede ser removido sin previa formacion de causa, ni suspenso, sino por acuerdo del cabildo por el voto de dos tercios, ó por el gobernador, á virtud de la facultad que le dá el art. 3 de la ley de 20 de Marzo de 1837. Si pasados tres meses de la suspension que acordare el cabildo no se hubiere puesto el administrador á disposicion del juez competente, volverá al ejercicio libre de su destino.

Art. 7.º Solo cuando se le suspenda por el gobernador, que puede privarlo de la mitad del sueldo por tres meses, ó por falta de fiadores, ó por -

no exhibir la certificacion de supervivencia é idoneidad, ó por decreto judicial, solo en estos casos se le privará del todo ó parte de su sueldo; en cualquier otro lo percibirá íntegro.

Art. 8.º En los casos de suspension que refiere el artículo anterior, ausencias con licencia, vacante ó enfermedad, hará sus veces el segundo administrador, sin mas indemnizacion que un peso diario sobre su sueldo, que se sacará del haber del administrador general: en los demas casos se virá por solo el sueldo como una de sus obligaciones.

Art. 9.º El segundo administrador afianzará su manejo con dos fiadores de á tres mil pesos en los mismos términos que el primero general, y entendiéndose respecto de él las mismas prevenciones sobre fianzas que las que hablan del primero.

Art. 10. El administrador general de mercados por única indemnizacion y sueldo disfrutarán el diez y ocho por ciento de la total recaudacion efectiva hecha en numerario, siendo de su cuenta los gastos del siguiente estado. (1)

Art. 12. El administrador general, como responsable de las faltas del segundo y todos los dependientes del ramo, propondrá las personas que debe nombrar el Ayuntamiento en los términos que diga el reglamento de que habla el artículo 1.º de esta Ordenanza, y á su pedimento se podrán suspender ó removerse, pues solo las plazas de primero y segundo administrador, son en propiedad vitalicias.

Art. 14. La comision y administrador unidos pueden hacer todas las variaciones y mejoras que en el ramo estimen útiles; no oponiéndose a los artículos de esta Ordenanza, ya para la mejor administracion, orden, economía, ampliacion de los mercados, establecimientos de otras plazas y policia del ramo, con sujecion á dar cuenta al Ayuntamiento, quien en todos casos deberá pedir la aprobacion del Gobierno y Junta Departamental.

Art. 16. Tampoco se incluye en este ramo el del fiel-contraste.

Art. 19. Todas las obras de los mercados se harán precisamente por contratas, en la forma que previene el artículo 16 de la Ordenanza.

Sala de sesiones de la Excm. Junta departamental de México, Diciembre 17 de 1840. (sic.).

(1) No se dá ese haber al administrador, sino que está a sueldo fijo; por lo cual no se inserta la tarifa que tiene por su cuenta.

MERCADOS

**Reglamento especial para el mercado de "Iturbide"
en la plazuela de san Juan de la penitencia.**

24 de Enero de 1850.

Apéndice C

Mercados se rigen por las Ordenanzas municipales, y solo hay un Reglamento especial para el mercado de "Iturbide" en la plazuela de san Juan de la penitencia que es el siguiente de 24 de Enero de 1850.

1. Este mercado se llamará de "Iturbide".
 2. Este nombre se inscribirá en una lápida de mármol en el lugar destinado al efecto, y se hará mención en ella de la fecha de la edificación, del Exmo. Sr. Presidente que puso la primera piedra de los individuos que formaron el Exmo. Ayuntamiento que terminó esta obra y del arquitecto que la ejecutó, el cual se encargará de dicha lápida, y de hacer poner provisionalmente la inscripción.

3. Se recuerda y se observará en este mercado como en todos los demas de la ciudad, el preliminar del Reglamento expedido por el Sr. Conde de Revillagigedo para el principal y que dice: "Siendo consecuente á la buena policia, que en las ciudades grandes como esta capital haya un mercado principal, lo mas en el centro que sea posible y otros menores en parajes oportunos para el mejor y mas comodo surtimiento del público, solo en ellos deberán venderse los comestibles, para que se pueda celar sobre su calidad y precios, pesos y medidas, ***, quedando desde luego prohibidos los puestos sueltos en otros parajes que los señalados, y que en adelante se destinaren para mercados, y con mayor razon en las calles, donde ademas de ensuciarlas estorban el paso de la gente, y se sustraen de la inspeccion de los jueces".

4. Se recuerda asimismo que el art. 128 de la ley de 6 de Octubre de 1848, dice así: "El derecho exclusivo del Exmo. Ayuntamiento para establecer mercados de comestibles, queda consignado por este decreto".

5. Se recuerda tambien que el derecho exclusivo de la municipalidad para establecer mercados, está en posesion y amparado en él judicialmente - el Exmo. Ayuntamiento.

Disposiciones económicas y órden del mercado.- 6. En el mercado se situarán de preferencia los comestibles, de manera que en igualdad de circunstancias, se preferirá en los arrendamientos de todas las localidades á los que quieran establecer el comercio de este género.

7. En el lado que vé al Norte del edificio y comprende los cajones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6, quedan exclusivamente destinados para carnicerías; pero las esquinas de este mismo lado marcadas con los números 8 y 10, 7 y 9, deberán arrendarse para otros artículos de comercio y no para el giro de carnes.

8. El administrador con acuerdo de la comision del Exmo. Ayuntamiento designará el departamento que fuere mas á propósito, para exclusivo expendio de loza, vidrio y demas efectos de este género.

9. El comercio de los demas artículos, se situará indistintamente.

10. El expendio de efectos de tocineria, aves, peces, animales de caza y carnes saladas, deberá precisamente hacerse en alguno de los cajones de la parte interior.

11. Si los comerciantes de mantas, rebozos, zarapes, bateas, tinajas ó

trastos grandes, solicitaren localidades en el edificio, podrá darles el administrador, con acuerdo de la comision, las que fueren mas á propósito, teniendo presente la preferencia que debe darse á los artículos comestibles, y que el expendio de aquellos efectos no perjudique el de estos.

12. No podrá dar el administrador localidad alguna en el edificio para ninguno de los siguientes artículos, á los cuales se destina el terreno exterior circundado por una vaya. Dichos artículos son: el carbon, brea, ocote y demas combustibles: ladrillos, losas, arena, cal, tizar, tajamañil, petates ordinarios, zacate, paja, pasturas y cualquier otro objeto que cause grande incomodidad ó peligro de incendio.

13. En el mismo terreno descubierto se situarán exclusivamente las manadas de pavos.

14. Podrá el administrador, de acuerdo con el jefe de oficina recaudadora de la municipalidad, designar ciertos dias de la semana para la venta de determinados artículos, una vez conocida la época en que suelen venir á la ciudad, á fin de que hagan ferias y reuniones de unos mismos artículos de comercio mas numerosas, con utilidad del público y de los productores ó especuladores en dichos artículos.

15. La administracion, de acuerdo con la comision, reglamentará este punto y hará publicar las medidas conducentes al logro del objeto indicado, las cuales se obedecerán exactamente.

16. Se cerrará la plaza á la oracion de la noche, sin que en ella quede otra persona que los guardas. Las puertas se abrirán al amanecer.

17. Desde la oracion de la noche se encenderán dos faroles en el interior del edificio, y permanecerán encendidos toda la noche, aunque haya luna debiendo colocarse en los cruceros de las puertas.

18. Es obligacion del administrador, hacer barrer diariamente y lavar el pavimento de la parte interior del edificio.

19. Es obligacion de los que ocuparen los cajones, barrer y regar sus respectivos frentes en la latitud de la banqueta por la parte exterior, y por la interior en la extension que designe el administrador, que no podrá exceder de la línea de los pilares.

20. Así los comerciantes que ocupen los cajones, como la administracion, harán amontonar la basura en los puntos que esta designe para que sea trasportada por el respectivo carro.

21. Todos los que ocupen los cajones, puestos y cualquiera localidad en el mercado, tienen obligacion de conservar el aseo en la parte que les corresponde.

22. Los que se sitúen en el terreno exterior, quitarán por su cuenta las basuras voluminosas que resulten de su respectivo tráfico ó convendrán con el administrador la gratificacion que deben dar al que las quite.

23. Uno ó dos carros de la limpia, segun lo disponga el administrador del mercado, ocurrirán diariamente una hora despues del alba á extraer del

mercado dichas basusas y recoger todas las que se hallan en la parte exterior y en el contorno de la plaza.

24. El administrador de la plaza, de acuerdo con el de la limpia de ciudad, establecerán el modo mas económico y pronto de aseo y regar diariamente el terreno descubierto y todo el espacio, cuyo aseo no corresponde de hacer, segun los bandos de policía, á los vecinos del contorno de la plaza.

25. El administrador del mercado tiene el deber y la facultad de hacer cumplir á dichos vecinos las disposiciones relativas al aseo, y será auxiliado en este punto por los alcaldes de cuartel y por los celadores de policía.

26. De estos agentes serán designados algunos diariamente por turno para que en las horas convenientes que designará el administrador hagan efectivo y eficaz dicho auxilio.

27. La administracion, hará mantener las fuentes en estado de completo aseo.

28. De ellas quedan destinadas para el servicio del mercado especialmente las dos interiores, para el abasto del público las dos exteriores que están en forma de semicírculo; la intermedia entre las dos piezas edificadas en la parte exterior, se destina para abrevadero y surtir de agua los comunes.

29. Un común quedará exclusivamente destinado para hombres y el otro para mujeres. La administracion cuidará especialmente el cumplimiento de este artículo y de la policía de esos lugares.

30. Quedan exclusivamente designados los laterales de las puertas de la plaza destinada á la administracion para fijar los anuncios, avisos y demas papeles que se publiquen, para lo cual será necesaria la licencia del administrador.

31. Este tendrá siempre en uno de dichos puntos por dentro y fuera del edificio, el presente Reglamento y sus sucesivas reformas.

Arrendamiento de los cajones.- 32. Queda prohibido todo traspaso, que de ninguna manera se reconocerá, ni con el título de guantes ni otro cualquiera.

33. Ninguna obra podrán hacer los inquilinos sin expreso permiso de la comision, y cualquiera que hicieren, cederá a beneficio de la finca.

34. Se prohíbe el subarriendo, á no ser que por razones especiales de utilidad se obtenga el permiso escrito de la comision, y solo por el tiempo que ella deberá designar.

35. Todo arrendamiento, aunque no señale plazo, se entenderá á lo mas por diez años, pasados los cuales se celebrará nuevo contrato. Por esta vez todo arrendamiento será por solo un año.

36. Los contratos serán celebrados por la comision del Exmo. Ayuntamiento, con informe del administrador.

37. En ellos se insertarán como condiciones los precedentes artículos - relativos, y ademas los siguientes:

1º La observancia de este Reglamento en la parte que toca a los inquilinos, les es obligatoria en virtud del contrato, y son bastantes para hacerles perder el derecho adquirido por él, las infracciones que puedan comprometer de algun modo la seguridad del edificio ó la salubridad pública á juicio de un juez de letras.

2º El inquilino que haya perdido el derecho podrá recobrarlo mediante - nuevo contrato con la comision, la que en tal caso indispensablemente exigirá fianza ámplia á su satisfaccion.

3º Las rentas se pagarán por semanas adelantadas, y el retardo en el pago de seis semanas consecutivas hará perder el derecho al inquilino, aun cuando haga el pago en una sola partida, pues que por esto no se entenderá purgada la demora.

4º Es condicion que para el cobro de las rentas puede hacer uso la tesorería del Exmo. Ayuntamiento de la facultad coactiva.

5º Es obligacion de los inquilinos conservar el cajon en el mismo estado en que lo reciban.

6º Los contratos se harán en documentos extendidos en el papel sellado correspondiente, pudiendo imprimirse en ellos las condiciones establecidas en este Reglamento, asentándose el respectivo inventario y ratificarán la firma los interesados ante el escribano de diligencias, siendo de cuenta - de los mismos interesados los costos de papel.

38. Segun lo que expresan los artículos anteriores, se observará la tarifa siguiente.

39. La tarifa que expresa el artículo que sigue, se establece como regla a que deberá sujetarse la administracion y la oficina recaudadora al celebrar los contratos; pero sus términos podrán alterarse, y el máximo - podrá aumentarse bien en cada decenio por regla general, bien desde luego en aquellos casos en que las grandes ventajas de alguna localidad ó la circunstancia de tener por lo menos tres pretendientes puedan proporcionar el aumento.

Precios en que se deben alquilar las tiendas del mercado situado en la plazuela de San Juan de la Penitencia, por semana.

TIENDAS DOBLES PARA CARNICERIA

		<u>Máximum.</u>	<u>Mínimum.</u>
2	Números 1 y 2	5 4	3 7
4	Números 3 y 6	4 0	2 6

TIENDAS SENCILLAS

		Máximum	Mínimum
1	Número 7	3 0	2 0
4	Números 8, 9, 11, 45,	2 4	1 6
1	Número 37	2 6	2 0
9	{ Números 33, 35, 67, 43, 44, 73, 74, 46, 38 }	2 2	1 6
11	{ Números 13, 15, 17, 19, 25, 10, 27, 29, 31, 12, 68 }	2 0	1 4
26	{ Números de 47 á 66 de 69 á 72, 34 y 36, 39 y 41 }	1 6	1 2
2	Números 40 y 42	1 4	1 0
10	{ Números 14, 16, 18, 20 22, 24, 26, 28, 30 y 32 }	1 2	0 6

70 cajones

Arrendamiento de los puestos movibles.-40. Se colocarán éstos segun que dan trazados en el mapa adjunto, se trazarán ademas en el mismo pavimento; el espacio que ocupen, se entarimará de la manera conveniente y tendrá su respectiva numeracion.

41. El que ocupe cada puesto de los de menor dimension, pagará tres -- cuartillas diarias, ó por abono semanario cuatro reales.

42. El que ocupare cada uno de los de mayor dimension, un real diario; y si se abona por semana, cinco reales en cada una.

43. Un mismo individuo podrá ocupar uno ó muchos puestos segun le conviniere.

44. Estas pensiones asignadas á los puestos movibles, se cobrarán del primero que los ocupe. quedándole derecho á percibir del que le suceda lo que corresponda por el resto del dia.

45. Esta tarifa podrá sufrir alteracion, conforme al art. 39.

46. Si la experiencia mostrare desde luego que alguno de dichos puestos por ser mas solicitados fueren susceptibles de algun aumento en sus respectivas cuotas, lo designará desde luego la comision, demarcándolo en el mapa, y dando aviso a la contaduría.

Puestos al viento en el terreno cercado.- 47. La comision de Excmos. -- Ayuntamiento, observando con toda atencion la práctica, consultará el medio de fijar la responsabilidad de la administracion respecto del cobro de los vendedores del viento, y la perfeccion de las cuotas indicadas, cuya designacion es provisional.

Administracion.- 48. La administracion de este mercado queda á cargo de

un administrador sujeto al jefe de la oficina recaudadora de la municipalidad, creada en virtud del decreto de 6 de Octubre de 1848, publicado en II del mismo.

49. El administrador del mercado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento, sin conceder derechos de propiedad. Por esta vez el nombramiento lo hará el Gobierno del Distrito: el secretario del Ayuntamiento le expedirá la correspondiente certificación que le servirá de título.

50. El administrador será removido por el Ayuntamiento, previo informe de la contaduría y de la oficina recaudadora, sin otro recurso que el establecido por la ley ante el Gobierno del Distrito. Afianzará su manejo - en la cantidad de un mil pesos, á satisfacción del jefe de la oficina recaudadora, y percibirá el tanto por ciento que se le asigne.

51. Obedecerá todas las órdenes que de palabra ó por escrito le diere el expresado jefe, bien sean emanadas de él, ó de alguna otra autoridad - competente que las comunicará al administrador por conducto de la oficina recaudadora.

52. El administrador recibirá cada semana de la oficina recaudadora - los recibos ó constancias de pago de los locales que estén arrendados; verificará el cobro en la semana, y si cumplida ella no le hubieren pagado los inquilinos el valor de los recibos, devolverá estos á la oficina recaudadora para que esta los cobre por medio de la facultad coactiva. El - administrador es responsable con su fianza del importe de los recibos que no devuelva en dicho término.

53. El administrador presentará cada tercer día á la oficina recaudadora, relación jurada de los locales ó puestos movibles del viento que -- arrendare, con todas las explicaciones convenientes, á juicio de la misma oficina, entregando diariamente el importe de todas las rentas que colecte, bajo la pena de destitución de empleo por la menor falta, suplantación ó perjuicio en este punto.

54. La oficina recaudadora hará cargo en un libro destinado exclusivamente al efecto, del valor de los recibos que entregue al administrador, y del de las relaciones juradas de este, haciéndole su descargo de las - cantidades que exhiba, siendo estas las bases que fijen lo debido cobrar, lo cobrado y pendiente. En este libro firmará el administrador las partidas de su cargo y descargo, sin cuyo requisito quedará responsable y sujeto á segundo pago.

55. Cada mes presentará el administrador el estado general de lo debido cobrar, cobrado y pendiente, razón de la diferencia y gastos de administración.

56. El jefe de la oficina recaudadora vigilará sobre la exactitud del manejo del administrador, de la cual es también responsable.

57. El mismo jefe presentará cada semestre el estado general de la administración, demarcando en el mapa los locales fijos arrendados, y una - razón de su alta y baja y la del producto de los puestos movibles.

58. La oficina recaudadora establecerá el método de contabilidad de este mercado, sujetándolo en lo posible al sistema de partida doble.

Atribuciones, deberes del administrador.- 59. Es el primer deber del administrador cumplir este Reglamento y hacerlo cumplir.

60. Lo es ademas vigilar sobre la observancia de las reglas de policia en el mercado y en la plaza, á cuyo efecto se le darán todos los auxilios que pida por los agentes de la municipalidad.

61. Cuidará de la exactitud de los pesos y medidas, excitando al fiel contraste para que corrija cualquiera defecto en este punto, sin perjuicio de los deberes de este.

62. Cuidará especialmente, de acuerdo y con el auxilio de los agentes encargados de la policia en el ramo de licores, sobre que se cumplan las disposiciones relativas á este.

63. De acuerdo tambien con la inspeccion de carnes, cuidará de la salubridad de las que se expendan en el mercado, y demas reglas de orden sobre este punto.

64. Vigilará sobre que no se vendan en el mercado comestibles perjudiciales á la salud por su mala calidad ó falta de sazón.

65. Decidirá las pequeñas cuestiones ó quejas que se suscitaren ó promovieren entre los vendedores, compradores ó concurrentes. En caso de que dichas cuestiones sean de alguna importancia, dará parte á la comision - del Excmo. Ayuntamiento para que las decida ó tome las providencias convenientes.

66. En el caso de ocurrir culpa digna de aprehension ó castigo, dará parte á la misma comision y remitirá á los delincuentes á la cárcel, sirviéndose de los guardas y pidiendo, si fuere necesario, el auxilio de la fuerza de policia ó el de la tropa inmediata.

67. En ausencia del administrador, por motivo justificado á juicio de la comision, este nombrará, bajo su responsabilidad, persona que lo sustituya, y el sustituto disfrutará la mitad del premio que toca al administrador.

68. No se podrá retirar de la plaza, el administrador sin estar seguro de que los cajones están bien cerrados, de que no hay peligro de incendio y de que el servicio de los faroles y guardas esté en regla, dictando las providencias necesarias para prevenir cualquier accidente.

Guardas.- 69. Habrá cuatro guardas nombrados por el administrador y - aprobados por el jefe de la oficina recaudadora. Serán removidos á voluntad del administrador, quien es responsable de sus faltas.

70. Estarán vestidos como los celadores de los otros mercados, y el - fondo Municipal les dará el vestuario cada año, teniendo cuidado el administrador, bajo su responsabilidad, de que el guarda que sea despedido, deje el vestido al que le suceda. El sueldo que deben disfrutar se designará en este reglamento.

71. Dos de dichos guardas permanecerán en la plaza de dia, desde que se abra hasta que se cierre. Los otros dos harán el servicio de la noche,

designando el administrador el turno entre los cuatro.

72. No podrán tener en la plaza ni en el mercado, por sí ó por inter-
pósa persona, puesto de su cuenta.

73. Las faltas sobre este punto se castigarán por la comision con -
multas de diez á cincuenta pesos. En caso de reincidencia ó gravedad, á -
juicio de la misma comision, con la de la pérdida del destino.

Gastos de administracion.- Estos gastos son los que expresan los si-
guientes artículos.

74. El administrador disfrutará el diez por ciento del producto to-
tal del mercado.

75. Mientras este premio no llegare á cuarenta pesos mensuales, el -
fondo municipal dará lo que falte hasta el completo de esta suma.

76. Otro dos y medio se destina a los gastos de pago de mozos de -
aseo y demas menores de administracion, de acuerdo con el jefe de la ofi-
cina recaudadora, sin que aquel pueda abonarse otra cantidad por chos gas-
tos.

77. El aceite que necesite para los faroles interiores y exteriores
lo dará el guarda mayor del alumbrado.

Gastos de policía.- 78. Estos consisten solamente en el pago de los -
cuatro guardas, cada uno de los cuales disfrutará catorce pesos mensuales.

Prohibiciones generales.- 79. No podrá haber en la plaza de San Juan,
bancos de herrador, coheterías, sitio de coches ni ordeñas de vacas.

80. No podrán situarse en ninguno de los cajones ni puestos del edi-
ficio hogueras, cocinas ni figones.

81. En ningun puesto interior de la plaza, podrán situarse sombras ni
jacales, sino en el interior de ella.

82. No podrá venderse ni dentro del edificio ni en la plaza ropa vie-
ja de ninguna clase.

83. No podrá pintarse ningun cajon ni otra localidad por los inquilini-
nos, si no es en las paredes interiores y con permiso del administrador.

84. Tampoco podrán ponerse salidizos en los cajones ni letrero alguno,
sin intervencion del administrador, de cuya responsabilidad es que esos le-
tros se pongan con la debida ortografía, en el lugar y tamaño convenien-
te.

85. Ningun puesto se situará en la banqueta del contorno del edifi-
cio.

86. En el edificio del mercado no se permite en lo absoluto, la venta
de licores embriagantes de ninguna clase, bajo la responsabilidad del due-
ño del giro, que incurrirá en la pena de perder el derecho á la localidad,
y ser lanzado de ella por la infraccion de este artículo.

87. Quedan prohibidas las pulquerías y cualquiera otro expendio de licores en el edificio.

88. Queda así mismo prohibida toda introduccion y comercio de licores para su consumo dentro del mercado.

89. Las infracciones de este Reglamento que no tuvieren pena designada en él ó en los bandos de policia á que se refiere, serán castigadas con multas de un real á diez pesos, por la comision del Excmo. Ayuntamiento.

90. Los alcaldes de cuartel, los celadores y demas agentes de la municipalidad, darán al administrador todos los auxilios que pida, lo mismo que al jefe de la oficina recaudadora y á la comision municipal del ramo.

91. Los expresados agentes y en especial los celadores de policia darán todos los auxilios que pida el administrador para que todos los vendedores que se hallen diseminados en las calles del cuartel mayor número 8, se sitúen en el mercado y plaza de San Juan. Desde luego y mientras se sistema el mercado, se pondrá á las órdenes del administrador un rondin de cuatro celadores de policia.

92. Si la oficina recaudadora creyere conveniente que se arriende todo un lado del edificio, terreno cercado ó cualquiera otra parte del mercado y aun todo él, á una sola persona, salvas las condiciones de salubridad, seguridad, órden y bien del público, y vigilancia eficaz conforme á este Reglamento, y salva tambien la subsistencia de los contratos que estuvieren celebrados con los inquilinos, los consultará al cuerpo municipal; quien podrá acordar dicho arrendamiento con las garantías necesarias y seguridades oportunas. En el mes de Enero de 1851 la expresada oficina consultará la reforma definitiva de este Reglamento, la que será aprobada por el Ayuntamiento y Gobierno del Distrito; mas si creyere que sin reforma debe subsistir, lo expondrá á dichas autoridades á quienes propondrá tambien las adiciones que fueren necesarias.

Transitorio.- 93. De los gastos extraordinarios que deban erogarse para poner en práctica las prevenciones de este Reglamento que las exigen, la oficina recaudadora formará la cuenta respectiva con conocimiento y aprobacion del Gobierno del Distrito, y su importe se cubrirá con los primeros productos del mercado. Con el mismo conocimiento y aprobacion cubrirá tambien los gastos menores en los tres primeros meses, si en ellos fue se insuficiente el tanto por ciento designado para dichos gastos (sic).

José M. del Castillo Velasco. Colección de Leyes, Supremas Ordenes, Bando, Disposiciones de Policia y Reglamentos Municipales. México, Impreso por Castillo Velasco é Hijos. 1874.

- Albañal:** Canal o conducto que da salida a las aguas inundadas.
- Alcaicería:** El mercado o un edificio cuadrado en forma de claustro, con habitaciones, depósito y tiendas para los mercaderes.
- Alfarca:** Par de una armadura.
- Alguacil:** Funcionamiento de orden judicial que se diferencia del juez en que éste era de nombramiento real, y aquel, del pueblo o comunidad que lo elegía.
- Almoneda:** Venta pública.
- Antepecho:** Pretil o barandal que se coloca en lugar alto para poder asomar se sin peligro de caer.
- Audiencias:** Fueron fundamentalmente tribunales de justicia, ante los cuales se apelaba los fallos dictados por los inferiores. De las audiencias virreinales sólo había recurso al Consejo de Indias. Desempeñaron también, supletoriamente, funciones gubernativas. Había audiencias virreinales, pretoriales y subordinadas, según que estuviesen en la Capital de Virreinato, en una Capitanía general o en lugares menos importantes. El número de oidores dependía del número y complejidad de los casos.
- Autos de fe:** Castigo público de los penitenciados por el Tribunal de la Inquisición.
- Ayuntamiento:** Llamábanse también cabildos municipales y se componían de varios alcaldes y regidores y de un síndico. Los alcaldes tenían funciones judiciales de primera instancia y aún de apelación en algunos casos. Los regidores formaban el cuerpo del Ayuntamiento y el síndico cuidaba de los intereses de la corporación. Propio de los regidores (entre los cuales había algunos hereditarios) era elegir otros regidores y alcaldes, aún cuando algunos de estos puestos eran vendibles, es decir, se daban al mejor postor. Correspondía también al Ayuntamiento formar sus propias ordenanzas y administrar los bienes de propios, esto es las tierras y solares que pertenecían a la ciudad. La presidencia de los cabildos correspondía legalmente al gobernador o su lugarteniente si los había en el lugar, y podían tomar

- parte en ellos los oficiales reales (que se consideraban como regidores natos).
- Basa:** Base, pieza inferior de la columna en todos los ordenes arquitectónicos excepto en el dórico.
- Calle:** Circulación interior o pasillo dentro del mercado.
- Campa:** Los cuatro *campa* o divisiones originales de México-Tenochtitlán, más Tlatelolco que después fue agregado, perduraron en la ciudad colonial como "parcialidades" en los cuales había cabeceras de la jurisdicción religiosa: Teopan devino en San Pablo, Moyotlán en San Juan, Cuexpopan en Santa María la Redonda, Atzacualco en San Sebastián y Tlatelolco en Santiago.
- Canonizar:** Declarar solemnemente santo y poner el Papa en el catálogo de ellos a un siervo de Dios, ya beatificado.
- Citarilla:** Paredilla divisoria hecha de ladrillos puestos alternativamente de plano y de canto u oblicuamente, dejando espacios que quedan vacíos.
- Cuartilla:** Antigua moneda mejicana de plata, que valía la cuarta parte de un real fuerte, o sea tres centavos de peso y un octavo.
- Diputado:** Persona nombrada por un cuerpo para representarlo.
- Enrasar:** Igualar dos elementos en una obra.
- Entrenzar:** Entrenzar, hacer trenzas o trenzados.
- Escatillón:** En las maderas de construcción lo mismo que escuadría.
- Escribano:** El que por oficio público está autorizado para dar fe a las escrituras y demás actos que pasan por él.
- Fiel:** El encargado de que hagan algunas cosas con la exactitud y legalidad que exige el servicio público, vigilando el cumplimiento de los preceptos legales o de las órdenes de la autoridad.
- Figón:** Casa donde se guisan y venden cosas ordinarias de comer.
- Forastero:** Que es o viene de fuera del lugar.
- Frangente:** Acontecimiento fortuito y desgraciado que coge sin prevención.
- Grano:** Moneda equivalente a 2.83 maravedíes.
- Gravamen:** Carga, obligación que pesa sobre alguno de ejecutar o consentir una cosa.
- Grifo:** Llave generalmente de bronce.

- Juez:** Persona que tiene autoridad y protestad para juzgar y sentenciar.
- Libra:** Peso antiguo de Castilla, dividido en 16 onzas y equivalente a 460 gramos. Las onzas eran desiguales según los pueblos.
- Maravedí:** Medida de peso de más baja denominación.
- Mayordomo:** Oficial que se nombra en las congregaciones o cofradías para la satisfacción de gastos y el cuidado y gobierno de las funciones.
- Municipio:** Conjunto de habitantes de un mismo término jurisdiccional, regido en sus intereses vecinales por un Ayuntamiento.
- Obraje:** Obra hecha a mano. Prestación de trabajo que se imponía a los indios de América y que las leyes procuraron extinguir.
- Onza:** Peso que consta de 16 adarmes y equivale a 287 decigramos. Es una de las 16 partes iguales del peso de la libra, y la del marco de la plata se divide en ocho octavas.
- Ordenanza:** Mandato, disposición, arbitrio.
- Panocha:** Manojó, racimo, panoja.
- Panoja:** Mazorca del maíz, del panizo o del mijo.
- Peso:** Moneda equivalente a 8 reales o tomines, 96 gramos o 272 maravedíes.
- Pósito:** Institución de carácter municipal y de muy antiguo origen, destinado a mantener acopio de granos, principalmente de trigo, y prestarlos en condiciones módicas a los labradores y vecinos durante los meses de menos abundancia.
Casa en que se guarda el grano.
- Proclamación:** Publicación de un decreto, bando o ley que se hace solemnemente para que llegue a noticia de todos.
Actos públicos y ceremonias con que se declara e inaugura un nuevo reinado, principado.
- Real:** Moneda de plata equivalente a la octava parte de un peso, 12 gramos o 34 maravedíes.
- Tecpan:** Juzgado de indios.
- Tajamanil:** Teja de madera para techos.
- Tinglado:** Cobertizo, tablado armado a la ligera.
- Tomín:** Moneda de igual valor al Real.

Bibliografía

Fuentes de primera mano del Archivo Histórico de la ciudad de
México (A.H.C.M.)

- 1696 Autos fechos en virtud de orden del Exmo. Sr. Obispo Virrey de la -
extirpación del baratillo y demas puestos y mesillas de la Plaza -
m^{or}. de esta Ciudad.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 4.
- 1735 Auto, y Pregones prohibiendo no ayapuestos en las noches de la vis-
pera y día de todos S^{tos}.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 7.
- 1736 Sobre q^e. se consulte a S.E. en ordn. â los procedim^{tos} del Sor.
Alic. de Corte D.^aman¹. Urrutia por sierta averig.^{on} en lo q. se -
cobra en la Azeq.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 49.
- 1746 Autos de Vando Publicado Contra Regatones de Alimentos y Abastos -
deesta Ciu^d.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 8.
- 1772 El Regidor Perpetuo y Juez superintendente de esta Novilísima Ciu-
dad pidese ordene a Don Luiz de Monrroy Guerrero y Luyando que qui-
te los cancelos establecidos en los puestos que tiene frente a la
Yglesia Parrochial de Sta. Catharina Martir por las razones quein-
dica
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 10.
- 1780 Auto del Sor. Juez de Plazas cominado con varias penas â los trat^{an}
tes de ellas y el baratillo que comercien en días festivos.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 12.
- 1791 Sobre que Don Tomas Paradela ceda a la N. C. la casa esquina de la
calle del Factor, Pa. acrecer la Plazucla y establecer en ella un
mercado. Consta la licencia p^a. tomar dinero a réditos a dha fá-
brica.
Fincas de los Mercados, T-1, Vol. 1100 exp. 2.
- 1792 Cuenta de la construccion de la Plaza y Pila de la Cruz del Factor.
Fincas de los Mercados, t-2, Vol. 1100, exp. 3

- 1792 Testimonio del Exp.^{te} promovido por los arrendatarios de los caxonsillos de la Plazuela del Bolador sobre q.^e seles vaje el precio de ellos y seles compongan por introducirse el agua, y lo demas - q.^e expresan. Remitido a S.E. el original el dia de hoy 26 de Junio de 1792.
Mercado, T-1, Vol. 3728, exp. 22.
- 1793 Sobre reparo de la Plaza de Santa Catarina Martir.
Fincas de los Mercados, T-1, Vol. 1100, exp. 4.
- 1794 Sobre q.^e en el centro del Parian se fabriquen unos caxonsillos - pa. reemplazar los nombrados de Sor. S. José que han de destruirse.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 34.
- 1794 Sobre q. se entregen a D.ⁿ Jose Velasco, ciento treinta y tres p.^s. uno y med.^o ras en de resulta del Expediente seguido por las parcialidades con la N. C. sobre Despojo delas Plazuelas de San Juan y Sta. Ana.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 37.
- 1794 Los Grabadores de los pueblos de Yautepeque y Guastepeque sobre - q.^e se les exonere en la exacion q.^e se les está haciendo en medio real por cada carga en caña y platano q.^e introducen por la Azeq.
Mercados, T-1, Vol. 3728, exp. 42.
- 1796 El B.^r D.ⁿ José Antonio de Alzate denunciando una contribución que sin autoridad se exige en la Azequia a las canoas que conducen viveres.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 53.
- 1796 El Exmo. Sór Virrey recordando el informe que tiene pedido sobre la exacion de las contribuciones impuestas a los introductores de viveres de la azequia Real.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 54.
- 1797 Sobre restitucion de Don Justo Belendes en el encargado de Adm.^{or}. General de Plazas.
Aqui consta el nombram.^{to} de D. Rafael Villela por fallecimien.^{to} de Belendes. Tambien el punto de la division de los mercados o - nombramiento de los Administradores.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 61.

- 1798 Expediente formado sobre que se varíe la Planta de los cajones de -
la Plaza del Bolador.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 63.
- 1798 Expediente formado a reclamo del re. Sor. Dean y Cabildo de la Santa
Yg^a. Catedral sobre que por haberse puesto los cajones o mercado -
del Bolador enfrente de su Sementerio, se quiten conforme al compro
miso celebrado entre ambos Cabildos.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 64.
- 1798 Sobre que no se permitan vendimias en las calles y puertas de los
zaguanes sine en los lugares señalados.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 68.
- 1799 Representación de la N. C. á S. E sobre la orden q^e. tiene dada de
q^e. no se forme la Plaza del Bolador de madera.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 72.
- 1799 Sobre que no vuelvan á la Plaza del Volador los cajones que sirven
para el Mercado del Volador.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 75.
- 1803 Sobre los exesos q^e. se cometen en la Plaz^{la}. q^e. nombran de la -
Paja.
Mercados, T-2, Vol. 3729 exp. 79.
- 1808 y Estados que manifiestan los productos de los mercados de la capital
1809 en los años que se expresan.
Mercados, T-2, Vol. 3729, exp. 94.
- 1813 Sobre el mal manejo de D. Rafael Villela en la cobranza de los -
Mercados.
Mercados, T-2, Vol. 3729 exp. 46.
- 1814 Sobre que se divida la Administración de Plazas, y otras propues-
tas para el gobierno de ellas.
Mercados, T-2, Vol. 3729 exp. 102.
- 1820 Consulta del Sor. Comisionado de Mercados sobre la extincion de -
ladrones, rateros, q^e. se experimentan en ellos.
Mercados, T-2, Vol. 3729 exp. 114.

- 1826 El adm^{or} de las extinguidas parcialidades cobrando lo q. dice deben los fondos municipales á aquellos fondos p^r. los productos de sus respectivos mercados.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 128.
- 1827 Sobre q^e. se señalen privisionalm^{te}. las Plazuelas de S. Juan de Dios, la Concepcion, del Carmen, de la Santigima, S, Pablo, de S. Juan, la de Letran, y Colegio de Niñas p^a. q. en ellas se sitúen las fruturas y demás vendimias.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 129.
- 1830 Sobre construir un cuarto en la garita de la Candelaria, otro en la Biga, otros dos en el Mercado Principal.
Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 134.
- 1831 Canoas, Consulta del Sr. Comisionado de Mercados sobre quitar diez y siete sítios para ellas en las Azequia nacional, por los cuales se cobra una pension en el Mercado.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 133.
- 1832 Sobre las tarifas deprecios que ha formado esta Exma. Corporacion para que no alteren los vendedores varios renglones deprimera necesidad por las actuales circunstancias.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 138.
- 1833 Plaza del Volador. Sobre construir esta bajo el plan q. se adopto en la ciudad de Filadelfia.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 140.
- 1840 Sobre si deben ó no pagar los arrendatarios de la Plaza del Volador, lo correspondiente á los dias 15 hasta el 27 de julio por haber estado cerrada á causa de los sucesos politicos.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 154.
- 1841 a D. Jose Juan Cervantes Solicita se le permita establecer uno en la
1860 Plazuela de la Paja, y variar la fuente del lugar en q. se halla.
Mercados, T-3, Vol. 3730 exp. 159.
- 1841 Espedte formado, sobre limpia y de ríos aseQUIAS de este Distrito y atargeas de esta ciudad.
Ríos y Acequias, T-8, Vol. 3878, exp. 351.

- 1842 Plaza del Factor sobre que el "Baratillo" se sitúe en la Plaza^a de Villamil.
Mercados, T-3, Vol. 3730, exp. 161.
- 1845 El admor del tabaco sobre que se repongan los puentes, que fueron destruidos con motivo de la última revolución, nombrados de la Co-
yuya, Zopilote, Balbuena y Candelaria.
Ríos y Acequias, T-8, Vol. 3878, exp. 368.
- 1845 Proyecto y Planos p^a la construcción del mercado en la Plaza del Volador.
Fincas de los Mercados, T-2, Vol. 1100, exp. 16.
- 1845 Estados que manifiestan el número de cajones de que se componen los mercados de esta capital y de lo que semanaria y anualmente producen.
Mercados, T-4, Vol. 3731, exp. 180.
- 1849 Informe del costo que debe tener hacer del canal navegable de Texcoco y proyectos p^a crear recursos para que se haga por la municipalidad.
Ríos y Acequias, T-9, Vol. 3879, exp. 402.
- 1849 Reparacion de la Plaza Mayor con motivo de la festividad de todos los santos.
Mercados, T-4, Vol. 3731 exp. 220.
- 1849 Los tratantes del ramo, sobre q. se contenga el monopolio que se está haciendo de algunos articulos de consumo.
Mercados, T-4, Vol. 3731, exp. 225.
- 1849 Adquisicion de la Plaza de S. Juan y contratos pa. edificar el mercado "Yturbide"; fondos necesarios al efecto. Estructura 20 de diciembre de 1848. Se convirtió el censo en 6 de nove de 1856. Junio 30 1903. La escritura se desglosa para remitirla a la Sria de Hacienda.
Fincas de los Mercados, T-2, Vol. 1100, exp. 18.
- 1881 Bases para venta en lotes del Mercados de Jesus
Fincas de los Mercados, T-2, Vol. 1101, exp. 24.

Fuentes de primera mano del Archivo General de la Nación
(A.G.N.).

- 1573 Portales de Tejada y Tianguis en la calzada de Chapultepec.
Tierras, Vol. 35, exp. 2.
- 1624 Testimonio de los Autos seguidos por el Estado, contra el Fiscal
de S. M. de la Universidad de esta corte, sobre los solares, en que
están las Escuelas y Executoria obtenida en 24 de Julio de 1624 -
contra la Novilísima ciudad sobre la Pila que se pretendió hacer -
del Volador como dentro se expresa.
Hospital de Jesús, leg. 187, exp. 50.
- 1790 Fecho en virtud de oficio del S^r. Yten^{te}. de esta Prov^a. sobre que
se construyan cajones portatiles de Madera en la Plazuela de Jesus
Nasareno.
Hospital de Jesús, leg. 187 exp. 9.
- 1792 a 1799 Obras Públicas, Plaza del Mercado del Volador.
Historia, Vol. 520, exp. 1.
- 1792 a 1799 Obras Públicas, Plaza del Mercado del Volador.
Historia, Vol. 520 exp. 2.
- 1795 Cession que hizo Dⁿ. Jose Antonio de Echagaray de unas casas sita
en la Plazuela de Juan Carbonero por 540l que se ellas se recono-
cen.
Bienes Nacionales, leg. 1032, exp. 7.
- 1798 Yncendio de la Plaza del Volador en la noche del 15 al 16 de Febre-
ro=
Policía, Vol. 31.
- 1798 Averiguacion hecha sobre descubrir el origen del yncendio acaesido,
la noche del día quince de Febrero de este año en la Plazuela del
Bolador.
- 1799 Testimonio del Exp^{te}. tocante á la prueba de la Resid^a. del Exmo
Sor. Conde de Revilla Gigedo.

Historia, Vol. 60 exp. 16.

1831 El Ayuntam^{to}. de esta capital sobre q^e. se le de permiso para comprar el terreno que ocupa la Plasuela de Volador.
Ayuntamiento, Vol. 15, exp. 17.

1831 El Ayuntam^{to}. de esta capital pidiendo permiso p^a. levantar una contribucion por cinco años con el fin de costear una plasa de mampostería para el mercado.
Ayuntamiento, Vol. 15, exp. 18.

Libros.

- Ayuntamiento de la ciudad de México. Ordenanzas Municipales del que fue - Departamento de México sancionadas por el Gobierno y Junta Departamental en el año de 1840, y que según algunos, están vigentes en la actualidad en el Distrito Federal. México. Imprenta de Valle Hermanos. 1875.
- Ayuntamiento de México. Colección de Documentos Oficiales Relativos a la - Construcción y Demolición del Parián. México. Edit. Ignacio Cumplido. 1843.
- Bonet Correa Antonio. Morfología y Ciudad. Urbanismo y Arquitectura durante el antiguo Régimen en España. Barcelona. Edit. G. Gili. 1978. Colección Arquitectura y Crítica.
- Castillo Velasco José M. Del. Colección de Leyes, Supremas Ordenes, Bando - dos, Disposiciones de Policía y Reglamentos Municipales. México. Impreso por Castillo Velasco é Hijos. 1874.
- Centro de Estudios de Historia México, Condumex. Directorio Telefónico de la ciudad de México año de 1891. México. Impreso en Litografía Paran. 1987.
- Cortés Hernán. Cartas de Relación. México. Edit. Porrúa, S.A. 1963.
- Delegación Venustiano Carranza. Los Mercados de la Ciudad. México, Edit. D.D.F. 1981.
- Departamento del Distrito Federal y Colegio de México. Atlas de la Ciudad de México. México. D.F. Im. Reproducciones Fotomecánicas. S.A. de C.V. 1987.
- Díaz del Castillo Bernal. Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España. México. Edit. Patria 1983.
- El Conquistador Anónimo. Relación de algunas cosas de la Nueva España y de la gran ciudad de Temestitan México. México. Edit. América. 1984.
- Frampton Kenneth. Historia Crítica de la Arquitectura Moderna. Barcelona Edit. G. Gili. S.A. 1983.
- González Obregón Luis. Epoca Colonial, México Viejo. París-México. Imprenta de la Vda. Ch. Bouret. 1900.
- González Polo Ignacio. El Palacio de los Condes de Santiago de Calimaya, (Museo de la ciudad de México). México. Edit. Comité Interno de Ediciones Gubernamentales. 1983. Colección Distrito Federal. Núm. 1.

- Gúijo Gregorio M. De. Diario 1648-1664 México. Edit. Porrúa. 1952.
- I.N.A.H. Catálogo Nacional, Monumentos Históricos Inmuebles, Centro Histórico de la ciudad de México. T-III. México. Edit. D.D.F. 1988.
- Katzman Israel. Arquitectura del Siglo XIX en México. T-I México. Edit. Centro de Investigaciones Arquitectónicas, UNAN. 1973.
- Kubler George. Arquitectura Mexicana del Siglo XVI. México. Edit. FCE-SEP. 1983.
- Lombardo De Ruiz Sonia. Desarrollo Urbano de México-Tenochtitlán según - las fuentes históricas. México. Edit. SEP-INAH. 1973.
- Lombardo de Ruiz Sonia. Plaza de las Vizcaínas. México. Edit. Departamento de Monumentos Coloniales. INAH. 1970.
- López de Gómora, Francisco. Historia General de las Indias. T-II, "Conquista de México". Biblioteca de Historia núm. 13, España. Edit. Orbis. 1985.
- López Rosado Diego G. Los mercados de la ciudad de México. México. Edit. Secretaría de Comercio. 1982.
- Marroqui José Mariá. La Ciudad de México. T-III. México. Edit. Jesús Medina. 1969.
- Moreno Toscano Alejandra. Ciudad de México. Ensayo de Construcción de una Historia. Seminario de Historia Urbana. México. SEP-INAH. 1978. Colección científica núm. 61.
- Novo Salvador. Breve Historia del Comercio en México. México. Edit. Cámara Nacional del Comercio de la ciudad de México. 1974.
- Rangel M., José de Jesús. La Merced; siglos de comercio. México. Edit. Cámara Nacional de Comercio de la ciudad de México. 1983.
- Rivera Cambas Manuel. México Pintoresco, Artístico y Monumental. T-I, II. México. Edit. Nacional 1967.
- Sahagún, Fray Bernardino De. Historia General de las Cosas de Nueva España. México. Edit. Porrúa, S.A. 1979. Colección "Sepan Cuantos ..." núm 300.
- S.A.H.O.P. 500 Planos de la Ciudad de México 1325-1933. México. Imp. Talleres de Impresora Formal S.A. 1982.
- Sánchez de Carmona Manuel. Trazo y Plaza de la Ciudad de México en el Siglo XVI. México. UAMA- Tilde Editores S.A. de C.V. 1989.

Sodi de Pallares María Elena. Historia de una obra Pía. El Hospital de Jesús en la Historia de México. México. Edit. Botas. 1956.

Torquemada Fray Juan De. Monarquía Indiana. T-II. México. Edit. Salvador Chavez Hay Hoe. 1943.

Torres Balbás Leopoldo, Cervera Vera Luis. Resumen Histórico del Urbanismo en España. Madrid. Edit. Instituto de Estudios de Administración Local. 1968.

Yoma Medina María R. y Martos López Luis A. Dos Centros de Abasto en la ciudad de México, un análisis Arqueohistórico. Tesis ENAH. - México. Edit. INAH-SEP. 1988.

Yoma Medina María R. y Martos López Luis A. Dos mercados en la historia de la ciudad de México: El Volador y la Merced. México, D.F., Edit. D.D.F.-INAH. 1990.

Revistas.

Schott Danielle. Les nouvelles formes de marchés et tianguis: adaptations d' une institution précoloniale au milieu urbain, le cas de Morelia (Michoacán). Trad. Rueda Fernando. Revista TRACE. mayo, 1986 núm. 9.

Diccionarios.

Garibay Angel María. Diccionario Porrúa de Historia, Biografía y Geografía de México. México. Edit. Porrúa. 1964.

Real Academia Española. Diccionario de la Lengua-Española. T-I y II. Madrid. Edit. Espasa-Calpe S.A. 1984.

Rancés Atilano. Diccionario de la Lengua Española, Barcelona. Edit. Ramón Sopena. 1961.

Enciclopedias.

Enciclopedia Ilustrada Cumbre. T-9. México, Edit. Cumbre, S.A. 1984.